

4<sup>o</sup>

Crec  
Son de  
EMP



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





Municipio de  
Villafraanca de los Barros.

Provincia de Badajoz

Partido de Almendralejo:

Libro de Actas: de las sesiones celebradas por el Excmo Ayuntamiento.

Diligencia de apertura: Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas selladas y rubricadas por lo que firman la presente, se destina a transcribir las actas de las sesiones que celebra el Excmo Ayuntamiento empezando con parte de la correspondiente al 16 de Noviembre de 1931.

Y para que así conste consigno la presente que vira el Sr Alcalde presidente en Villafraanca de los Barros a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

V.º 13.º  
El Alcalde  
Juni Quinte

El Secretario.

Julian Sanchez



ministro de seis metros de arena para el alcantarillado en las calles Francisco Mifsut y Tarifa sesenta pesetas.

A Diego Dominguez Cruzillo por ochos metros de arena para las obras de alcantarillado en la Plaza de Fernando Ceballos y calle Fernando Jaraguemada ochenta pesetas.

A Antonio Peter Franco por suministro de seis escobones para el Matadero, tres pesetas. Al mismo por dos escobones para servicio de limpieza en la casa cuartel de la Guardia civil una peseta. Al mismo por efectos para servicios en las oficinas, trece pesetas y veinte centimos. Al mismo por diez sacos de crujo para calefaccion en las dependencias municipales, cincuenta y cinco pesetas.

A Simon Aydillo por dos pellizas para la guardia municipal setenta pesetas.

Suplido en gastos de viajes y estancia en Badajoz y Almodralejo por el Teniente de Alcalde D. Emilio Acedo para asuntos oficiales veintidos pesetas.

A Juan Cuqprero por cargar la bateria de la Camioneta diez pesetas.

Por socorros a detenidos en el Deposito municipal trece pesetas y cincuenta centimos.

Por telegramas cursados para asuntos oficiales siete pesetas y sesenta y cinco centimos.

Por socorros a pobres transeuntes, veintinueve pesetas y cincuenta centimos.

Suplido en viaje de dos funcionarios municipales a Almodralejo diez pesetas.

A Jaqueiro Carrero por efectos suministrados treinta y nueve pesetas.

A Severiano Garcia Meira por gastos de viaje a Almodralejo para conducir a un detenido siete pesetas.

Personal. Accidente del trabajo: Queda enterada





la Cooperación municipal del accidente de trabajo sufrido por el obrero Juan Gomez Moncera cuando trabajaba en obras municipales, habiendo sido atendido y dada cuenta a la Compañía "La Unión y El Fenix Español", a los efectos procedentes. Ya se le ha dado de alta por el medico de la compañía D Luis Marques Garcia. Se acuerda cumplir todos los requisitos necesarios.

Idem. Cargos: Se da cuenta de un telegrama dirigido al Excmo Sr Gobernador civil de la provincia en contestación a otro recibido de di dicha autoridad, referente a la situación del Depositario municipal de esta Corporación.

Idem. Permiso: Se da lectura de un escrito que presenta el jefe de Negociado de estas oficinas, D Manuel Carrasco de Lara, en solicitud de permiso para asistir como Delegado de los funcionarios de este Excmo Ayuntamiento a la Asamblea que ha de celebrarse en Madrid en los dias diecinueve y veinte del actual. También solicita la ayuda de la Corporación municipal para los gastos de viaje por ser escasos los medios que se han conseguido por suscripción entre los funcionarios. Esta petición la funda en que al tener el acto la finalidad de perfeccionamiento del funcionario ha de reflejarse el beneficio en los Ayuntamientos.

Por la precedencia se manifiesta que para conceder el permiso se ha facultado a las Corporaciones municipales, por la superioridad y respecto a la ayuda solicitada, teniendo en cuenta que es un beneficio de todos los empleados del Ayuntamiento y que las Corporaciones municipales han de beneficiarse considera que debe ayudarse con alguna cantidad.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad conceder el permiso solicitado y intervenir al Delegado Sr Carrasco como representante de los funcionarios municipales con la con-

ciudad de ciento veinticinco suetas.  
M. dem. Recurso de reposición = De orden de la presiden-  
cia de lectura de un escrito que presenta D. Eusebio  
Ruiz Blanco en el que manifiesta que ejerciendo  
en propiedad el cargo de recaudador de arbitrios  
de este Ayuntamiento, habiéndole infringido las  
bases del concurso al nombrar al aspirante D. Da-  
mian González Romer, recurre en reposición del  
expresado acuerdo, en reserva de los derechos que  
tiene al amparo de las leyes y disposiciones vigentes.

Por el Interventor Sr. Perdomo se manifiesta  
que así como dijo que el concurso era ilegal, ahora  
manifiesta que no puede reponerse el acuerdo  
por haber cuado derecho sobre tercera persona.

Queda acordado el ratificar el acuerdo de nom-  
bramiento de recaudador a favor de D. Damian  
González Romer en la forma que se hizo en la  
sesión del día diecinueve de Octubre último de-  
biendo comunicarlo a D. Eusebio Ruiz Blanco a  
los efectos precedentes.

M. dem. Trabajos de oficinas = Por mi el Secretario,  
con la venia de la presidencia, se informa sobre los  
trabajos a realizar en las oficinas como son el repar-  
to de hojas para las cédulas personales del próximo  
año, el padrón de padrones Nacional, rectifica-  
ción al padrón de habitantes, padrón de ur-  
bana y también el nuevo trabajo sobre es-  
tadística y explotación de urnas. El personal  
está reducido por la enfermedad prolongada  
del oficial mayor D. Manuel Mafut, también  
por haber parado temporalmente a la desenten-  
cia de la intervención el archivero D. Manuel  
Suarez. Además durante la inspección del  
Delegado Sr. Bobillo, ha tenido que elevar  
el personal de todas las dependencias numeradas,  
horas para poner a disposición del Sr. Bobillo  
todos los datos requeridos y las certificaciones  
por el mismo pedidas.





Por la presidencia se manifiesta que se disponga del personal temporero necesario para el cumplimiento de los servicios, quedando así acordado por la Corporación.

Pocito. Prestamos: Vistas las solicitudes presentadas en petición de prestamos por los agricultores, se aprueban los de quinientas pesetas pedidos por Juan David Galeas y Balbino Gallardo Ortiz, con los afiancamientos propuestos. A no existir cantidad suficiente, han de prorrogar las existencias de quinientas pesetas y sesenta y cinco centimos o esperar el cobro de créditos que vencen en el próximo mes, si bien tendrían que acomodarse a las solicitudes que se presenten. Las peticiones de Maria Cayullo Ortiz y Regla Balsera Vignero, por las circunstancias que en las peticiones (que en las peticionarios) concurren, quedan pendiente de informe.

Cuestiones Sociales: Por la presidencia se expone que en cumplimiento a un deber social e inspirado en la idea de poder llegar a un acuerdo entre las clases patronal y obrera para concertar los trabajos de recolección de aceituna y otros relacionados con las faenas agrícolas, esta Alcaldía dirigió con fecha trece del actual un telegrama al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia rogándole que enviase un Delegado para entender y resolver el asunto. Con el mismo objeto se le dirigió un oficio a la Autoridad gubernativa el día diez del actual.

Se da lectura del texto del telegrama de referencia, como también de las bases concertadas a presencia del delegado D. Miguel Novales Tallón, y que por medio de bando simple se ha hecho saber al vecindario.

El buen resultado obtenido para los trabajos de recogida y acarreo de aceituna, los de laboración de aceite, productores de vinos y talaros de olivos, escarda y otros similares, como



también las operaciones con los estiercoles, no ha podido alcombar, al concierto del trabajo de los mozos de labor, sobre el cual se ha tratado en el día de hoy ante el mismo delegado, haciendo temer que agui- rados todos los medios propuestos por la clase obce- ra no sean admitidos y tomados en cuenta por los patronos, llevando a los obreros a la huelga como así lo tienen advertido.

Queda enterada la Corporación municipal y acuerda consignar su satisfacción por el buen resultado obtenido en la reunión del día ca- torce y lamentar el negativo del día de hoy.

### Correspondencia Homenaje a D. Manuel del

Palacio = Leída la circular por la que invitau a tomar parte en el homenaje que proyectan tri- butar a D. Manuel del Palacio, se acuerda por una unanimidad el consignar la adhesión a la idea de enaltecer la memoria del único artista, pe- ro se lamenta que la situación económica no permita consignar cantidad alguna.

### Instancias - Petición de anticipo reintegrable =

Se da lectura de un escrito que presenta el cabo de la guardia municipal Gabriel Lemus Tie- rra en solicitud de que se le anticipe el im- porte de una mensualidad de su haber para reintegrarla en diez meses, con motivo de haber estado a lue en España y no poder aten- der a los gastos con la mensualidad ordinaria.

Se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado por considerar jus- ta la causa.

Materia industrial = Queda enterada la Corporación municipal de que en el Boletín oficial del día nueve de los corrien- tes se publica el anuncio de exposición al público de la Matricula industrial del proxi- mo ejercicio a los efectos de las reclamaciones que consideren procedentes.



Inspección de actuaciones municipales: También queda enterada la Corporación municipal de que el Delegado D. Rodrigo Bobello Bernólder dio por terminada su misión investigadora de actuaciones municipales el día once del actual. A dicho señor se dieron cuantas facilidades consideró necesarias a su misión, contribuyendo las dependencias municipales en sesión casi permanente para que toda diligencia no sufriera retraso y tuviera inmediato cumplimiento.

Censo de población: Por la Junta provincial del Censo de población, se ha remitido con fecha catorce del actual un ejemplar del resumen del censo de población de este Municipio que ha sido aprobado.

Según los datos el Censo de mil novecientos treinta comprende una población de hecho de trece mil quinientos veintiún habitantes y de Derecho trece mil seiscientos sesenta y seis habitantes.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto congratulándose de la aprobación.

Negos y preguntas. Instrucción pública.

Por el Concejal Sr. Verjano se pregunta sobre las gestiones hechas para habilitar locales para escuelas de reciente creación.

Por el Sr. Marcos Claro se manifiesta que se habilitarían locales para dos escuelas y para casa habitación de dos maestros en el edificio de los señores Piñeros en la calle Manuel Martín y Jara, valiendo la renta doscientas sesenta pesetas mensuales porque además del local, se arrienda el servicio para el suministro de agua. También se habilitaría otro local para una escuela y casa habitación para un maestro en el edificio de D. José Lison García en la Plaza de Maura, pidiendo éste de renta ciento cincuenta pesetas mensuales. Además, en la calle



Bilbao, en edificio de D. Jure Villa Guñer, ha-  
ciendo algunas reformas puede habilitarse otro  
local para escuela. El Sr. Villa lo ha puesto a dis-  
posición del Ayuntamiento y el Sr. Marcos con-  
sidera que puede valer una renta de cuarenta  
a cuarenta y cinco pesetas mensuales. Otros  
locales que se habian visto no cumplen condi-  
ciones y era necesario realizar obras de im-  
portancia, y se debe tener en cuenta que la  
habilitación que se hace es de carácter pro-  
visional por tener que preparar locales  
con todos los requisitos necesarios.

Por el Sr. Verjano se manifiesta que debe  
activarse todo lo posible para que funcio-  
nen pronto las escuelas.

Por el Sr. Marcos se expone que con el fin  
de adelantar y considerando facultada la  
Comisión y no encontrando otros locales, se  
han empezado a hacer algunas reparaciones.

Por el Sr. Tenes D. Antonio, se manifiesta  
que antes de hacer reparaciones se debe  
dar cuenta y aprobar lo que haya de hacerse  
se. Por el Sr. Marcos se expone que las repara-  
ciones ordenadas en el edificio de los Señores  
Piñeros, no tienen importancia y pueden  
suspenderse si así se acuerda.

Por unanimidad, despues de deliberado,  
se acuerda que se procure conseguir todas  
las ventajas posibles en los arrendos de  
los locales propuestos para definitivamente  
acordar lo que proceda.

No habiendo más asuntos de que tratar  
se levantó la sesión por el Sr. Presidente  
siendo las veintuna y treinta extendi-  
dose la presente acta de que certifico = So-  
brenotado. amoldarse = Vale = Entre parentesis =  
que en los peticionarios = No vale =

José Monte

M. Dorrego



Ramón Marcos Emilio Acedo

Francisco Verjano José Domínguez

J. Zapata Manuel García

Valeriano Rora J. Díez

Francisco José Molano

Antonio Longo Juan Rodríguez

Manuel Torre Félix Acudero

Antonio Julián Sánchez



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 22 de Noviembre de 1931.

Los que asisten  
Presidente

D. Jesús Yuste Marro  
Concejales

- D. Manuel Robredo Perer
- " Ramón Marcos Claro
- " Emilio Acedo Rivas
- " Valeriano Rora Alvarer
- " Antonio Torres Marín
- " José Domínguez Nobles
- " Francisco Verjano Comaler
- " Juan Rodríguez Domínguez
- " Manuel García Conejo
- " Félix Mimbren Combalija
- " Manuel Torres Marín
- " Segundo Díez Fernández

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintituno de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diecinueve y treinta se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesús Yuste Marro, los señores Concejales que se expresan al margen con asistencia del Interventor de fondos D. Domingo Jonano Solís, y asistidos de mi el infrascrito Secretario que dando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria

D. Pedro Gonzalez Alvarez con el caracter de urgencia.

Los Concejales Luis Kapapa y Molano no existen por imposibilidad accidental y los señores Borego D. Antonio, Durán y Vinuela por hallarse en uno de licencia

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura de la convocatoria para la presente con el caracter de urgencia por imponerle los asuntos a tratar, lo que se hace en la forma siguiente:

Corporacion - Representaciones = Se orden de la presidencia de lectura de la carta del Sr. Alcalde de Badajoz en la que solicita la adhesion de este Excmo Ayuntamiento a la idea de creacion de la Confederacion Hidrografica del Quordiano y aprovechar la ocasion de la visita a Badajoz en el dia de mañana del Excmo Sr. Ministro de Fomento para elevar a el nuestra pretension y justa demanda. Tambien interesa que usenve representacion para que forme parte de la Comision que se nombre al referido objeto.

Tambien de lectura de otra carta de la presidencia de la Diputacion provincial de Badajoz en la que da cuenta del viaje del Sr. Director General de Obras publicas D. José Palmerón Garcia a la Capital y del proyectado homenaje que ha de tributarse en testimonio de nuestra gratitud por las atenciones que ha tenido con la provincia de Badajoz, invitandonos a que se nombre representacion que asista al acto que ha de celebrarse en Badajoz el dia veintidós a las cuatro de la tarde.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que teniendo en cuenta la gran importancia de los actos proyectados se nombre una Comision de este Ayuntamiento para que vaya a Badajoz







con la representación debida para la asistencia a los actos que se celebren y tomé parte en cuantas deliberaciones y asuntos sea necesario. La comisión estañá compuesta por el Alcalde D. Juan Juste Marro, el Teniente de Alcalde D. Remón Marcos Claro, el Concejál D. Segundo Quir Fernández y por el Secretario de la Corporación D. Julian Sanchez Diaz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico =

Juan Juste

Remón Marcos

Emilio Acedo

Francisco Vergara

José Zapata

José Jacinto

Manuel Garcia

Valeriano Pina

S. Dey Manuel Torre M. Dorrego

José Ferrás

Antonio Torre

José Molano

Emilio Rodríguez

Abel Martín

Antonio

Julian Sanchez

etc.

Obligación: Por ella se acredita que en esta fecha siendo las diecinueve horas y veinte minutos y no asistiendo al salón de sesiones mas que los señores Concejales D. Manuel Barrego D. Esteban Zapata D. Emilio Acedo y D. José Molano y teniendo en cuenta los que están ausentes

ante la imposibilidad de celebrar la sesión ordinaria por falta de número de concejales asistentes, se convocará a sesión supletoria para el día veinticinco del actual a la misma hora.

Villafraanca de los Baños a 23 Noviembre de 1931.



El Alcalde accte  
Manuel Borrigo

El Secretario accte  
J. J. J. J.

Acta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 25 de Noviembre 1931

Los que asisten  
Presidente

- D. Juan Juste Marro  
Concejales
- D. Manuel Borrigo Perer  
" Ramon Marcos Claro  
" Emilio Acedo Rivas  
" Valeriano Rosa Alvarez  
" Antonio Torres Marin  
" Juan Dominguez Robles  
" Francisco Vezano Corrales  
" Juan Rodriguez Dominguez  
" Manuel Garcia Conejo  
" Manuel Torres Marin  
" Felix Mimbreno Candalija  
" Segundo Diaz Fernandez  
" Jose Molano Verdejo

En la ciudad de Villafraanca de los Baños a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diecinueve y quince se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Juan Juste Marro los señores Concejales que se expresan al margen con asistencia del Interventor de fondos D. Domingo Soriano Solis y arribados de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

dos Concejales señores Zapata y Leguater no asisten por imposibilidad accidental y los señores Durán Vizueta y Borrigo D. Antonio por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la ordinaria del día dieciseis del actual, y también de la correspondien-





te a la extraordinaria del día veintinueve, siendo aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos de la extraordinaria; adhiriéndose a la obligación que tienen de firmarlos una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido de lectura de la convocatoria para la presente sesión que se celebra con el carácter de supletoria por no haber concurrido el día veintinueve número suficiente de Concejales para celebrarla.

Por la presidencia se manifestó que antes de entrar en los demás asuntos del orden del día ha de exponer el resultado y las gestiones del viaje a Badajoz por la Comisión nombrada por este Ayuntamiento.

A parte de los actos de propaganda política y de actuación del régimen de la República, de finalidad muy importante si se tiene en cuenta la propaganda activa que hacen las clases conservadoras, se celebraron otros de carácter social y administrativo que revistieron gran importancia. Uno de ellos con presencia del Sr. Ministro de Fomento y del Sr. Director General de Obras públicas, en el cual se hicieron cargo de las aspiraciones de esta provincia para la creación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y otros problemas complementarios. Por el Sr. Ministro D. Alvaro de Albornoz, se prometió una interesada colaboración para que los proyectos se realicen.

También se celebró otro acto donde el Director General de Obras públicas, D. José Salmerón pronunció un discurso de propaganda social y de doctrinas reales en bien de emancipación del trabajador y de respeto a la propiedad reglada dentro del orden social, prometiendo en escarín y decidido interés por proporcionar los medios necesarios a la realización de obras públicas en la provincia, entre ellas la importante de canalizar el Guadiana y de regar el río Métrachel para ampliar más el beneficio que

ha de reportar a la provincia la transformación del cultivo  
tanto los señores citados como el Sr. Gobernador  
civil de la provincia, presidente de la Diputación pro-  
vincial, alcalde de Badajoz y los ingenieros afectos  
a la Jefatura en la provincia, se ofrecieron para  
todo lo que fuera necesario a evitar que se produzcan  
grave crisis de trabajo, esperando de la clase trabajado-  
ra el rendimiento y tranquilidad que se necesita  
para quedar todo en el lugar que corresponde y  
en bien de la República Española.

Por nuestra parte en unión de otros Ayuntamientos  
de pueblos interesados y de asociaciones obreras, quedó  
hecha la petición de la inmediata ejecución de las obras  
del camino vecinal de Villagranca a Acendral, y las del  
tercer tramo de la carretera desde esta ciudad a Oliva  
de Merida.

Queda autorizada la Corporación municipal y aplaude  
las gestiones hechas por la Comisión que la ha re-  
presentado.

Obras públicas. Construcción de una garita en el cuartel  
de la Guardia civil: Se da lectura de un oficio  
en el que comunica el Sr. Teniente jefe de la línea  
de la Guardia civil en esta ciudad que por orden de la  
superioridad han de establecer un parque de abaste-  
cimiento de municiones y pide se proponga la cons-  
trucción de una pequeña garita en el cuartel el  
referido objeto.

Se acuerda por unanimidad que siendo el cuartel pro-  
piedad del Ayuntamiento y teniendo que cumplir  
ordenes de la superioridad se construya la garita  
para depósito de municiones.

Beneficencia. Lactancia: Vistos los informes del Médico Ho-  
sital municipal se acuerda por unanimidad  
que continúen los socorros de lactancia a los res-  
pectivos hijos de Concepción Herrera Moya, y  
Margarita Borrero Góngora, Felicia Pardo  
Cabrero, Lorenza Carrao Carrao y Catalina  
Varela Almoril.





Adem. Examen especial: Vista una certificación expedida por el subido titular D. Santiago Cortes Oliver, referente a la enferma Francisca Merin Grayera se acuerda instruir el expediente de hospitalización y concederle veinte pesetas de sueldo para gastos de viaje, teniendo que esperar turno para su ingreso.

Igual acuerdo se da con motivo de certificación del mismo médico referente a la enferma Manuela Cuellar López esposa de Juan Baer Garcia, concediéndole igual sueldo y teniendo que esperar turno para su ingreso en el hospital provincial.

Adem. Inclusiones en el padrón: Vistas las peticiones de los vecinos Manuel Hernandez Comales y Francisco Hernandez Garcia para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal, se acuerda que pase a la junta local para despues resolver lo que proceda.

Facturas. Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Antonio Garcia Nieto por suministro de siete metros y medio de arena para el alcantarillado de la calle Fernando Paragumada y Clara de Fernando Ceballos setenta y cinco pesetas.

A Joaquin Arrias Rodriguez por suministro de ochenta y cinco ladrillos para el alcantarillado de la partida anterior, quinientas cinco pesetas.

A Juan Calderón Hernandez por catorce metros de arena para la misma obra ciento cuarenta pesetas.

A Hijo de J. Diez por suministro de doce mangos para herramientas utilizadas en la misma obra, doce pesetas.

A Javier Sanchez Lambraño por suministro de dos metros y medio de cal de construcción para la referida obra ciento doce pesetas y cincuenta centimos.

A Antonio Lopez Sanchez por metro y cuarto de cal de construcción para la misma obra cincuenta y seis pesetas y veinticinco centimos.



A Francisco Martinex por suministro de jabón para la clínica municipal seis pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por quince varas de sogá para servicio del juro de la Casa Consistorial, dos pesetas y veinticinco centimos. Al mismo por dos madejaj de gutta para legajos del archivo dos pesetas y cincuenta centimos.

A Santiago Morales Rodriguez por acapero de tierra para obras de reparacion en locales del ex-convento cuatro pesetas.

A Fernando Burquillo Vinuela por suministro de veinte metros de piedra mareaada para el pavimento en la calle Gaciv, a siete pesetas el metro ciento cuarenta pesetas.

A Marnel Mayo Luengo por suministro de trece mil cuatrocientos ochenta y cinco ladrillos para la obra de alcantarillado en las calles Francisco Mifunt y Barifa seiscientas setenta y cuatro pesetas y veinticinco centimos.

A Hijo de J. Dier por suministro de diez sacos de cemento para el alcantarillado de las anteriores calles setenta pesetas.

A Jose Lopez y Lopez por suministro de dos metros y medio de cal de construcción para la misma obra ciento doce pesetas y cincuenta centimos.

A Antonio Lopez Sanchez por un metro y tres cuartos de cal de construcción para la misma obra setenta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos.

Al Instituto provincial de Higiene por la cuota que corresponde a un trimestre del corriente ejercicio mil ciento noventa pesetas.

Suplido en depositaria por el concepto de socorros a pobres transeuntes cinco pesetas y cincuenta centimos.

Por el servicio de telefonos del Ayuntamiento, juzgado municipal y cuartel de la Guardia civil, incluso las conferencias, noventa y ocho pesetas y tres centimos.

Suplido en bagaje desde esta localidad a los Puntos de Moimona por traslado del Guardia civil Pedro Valdes Rodriguez, veinticinco pesetas.

A Hijo de J. Dier por suministro de cristales para la casa cuartel de la Guardia civil cuarenta y





cuatro pesetas y noventa centimos. Al mismo por paraolores, cristales y otros efectos para la casa consistorial catorce pesetas con ochenta y cinco centimos. Al mismo por efectos suministrados para el servicio del Matadero, veintiseis pesetas y treinta centimos. Al mismo por un saco de cemento para reparaciones en un local del ex-convento tres pesetas. Al mismo por suministro de cristales, maderas y otros efectos para portería de locales ocultos veintisiete pesetas y sesenta centimos. Al mismo por suministro de útiles para el cementerio siete pesetas.

A Jeronimo Garcia Domínguez por servicio de automovil para la Comisión de aforo de viñas en las bodegas del des poblado, doce pesetas.

Al Notario D Pedro Fernandez de Soria por una copia de la escritura del tomo comprado a D<sup>a</sup> Rosa Lopez Giron y D<sup>a</sup> Traquina Carrillo Arenas, quince pesetas y cincuenta centimos.

A Angel Medel por cinco servicios de automovil a Boplajoz para asuntos oficiales trescientas treinta pesetas.

A la Electricidad San Antonio por alumbrado eventual en el mes de Octubre ciento cuarenta y dos pesetas y veintiocho centimos. A la misma por material eléctrico, cinco pesetas y cincuenta centimos. A la misma por los fueros montar a los motores de servicios municipales para la extracción de agua veintisiete pesetas. A la misma por alumbrado extraordinario fuera de contrato y en dependencias municipales quinientas pesetas y trece centimos.

A Jeronimo Garcia Domínguez por un viaje a Ribera del Fresno para traslado de familia del Guardia civil Fernando Miranda cincuenta pesetas.

Por lavado de paños para servicios de la Inspección de vigilancia dos pesetas.

A Antonio Perez por suministro de diez sacos de picon para las dependencias municipales



cinuenta y cinco pesetas.

A Jm. Gagera Peña, por socorro para su hospitalización veinte pesetas.

Por un bagaje para traslado del Guardia civil Baldomero Espinosa treinta pesetas.

Por tres socorros a pobres transeuntes, tres pesetas.

Personal. Oposiciones: Queda impuesta la Corporación municipal de que para las oposiciones que han de celebrarse con el fin de proveer en propiedad el cargo de auxiliar mecanógrafo de Intervención, se han presentado como aspirantes D. Juan Suarez Macleana y D. Pedro Montero Dominguez con sus documentaciones completas. Tambien queda impuesta de que con fecha dieciocho del actual se ha notificado a la Dirección general de Administración al efecto de que nombre el vocal que haya de formar parte del tribunal. Como esta ha de formarse formando parte el Alcalde, el Secretario, el Interventor, un teniente de Alcalde o Concejales del Ayuntamiento y un funcionario del Estado, que siempre se ha designado un Maestro (un Maestro Nacional con ejercicio en la población puede el Ayuntamiento hacer la designación de los dos últimos.

Se acuerda por unanimidad que el Concejal D. Segundo Orea Fernandez forme parte del tribunal de oposiciones y queda también designado el Maestro Nacional D. Manuel Sabcher Garcia al mismo fin.

M. Dem. Gratificaciones: Queda acordado por unanimidad el gratificar a D. Francisco Hernandez Sanchez con la cantidad de treinta pesetas por los trabajos extraordinarios de aforo de vinos.

M. Dem. Inspectores municipales Veterinarios: Se da lectura del decreto del Ministerio de Fomento fecha veinte del actual, publicado en la Gaceta del día veintuno, referente a la modificación







de los servicios veterinarios que vienen obligados a sostener los Municipios.

Se acuerda por unanimidad darle cumplimiento a lo dem. Rectificación del padrón de habitantes: Debiendo procederse a la rectificación anual del padrón de habitantes, servicio que ha de realizarse en el mes de Diciembre próximo y sucesivos y aunque las hojas del empadronamiento se han de extender con relación a la fecha de primero de Diciembre, se considera que deben emprenderse los trabajos preliminares y a este efecto se ha publicado un bando para que los interesados vengan a dar cuenta de las alteraciones de domicilio y otros extremos relacionados con el empadronamiento.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento al servicio y que se disponga del personal necesario.

Instancias. Solicitudes. Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta el perator de la Administración de arbitrios Antonio Castro Mancera suplicación de que se le conceda el anticipo de una mensualidad de su haber reintegrable en diez meses, para atender a la enfermedad de una hija.

Visto el informe y considerando justa la causa, se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado.

También se da lectura de un escrito que presenta D.ª Soledad de la Concha e Hidalgo, reclamando sobre imposición de contribución especial por alantarillado de un edificio en la calle Alejandro Pidal y n.º número uno, en lo que afecta a referida calle, por efectuar el desagüe a la calle Curada.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe del Maestro Alarife municipal y de la Intervención de fondos para proceder después a lo que haya lugar.

Se da lectura de un escrito que presenta D.ª

José Domínguez Cardinales sobre derribo de un finca sita en la calle Fernán de Soria y visto el informe de la Intervención de fondos procede devolver las cuotas satisfechas por contribuciones especiales en lo que afecta a referido calle pero se debe tener en cuenta que recibió el servicio por la calle Canada en cuya contribución debe ser incluida, acordándose así por unanimidad.

También se da lectura de los informes del Maestro Alarife municipal y de la Intervención de fondos en reclamación que hace D. Esteban Belda para por contribución especial de alcantarillado a la calle San Miguel.

Coniéndose en cuenta que el edificio tiene su corriente y realiza el servicio al alcantarillado de la calle Piramo mediante paso por otro edificio, se acuerda que procede rectificar el informe por el Maestro Alarife municipal.

Hacienda municipal. Proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio. Se da lectura a la Corporación municipal de que en el Boletín oficial del día dieciseis del actual, se publica el anuncio de estar expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio a los efectos de las reclamaciones que consideren procedentes.

Idem Idem. Proyecto de ley sobre modificaciones de las Comisiones de evaluación y del ayuntamiento de repartimiento general. Se da lectura del proyecto de ley del Ministerio de Hacienda, fecha dieciocho del actual publicado en la Gaceta del diecinueve, referente a modificaciones de los art. 484, 486, 488, 489, y 492 del Estatuto municipal, en lo que afecta a las Comisiones de evaluación y de las Juntas generales del repartimiento de utilidades. Se acuerda por unanimidad el requerir al Sr. Presidente de la Junta local del re-





partiniento para que dentro del plazo fijado quede como dado a los preceptos impuestos por la nueva disposición.

Idem Idem. Alta de arbitrios sobre Casinos y Circulos de Recreo.

Se da lectura de una declaración que presenta el presidente de la sociedad "Circulo Republicano Progresista, D. Antonio Boyat Armar, en la que da cuenta de tener el domicilio en la calle fernand de jaraguemada numero veinte y de pagar la cantidad de mil novecientas ochenta pesetas anuales de alquiler, cuya declaración ha hecho a los efectos del impuesto sobre Casinos y Circulos de Recreo,,.

Queda enterada la Corporación y acuerda que se tenga en cuenta en el procedimiento de exacciones municipales.

Por algunos señores Concejales se propone, y queda acordado por unanimidad el requerir al presidente de la sociedad "La Peña,, para que presente relación del alquiler por conchlerar que el fijado en el padron ha de ser inferior al efectivo.

Idem Idem. Cobranza de arbitrios e impuestos.

Por la presidencia se manifiesta que ultimados los plazos de periodo voluntario, concedidos para la cobranza de arbitrios e impuestos municipales, se hara entrega al Agente ejecutivo de los atrasos para que proceda al cobro, considerando que el contribuyente no podria alegar que no se ha tenido toda clase de tolerancia. Algunos deudores por contribuciones especiales han pedido espera para el pago de sus respectivas cuotas, y para resolver sobre este asunto informan los tecnicos de que es necesario convocar a sesion extraordinaria a ese solo efecto con asistencia de las cuatro quintas partes de los Concejales y acuerdo favorable de las dos tercera partes.

Se acuerda por unanimidad que se proceda y exctive el cobro de lo voluntario y de lo ejecutivo por todos con



ceptos y que para los efectos de resolver sobre la es-  
pe- ra solicitada, se conyugue a sesion extraordinaria con  
caracter de urgente para el dia de mañana vein-  
tiseis a las diecinueve.

Por la presidencia se manifiesta que quedan con-  
vocados los señores presentes y se convocará a los que  
no existen.

Mdem Mdem. Patrimonio municipal: Queda  
enterada la Corporacion de que se ha remitido para  
su inscripcion en el Registro de la propiedad la  
escritura de adquisicion del terreno de D<sup>o</sup> Ro-  
sa Lopez Eiron y D<sup>o</sup> Paquima Carrillo Arenas pa-  
ra ensanche y formacion de la Plaza del Pilar  
o emplazamiento de un grupo escolar.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Mdem Mdem. Padron de la riguera rustica: Tambien  
queda impresa a la Corporacion municipal de  
que el dia veintiseis del actual ha quedado ex-  
puesto al publico el padron de la riguera  
rustica de este termino municipal a los  
efectos de las reclamaciones que se conside-  
ren procedentes.

Correspondencia. Corporacion: Se da cuenta de la  
correspondencia habida con el Gobierno civil de  
la provincia referente a relacionar los nombres  
de Alcalde, Tenientes de Alcalde, Concejales y Se-  
cretario del Ayuntamiento con expresion  
de filiacion politica.

Tambien se da cuenta de la correspon-  
dencia habida con motivo de la recojida de  
armas y sobre las ordenes para dar cuen-  
ta de cualquier acto de agresion a la  
Republica.

Queda aprobada por unanimidad la  
gestion de la Alcaldia.

Instruccion publica. Proyecto del Consejo local  
de primera ensenanza: Se da lectura  
de una comunicacion que firman los señores pre-





Presidente y Secretario del Consejo local de Primera enseñanza en la que proponen que se dedique la cantidad de sesenta reales a premios de los niños para sufragar gastos con el fin de dar funciones de cine que sirvieran de estímulo para la asistencia a las escuelas.

Por unanimidad se encomienda la propuesta y se estima en todo su valor y se acuerda tenerla en cuenta para el próximo presupuesto por tener acordado la aplicación y forma de premios a los niños en el presente ejercicio.

Hacienda municipal. Cuenta de Depositaria del tercer trimestre. Vista la cuenta de caudales que presenta el depositario, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención de fondos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad putante su aprobación provisional.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintuna y diez minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico. Sobrescrito = doc = Vale = Entre parentesis = un Maestro = No vale =

Jeniz Guita

Manuel Dorrego

Ramon Marco

Emilio Aceto

León Pradiguer

Manuel Serra

José Melano

Francisco Verjano

Manuel Garcia

S. 578

Valeriano Pizar

todos miembros

Antonio Lora

José Garrigues

Antonio

Julian

etc.



ta de la sesion extraordinaria celebrada con el caracter de urgente por este Excmo Ayuntamiento el dia 26 de Noviembre de 1931.

Los que asisten

Presidente

D. Juan Yuste Marro  
Concejal

- D. Manuel Borrego Perer  
" Ramon Marquez Claro  
" Esteban Zapata Lara  
" Emilio Acedo Rivas  
" Valeriano Rora Alvarez  
" Antonio Torres Marin  
" Francisco Verjano Gonzalez  
" Carr Rodriguez Dominguez  
" Manuel Garcia Cortijo  
" Manuel Conas Marin  
" Felix Mimburo Candalija  
" Segundo Oier Fernandez  
" Pedro Gonzalez Alvarez  
" Jose Molano Verolejo  
" Antonio Borrego Perer.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y nueve y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde presidente D. Juan Yuste Marro, los señores Concejales que se expresan al margen con asistencia del Interventor D. Domingo Soriano Solis y asistidos del Sr. el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoria legal de las cuatro quintas partes para celebrar sesion extraordinaria con el caracter de urgente.

No asiste por imposibilidad accidental el Concejal Sr. Dominguez Robles y los señores Duran y Viñuela por hallarse en uso de licencia. El Concejal D. Antonio Borrego Perer asiste dando por

terminada la licencia que tenia concedida.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden de lectura de la convocatoria al objeto de resolver sobre la concesion de plazo a varios contribuyentes por el concepto de contribuciones especiales.

Siendo el número de veinte Concejales el que ha de formar esta Corporacion municipal, existiendo en la actualidad una vacante por incompatibilidad de un electo, y existiendo a la presente sesion dieciseis Concejales, constituyen las cuatro quintas partes que son preceptivas para





celebrarla.

Se da cuenta de que por la Sociedad Centro de Instrucción y Recreo que tiene que pagar una cuota de quinientas treinta y ocho pesetas y cuarenta céntimos, se pide de plazo hasta el día veinticinco del próximo mes de Diciembre. También pide igual plazo D. Emilio Vique la Machuca para la cuota de su nombre y la que figura en nombre de D. Vicente Cuervo.

Los contribuyentes señores herederos de D. Soledad Hielalgo Carbajal, D. Jose Villa Cutiener, D. Maria Josefa Crescencio Vargas, D. Baldomero Marcos Cuñer, D. Manuel Román Mancera, D. Pedro Fernandez Mieres y D. Antonio Jose Carrillo Ramos piden una espera hasta el próximo día cinco de Diciembre.

Convenientemente deliberado y considerando que puede llevarse ese beneficio a los contribuyentes sin perjuicio del interés público, se acuerda por unanimidad el conceder la espera solicitada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte, estendiéndose la presente acta de que certifico.

La precedente acta fue aprobada y ratificada en acuerdo en sesión ordinaria del día treinta de Noviembre, certifico =

Juan Fuste

Manuel Porrego

E. Zapate

Ramon Manos

Emilio Vique la Machuca

Manuel Román Mancera

Francisco Vezano

Manuel Gome

J. Lopez

Manuel Garcia

R. Caporal



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 30 de Noviembre de 1931.

Señores que asisten

Presidente

19

D. Jesus Turte Marro

Concejales:

D. Mammel Boñego Perer

" Ramon Marro Claro

" Esteban Lapata Lara

" Emilio Acedo Rivas

" Valguano Rosa Alvarez

" Antonio Torres Marin

" Jose Dominguez Robles

" Francisco Veyano Gonzalez

" Juan Rodriguez Dominguez

" Mammel Garcia Conejo

" Mammel Torres Marin

" Felix Mimbreno Caudalysa

" Segundo Dier Fernandez

" Pedro Gonzalez Alvarez

" Jose Molano Verdejo.

En la ciudad de Villafraña de los Barros a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y cinco y quince minutos se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesus Turte Marro, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Interventor D. Domingo Soriano Solis y constituidos de nli el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, en mayoría legal para celebrar sesion ordinaria.

El Concejel D. Antonio Boñego Perer no asiste por imposibilidad accidental y los señores Duran y Viruela por hallarse en uno de licencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de un orden, di lectura del acta de la sesion anterior del dia veinticinco y de la correspondiente a la extraordinaria del dia veintiseis

siendo aprobadas por unanimidad y ratificado el acuerdo de la extraordinaria advirtiendose la obligacion que tienen de firmarlas una vez transcritas al libro correspondiente.

Por el Concejel y Teniente de Alcalde Sr.





Barego se pide la nueva lectura sobre el acuerdo de construir una garita para depósito de municiones en el cuartel de la Guardia civil a lo que no se muestra conforme. Por la presidencia se ordena la lectura del acuerdo, que se hace y se manifiesta que es asunto del que se tratará en la presente sesión.

Seguidamente se para a tratar los demás asuntos del orden del día.

### Obras públicas. Construcción de un polvorin en

la cara en el cuartel de la Guardia civil: Por la presidencia se manifiesta que con el fin de estudiar la forma de construir una garita para depósito de municiones en el cuartel de la Guardia civil, en cumplimiento de ordenes de la superioridad, ordenó al Maestro alarife municipal que formase un proyecto para proceder después a lo que hubiera lugar: cuyo proyecto ha sido formado y del cual se da lectura.

Comprende el detalle de la habitación y cubiertas, como también de la puerta forrada de chaparrón con tres cenaduras, alcanzando un importe de cuatrocientas pesetas.

Convenientemente deliberado, teniendo en cuenta el excesivo gasto, el peligro de la seguridad que pudiera suponer el depósito dentro de la población y también que el implantar el servicio dentro del edificio tendrá que elevar la prima del seguro de incendio, se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento no se dispone a construir el polvorin interin no reciba ordenes de la superioridad y previos planos facultativos y autorizaciones necesarias, declinando, en todo caso las responsabilidades que pudieran derivarse.

M. dem M. dem. Carretera en construcción se da lectura de un oficio del Sr. Ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia en el que traslada el informe del Ingeniero encargado de las obras de la carretera de enlace de la

de San Juan del Puerto a Cáceres en la de origen de esta ciudad a Oliva de Mérida, en la reclamación interpuesta por varios propietarios de edificios contiguos a dicha carretera. Manifiesta la Jefatura que tomadas en consideración las razones del Ingeniero encargado, que fundan que se tiene en cuenta las dotaciones de rampas y salvamento para evitar perjuicios, no procede tomar en cuenta la reclamación por infundada. De esta resolución pueden recurrir ante la Dirección General de Obras públicas.

Se da enterada la Corporación y acuerda dar traslado a los firmantes de la reclamación.

Beneficencia. Lactancia: Vistos los informes del Médico Socólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Isabel García Pitegal María Yreya Rodríguez García, Dolores Eraso Eraso Borrego, Manuela Cabanilla Montañó y el huérfano Ramon Lechón Sánchez. También se concede por primera vez a una hija de Lorenza Custodio Fundelobio.

Medic. Gratificación especial: Vista la certificación expedida por el Médico titular D. Diego Cortés hallando que acredita la enfermedad de Isabel Yreya Guerrero hija de Francisco Yreya Cruzes, se acuerda por unanimidad instruirle el expediente de hospitalización y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas. Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos:  
A Juan Arhela Mirón por un servicio de auto móvil a Almendralejo con el fomento de Alcaide D. Emilio Acedo para asuntos oficiales dieciocho pesetas.

A Jerónimo García Domínguez por un servicio de





automovil a Badajoz para asuntos oficiales setenta y cinco pesetas.

A Juan J. Belano por impresos para la clinica de urgencia doce pesetas. Al mismo por edictos impresos para la Alcaldia treinta y dos pesetas. Al mismo por impresos y material para quiniela, ciento diez pesetas.

A Elias Lopez Trigo por aneglo de una canchilla para el cementerio, once pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por un par de puertas para el archivo y aneglo de las de la Clinica, cincuenta y tres pesetas. Al mismo por aneglo de herramientas para las obras de alcantarillado en la Plaza de Fernando Ceballos cinco pesetas. Al mismo por aneglo de herramientas para el alcantarillado de la calle del Carmen doce pesetas y cincuenta centimos.

A Manuel Dominguez Cruz por aneglo de herramientas para las obras de alcantarillado en la calle Francisco Alfaro diez y nueve pesetas y veinte centimos.

A Fernando Burguillos Virella por diecisiete metros y tres cuartos de piedra manecada para el aserrado de la calle Solis Camarero ciento diecisiete pesetas y veinticinco centimos. Al mismo por diez metros de piedra manecada para la calle Daoiz setenta pesetas.

A Joaquin Arco por dos mil ladrillos para el alcantarillado de la Plaza de Fernando Ceballos cien pesetas.

A Jose Lolo Rosa por aneglo de herramientas para las obras veintinueve pesetas con noventa y cinco centimos.

Luzplido en socorros a pobres promuevientes, ocho pesetas. Por socorro a un detenido en el deporte municipal tres pesetas.

A Alberto Iglesias por alojamiento de seis individuos de la Guardia civil doce pesetas. Al mismo por cinco almuerzos con motivo de la visita



de un delegado, veinte pesetas.

Para reintegro de expedientes y otros documentos de quintas setenta pesetas.

A Santiago González Machuca por diez bancos y cuatro mesas para las escuelas de nueva creación ochocientas cincuenta pesetas.

A D. Luis Moreno por veintidós extracciones y varias curas en su clínica de odontología a incluidos en la beneficencia municipal ciento cincuenta y cuatro pesetas.

A D. Santiago Comujes por suministro de diez millares de preantos para servicios de policía de mercado, ciento veinte pesetas y castoreo centínos.

### Personal. Cargos. Haberes y quinquenios.

Por la presidencia se manifiesta que el Interventor de fondos Sr. Soriano ha venido cobrando los haberes y gratificación que figuran en presupuesto para el cargo, en un periodo de interinidad y aunque la plaza se anunció en concurso con el haber de cinco mil pesetas anuales, considera que debe seguir cobrando, con arreglo a lo consignado en presupuesto.

En esta acordado por unanimidad lo propuesto por la presidencia por ser defunción ya firmada en varios presupuestos y figurará en el proyecto aprobado para el próximo ejercicio.

También se da lectura de un escrito que presenta el Administrador de Arbitrios D. Julio Caneco Parolo en el que solicita que se le continúe reconociendo el derecho al quinquenio de doscientas pesetas que disfrutaba como Interventor en la misma dependencia.

Ampliamente deliberado y hechas manifestaciones por el Sr. Diez de que al tomar posesión del cargo de Administrador no debiera seguir disfrutando el quinquenio.





no, manifestaciones reiteradas por varios señores Concejales que consideran el quinquenio como premio personal por cinco años en ejercicio del cargo se acuerda por unanimidad que continúe disfrutando el quinquenio de las doscientas pesetas por ser potestativo del Ayuntamiento el hacer la concesión del derecho a continuidad.

Ydem. Propuesta definitiva de cargos: Queda enterada la Corporación municipal de que en la Praxeta del día veintiocho de los corrientes se publica por la Junta calificadora la relación declarando firmes las propuestas de destinos entre las que se encuentran la del Conserje del Matadero de esta ciudad a favor de Antonio Garcia Lorenzo, y la de guarda de paseos al Sr. Fernando Olivella Dominguez. El primero viene sirviendo la plaza y el segundo a lo mejor la notificación para que tome posesión del cargo previo los requisitos de precepto.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.  
Ydem. Gratificaciones: Por la presidencia se manifiesta que según le informa el Interventor de fondos el que fue recaudador municipal interino D. Eusebio Ruiz Blanco ha estado y está ocupado con la facturación de valores por la entrega al recientemente nombrado D. Damian Gamalva Gomez, considerando que se le debe gratificar, puesto que el sueldo lo deja de cobrar desde el día en el cargo.

1/2 Se acuerda por unanimidad el gratificarle <sup>con el sueldo</sup> equivalente al sueldo y si no hubiere consignación en el capítulo se le pague de imprevisos.

Yntencion. Pública: Se da lectura de una circular que dirige a esta Alcaldía el Rector de la Universidad de Sevilla, invitando a que se atienda al progreso cultural de nuestra Patria aprovechando todos los valores intelectuales que se manifiestan en los hijos de las familias pobres que carecen de medios para el adecuado desarrollo en los centros universitarios, llevando, a tal efecto, los Ayuntamientos cau

tidades para la erección de becas.

Se acoge con entusiasmo la propuesta y se acuerda tenerla en cuenta para ver la forma de darle aplicación en el próximo ejercicio.

Recursos: Se da lectura de un oficio del presidente del Tribunal económico-administrativo provincial, comunicando el acuerdo dictado por dicho organismo en sesión celebrada el día dos de Septiembre último en la reclamación número mil setecientos cuatro formulada por D. Joaquín Vineta Pons por el concepto de rodaje.

También se da lectura de la copia que acompaña en la que advierten el derecho de interponer recurso ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo en el término de tres meses.

Impuesta la Corporación de que la copia leída se refiere a un asunto en el que previo el juicio administrativo, se condenó a D. Joaquín Vineta Pons al pago de cuotas de rodaje y a la multa correspondiente, cuya sentencia fue ratificada en el recurso que entabló el Sr. Vineta ante el Tribunal económico-administrativo provincial, se acuerda por unanimidad que se archive el documento y se acuse recibo del mismo.

Licencias. Construcciones: Se conoce y aprueba la autorización concedida a D. Rafael Martínez Goyas para realizar obras en la calle Monsalud previo el cumplimiento de las ordenanzas a fines a este caso.

Arbitrios municipales. Asociaciones: Se da lectura de un escrito que proscripta D. Antonio Rogeat en el que comunica, a los efectos de arbitrios municipales que el antiguo "Círculo Republicano Progresista" ha cambiado su denominación por el de "Círculo de "La Unión", desde el día veintinueve del actual rogando se tome nota de ello.

Queda enterada la Corporación y acuerda que se cumplan los requisitos de preceptos.

También se da lectura de una declaración





presentada por D. Juan Manuel Durán Matamoros, como presidente de la Sociedad "La Peña", de esta ciudad, en la que expone, bajo su responsabilidad que a partir de primero de Enero próximo pagará la referida sociedad cuatro pesetas diarias de alquiler. Esta declaración la hace cumpliendo un requerimiento de esta Alcaldía.

Después de deliberado, se acuerda por unanimidad que se haga nuevo requerimiento para que presenten la declaración correspondiente al año actual, y que considerando que en el alquiler indicado parece que existe alguna ocultación, se haga las investigaciones que procedan y se de cuenta de su resultado para proceder a lo que haya lugar.

Corporación. Accidente del trabajo: Queda enterada la Corporación municipal de que la compañía de seguros "La Unión y El Fénix Español", se han remitido veintiocho pesetas y noventa y tres céntimos para pago del primer trimestre por accidente ocurrido al obrero Juan Gomez, cuando trabajaba en obras municipales.

Se acuerda hacer el correspondiente pago al honorario.

Disposiciones diversas: - Queda impuesta la Corporación municipal de la Orden pública de la por el Ministerio de Economía, en la Gaceta del día veintiocho del actual referente a la ampliación de plazo para las declaraciones de cosechas de vinos y expedición de guías para la circulación.

También se impone la Corporación de que en la misma Gaceta se publica por el Ministerio de Trabajo la ley relativa a los jurados mixtos del trabajo industrial y rural.

Se acuerda por unanimidad que se tenga en



cuente las disposiciones de referencia para el cumplimiento de la intervención del Ayuntamiento y de las oficinas municipales.

Proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio. Reclamaciones. De orden de la Junta de lectura yo el Secretario de un escrito presentado por el Concejal D Segundo Díez Fernández en la Secretaría y firmado por D Paquín Espinosa Castro, impugnando el presupuesto municipal para el año mil novecientos treinta y dos.

En referido escrito, después de hacer propaganda y comuna parcial de política económica hace historia poco verídica del procedimiento seguido para la aprobación del proyecto de presupuesto por esta Corporación municipal. Hace acusaciones de que el proyecto no se ajusta al artº 291 del Estatuto y en contra de lo determinado en el artº 292 del mismo cuerpo legal, y R.O. del 6 de Abril de 1924. Cita algunas puntadas de nuevo establecimiento. Niega que el presupuesto de mil novecientos treinta se liquidara con superavit, consiguiendo cifras con las que pretende demostrar su negación, y aventura también la afirmación de que el actual presupuesto también se liquidará con déficit.

Hace referencia a la dotación indebida de trescientas pesetas por quinquenio, al recaudador Sr Ruiz, declarado cercante, y al que se le ha pagado tres meses por referido concepto en el ejercicio anterior y diez meses en el corriente, pidiendo que se reintegren a las arcas municipales.

Pide también la inspección de los documentos de sueldos que figuran en la plantilla del personal y cita el caso de aumento de dos mil veinticinco pesetas de sueldo a un funcionario. Reconoce los sueldos modestos que disfrutaban los funcionarios pero considera que al sostenerlos







quedarán desatendidas necesidades generales del vecindario. Cita una partida en la que supone duplicidad con otra, y también otras que no quiere pasar un protesta. También hace referencia a partidas de gastos que puedan originarse al Ayuntamiento, barajando algunas cifras con la que pretende demostrar que se han infringido preceptos de limitación. Al mismo tiempo hace referencia de un caso de aplicación caprichosa de una creación municipal a industriales de este Municipio, con infracción de Ordenanzas y termina con expresión de que no será recalificable el presupuesto en su cuantía y como consecuencia, de consiguiente política económica.

Por la presidencia se manifiesta que tenía formado el propósito de no decir nada que fuera contestación o calificación del escrito leído por que ha de quedar debidamente informado por el Sr. Interventor, pero al desprenderse del mismo una tendencia de procurar el desprestigio de la mayoría que rige este Municipio ha de consignar su protesta y también la expresión de que en todo momento colgaron las partidas del presupuesto al estudio y discusión necesarias, siendo atendidas modificaciones propuestas tanto por la mayoría socialista como por la minoría republicana, sin que hubiera distingos de política en aquellos casos del beneficio común, de los proyectos de habilitar medios con que atender a las crisis que puedan originarse en la clase obrera y de aquellos que son necesarios para la implantación de procedimientos necesarios al mejor y mayor rendimiento en la cultura local afectada a la primera enseñanza, y a las imprescindibles al saneamiento y obligaciones de la beneficencia municipal y para todo ello se ha considerado necesario el aumento aprobado.

Todos los señores concurrentes asienten en las manifestaciones de la presidencia y afirman que solo el móvil de mejoramiento en los servicios



y el beneficio del pueblo los ha impidido en la aprobación del proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio.

Por el Interventor de fondos de Seronoro, con la venia de la presidencia se informa sobre el escrito-reclamación presentado por D. Joaquín Espinosa Castro, manifestando que en el examen de conjunto se vea la conveniencia de estimar una serie de aventuradas afirmaciones que en el fondo y en la forma indican un desconocimiento absoluto de las materias que pretende censurar. La reclamación, dice, no se ajusta al procedimiento de precepto y se resolverá sobre ella pronto y fácilmente, desestimándolo, pero existiendo puntos que hay que aclarar para que cada uno quede en el lugar que corresponde y para demostrar que la Corporación y los funcionarios técnicos, cumplieron su cometido dentro de la más estricta legalidad. Punto por punto y partida por partida son ampliamente informados los extremos del escrito del Sr. Espinosa por el Interventor de Seronoro, quedando el detalle demostrado la incongruencia del escrito y lo falto de sentido práctico y de finalidad beneficiosa al beneficio común y a la orientación de suministrar medios para la consecución de soluciones de problemas económico-sociales, siendo de lamentar el perjuicio que pueda causar al merecido prestigio de esta Corporación municipal y al de sus funcionarios técnicos.

Terminado el informe de Intervención con la venia de la presidencia, por mí el Secretario se informa que con arreglo a la vigencia administrativa del Estatuto municipal, y de acuerdo con el número 5.º de la R.O. de 7 de febrero último, se formuló entre el Secretario y el Interventor, la preparación y formación del correspondiente anteproyecto de presupuesto ordinario munici-





...  
... para el próximo ejercicio, en el cual, en todo momento se adaptó a los preceptos vigentes, y en su redacción y aprobación por el Ayuntamiento se observaron los trámites y se cumplieron los requisitos con la mayor estricta legalidad, sin que en ningún momento haya habido que hacer advertencias para declaración de responsabilidades.

Por la providencia se manifiesta que vistos los informes de los técnicos, se confirma más en la improcedencia del escrito del Sr. Lepinora por quedar demostrado la legalidad política que persigue. Referido escrito con el informe del Sr. Postorvantes se acompañará al proyecto de presupuesto cuando se envíe al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos procedentes.

Quedan aprobados los informes de los técnicos y se acuerda por unanimidad remitir también al Sr. Delegado de Hacienda copia de este acuerdo.

Trámites y preamios: Por el Concejal Sr. Comaral se pide declaración sobre los derechos que paga un cerdo cuando se sacrificia por el concepto de envolver y otros.

Se da lectura de las ordenanzas de excepciones municipales sobre las refensas extremas, quedando cumplimentada la petición del Sr. Comaral.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las venidas horas y veinte minutos extendiéndose la presente acta de que certifico. Sobrescribiendo = oficio = Entrelinea = contada = Vale =

*Fernando ...*  
*Emilio ...* *M. Dorego*  
*Ramón ...* *Francisco ...*  
*Manuel ...*  
*Manuel García* *José ...*



de Villanueva de Guadalupe

Valeriano Rojas

Ramon Proeliger

Jose M. Plano

Antonio Torre

S. Gray

E. Zapata

A. Torrens

Julian Sanchez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 5 de Diciembre de 1931.

En la ciudad de Villanueva de los Barros a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diecinueve y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesus Cinto Marco, los señores Concejales que se expresan al margen con asistencia del Secretario D. Domingo Senauo Solis y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, en mayoria legal, para celebrar sesion extraordinaria.

No asisten por imposibilidad accidental los Concejales señores Mimbreno y Molano, y por hallarse en uso de licencia los señores Duzan y Vinuecla.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se en orden de lectura de la convocatoria para la misma imponiendo a tratar los asuntos por el orden siguiente.

- D. Juan Quinte Marco  
Presidente  
Concejal
- D. Manuel Berredo Peres  
" Ramon Marco Claro  
" Esteban Zapata Lora  
" Emilio Acedo Rivas  
" Antonio Berredo Peres  
" Verlepiaco Robes Alvarez  
" Antonio Torres Murin  
" Jose Dominguez Robles  
" Francisco Vejaran Comales  
" Juan Rodriguez Dominguez  
" Manuel Garcia Condejo  
" Manuel Torres Murin  
" Segundo Dier Fernandez  
" Pedro Comales Alvarez

Instruccion publica. Creacion de cuatro escuelas. Habilitacion de locales y de material de ensenanza. Actas jurados levantados por la Inspectora

de Primera enseñanza: Por la presidencia se manifiesta que hechas las últimas gestiones para habilitar los locales donde instalar los centros escolares de reciente creación, y también de cara a la habitación para los señores maestros, se remite el asunto a la consideración del Ayuntamiento para su resolución definitiva. Los locales tienen el informe favorable de la Inspección municipal de Sanidad, del Maestro Clarife municipal, del Consejo local de Primera enseñanza y han sido visitados por la inspectora D<sup>a</sup> María Bermea encontrándolos muy aceptables, siempre dentro del carácter provisional.

En el local de los señores D. Joaquín y D. Eusebio Piñero Carrillo se habilitan locales para una escuela de niños y otra de niñas; con casa habitación para los respectivos maestros. La renta del edificio será de doscientas sesenta pesetas mensuales, pagando dos mensualidades adelantadas, y ya en el tercer mes se pagará por mensualidad vencida. El arriendo es por un año que sería prorrogable en el caso de no construir el Ayuntamiento edificio con destino a escuelas. Al dejar el edificio quedaría en las mismas condiciones si a los dueños no le conviniesen las modificaciones que se han hecho y la renta empezaría desde el día primero de Enero próximo.

Se anuncia también el local de D. José Liton Garcia en la Plaza de Navarra, donde se instalará la escuela de parvulos con casa habitación para la maestra, quedando el local y casa que hoy ocupa en las calles Cervantes y Calatrava para una escuela de niñas de reciente creación. El edificio de D. José Liton Garcia ganará la renta de cien pesetas mensuales prorrogables por meses vencidos, por un año, siendo prorrogable si el Ayuntamiento no hubiera construido locales para escuelas.

En el edificio de D. José Villa Gutiérrez en la calle



Bilbao se hace necesario el realizar algunas obras por cuenta del Ayuntamiento, y la renta será de cincuenta pesetas mensuales pagadera por meses vencidos, con la obligación de dejar el edificio en las mismas condiciones si el dueño no le conviniese el que subsistirían las modificaciones hechas.

Por mi of. Secretario se da lectura de los duplicados de las actas firmadas que se han levantado con motivo de la visita de la Inspectora de Primera enseñanza D.<sup>a</sup> Maria Carina Ugarte y de la reunión celebrada en unión del Inspector municipal de Sanidad D. Diego Berjes Gallardo y del Magistro Alarife municipal D. Justo Canal Serna, asistidos de mi of. Secretario, cuyas actas corresponden a la instalación de las cuatro escuelas de reciente creación en los edificios de D. Joaquín y D. Eleuterio Piñero Carrillo en la calle Jara, D. Jon Villa Luitierrez en la calle Bilbao, y D. Manuel Reynos Hernandez en la calle Berantes. Las referidas actas también comprenden el material suficiente para empezar los trabajos.

Segun informes de la señora Inspectora será facil que puedan empezarse las clases en primero del año proximo.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto, acordando facultar al Sr. Alcalde para la firma de los contratos de arriendo de locales y casa habitación para escuelas y maestros, como tambien para la rehabilitación del material necesario en las escuelas, y con el fin de abreviar todo lo posible, se acuerda hacer un viaje a Badajoz e incumbirse a la Comision el Concej. D. Segundo Oier Hernandez.

Hacienda municipal. Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932. Habiendo terminado en el día de ayer el plazo de exposición al publico del proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio se ha con-



vocado a esta sesion para resolver sobre las reclamaciones que se hayan presentado y sobre los extremos que haya de tenerse en cuenta en las modificaciones a introducir.

Por el Interventor de Serjano se exponen y detallan nuevamente los placentos que se acompañan en cumplimiento a lo que establece el artº 296 del Estatuto y demas disposiciones atinentes.

Tambien se da nuevamente lectura de la reclamacion interpuesta por D. Joaquin Espinosa Castro y del informe del Sr. Interventor, quedando ratificado el acuerdo de la Corporacion municipal en sesion del dia treinta de Noviembre sobre dicho extremo.

Por el mismo Interventor, se informa sobre la deducion que hay que hacer en la partida numero dos por estar ya determinado la pension que ha de cobrar la hueraña del que fue funcionario D. Antonio Lucia Delgado, cuya deducion asciende a trescientas doce pesetas y veinticinco centimos. Tambien hay que deducir, segun nota de informe las trescientas pesetas que figuran en la partida numero cincuenta y cuatro por quinquenio del recaudador D. Eusebio Ruiz Blanco, dando un total las deduciones de seiscientas doce pesetas y veinticinco centimos.

Por la presidencia se manifiesta que en virtud de invitacion del Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, se tomó el acuerdo en la sesion del dia treinta de Noviembre de tener en cuenta la habilitacion de medios con que poder atender al amparo de inteligencias privilegiadas en hijos de familias pobres que se esterilitan por la falta de medios de sus familiares. Tambien considera que puede darse el caso, con mas frecuencia, de ser necesario el auxilio para cursar la segunda ensenanza, bien en el bachillerato, bien en carreras especiales, y por lo tanto hay que afrontar la cuestion economica de los jovenes que revelen mas condiciones



especiales, y nadie mas obligado que la representacion del Municipio para llevar a sus presupuestos la solucion del importante problema.

Despues de convenientemente deliberado con todo entusiasmo, se acuerda consignar la cantidad de tres mil pesetas para los casos de auxilio en estudios universitarios, y otras tres mil pesetas para los que puedan presentarse en la segunda enseñanza, en todos sus aspectos. Estos auxilios seran siempre facilitados previa propuesta y justificacion de meritos y falta de medios economicos y mediante acuerdo de este Excmo Ayuntamiento.

Hecho el computo de las reducciones y del aumento, se eleva el presupuesto en cinco mil trescientas ochenta y siete pesetas con setenta y cinco centimos, dando la cifra global de quinientas ochenta y tres mil ciento sesenta y una pesetas y seis centimos, debiendo llevar la diferencia al repartimiento general de utilidades para su nivelacion resultando el deficit a cubrir por recargo concepto en doscientas ocho mil ciento ocho pesetas con cuarenta y dos centimos.

Queda acordado por unanimidad que el proyecto de presupuestos aprobado y todos los documentos de precepto seran remitidos al Ilmo Sr Delegado de Hacienda de la provincia una vez termine el plazo de quince dias de exposicion, conforme al reformado articulo 300 del Estatuto y 6º del Reglamento de Hacienda. Asi mismo se acuerda hacer constar que los aumentos introducidos por modificaciones en los servicios y aquellos que corresponden a obligaciones de nueva implantacion se hacen con el sentir unanime de la Corporacion de llevar al pueblo de Villafraanca los elementos necesarios para que dentro de una labor docente y con honra de normas esencialmente democraticas, se pueda, en el regimen social







de la Republica, conseguir el colectivo rendimiento de beneficio para este Municipio y labrar una Patria que afortunado todo signo negativo ocupe el lugar de relacion que le corresponde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relevante la sesion por el Sr. Presidente siendo las veinte y treinta, extendiendose la presente acta de que certifico sobreroyado nuevamente = Vale =

Aprobada y ratificadas los acuerdos en sesion del dia siete de Diciembre certifico =

Juan Yuste  
Emilio Acedo M. Morago

Ramon Marcos Francisco Fernandez

Manuel Borego Jose Joaquin

Manuel Garcia Valeriano Rosa

Francisco Bernaldo Antonio Torre

Antonio Garcia J. S. S. S.

E. Zapata

Francisco Juliano

Acta de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 7 de Diciembre de 1931. 78

Sres que asisten  
Presidente

D. Manuel Borego Perer  
Concejal:

D. Ramon Marcos Claro  
Emilio Acedo Rivas

En la ciudad de Villafranca de los Barros a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y uno siendo las diecinueve y veinte minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Manuel Borego Perer por ausencia del efectivo D. Juan Yuste Merino los señores

88  
D. Valquano Rúa Alvarez  
" Antonio Torres Marin  
" Francisco Veyano Conrader  
" Juan Rodriguez Domínguez  
" Manuel Garcia Conejo  
" Manuel Torres Marin  
" Felix Alambro Cantolija  
" Segundo Pizar Fernández  
" Pedro Conrader Alvarez  
" Juan Molano Verdejo

Concejales que se expresan al margen con asistencia del Interventor D. Domingo Lorenzo Lelis y asistidos de mi el infrascripto Secretario quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

No asisten por imposibilidad accidental el los Concejales señores Najurta, Berredo y Antonio y Domínguez.

Por hallarse en uso de licencia no lo hacen los señores Durán y Viñuela.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se en orden de lectura del acta de la anterior ordinaria y tambien de la correspondiente a la extraordinaria del día como del actual, siendo por unanimidad aprobadas y ratificados los acuerdos de la extraordinaria, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez suscritas al libro correspondiente.

Acto seguido se para a tratar los demas asuntos del orden del día.

Obras publicas. Construcción de carretera: Se da lectura de la notificación que hace el Excmo. Sr. Director General de Obras publicas sobre la petición que se le hizo en reciente viaje a Badajoz, referente a la construcción del tramo tercero de la carretera que parte desde esta ciudad a Oliva de Meriela por administración. Indica que al haber quedado desierta en la subasta anunciada para el día de Octubre último se habrá de anunciar nuevamente según taxativamente está dispuesto.

Queda enterada la Corporación y se acuerda que en todo momento se oigan nuestras gestiones a las de otros pueblos interesados con el fin de conseguir la realización de las obras.





Beneficencia. Lactancia = Vistos los informes del Médico Titular municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Leonor García Cuvigera, Dolores Gallón Romirer y Remedios García Romero.

Adm. Tratamiento especial. Se da cuenta por la presidencia de que por el Médico Titular D. Diego Cortés Gallardo, se certificó sobre la urgencia de amputar la pierna izquierda a la niña Josefina Corderas Jimenez de seis años de edad, recomendando se hospitalizara para proceder a la operación quirúrgica. Visto el caso se tramitó el expediente y se le facilitaron veinte pesetas de socorro para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda ratificar al Sr. Alcalde la facultad de resolver por sí estos casos de urgencia.

También se da cuenta de una certificación expedida por el Médico Titular D. Sebastián Cortés Oliveros, acreditando la enfermedad que padece una hija de Bernabé Llano Montano para la que necesita un especialista de los ojos.

Se acuerda instruir el expediente de hospitalización y concederle un socorro de veinte pesetas por gastos de viaje a Badajoz.

Adm. Inclusión en el padrón = Se da lectura de la petición que hace el vecino Alonso Mata Delgado para que se le incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico.

Se da el caso de que tiene recogida una sobrina, de nombre Juana, la que padece enajenación mental y se hace necesario instruir el oportuno expediente.

Se acuerda que la inclusión pare a la Junta local y que, sobre el expediente de la sobrina, se informe de acuerdo con la certificación facultativa.

Facturas. Pagos = Aprobadas las correspondientes facturas se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.



A Florian Garcia por servicios de automovil a Almonda-  
lejo para asuntos oficiales veinticuatro pesetas.

A Manuel Felipe por suministro de diez envoltas de cartón  
para servicio de la clinica de urgencia, veintinueve pesetas.

Suplido en socorros a pobres transeuntes, segun recibo,  
cuatro pesetas.

Idem en reintegro de documentos de quintas setenta  
pesetas; quedando reconocido el credito y acordado el pago  
siendo la misma partida que figura aprobada en la se-  
sion anterior.

A Fernando Binguillo Yiguela por suministro de  
veintiocho metros y cuarto de piedra maciza para  
las calles Solis Camarero y Legnada, ciento no-  
venta y siete pesetas y ochenta y cinco centimos.

A Unida de Marcelino Sanchez por material para  
la clinica de urgencia, treinta y una pesetas  
y cincuenta centimos.

Suplido por el Alcalde D. Juan Guote por gastos de  
una comision en Badajoz durante los dias  
para asuntos oficiales de representacion ciento cin-  
cuenta pesetas.

A Antonio Carrillo Sayago como gratificacion  
por el servicio de conducir y atender la camioneta  
tauguer en los meses de Septiembre a Diciembre  
actual ciera pesetas.

A Francisca Carreras por suministro de pintura y  
otros utiles para edificios municipales ciento  
dieciocho pesetas.

A Angel Medel por servicios de automovil a Ba-  
dajoz y Almeydradojo para asuntos oficiales,  
ciento veintinueve pesetas.

Suplido en socorros a pobres transeuntes, segun  
recibos cinco pesetas y cincuenta centimos.

Suplido en socorros a estudiantes en el Distrito mu-  
nicipal nueve pesetas.

A Angela Jimenez por socorro concedido para hospita-  
lizarse en Badajoz en hija Josefina Jimenez vein-  
te pesetas.





A Juanina Lopez Eragua por lavado de paños, dos pesetas y cincuenta centimos.

Leído en un certificado de documentos sesenta ochos. Con el fin de no agotar consignaciones necesarias para el servicio determinado, se acuerda que la gratificación acordada al recaudador saliente D. Eusebio Ruiz Plauco, durante el tiempo de entrega al nuevo recaudador se pague del capítulo de imprevisitos.

Corporacion - Firmas de actas: Se da cuenta de que previa comunicacion e informes de Secretaria se han hecho convocatorias a varios señores Concejales para la firma de actas de sesiones en las que asistieron encontrandose entre ellos D. Leopoldo Cauchidina Jimenez el cual ha sido invitado por oficio en distintas ocasiones, habiendose negado ultimamente a firmarlas.

La presidencia indica que para evitar responsabilidades, la Alcaldia dara cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos procedentes.

Queda enterada la Corporacion y aprueba lo manifestado por la presidencia.

M. dem. - Licencia del Alcalde Sr. Monte: Se da lectura de una comunicacion en la que el alcalde presidente de esta Corporacion Sr. Monte manifiesta que ha tenido que ausentarse en el dia de hoy para asuntos particulares, habiendo dado conocimiento de ello a la superioridad.

Queda enterada la Corporacion municipal de lo expuesto.

M. dem. - Exacciones municipales: Por la presidencia se manifiesta que para la exaccion del arbitrio sobre rodaje y arastre se han encargado setecientas placas a la casa Industria Metal quimica de Barcelona. Este pedido es para el proximo año y se ha variado la forma de la placa con el fin de facilitar el servicio de vijilancia.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Personal - Cargos: Se da lectura del acta levantada con motivo de las oposiciones celebradas en este Ayuntamiento el dia tres de los corrientes para proveer en propiedad el cargo de auxiliar mecanografo de esta Intervencion de fondos.



Como resultado de los ejercicios entre los opositores D Juan Suarez Machuca y D Pedro Montero Dominguez, propone el tribunal al Sr Suarez Machuca por haber conseguido la puntuación necesaria para ser aprobado.

La corporación municipal estimando la propuesta del tribunal, acuerda por unanimidad nombrar en propiedad a D Juan Suarez Machuca para el cargo de auxiliar mecanógrafo de la Intervención de este Ayuntamiento, debiendo comunicarlo al interesado y al otro opositor a los efectos consiguientes.

Tambien queda aprobado el pago de derechos y gastos de locomoción del Vocal Sr Robillo como representante de la Dirección General de Administración y que se pague las dietas de costumbre a los técnicos y al Maestro Nacional D Manuel Sanchez Garcia

M. dem. Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presentan el guarda sepulchero Jue Moro Berlio y el bracero Antonio Rendon Rodriguez en solicitud de que se les aumente el sueldo en relación con otros funcionarios

Despues de deliberado se acuerda por unanimidad el elevar el sueldo desde primero de Enero proximo a cuatro pesetas diarias al guarda sepulchero Jue Moro Berlio y al bracero Antonio Rendon Rodriguez que se le paga un jornal de tres pesetas y cincuenta centimos por trabajo de apertura de ranjas, teniendo en cuenta que tambien ayuda en los trabajos de inhumaciones y exhumaciones, y acuerda que desde la referida fecha se le pague cuatro pesetas de jornal.

M. dem. M. dem. Tambien se da lectura de un escrito que presentan los inspectores Veterinarios municipales D Manuel Vivas y D Miguel Lison Gonzalez, en el que exponen que esta plaza es de tres inspectores y al estar servido por dos, se ten





ga en cuenta para distribuir entre ellos las mil doscientas cincuenta peretas que se conrigan en presupuesto para el tercero. Este reparto lo piden a partir desde el proximo mes de Enero.

Se acuerda por unanimidad que pare el escrito a informe para despues resolver lo que proceda.

Porito. Reclamaciones. Dada cuenta de las notas que presentau los peticionarios de prestamos Maria Carrillo Ortiz y Regla Balero Viguero, facilitadas en la notaria de D Pedro Fernandez de Tonia, como exportacion de platos para justificar las propiedades rústicas que respectivamente les han correspondido en estado de viudas, se acuerda considerarlas insuficientes, y que deben presentar las correspondientes escrituras.

Idem. Nombramiento de Agente ejecutivo: Se da lectura de un oficio en el que comunica la Direccion y enval el nombramiento de Agente ejecutivo interino de este punto local a favor de D Antonio Gonzalez Cabello, al que se le da por posesion del cargo y se le hara entrega de certificaciones y expediente de autos.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a lo ordenado por la seccion general de poritos.

Instancias. Reclamaciones. Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D Jn Cabral Barua, en reclamacion de cuotas por los conceptos de rejas y doragues en el año actual, correspondientes a la casa de herederos de D Nicayor Pardo que ha sido adquirida por el reclamante. Acompaña cuatro recibos de doragues y uno de rejas para justificar la duplicidad.

Se acuerda por unanimidad que pare a informes del negociado y de la Intervencion de poros para resolver despues lo que proceda.

Hacienda municipal. Distribucion de fondos: Por la Intervencion no se presenta la distribucion de fondos para atenciones del mes corriente por no existir existencias en caja, acordandose que se vayan atendiendo



las obligaciones de la Corporación en orden preferente  
en el momento que se vayan recibiendo los ingresos.  
Corporación. Extracto de acuerdos de sesiones del  
mes anterior: = También quedan aprobados los ex-  
tractos de sesiones del mes anterior a los efectos de la  
correspondiente publicidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levan-  
tó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte  
y quince minutos extendiéndose la presente acta  
de que certifico =

M. Borrego

Ramón Marcos

Emilio...

Manuel Garcia

José Molano

Francisco Verjano

Manuel Górriz

Antonio...

...

J. Rey

Gen. Rodríguez

Valeriano Pera

...

A. Foriano

Julian Sánchez

...

Diligencia: Por ella se acredita que en el día de  
la fecha y siendo las diecinueve y treinta solo  
asisten los señores Concejales D. Manuel Bo-  
rrego Pera, D. Pedro Gomala Alvarez, D. Manuel  
Genes Marin, D. Manuel Garcia Conejo, D. Fran-  
cisco Verjano Gomaler, D. Antonio Genes Marin, D. José  
Dominguez Puelles, y D. Ramon Marcos claros, para







celebrar sesión ordinaria, la que no pudo celebrarse por falta de número y en consecuencia se convocará a la supletoria para el día dieciséis a la misma hora.

Consignando la presente para en constancia y efectos firmando el Alcalde accidental en Villanueva de los Barros a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde acc<sup>l</sup>  
M. Borrego

El Secretario acc<sup>l</sup>



*[Signature]*

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 16 de Diciembre de 1931 en 2ª convocatoria. 29

Seis que asisten.

Presidente

D. Jesus Juste Marro

Concejales:

D. Manuel Borrego Perer

" Esteban Zapata Lara

" Emilio Aledo Rivas

" Antonio Borrego Perer

" Valquirio Roca Alvarez

" Antonio Torres Merin

" Jose Dominguez Robles

" Francisco Veyano Gonzalez

" Juan Rodriguez Dominguez

" Manuel Garcia Conejo

" Manuel Torres Merin

" Segundo Dier Fernandez

" Pedro Gonzalez Alvarez

" Jose Melano Verdejo

En la ciudad de Villanueva de los Barros a dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diecinueve y treinta se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesus Juste Marro, los señores Concejales que se expresan al margen con asistencia del Interventor de fondos D. Domingo Louceno Solis y asistidos de mi el infrascrito Secretario quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Los Concejales D. Marcos y Mimbreno no asisten por imposibilidad accidental, y los señores Durán y Vinuela por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente di en orden de lectura de la convocatoria para la misma, en



virtud de no haberse reunido numero de Concejales para celebrarla el dia catorce del actual.

Seguidamente di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demas asuntos del orden del dia.

Obras Publicas. Proyecto obras: Se da lectura de la correspondencia dirigida por el Ilmo Sr Director General de Obras Publicas a esta Alcaldia, referente a la petición que se le hizo para que se realizaran las obras del camino vecinal de este pueblo o Acuchal. Manifiesta que las referidas obras son de la competencia de la Diputación provincial.

Esto ya lo sabia el Ayuntamiento y la petición que se hizo al Director General de Obras Publicas era para que diesen cuantas facilidades sean necesarias a la Diputación para que esta a su vez las lleve a los Municipios.

Se acuerda interesar a la Diputación provincial que se tenga en cuenta nuestra petición para que dispongan el comienzo de las obras en el momento que se necesiten para aliviar la crisis de trabajo y terminar la recolección de la aceituna.

Idem Idem. Carretera de Villafranca a Oliva de Merida

Queda tambien acordado por unanimidad que al ser el Ministerio de Fomento uno de los que se modifican en la crisis de Gobierno que está pendiente de resolución se renuncie la gestión para que las obras del tercer tramo de la carretera desde esta ciudad a Oliva de Merida se realice por administración por ser de urgente necesidad para alivio de los crisis en esta region.

Beneficencia. Lactancia: Vistos los informes del Medico Director municipal se acuerda que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Concepción Gamon Aparicio, Antonia Rubio Gaspar, Joaquina Cortes Barnero y Ana Gor-





dillo Mirillo.

Ydem Exatamiento especial: Se da cuenta por la presidencia de que en virtud de una certificación del Médico Titular D. Diego Cortes Gallardo, y como caso de suma urgencia, he instruido expediente de hospitalización a la enferma Angela Garcia Hernandez por tener que someterse a una operación quirúrgica, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gasto de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

También se da lectura de una certificación expedida por el Médico Titular D. Diego Cortes Gallardo para acreditar la enfermedad que padece una hija de Pedro Romeralos Sanchez, de siete años de edad, informando que necesita hospitalizarse para su curación.

Se acuerda por unanimidad inscribirle el oportuno expediente para su hospitalización.

Ydem Inclusiones en el padrón: Vista la solicitud que presenta el vecino Pedro Escoto de Salas para que se le incluya en el padrón de la beneficencia municipal, se acuerda que pase a la Junta local para resolver lo que proceda.

También queda acordado que se reúna la Junta local en los últimos días del mes actual para resolver los casos que haya pendientes.

Facturas. Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas y relaciones se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos.

A Juan Arneta por servicio de automovil para Almoneda deijo para asuntos oficiales veintidós pesetas.

Por socorros o préstamos en el Depósito municipal, dieciocho pesetas.

A Gumersindo Portero por treinta fanegas de paja para calefacción en dependencias municipales, treinta y siete pesetas y cincuenta centimos.



Socorros a pobres transeuntes, según seis recibos ocho pesetas.

A Antonio Perez Franco por suministro de diez sacos de paja de orujo para calefacción de dependencias municipales cincuenta y cinco pesetas.

A Fernando Burquillo Linares por trece metros, tres cuartos de piedra marreada para el afirmado de la calle Cañada, noventa y seis pesetas y veinticinco centimos.

Importe de veinticinco recibos de jornales invertidos en apisonamiento de piedra marreada, tendido y acarreo de tierra, en las calles Solís Carreros y General Macián cuatrocientas sesenta y dos pesetas.

Por un recibo de seguros de accidentes a la Compañía "La Unión y El Fenix Español", ciento sesenta y siete pesetas y veinticinco centimos.

A Cayetano Maestre por suministro de siete metros de tubo galvanizado y otros efectos para el eva enabonico de la Plaza de La República, cuarenta y siete pesetas y setenta y cinco centimos. Al mismo por reparaciones hechas en la noria del Montadero municipal, setenta y cuatro pesetas. Al mismo por efectos y reparaciones para la extracción de agua en la fuente del Boticario, cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos.

Por socorros a pobres transeuntes, según recibos cinco pesetas.

Sueldo en socorros a enfermos en el depósito municipal trece pesetas y cincuenta centimos.

Por un telegrama a Madrid dos pesetas y noventa centimos.

A Angela Garcia Hernandez, como socorro para gastos de viaje al hospital provincial veinte pesetas.

Por transporte de tierra desde la calle Fernando Joaquín a las asfueras de la población, diez y siete pesetas.





Por jornales para el rebaje y formación de cunetas en la calle General Muro, catorce peuetas.

Personal. Pago de empleados: Por la presidencia se manifiesta que en años anteriores se ha venido pagando al personal empleado en este Ayuntamiento, los honorarios del mes actual el día veintidos, con el fin de que dispongan de medios para Navidad. Propone si ha de hacerse en el año corriente el pago en el mismo día, si es que hay fondos para ello.

Se acuerda por unanimidad que se siga la misma costumbre si las existencias en efectivo lo permiten.

M. dem. Cargos: Queda enterada la Corporación que el día diez del actual tomó posesión del cargo de guarda de parco Fernando Olivella Domínguez, empezando los servicios el día once. Referido cargo lo ha obtenido mediante concurso de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.

En la misma fecha cesó Calisto Comaler Cadenas que venia desempeñando anteriormente referido cargo.

Por el Concejal D. Antonio Torres, se manifiesta que el Calisto Comaler Cadenas no puede dedicarse por ahora a trabajos agrícolas ni de otra naturaleza, y propone que se vea la forma de poderlo sostener en algún otro cargo con carácter interino o temporero.

Por la presidencia se expone que ese es en efecto y supone que también el de todo los señores Concejales, y al efecto propondrá ver si existe alguna vacante que pueda desempeñar interinamente o bien ocuparlo como temporero en algún servicio donde haya habilitado medios para ello.

Se acuerda por unanimidad lo propuesto por la presidencia.

Posito. Prestamos: Queda enterada la Corporación de las peticiones hechas por los vecinos Isabel García Marcos, y Antonio Pérez Domínguez, que fueron informados favorablemente por la Comisión municipal de posito, acordándose por unanimidad el con-



cedulas previas los requisitos reglamentarios.  
Posito - Agente ejecutivo: Tambien queda impresa la Corporacion de que el dia <sup>nuve</sup> del actual se dio posesion al Agente ejecutivo interino del posito local D. Antonio Gonzalez Cabello, haciendole entrega de la relacion de descubiertos. De este servicio se ha dado cuenta en el dia de hoy a la Direccion General de agricultura a los efectos consiguientes.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda que por el Agente ejecutivo se active la cobranza.

Servicios de policia: Se da lectura del duplicado del oficio que dirigio esta Alcaldia al Sr. Jefe municipal de esta ciudad el dia diez de los corrientes notificandole el hecho ocurrido entre los hermanos Venancio y Juan Conde y Justo Rodriguez Cortes y la intervencion que tuvo la guardia municipal.

Impuesta la Corporacion solo ocurrido acuerda por unanimidad que en caso necesario se preste la ayuda y auxilio que necesitan los Agentes de Vigilancia para la defensa de su detencion.

Correspondencia. Representaciones: Se da lectura de la carta circular que dirige a esta Alcaldia el Sr. Alcalde de Alburquerque, dando cuenta de la campana iniciada para proteger la industria corcho-taponera y tambien de la proyectada asamblea en Badajoz para intensificar el apoyo del Poder publico.

Se acuerda por unanimidad adherirse a la campana y que exista a la asamblea una representacion de este Ayuntamiento.

Idem. Contratacion de trabajo: Tambien se da lectura de la copia del escrito dirigido al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, dandole cuenta del resultado obtenido en las gestiones hechas con la Comunidad de Labradores,





referentes a dar una formula para el rebusco de acci-  
tuna de acuerdo con lo convenido en las bases de contrata-  
cion de trabajo para esta faena agricola.

Queda aprobado por unanimidad la actuacion  
de la presidencia y se acuerda que por la Alcaldia  
se remeta el asunto una vez se reciba con tes-  
tacion del Gobierno civil.

Corporacion. Pago y reconocimiento de credito:

Queda enterada la Corporacion de que los señores D.  
Juan Vera Lara, D. Juan Jimenez Rojas y D. Domingo  
Castro Mayo hicieron el ingreso que les correspon-  
dia como responsable del pago de haberes de veu-  
gadas por Francisco Diaz Calvado como ordenanza  
interino de la Administracion de arbitrios, fal-  
tando solamente el ingreso de treinta y seis pesetas  
y setenta y cinco centimos que corresponden a D. Jose  
Rodriguez Ramirez. A referido señor se le hizo la corres-  
pondiente notificacion y quedo en bucar el ingreso.

El Francisco Diaz Calvado solicita cobrar los canti-  
dades ingresadas y que se le reconozca el cre-  
dito de la cantidad que se le resta.

Queda acordado por unanimidad el pago de la  
cantidad ingresada y que se le reconozca el cre-  
dito de la pendiente de ingreso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se le-  
vanto la sesion por el Sr. Presidente siendo las  
veinte y cinco minutos, extendiendose la  
presente acta de que certifico =

Aprobada en sesion de la noche veintuno de Diciembre  
de que certifico = Sobrecarpado = las obras = Vale =  
Tenir Fute

M. Dorrego

E. Zapata

Jose Dominguez

Jose Molano

Manuel Torres

Emilio Acosta



*J. Durán*

*Francisco Verjano*

*J. Durán*

*Luis Rodas*

*Antonio Torre*

*Manuel Garcia*

*Valeriano Rosa*

*José Durán*

*Antonio*

*Juliano Sánchez*

Cuenta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 21 de Diciembre de 1931.

Señores que asisten 34

Precedente

D. Jesus Yuste Mayor Concedido

D. Manuel Bernal Perer

" Ramon Murdos Claro

" Emilio Acedo Rivas

" Antonio Torres Morin

" Francisco Verjano Concedido

" Carr Rodriguez Dominguez

" Manuel Garcia Conejo

" Manuel Torres Martin

" Felix Mimbreno Candalija

" Segundo Dier Fernandez

" Pedro Gonzalez Alvarez

" Jose Molano Verdejo

En la ciudad de Villafraña de los Barros a veintuno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, en las doce y treinta, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesus Yuste Mayor, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Interventor accidental D. Luis Pina Cardinales por ausencia del efectivo y auxiliados de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

Los Concejales señores Zapata Borego D. Antonio, Rosa y Dominguez no asisten por imposibilidad accidental y los señores Durán y Vinuela por hallarse en uno de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su







orden de lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada, advirtiendole la obligación que tienen de firmarla una vez trasunto al libro correspondiente, pasando a tratar los demas asuntos del orden del dia.

Obras públicas. Proyecto de obras para alivio de la crisis. Se da lectura de la copia del oficio dirigido por esta Alcaldia al Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación provincial, solicitando que se activen los tramites para emprender las obras del camino vecinal de esta ciudad a Speuchal con el fin de tenerlas dispuestas para alivio en la crisis de trabajo al terminar la recolección de la aceituna.

Se aprueba por unanimidad la gestión de la Alcaldia.

Y dem Y dem. Comedor Popular y Continuo Escolar:

Tambien se da lectura de la copia de una carta dirigida por esta Alcaldia al Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Badajoz, en petición de platos para la construcción y regimen del Comedor Popular y de la Continuo Escolar, con el fin de tener antecedentes para utilizarlos en las proyectadas instituciones en esta localidad.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que se gestionarian estos platos con el fin de facilitar el estudio ganar tiempo para la instalación de los servicios una vez se apruebe el presupuesto.

Por unanimidad se aprueba la actuación de la Alcaldia y se acuerda que continuen las gestiones para el fin expuesto.

Y dem - Y dem. Construcción de grupos escolares:

Tambien se da lectura por mi el Secretario de la copia de una carta dirigida a Sr. Leon de Alamos, consejero Delegado de la Caja Extremeña de Previsión Social en Cáceres en la que se le plantea el asunto de concertar una operación para que nos facilite el credito y medios necesarios



para construir los dos grupos escolares que se tienen proyectados. En referida carta se le propone que iría una comisión de este Ayuntamiento a Carceres para cambiar impresiones y plantear la operación.

Referido organismo, sin perder tiempo se dirigió a esta Alcaldía contestando a la carta recibida y haciendo exposición de los tramites a cumplir y aportando datos para poder cumplir la garantía de esta Corporación, al amparo del Decreto de diez del actual, publicado por la Presidencia del Gobierno de la República en la Gaceta del día once.

De referida disposición se da lectura para conocimiento de los señores asistentes.

Después de convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que se faciliten a la Caja Extremeña de Previsión Social de Carceres todos los datos necesarios y una copia del proyecto de obras de grupos escolares y también certificación de ingresos en el último quinquenio para poder ofrecer garantías al amparo del Decreto del día diez del actual, con el fin de que puedan elevar la correspondiente consulta al Instituto Nacional de Previsión respecto a ser viable la operación, tanto para los grupos escolares como para otras obras en proyecto, que pudieran ser comprendidas en el crédito que se reconociera a esta Corporación municipal.

También queda facultado el Sr. Alcalde para cualquier gestión relacionada con este asunto y que tienda a facilitar la consecución de construir las obras proyectadas.

M. dem. M. dem. Construcción de un Depósito de munición en el Cuartel de la Guardia Civil:  
Se da lectura de un oficio recibido en esta Alcaldía en el día de hoy procedente del Sr. Comiente Jefe





de línea en esta localidad en el que trasladada lo que se dice al Sr Coronel Subinspector del 11.º tercio, referente a la autorización para que se lleven a efecto los obras para la construcción de un pequeño pabellón en la casa cuartel destinado a depósito de municiones.

Por la prudencia se manifiesta que en esta misma fecha se le ha comunicado el acuerdo (el acuerdo) de este Ayuntamiento referente a la construcción del referido depósito.

Perstitiendo en consideración que deben facilitar planos y demas extremos de seguridad se acuerda esperar a que contese con el acuerdo tomado por esta Corporación.

Beneficencia. Dacionaria. Vistos los informes del Médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continen los socorros de laudancias a los respectivos hijos de Concepcion Garcia Moyano, Lorenza Garcia Caburco y Catalina Vargues Almoril. Se concede por primera vez a un hijo de Maria Antonia Casas Benítez.

Adem. Inclusiones en el padron: Vista la petición que hace el vecino Francisco Donaire Torres para su inclusion en el padron de la beneficencia municipal se acuerda que pare a la junta local para despues resolver lo que proceda.

Tambien se acuerda convocar a la junta local para el dia veintinueve de los corrientes con el fin de que conorca todas las peticiones pendientes.

Facturas. Paços: Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos.

A Alberto Carrillo Flores por tres jornales para el transporte de tierra, con carro desde las calles Fernando Farouquomada y General Maron cincuenta y una pesetas.

Por jornales empleados durante tres dias en el tendido de piedra marcada en la calle General



Macón y as, rebaje de la cunetas cuarenta y dos pesetas.

A Guimerindo Partero, por suministro de veinte fanegas de pición para esquilación en dependencias municipales, veintidós pesetas.

A Francisca Carrera por suministro de palmas y alumbre para servicios en las oficinas, treinta y una pesetas y cincuenta centimos.

A Manuel Felipe Mateos por suministro de pánete y otros efectos para las oficinas municipales, setenta y una pesetas y diez centimos.

A Manuel Durán Ortiz por suministro de efectos para servicio de la Alcaaldia veinticuatro pesetas.

A Rodrigo Gallardo Morales por suministro de ciento trece ramajos para servicios de imprenta, veintidos pesetas y sesenta centimos.

A Juan Rodríguez López por suministro de esportones para servicios de imprenta, dieciséis pesetas y setenta y cinco centimos.

A Angel Medel por un servicio de automóvil en Badajoz para asuntos oficiales sesenta y cinco pesetas.

Suplido en gastos por el Sr. Alcalde presidente en Badajoz para asuntos oficiales setenta y siete pesetas.

A Fernando Barquillos por suministro de veintiocho metros y tres cuartos de piedra marmolada para el afirmado de la calle General Macón doscientas una pesetas y veinticinco centimos.

Suplido en dos socorros al alcaide Antonio Dominguez Guenero, tres pesetas.

Por conclusión de piezas de construcción a Almendraleso una peseta.

A Modesto Mancera por suministro de una fanega de cal para servicio de Baños seis pesetas.

Suplido en socorros a probos transeuntes, cuatro pesetas.





Por servicios de los teléfonos del Ayuntamiento, juzgado municipal y cuartel de la Guardia civil incluyendo las conferencias, ciento cinco pesetas, y diez céntimos.  
A Fermín Pacheco por arreglo del cilindro para apironar la piedra tendida en los afirmados, cincuenta pesetas.

Los pagos por conceptos de viajes y gastos sueltos en los mismos, no se pueden hacer efectivos por falta de consignación, acordándose el reconocimiento del crédito y que se paguen por el referido concepto dentro de la consignación del ejercicio actual.

M. Instancias Reclamaciones: Visto el informe del de la Intervención de fondos en la reclamación que hace D. Antonio Pintos Pardo por el concepto de arbitrios municipales sobre Maquinaria industrial, se acuerda por unanimidad, la devolución de los cuotas pagadas y anulación de las correspondientes a los dos trimestres por pagar, previo el informe de que la maquinaria a que se refiere no fué utilizada por nadie o tiene duplicado el arbitrio sobre la misma.

M. dem. Solicitud: Visto el informe de la Comisión municipal de Fomento en la solicitud del vecino Don Benigno Tragera para que se le concediera la instalación de un puesto de refresco o agua dulce en la Plaza de la República se acuerda por unanimidad el desestimar la petición.

Corporación Firma de actas: Se da cuenta del telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia referente a negativa de D. Leopoldo Carochina Jimenez a firmar las actas de varias sesiones a que asistió como Concejal. También se da lectura del duplicado del oficio dirigido por esta Alcaldía al interesado, dándole traslado del telegrama e indicando que comunique los motivos que tenga por no querer a firmar las actas.

Leída entera de la Corporación y aprobada por unanimidad lo expuesto.

M. dem. Representación Se da lectura de una comunicación

del Sr. Alcalde de Almendralejo en la que invita a que se designe representante para la modificación del presupuesto de obligaciones de justicia en el próximo ejercicio, con motivo de haber sido suspendida la cárcel del partido y haber cesado el que figuraba como secretario de la mancomunidad; debiendo asistir el día veintitres a las doce.

Por unanimidad se acuerda designar como representante de este Ayuntamiento al fin expuesto y que se comuniqué al Alcalde de Almendralejo.

Personal. Pagos: Cerrando en cuenta el acuerdo de pago al personal empleado en esta Corporación municipal, los haberes del actual mes, antes de Navidad, se acuerda pagar el último trimestre, si hubiera disponibilidad en la caja municipal, la subvención a la banda de música.

Adm. Gratificaciones: Se da cuenta de que Benito Romero Vazquez, Pedro Montero Domínguez y Cristóbal Babera Vázquez que han trabajado en estas oficinas en distintos trabajos, ha solicitado verbalmente que por la Corporación se acuerde gratificarles.

Por la presidencia se manifiesta que si son temporeros, pudiera haberse recurrido a los meritorios.

Por mí el secretario se informa que fueron temporeros, pero que al quedar suspendidos hace varios meses, solo recibieron cantidades en concepto de gratificación y vienen a las oficinas en concepto de meritorios sin que por ello tengan derecho a reconocimiento de haberes por trabajo como temporeros. También informo de que cuando se le pidieron propuestas para temporeros o interinidades, siempre da el nombre de meritorios por antigüedad o por capacidad según los casos.

Después de discutir convenientemente, se acor-





do gratificarlos, por los trabajos y en concepto de aguinaldo por Pascuas, con veinticinco pesetas a cada uno, sin que la continuidad pueda suponer derecho a reconocimiento de haberes ni a gratificaciones.

M. dem. Licencia: = Se da lectura de un escrito del Interventor D. Domingo Soriano Póles, en el que pide un permiso de quince días para asuntos propios.

Se acuerda por unanimidad el conceder el permiso solicitado.

M. dem. Trabajos extraordinarios: Permi el Secretario se pide autorización a la presidencia, para que se dé lectura de un escrito firmado por mí y por el Interventor Sr. Soriano, cuyo escrito no retiré en su totalidad por no estar solamente firmado por mí, pero que en la parte de petición que le corresponde queda retirado.

Concedida la autorización se da lectura del escrito por el Interventor accidental D. Luis Pío Cardirales.

Por la presidencia se manifiesta que otras peticiones perjudican a la que comprende el escrito leído, quedando por en parte en completa libertad a la Corporación para que resuelva.

Ninguno de los señores presentes hace indicaciones, excepto el Sr. Molano que se concreta a manifestar que él lleva varios meses viviendo a las sesiones y a otros servicios sin ganar nada.

Queda el asunto en la situación expuesta, puesto que lo manifestado por el Sr. Molano no se toma como base para resolver en definitiva.

Posito - Préstamos: = Se toma conocimiento de las modificaciones referentes al nuevo fiador propuesto por el peticionario Antonio Pérez Domínguez y de los bienes que figuran a nombre del mismo Antonio Centro Trabera, habiendo sido informado favorablemente por la Comisión municipal, acordándose otorgar el préstamo solicitado.

Instrucción pública - Creación de escuelas: = Por la presidencia se manifiesta que al formalizar el contrato de arriendo del edificio de los señores Píneros para instalar dos escuelas con para-habitación de los respectivos maestros se vio



que el edificio ha estado ocupado parcialmente en el mes actual por el material para las referidas escuelas y ademas, que, durante el mismo se han hecho las modificaciones necesarias para la instalacion de las escuelas, deduciendo se que la renta debe empezar desde el dia primero del corriente mes.

Se da lectura del contrato formulado que consta de nueve clausulas, las que son aprobadas por unanimidad, excepto la clasificacion de una de las escuelas que sera de adultos en lugar de parvulos.

Tambien se aprueba que la renta tenga efectividad desde el dia primero del actual mes por haber tenido ocupado el local por material y realizando las obras necesarias.

Tanto los demas locales como el material de enseñanza encargado en Badajoz y el fabricado en esta localidad estara dispuesto para empezar las clases despues de las vacaciones de Navidad.

Todo el material sera pagado con cargo al Presupuesto habilitado y a en consignacion y la renta de los locales sera abonada por el mismo procedimiento y cargo tambien a la dotacion del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintuna y diez extendiendose la presente acta de que certifico =

En sesion ordinaria del dia veintiocho de diciembre fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico = Sobreruano = recibida = Ferido = Alcala = presi = continuada deduciendo = Vale =

Ramon Maunoz

M. Borrugo

Ramon Maunoz

Emilio acedo







Manuel Torres Francisco Verjano

José Guzmán

J. Drey

José Rodríguez

Federación

José Molano

Antonio Linares

Agustín

Manuel García

Antonio Torre

Luis Ríos

Juliano Linares

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 28 de Diciembre de 1931

Sres. que asistieron

Presidente

D. Manuel Borrego Perez

Concejales

D. Esteban Caspata Lara

" Antonio Torres Marin

" Juan Dominguez Robles

" Francisco Verjano Romaler

" Cruz Rodriguez Dominguez

" Manuel Garcia Conejo

" Manuel Torres Marin

" Segundo Dier Fernandez

" Pedro Romaler Alvarez

" Jose Molano Verdejo

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, cuando las diecinueve y treinta se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Manuel Borrego Perez por ausencia accidental del efectivo, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor accidental D. Luis Rios Cardiales y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido este Excmo Ayuntamiento en

mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Por ausencia accidental, además del Sr. Alcalde D. Juan Yuste Marco, no asiste el teniente de



Alcalde Sr. Marcos. Por imposibilidad no asisten los señores Acedo, Ronco y Antonio, Roca y Mimbreno. Los Concejales señores Durán y Villaneta han terminado las licencias que disfrutaban y no comparecen ni alegan excusa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se en orden de lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Por el Concejál Sr. Díez se manifiesta que el asunto de solicitud de gratificación por el Sr. Interventor parece que no queda definitivamente resuelto.

Por mí el Secretario, con la venia de la presidencia, se informa de que firma en el acta en la forma en que se trató, pues solo el Concejál Sr. Molano concretó en opinión y voto.

Por el Sr. Molano se expresa lo expuesto y ratifica en voto en contra de la gratificación.

Queda por unanimidad así acordado por considerar que no debe gratificarse al Interventor Sr. Luciano.

Por el Concejál D. Carr Rodríguez se propone que se requiera a todos los señores concejales para que asistan a las sesiones. Por el Sr. Díez también se propone para que se les indique que asistan a la hora señalada, y que por la Alcaldía se sancione la falta de asistencia.

Queda acordado lo expuesto en las propuestas. Seguidamente se pasa a tratar los demás asuntos del orden del día.

### Obras públicas. - Pabellón para depósito de municiones en el Cuartel de la Guardia Civil

Se da lectura de un oficio procedente del Sr. Teniente de la Guardia Civil Jefe de línea en esta ciudad, en el que se refiere a la construcción del pabellón para depósito de municiones





en el cuartel.

Suficientemente deliberado, se acuerda por unanimidad el no realizar las obras teniendo en cuenta el estado económico de la Corporación municipal y el cumplimiento de otros servicios que están pendientes de realizar.

Beneficencia. Lactancia = Vistos los informes del Médico Toxicólogo municipal se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a un hijo de Manuela Cabanilla Montañó y al huérfano Ramón Lechon Sanchez

Idem - Comedor Popular = Queda enterada la Corporación de los datos enviados por el Depositario de fondos municipales de Badajoz referentes al Comedor Popular haciendo también referencia a la Cautina Escolar.

Se acuerda hacer constar la gratitud por los apreciamentos que hace y que se archiven los datos para cuando sean necesarios.

Tactimas. Pagos = Aprobadas las correspondientes facturas se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos.

A Felix Carancho por arreglo de un grifo para el Matadero municipal, dos pesetas. Al mismo por suministro de cuatro placas rotuladas para nichos del Cementerio, cuatro pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por reparaciones en la tubería del urinario de la Plaza de la República, diecisiete pesetas. Al mismo por dos metros de chapa galvanizada para servicio en el local escuela de la calle Bilbao, nueve pesetas.

A Miguel Peña por suministro de doce varas de zogas para el poyo de la Casa Comisaria, tres pesetas y cincuenta centimos.

A Antonio Lopez Sanchez por suministro de medio metro de cal de construcción para el cierre de nichos en el Cementerio veintidos pesetas y cincuenta centimos.



Por lavado de papeles para servicios de la inspección de vigilancia de los secretos.

Gastos suplidos por el Secretario en viaje a Almen-dralejo para tratar sobre el presupuesto de obligaciones de justicia cuatro pesetas.

A Mariano Valle por conducir a Almen-dralejo dos pliegos cerrado y fundas de conuinción al jurgado de Instrucción, una peseta.

Suplido en socorros a pobres transcurtos las pesetas.

Suplido en gastos de viaje a Almen-dralejo por el Cabo de la guardia municipal Gabriel Rebun Sierra conduciendo al detenido Antonio Domini-guez siete pesetas y treinta y cinco centimos.

A Fernando Burechillo Vinuela por suministro de treinta y tres metros de piedra marmoleada para la calle General Espación, doscientas treinta y cuatro pesetas y cincuenta centimos.

A Francisco Poches Nieto por cinco jornales invertidos en el arreglo de gruta para asfizar piedra marmoleada en los aserrados cincuenta pesetas.

Personal. Licencia: Se da lectura de un escrito en el cual manifiesta el Interventor D. Domingo Sericau Solis que empieza a disputar el permiso que se le ha concedido desde el día veinticuatro del actual.

Queda enterada la Corporación municipal.  
M. dem. Cargos: También queda impuesta la Corporación de que por la Alcaldía cumpliendo lo acordado, des-tinó a Calisto Corraler Cadenas a prestar servicios en la Administración de arbitrios en la vigilancia extraordinaria sobre el aforo de bodegas de vino, cuyo servicio lo presta desde el día diecisete del actual.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto, como tam-bien el que se le abonarán los haberes para Navidad como a los demás funcionarios.

M. dem. Recursos: Se da lectura de un oficio procedente de la Audiencia provincial de Badajoz en el que piden el expediente original instruido para resolver el





concurso para la provisión de los plazas de recaudador de arbitrios para el que fue publicado D. Bernabé Enxalde, con el fin de que surtiera sus efectos en el recurso interpuesto ante el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo por D. Emilio Ruiz Blanco.

También se da lectura de la certificación que publica la Secretaría del referido Tribunal en el Boletín oficial de la provincial, correspondiente al día veinticinco del actual a los efectos del citado recurso.

Se acuerda por unanimidad el enviar al Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo el expediente que pide y que se le cuenta a nuestro letrado Asesor D. Luis Barrajá López para que en uso de los poderes concedidos se persiga en el recurso en representación de este Ayuntamiento para la defensa que necesitan sus acuerdos y el procedimiento adoptado para el mismo.

Modern. Uniformes: Se da lectura de un escrito que presentaban los peones municipales y el capataz, sugiriéndolo también el Ordenanza de la Administración de arbitrios, en el que solicitan se les habiliten uniformes nuevos como a los demás funcionarios.

Se acuerda por unanimidad que se les suministre uniformes y que al Capataz y peones se le haga un depósito de pava para el trabajo con el fin de reservar el del uniforme.

Asistencia pública. Material de enseñanza y premios: Queda enterada la Corporación de que por la Comisión encargada, se hicieron los pedidos del material de enseñanza para las escuelas de nueva creación, a los señores Arqueros, Doncel y Durán. Por la misma Comisión compuesta del Concejal Sr. Díez y del Secretario, se les indicó a los referidos señores que se les pondría nota de los lotes de premios que habían de servir una vez que nos dieran los datos necesarios los Ministerios Nacionales.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.  
También queda impresa la Corporación muni.



cipal de que en la Gaceta del día veintiseis del actual se publica la relación de escuelas creadas definitivamente, entre las que se encuentran las cuatro escuelas de esta localidad.

### Hacienda municipal. Presupuesto de obligaciones

de justicia del partido: Cumplido el mandato por el Secretario de este Ayuntamiento se personó en Almendralejo para la modificación del presupuesto de obligaciones de justicia del partido en el próximo ejercicio, quedando reducido a la misma cifra que el del año actual, por desaparecer la partida destinada a la construcción de la nueva cancel con motivo de haber sido sustituida.

Queda enterada la Corporación y aprueba por unanimidad lo expuesto.

### Mdem. Mdem. Ordenanzas de exacciones municipales.

Por la prudencia se manifiesta que de conformidad a lo acordado por el Ayuntamiento, la Comisión municipal de hacienda ha procedido a la redacción de las ordenanzas para las exacciones municipales en aquellos extremos en que fueron modificados.

Como la lectura de los mismos supone el empleo de bastante tiempo, se acuerda por unanimidad que se celebre una sesión extraordinaria el día treinta y uno de los corrientes para aprobar la redacción de las ordenanzas.

### Mdem. Mdem. Obligaciones generales que están pendientes de cumplir:

Cambien se exponen por la prudencia que las obligaciones que están pendientes de cumplir deben pagar al próximo ejercicio para su cumplimiento, entre ellas las que se refieren a realización de obras materiales de enseñanza, premios para los niños de las escuelas nacionales, placas para rótulos y numeración de nichos en el Cementerio y otros.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se recuerda que este asunto también vaya a la sesión extraordinaria y que se componda todo





lo pendiente del ejercicio.

Correspondencia. Franquicia:

Se da lectura de un escrito dirigido a por esta Alcaldía al Excmo Sr. Ministro de Hacienda, comunicando las disposiciones en que se funda la franquicia de que hoy tiene esta Corporación municipal, a los efectos de cumplir lo dispuesto en el Decreto publicado por el Ministerio de Hacienda en la Gaceta del día veintinueve de Noviembre último. En el mismo escrito se solicita la continuidad de la franquicia y que se amplie para contestar a todas las dependencias del Estado que piden el cumplimiento de servicios a los Alcaldes o Ayuntamiento.

Se aprueba por unanimidad el contenido del escrito y se aplaude la actuación de la Alcaldía.

M. dem. Representaciones:

Cada lectura de una carta de la Alcaldía de Albuquerque en la que anuncia la celebración de la asamblea Corcho Taponera para el día tres de Enero próximo, se acuerda por unanimidad que exista en la misma una Comisión compuesta del Alcalde presidente, del Concejal D. Antonio Torres Marín y del Secretario de la Corporación.

M. dem. Suscripciones. Donativo para el monumento a D.

Rafael del Riego: Se da lectura de una carta circular de la Alcaldía de Las Cabezas de San Juan en la que invita a que se tome parte en la suscripción que se ha abierto para levantar un monumento a D. Rafael del Riego.

Se acuerda por unanimidad el congreso que esta Corporación simpatiza con la idea del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan y que se suscriban veinticinco pesetas que se remitirán de acuerdo con las instrucciones recibidas.

M. dem. Servicios recibidos:

Queda enterada la Corporación de la correspondencia habida con el Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia con motivo de la huelga anunciada para los días treinta y treinta y uno del actual.

Se aprueba la actuación de la Alcaldía en el importante asunto.



Instancias. Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D Diego Pinilla Gutiérrez en el que pide la devolución de cantidad por concepto de carruajes de lujo y se amilan recibos pendientes de cobro por el mismo concepto.

Se acuerda que pare a informe del negociado y de la Intervención de fondos para despues resolver lo que proceda.

Denuncias sobre contratos de trabajos: Queda impuesta la Corporación municipal de los tramites que se han dado a las denuncias interpuestas por no habilitar la formula para proceder al rebuero de excusina y la falta de cumplimiento de otras bases comprendidas en el contrato, tanto por la Comunidad de Labradores como por varios particulares.

Se aprueba la gestuación de la Alcaldia y se acuerda continuar las gestiones para producir la sanción a que se hayan hecho merecedor.

Padrón vecinal. Baja del vecino D. Marcelino

Carrillas Bueno: Se da lectura de un oficio de la Alcaldia de Villalba en el que participa el haber concedido la vecindad a D. Marcelino Carrillas Bueno, con el fin de que sea baja en el padrón de esta ciudad.

Queda enterada la Corporación y acuerda la baja del vecino D. Marcelino Carrillas Bueno.

Negos y preguntas: Por el Sr. Dier Fernandez se pide que al hacer las citaciones para las sesiones extraordinarias, se haga en forma que ademas de la expresión de asuntos en la convocatoria se de una nota a los señores Concejales y que en las ordinarias tambien se lleve nota para saber los asuntos que han de tratarse.

Por la presidencia se manifiesta que todos los señores Concejales pueden honrar el conocimiento debido de los asuntos antes de llevarlos a la







serción, y para mayor abundamiento se tendrá en cuenta la petición del Sr. D. Juan Fernandez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós, extendiéndose la presente acta de que certifico =  
111 Porrego

L. D. P. E.  
 Antonio Gomez E. Zapata Francisco Vera  
 Benito Pacheco  
 José Molano  
 Manuel Torres  
 Manuel Garcia  
 Luis Rios  
 Julian Sanchez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 31 de Diciembre de 1831.

Señs que asisten 41.  
Presidente

- D. Jesus Juste Morro
- Concejales
- D. Manuel Porrego Perer
- „ Ramon Morro Claro
- „ Esteban Zapata Lara
- „ Antonio Porrego Perer
- „ Valeriano Roca Alvarez
- „ molano Verdugo

En la ciudad de Villafuencas de los Barros a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diecinueve y quince se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesus Juste Morro, los señores Concejales que se expresan al margen con asistencia de D. Luis Rios

D. Francisco Duran Fernandez

- " Antonio Torres Mouri
- " Jose Dominguez Robles
- " Francisco Veyano Gonzalez
- " Cruz Rodriguez Dominguez
- " Manuel Garcia Conejo
- " Felix Mimbren Candalaria
- " Segundo Dier Fernandez
- " Pedro Gonzalez Alvarez
- " Antonio Simola Machado

Cardiales como Interventor accidental, por hallarse en uso de licencia el propietario Sr. Mariano, y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, en forma legal para celebrar sesion extraordinaria.

Los concejales señores Acedo, y Torres y Manuel no asisten por imposibilidad accidental.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de en orden de lectura de la convocatoria para la misma.

Por el Sr. Dier Fernandez se pide la palabra y se manifiesta que debe suspenderse el primer asunto que se refiere a la aprobacion de la redaccion dada a las ordenanzas de exacciones municipales por la Comision de hacienda, por que al existir una disposicion prorogando el presupuesto actual por el primer trimestre del proximo ejercicio y puede ser que haya que formar otro presupuesto.

Por la presidencia se expone que considera no es procedente la suspension pedida por el Sr. Dier, requiriendo a los señores para que informen.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia, se informa que el asunto comprendido en la convocatoria no es otro que el aprobar o modificar la redaccion dada por la Comision municipal de hacienda a los acuerdos del Excmo Ayuntamiento referentes a tarifas y ordenanzas para las exacciones municipales, sin que ello pueda invalidar en nada el cumplimiento de la disposicion a que hace referencia el Concejal Sr. Dier Fernandez, cuya disposicion solo se ha dictado para facilitar el funcionamiento de las Corporaciones municipales que no tengan





aprobados sus presupuestos respectivos sin que determine suspensión o aplazamiento del trámite a requerir hasta la aprobación definitiva, en las Delegaciones de Hacienda.

Por el Interventor accidental Sr. Pina se manifiesta que la suspensión pedida por el Sr. Dier entorpecería el trámite que necesitan las ordenanzas para su exposición al público y aprobación definitiva, y que en aplicación tendría efectividad en cualquier modificación que tuviera el presupuesto por no adaptarse a los preceptos reglamentarios, que es el extremo a que ha de referirse la autorización del Sr. Delegado de Hacienda.

Por el Sr. Dier se manifiesta que el presupuesto lo pueden modificar en menor cantidad.

Por la presidencia se expone que por el Sr. Dier se persiste en obstaculizar el trámite de todo lo que se refiere al presupuesto, y que la impugnación hecha por el Sr. Espinosa ya tendrá su solución.

Comunemente por mí el Secretario y por el Interventor accidental, se informa de que en el caso, que no es de esperar, de la modificación de cuantía, en más o en menos del presupuesto, por error o por nuevas obligaciones, se reflejaría en la cantidad que representa el repartimiento general de utilidades como recurso para enjugar el déficit.

Se da por terminado el incidente, y, con el voto en contra del Concejal Sr. Dier Ferruender, se acuerda con el favorable de todos los demás concurrentes votar el punto de

### Redacción de Ordenanzas para las exacciones municipales.

Como anteriormente queda expuesto con el voto en contra del Concejal D. Segundo Dier Ferruender, se para a la lectura de la redacción de ella por la Comisión municipal de hacienda a los acuerdos de modificaciones tomados por el Excmo Ayuntamiento, en las sesiones que se dedicaron a la aprobación de tarifas y ordenan-



zas para las exacciones municipales, como tam-  
bien de las de su propia implantación.

Por el Interventor accidental D. Luis Pico Cardiales  
se procede a la lectura de las ordenanzas siguientes:  
Clasificación de calles. Camión sobre Siles. Construccio-  
nes, licencias. Maquinarias y Motores. Cemen-  
terio. Vigilancia especial de establecimientos. Apertura  
de nuevos establecimientos. Reconocimiento de pro-  
ductos. Servicios de Alumbrado. Derogación a la  
vía pública y terrenos del camión. Gelificación  
de la vía pública con escombros ect. Postes, pa-  
lomillas y cajas de alumbrado. Rodajes de vehículos. In-  
dustria callejera. Escaparates, muestras, letreros ect.  
Puestos, barracas ect. Rejas y balcones. Entradas  
de vehículos en edificios particulares. Unqui lincoito.  
Sobre producto neto de Compañías anónimas y  
comanditarias y Repartimiento general de utilidades.

Quedan aprobadas las redacciones respectivas  
y se acuerda en exposición al público y el cum-  
plimiento del trámite de aprobación definiti-  
va para su aplicación.

Por el Conyjal Sr. Romualdo Alvarez, al tratarse  
sobre la Ordenanza de servicios de vigilancia de  
establecimientos, se preguntó a la presidencia  
por el número de tabernas que existían en la localidad.

El Sr. Presidente le contestó que no era ocasión  
ni momento para contestar al Sr. Conyjal y que  
podía adquirir los informes que necesitase en  
las dependencias de la Administración de arbitrio.

### Obligaciones generales pendientes de cumplimiento =

Por la presidencia se manifestó que ya en la últi-  
ma sesión ordinaria, celebrada por esta Corporación  
el día veintiocho de los corrientes, retomó el acuerdo  
de que las obligaciones que estuvieran pendientes  
de cumplimiento pasarán al próximo ejercicio  
para cumplirlas llevando a resultados las respec-  
tivas consignaciones. Entre ellas existen las que  
se refieren a obras de saneamiento de vías, pla-





cas y rotulos para numeracion de nichos y dependencias del Cementerio, con una para rotular el Cementerio municipal. Material de empuerres, premios para los niños de las escuelas nacionales; seguros de accidentes; contingente provincial; personal; seguros de accidentes del trabajo, y otras obligaciones, como uniformes de empleados, equipos y otros pendientes.

Se acuerda por unanimidad que todo tramite de cumplimiento de servicios quede debidamente cumplido tanto en el actual ejercicio como aquellos que por su situacion hay que dejar para el proximo.

Facturas. Pagos pendientes en el ejercicio = Por la presidencia se hizo fiesta que con el fin de quedar ultimados cuantos asuntos puedan realizarse dentro del actual ejercicio se trae a la sesion una relacion de facturas y recibos pendientes de pago.

Segun documento se da lectura de la relacion que comprende los siguientes extremos:

A Santos Hernandez, empleado electricista, como aguijalado en atencion a algunos servicios prestados, diez pesetas.

Por el mismo concepto al Ordenanza de telefonos Juan Martinez, dos pesetas y cincuenta centimos.

Por igual concepto al reparador de telegrafos Antonio Lima, cinco pesetas.

A Gumersindo Portero, por suministro de treinta faucegas y media de picon a una peseta y veinticinco centimos la faucega treinta y ocho pesetas y trece centimos.

Por socorros a pobres transeuntes, once pesetas.

A la imprenta de Rodriguez por material para la recaudacion municipal, treinta y nueve pesetas con setenta y cinco centimos. A la misma por un tampon de tinta para servicio del Matadero, cuatro pesetas. A la misma por equipacion y oficio para el Ayuntamiento, diez pesetas.



A la misma por publicaciones de la Alcaldía,  
sesenta pesetas.

A Eduardo Rodríguez de Sevilla por suministro  
de botones e iniciales para uniformes de emplea-  
dos, ciento cuatro pesetas y cincuenta centimos.

Al Registro de la propiedad del partido por de-  
rechos reales de inscripciones del Ayunta-  
miento por propiedades del Municipio, ciento  
cinuenta y ocho pesetas y trece centimos.

Por jornales invertidos en las obras de reformas  
en los locales escuelas en el edificio de las calles  
Mamuel Martinier y para propiedad de los Tres  
Pinos, doscientas diecisiete pesetas y cin-  
cuenta centimos.

Por jornales invertidos en las obras de trandi-  
do de piedra, rebaje de canchales y transporte  
de productos en la calle General Macón,  
ciento ochenta y seis pesetas y cincuenta centimos.

Por jornales y materiales empleados en la reforma de  
la casa de D. José Villa Gutiérrez, en la calle Bilbao, arren-  
dada para escuela nacional de nueva creación, qui-  
nientas treinta y nueve pesetas y veinticin-  
co centimos.

Gastos suplidos en viaje a Almendralejo por el tomen-  
te de Alcalde Sr. Acedo para asuntos oficiales catorce  
pesetas y cincuenta centimos.

Suplido en gastos por los guardias municipales Diego Cerna-  
co y Fernando Godoy para diligencias en Almendralejo ante  
el Sr. Jefe de Instrucción, diez pesetas.

A Fernando Burquillos por suministro de diecisiete  
metros y tres cuartos de piedra macreada para el  
apuntado de la calle General Macón ciento veinte  
pesetas con setenta y cinco centimos.

Al Odontólogo D. Luis Moreno por extracciones a in-  
dividuos incluidos en la beneficencia municipal pre-  
vio informes de los señores médicos titulares, cien pesetas.

A Francisco Pacheco por dos jornales invertidos en arreglo  
del cilindro para apuntonar la piedra macreada, veinte pesetas.





A don Marcos Requijo por arreglo de mobiliario de las oficinas dieciséis pesetas y cincuenta céntimos.

Por doce jornales invertidos en el tendido de piedra y formación de cuerdos en la calle General Estación cincuenta y dos pesetas.

A Juan Perez por tres jornales de alquiler de productos de las calles Carmen y General Nación cincuenta y una pesetas.

Se acuerda por unanimidad el hacer los respectivos pagos como también de aquellas obligaciones que faciliten la contabilidad y marcha administrativa de la Corporación por quedar liquidadas dentro del ejercicio.

Respecto a la subvención a las Hermandades de la Cruz y otras de la omnia índole, se acuerda por unanimidad que ben sin efecto las pendientes.

Queda también acordado por unanimidad que los extremos que comprende la cuenta del cuarto trimestre que presenta el agente en Berdajoz de Cruzillo, previos los justificantes de precepto se formalicen dentro del ejercicio.

También se da cuenta de una petición de anticipo reintegrable, que solicita el Auxiliar de Intervención D Juan Quares Machuca del importe de los mensualidades de su haber, para atender a gastos de enfermedad de sus familiares.

Al existir congruencia en el presupuesto y estimando la causa suficiente, se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte y cuatro minutos extendiéndose la presente acta del que certifico = Sobresueldo = aplicación = reformar = Vial =

Aprobada en sesión ordinaria del día cuatro de Enero y ratificados sus acuerdos certifico =

*José Puente*  
*M. Noriega*  
 Ramón Muñoz  
 Antonio Torre  
 Francisco Verjano  
 G. Lapate  
 Antonio Villaneta



Antonio ~~...~~ José Malas  
E. m. Redingon Valeriano Rosa  
Gonzalez L. Dief

José Dominguez Edm. Alvarado  
Abonud Garcia Francisco Linares

Luis Rios Julián Sánchez

Diligencia: Por ella se acredita que las actas de las sesiones celebradas por este Excmo Ayuntamiento en el ejercicio de mil novecientos treinta y uno terminan en el folio cuarenta y uno vuelto de este libro.

Y para en constancia y efecto conigno la presente que visa el Sr Alcalde en Villavieja de los Barros a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y dos.



El Alcalde.  
Fernis Juste

El Secretario.  
Julián Sánchez



Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 4 de Enero de 1932.

Sres que asisten 49

Presidente

D. Fern Yuste Marro

Concejales

D. Manuel Borrero Perer

" Ramon Marcos Claro

" Esteban Casata Lara

" Valeriano Nora Alvarez

" Antonio Torres Marin

" Jose Dominguez Robles

" Juan Carlos Veyano Comales

" Eusebio Rodriguez Dominguez

" Manuel Garcia Conejo

" Felix Mimerero Cardalija

" Segundo Diaz Fernandez

" Pedro Comales Alvarez

" Jose Mariano Verdejo

" Antonio Jimena Maclmca

" Manuel Torres Marin.

En la ciudad de Villafanca de los Barros a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y nueve y quince, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Fern Yuste Marro, los Tres Concejales que se anotan al margen con asistencia de D. Luis Rios Cardiales como Interventor accidental por hallarse en uno de licencia el Sr. Sericano, y sustitutos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoria legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Concejal D. Antonio Borrero no asiste por ausencia y los señores Acedo y Durán no alegan excusa para la falta de asistencia.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se manifiesta que tiene necesidad de ausentarse del salón por un momento para un asunto de urgencia pasando a la presidencia al primer teniente de Alcalde D. Manuel Borrero.

Seguidamente se da lectura del acta de la ordinaria del día veintiocho y también de la correspondiente a la extraordinaria del día treinta y uno de Diciembre último siendo aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos de la extraordinaria advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasmita al libro correspondiente.

Durante la lectura de las actas entraron en el salón los Concejales D. Manuel Garcia Conejo y D. Antonio Torres Marin. Al terminar la lectura de las mismas, se hace cargo nuevamente de la presidencia



el Alcalde de Cuote, pasando a tratar los demás asuntos del orden del día.

Corporación - Extracto de acuerdos de sesiones en el mes anterior: Llamados a plenarios por unanimidad los extractos de sesiones celebradas por la Corporación en el mes de Diciembre último a los efectos de la publicidad de precepto.

Obras públicas: Por la presidencia se expone que referente a obras municipales solo existen las que se vienen realizando en algunas calles, y se da cuenta en la sección de facturas de las relaciones de jornales y materiales invertidos en las mismas.

Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del Médico Sociólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Dolores Gallarín Ramírez y Socadía Larua Eragera, concediéndolo por primera vez a un hijo de María Días Baer.

Al tratar sobre los socorros de lactancia pregunta el Concejal D. Antonio Torres por la cuantía de cada socorro y se le contesta por la presidencia que es de veinte pesetas de conformidad al aumento que se acordó.

Con este motivo por la presidencia se manifiesta que la lactancia es de tanta importancia que considera necesario el establecimiento de la "Cota de leche" institución esta de prósperos resultados, pues el procedimiento adoptado en la actualidad no es de rendimiento y no siempre tienen la aplicación debida, las cantidades que entrega el Ayuntamiento a los fines de la lactancia.

Todos los señores concurrentes se adhieren a lo manifestado por la presidencia e impugnan de que ya existen algunas propuestas y gestiones para instalar la "Cota de leche", se acuerda por unanimidad que se estudie el importante asunto y se tenga en cuenta para en el momento que





se pueden habilitar medios que sea un hecho su instalación.

Por el Concejal D. Antonio Ferrus al hablar de procedimientos higienicos para servicios de lactancia, se propone que se active la vigilancia para evitar el mal estado de algunas calles que están llenas de baumas y de lavaras.

Varios señores Concejales abundan en la propuesta del Sr Ferrus y por el Sr. Rodriguez Dominguez se dice que debe hacerse responsable a los agentes de vigilancia que no denuncian estos hechos.

Por la presidencia se manifiesta que es un servicio que tiene recomendado y que procurará que se cumpla por todos los medios, empujando por publicar nuevamente un bando para conocimiento del vecindario.

Beneficencia. Tratamiento especial: Vista una certificación expedida por el Médico titular D. Santiago Cortes Oliveros que acredita la enfermedad que padece el vecino segunado Robledo Garcia para cuyo tratamiento necesita hospitalizarse se acuerda por unanimidad instruirle el expediente y concederle un socorro de veinte peretas para gastos de viaje a Badajoz.

Adm. Inclusiones en el padrón Se da cuenta de que el día treinta de Diciembre ultimo, se reunió la Junta local de beneficencia para entender sobre las solicitudes de inclusiones que habia pendientes.

Entre ellas se encontraba la del vecino Juan Jaramello Mejin que por en circunstancias fué admitido, estando pendiente de dar conocimiento de ello a la Corporación.

Queda aprobado por unanimidad su inclusion en el padrón de la beneficencia a los efectos del auxilio médico-farmacéutico.

Vista la petición del vecino Florentino Paucher



Y remander, se acuerda que pare a la Junta local para resolver lo que proceda.

Y dem. - Peticion de cargo: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Higinio Acedo Becerra al que acompaña una certificación expedida por el Médico municipal D. Manuel Rogeat Aruar en la que acredita que padece enferme dad que le imposibilita para el trabajo. Pide que se le de un destino para poder atender a las necesidades de su familia.

Se delibera y se conviene en que podría colocarse en calidad de temporero para guarda en el abastecimiento de agua en la calle Eduardo Gato, pero se hace necesario que certifique nuevamente el Médico para tener en cuenta la ocupación con la enfermedad del solicitante.

Facturas. Pago: Se da lectura de las relaciones, facturas y recibos que se han presentado, y que están pendientes de pago, correspondiendo unos al cargo de resultas, y otros al presupuesto del actual ejercicio.

Se acuerda el pago de las siguientes con cargo a resultas.

A Carmen Franganillo por cuatro metros de arena para las obras de la atarjea en las calles Francisco Alfust y Carufa cuarenta y dos pesetas.

A Emilio Uragera, por cincuenta ladrillos para las obras del local escuela de la calle Bilbao, dos pesetas y cincuenta centimos.

A Antonio Perer, por suministro de diez sacos de picon de orujo para calefacci6n en las dependencias municipales cincuenta y cinco pesetas.

A Manuel Monjo por suministro de siete mil ladrillos para la atarjea de la calle Francisco Alfust trescientas cincuenta pesetas.

A Juan Cruz Duron por suministro de quince sacos de cemento y dos metros y medio de arena para el local-escuela de la calle Bilbao, ciento cuarenta y seis pesetas y veintinueve centimos.

A Manuel Soto Negro por arreglo de hercunientos





para las obras de rias publicas treinta y una pesetas y cuarenta y cuatro centimos.

A Antonio Arqueros por material de enseñanza para las escuelas de nueva creación, setecientas sesenta y ocho pesetas y noventa centimos.

A Joaquín Mimbreno Bandalija por generos suministrados para uniformes de la guardia municipal, mil ochocientas siete pesetas con sesenta y cinco centimos. Al mismo por generos para uniformes de los peones camineros, guardas de parques y de la Filera novecientas setenta y dos pesetas y noventa centimos.

Al mismo por generos para uniforme del Uor pública, noventa y dos pesetas y veinticinco centimos.

A Elías Lopez por arrendo de porteria en locales escuelas, ciento sesenta pesetas.

Con cargo a consignaciones del presupuesto que rige en el actual ejercicio, se acuerda los siguientes pagos:

A Joaquín Mimbreno Bandalija por suministro de gorras para uniformes de la guardia municipal doscientas cuarenta y cinco pesetas y setenta centimos. Al mismo por genero suministrado para uniformes de camineros y guardas municipales, doscientas sesenta y seis pesetas.

A don Almoril Gaspar por confección de seis uniformes para la guardia municipal, ciento cincuenta pesetas.

A la casa Industria metal Quimica de Barcelona, por suministro de setecientas placas de aluminio para el arbitrio de rodaje, quinientas setenta y cuatro pesetas. Esta factura se pagará mediante giro que librará la casa acreedora.

A Elías Lopez Trigo por una puerta para la casa Consistorial, cincuenta pesetas.

Quedan aprobados los pagos hechos a Elías Lopez por los conceptos siguientes.

Por ocho sacos de cemento para la alcantarilla



de las calles Francisco Mifutzy Zanza, cincuenta y seis pesetas. Por efectos para obras y servicios de limpieza en el cuartel de la Guardia civil, treinta y seis pesetas y diez centimos. Por un cepillo de robar para servicio del evacuatorio, cuarenta centimos. Por efectos para las obras del local escuela de la calle Bilbao, treinta y dos pesetas y setenta y cinco centimos. Por una cerradura y candado para la recaudación municipal, seis pesetas y cincuenta centimos. Por varios efectos para las oficinas, quince pesetas y cincuenta centimos. Por un bratiro y pintura para servicio de la clinica, cuatro pesetas y veinticinco centimos. Por seis mangos jinos para la alcantarilla de la calle G<sup>da</sup> de Fernando y Plaza de Fernando Zeballos, seis pesetas. Por efectos para el archivo municipal treinta y dos pesos y noventa y cinco centimos.

A Manuel Baer por sueldo en portes de f.c. por una Caja de libros y una piragua para las cuentas, seis pesetas y veinte centimos, con cargo a resultas. Al mismo por sueldo en portes de f.c. y acarreo de dos paquetes de placas cinco pesetas y veinticinco centimos.

Personal Farmacéuticos: Publicada la clasificación definitiva de los partidos farmacéuticos en esta provincia y determinado que corresponde a esta localidad tres Inspectores farmacéuticos, cuyos cargos corresponden a los titulares D. Jose Muñoz Rodríguez, D. Emilio Guerrero Lima y D. Juan Manuel Duran Matamoros, con los haberes anuales de dos mil quinientas pesetas, mas el diez por ciento de residencia, arconciendo a dos mil setecientas cincuenta pesetas cada uno.

Comunada en el presupuesto del actual ejercicio la cantidad suficiente para esta obligación, procede proceder al nombramiento correspondiente, indicandoles que han de habilitar en sus respectivas oficinas lo necesario para el importante servicio de inspección





que el cargo les impone.

Se acuerda por unanimidad, que se los expida el nombramiento con la advertencia de que habiliten los respectivos laboratorios y cuando pueda ser necesario al buen servicio.

Por el Concejal Sr. D. Ger. Fernández se propone que puede nombrarse una persona o una persona u otra farmacéutica para inspeccionar sus funciones y evitar el favoritismo que pueda haber entre los del cuerpo de farmacéuticos.

Por la presidencia se manifiesta que en el caso de tener que viajar visitas había que hacerlo por persona facultativa que es el capacitado para informar; pero que si el Sr. D. Ger. está interesado en la inspección que propone, puede nombrarse le para el servicio. El Sr. D. Ger. no acepta.

### Disposiciones oficiales: - Prorroga de presupuesto municipal

Se da lectura del Decreto del día veintinueve de Diciembre último, publicado en la Gaceta del día treinta prorrogando por un trimestre del ejercicio actual los presupuestos que rigieran en el anterior.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a la disposición y activar el trámite del presupuesto ya aprobado por esta Corporación para si puede expedirse en aplicación en primer de Enero próximo.

### Hacienda municipal. Proyecto de prorroga del presupuesto de 1935 para su aplicación en el primer trimestre actual.

Por la Intervención de fondos se presenta un proyecto de prorroga de presupuesto del anterior ejercicio para en aplicación en el trimestre actual en cumplimiento al Decreto de veintinueve de Diciembre último, para someterlo a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento.

El proyecto del cual se da lectura íntegra, comprende la cuarta parte del importe de las partidas que se recababan mensualmente, consignando el



total de las que han de cumplirse dentro del trimestre, como las obligaciones del reemplazo, cantidad de aportación al punto local y otros, importando la cantidad global de ciento veintiseis mil ochocientas, cincuenta y tres pesetas y dos centimos.

Convenientemente deliberado se aprueba por unanimidad el proyecto de proroga de presupuesto para el actual ejercicio, acordándose por unanimidad su vigor hasta la aprobación definitiva del presupuesto ordinario del año actual que será enviado a la Delegación de Hacienda muy en breve por haber terminado el plazo de exposición.

M. dem. M. dem. Impugnación del presupuesto ordinario de 1932:

Se da lectura de un oficio de la Delegación de Hacienda, correspondiente a la sección provincial de la administración local número cuatrocientos ochenta, al que acompañan copia del escrito que ha dirigido a la citada Delegación D. Joaquín Espinosa Castro impugnando el presupuesto para el actual ejercicio por considerarlo contrario a lo que determina el Estatuto, a fin de se evane informe por este Ayuntamiento, haciendo la advertencia de que el plazo de treinta días que señala el Estatuto municipal para resolver acerca de los presupuestos queda interrumpido con la interposición del recurso.

También se da lectura de la copia del escrito a que hace referencia la citada comunicación.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que el escrito de impugnación de D. Joaquín Espinosa Castro pase a la Comisión municipal de Hacienda para su informe, y que con el fin de no retrasar el trámite se convoque a sesión extraordinaria a la Corporación municipal para el día siete de los corrientes y hora de las diez y nueve con el fin de conocer el informe







evacuado por la Comisión y resolver sobre su aprobación.

Por la presidencia se manifiesta que quedan convocados los señores Concejales presentes aunque se pare la correspondiente convocatoria. También se interese en la debida asistencia para no obstruir el tramite de aprobación definitiva del presupuesto.

N.º dem. N.º dem. Padrones de arbitrios e impuestos municipales:

Por la presidencia se manifiesta que durante los quince días primeros del ejercicio deben presentar los interesados las altas o bajas de sus industrias y usos o los efectos de las alteraciones al formular los respectivos padrones de arbitrios e impuestos municipales.

Se acuerda por unanimidad que para conocimiento del vecindario se publique un bando anunciando el referido plazo y una vez transcurrido y resueltas las reclamaciones o incurriones, se formen los padrones por los siguientes conceptos: Inquilinato, Rejas, balcones, cierres de cristales y zocalos, Desajuste a la vía pública, Entrada de carruajes en edificios particulares, Maquinarias industriales, Censos enfiteuticos, Censos sobre silos, Carruajes de lujo, Servicio de alcantarillado y Casinos y Circulos de recreo.

N.º dem. N.º dem. Declaración de alquiler. Se da lectura a una relación jurada que enscribe D.º Manuel Quiñan como presidente de la sociedad "La Peña", con fecha treinta y uno de Diciembre último, en la que hace constar que el alquiler que paga la sociedad es el de mil cuatrocientas cuarenta pesetas anuales, pagaderas por doravante partes adelantadas.

Considerando que la cantidad declarada como renta de alquiler de la sociedad "La Peña", es inferior a la que paga, y esto supone una defraudación a los arbitrios municipales por el concepto de "Casinos y Circulos de recreo", se acuerda por unanimidad que se proceda a la investigación necesaria sobre la renta y otros extremos



con el fin de procurar la liquidación que corresponda y la sanción que proceda si existiera fraude.

Padrón de vecindad. Baja: Se da lectura de un escrito que presenta D. Juan Aldama Flores, acompañado de una certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, acreditando el haberle concedido la vecindad en aquella Villa. Solicita se le de baja en el padrón de vecinos de esta localidad.

Se acuerda por unanimidad conceder lo solicitado, debiendo poner el escrito al negociado correspondiente para sus efectos.

Instrucción pública. Locales. escuelas. Material de enseñanza:

Por la presidencia se manifiesta que de conformidad al acordado, se formuló el escrito de contrato de arriendo de la casa de D. José Litón García en la Plaza de Marras destinada a local escuela y casa habitación del Maestro por el precio de catorce pesetas mensuales pagaderas por omnes venidos, concretando el tiempo por un año, siendo prorrogable por otro de conformidad las partes.

Se da lectura del escrito que consta de siete cláusulas, siendo aprobado por unanimidad y ratificado el acuerdo de entrar en vigor desde el día primero del mes corriente.

También se manifiesta por la presidencia que D. Antonio Argüeros y D. Manuel Durán Ortiz de Badajoz, remitieron el material de enseñanza que les fue pedido por esta Corporación para las cuatro escuelas de reciente creación. Solo falta recibir el pedido que se hizo al Sr. Doncel y una vez que se reciba y nombren los maestros que hayan de servir las referidas escuelas, les será entregado el material en la respectiva proporción.

Cuestión de vecindad enterada por la Corporación y acuerda por unanimidad que se le cumplimenta al servicio.

Cuestiones Sociales. Correspondencia: También queda impuesta la Corporación de la correspondencia habida con el Sr. Gobernador civil de la provincia





referente a las cuestiones sociales con motivo de la pasada huelga. Por unanimidad se aprueba la actuación de esta Alcal-  
día y se conigna la satisfacción producida por la celeridad de este vecindario.

Comblea. Corcho-Taponesa: Por el Sr. Presidente se propone que el Sr. D. [?], del actual, había de ir una comisión de este Ayuntamiento a la eramblea corcho-Taponesa que esta-  
ba convocada en Badajoz por el Sr. Alcalde de Albuquerque. No pudiendo el formar parte de la Comisión por causas imprevistas y considerando que era asunto que directa-  
mente no afectaba a este pueblo, se suspendió el viaje y se comunicó por telegrafo.



Queda enterada la Corporación y aprueba lo expues-  
to por la presidencia.

Acuerdos. Edificaciones: Se conoce y aprueba la autori-  
zación concedida a Antonio Garbía y García para edifi-  
car en la calle Monte.

También se acuerda que se remueve la notificación para hacer las edificaciones de conformidad al in-  
forme de la Comisión de fomento en la calle Santa Ma-  
tilda a los vecinos Antonio y Luis Vicente Conrater, Emi-  
lio Tragera Coronado y Antonio Maduca.

Hacienda municipal. Distribución de fondos: para el  
mes actual: Por la Intervención de fondos se pre-  
senta la distribución correspondiente a las abyecciones  
del mes corriente, comprendiendo los siguientes extremos.

Capítulos	Conceptos	Percas C <sup>ts</sup>
1 <sup>o</sup>	Obligaciones generales	10.250 "
2 <sup>o</sup>	Representación municipal	500 "
3 <sup>o</sup>	Vigilancia seguridad	3100 "
4 <sup>o</sup>	Policia Urbana y rural	5.000 "
5 <sup>o</sup>	Recomendación	2.500 "
6 <sup>o</sup>	Personal y material de oficinas	8.500 "
7 <sup>o</sup>	Salubridad e higiene	3500 "
8 <sup>o</sup>	Beneficencia	14000 "
9 <sup>o</sup>	Asistencias social	500 "



10	Instrucción pública	2.500 "
11	Obras públicas	1.000 "
12	Montes	" "
13	Fomento de los intereses comunales	1.500 "
14	Agrupación ferrosa del Municipio	" "
18	Conjuevisitas	1.000 "
19	Resultas	25.000 "
<u>Total</u>		<u>73.250 "</u>

Encontrando adaptada la precedente distribución de fondos a los preceptos legales es aprobada por unanimidad.

Preguntas y preguntas: Por el Concejal D. Manuel Garcia Conijo se pregunta a la presidencia por el estado de los asuntos con D. Jose Maria Mayo, como presidente de la Comunidad de Labradores.

Por la presidencia se hace historia de los requerimientos que se hicieron amistosamente para salvar el credito de las tres mil pesetas adelantadas por el teniente de Alcalde Sr. Marcos Blaro para pago de jornales invertidos en las obras de arreglo de caminos en el termino municipal con el fin de evitar el grave conflicto que se temia. Tambien se refiere la presidencia al requerimiento hecho por la Alcaldia para convenir la formula del rebuseo de la aceituna de conformidad a las bases del trabajo que habran de estipularse, exponiendo la contestación del presidente de la Comunidad de Labradores, dando cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como tambien del hecho de que varios propietarios arraban los olivos antes de ser rebuseados, perdiendose una riqueza de la que es costumbre se aproveche el necesitado, no faltando patronos que infringiesen las bases del contrato en la forma de realizar los trabajos.

Se acuerda por unanimidad el consignar en actas la protesta de la Corporación por los actos realizados y consentidos por la Comunidad de Labradores, con notorio perjuicio del rebuseo





de la aceituna, que no ha podido ser aprovechada por la clara necesidad, perdiéndose una importante riqueza.

A propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad que esta protesta se eleve a conocimiento del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia para sus efectos.

Por el Concejal y teniente de Alcalde D. Ramon Marco Clara se manifiesta que los D<sup>os</sup> Piñero le han indicado que tienen necesidad de profundizar el sitio para colocar el motor que existe en la cara que se le han arrendado para escuelas y habitación de los presos, y no tiene inconveniente en retirar el motor y rebajar la renta que se estipuló por el mismo.

Varios señores Concejales emiten opiniones en sentido de que se estudiará el caso para considerar de importancia el servicio del motor para la extracción del agua.

Por el Sr. Díez se manifiesta que a lo mejor es que le conviene a los interesados el llevarse el motor para su uso y cree que deben colocarlo en condiciones de que preste servicio en la cara arrendada.

Considerando de conveniencia el servicio del motor se acuerda por unanimidad que lo coloquen en forma de que se pueda utilizar y que continúe la renta estipulada.

Por mi el Secretario se pide a la presidencia que someta a la corporación un asunto que ataca a su honorabilidad profesional como Secretario del Ayuntamiento, con motivo de un artículo publicado en el periódico "La Libertad", de Badajoz, en el número correspondiente al día tres del actual.

Por la presidencia se ordena la lectura del referido artículo que firma con las iniciales N. N. N. en el que entre otras cosas se refiere al hecho de petición de gratificaciones por el Secretario e Intervenitor, vertiendo el concepto de que no era el momento oportuno por pudor profesional.

Con la venia de la presidencia, solicito que se haga constar que antes de leer el escrito de petición, fue



este retirado por mí y no se hizo en lo que afectaba al Interventor por no hallarse presente, quedando solo en pie la exposición de trabajos extraordinarios que se han realizado durante el ejercicio y que si se hubieran cobrado al tipo que lo hacen otros organismos representarían una regular cantidad.

Los señores Concejales concurrentes reconocen que al ser retirada la petición o mejor dicho, no existiendo tal petición, no puede existir en el hecho nada que ataqué a la honorabilidad del funcionario.

Por el Sr. D. Félix Ferrer se manifiesta que es un asunto que corresponde a publicaciones de periódicos y considera que no ha debido traerlo el Secretario a la sesión.

Por la presidencia se manifiesta que es cesión ordinaria y que el Secretario ha solicitado del presidente el someter el asunto a la Corporación por ser algo que afecta a su honorabilidad y lo que podría hacer el que escribe en periódicos es ajustarse a la verdad, pues unas veces a unos y otras a otros no se lleva otra intención que el desprecio.

Por los Concejales D.ºs Zapata y Torres D.º Antonio se hacen manifestaciones alólicas a las de la presidencia.

Se da por terminado el asunto y no habiendo mas que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna y quince, extendiéndose la presente acta de que certifico. Gobernador D.º Benigno Boveda enterada la Corporación y acuerda =

José María

M. Dorrego

José Molano

Ramón Maroz

J. J. J.

Luis Robinson



*J. Zapata*  
Manuel Garcia

Valeriano Rosa

Francisco Veigano

Manuel Torre

Antonio Viera de

Antonio Torre

Gonzalez

Felipe Sanchiz

Luis Rios

Juliano Sanchiz

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 7 de Enero de 1932.

Señores que asisten 51

Presidente

D. Jesus Yuste Marro

Concejales:

D. Manuel Berrojo Perez

" Ramon Marches Claro

" Emilio Acebo Rivas

" Valeriano Rosa Alvarez

" Antonio Torres Marin

" Francisco Veigano Gonzalez

" Juan Rodriguez Dominguez

" Manuel Garcia Consejo

- " Segundo Diaz Fernandez

- " Pedro Gonzalez Alvarez

" Jose Molano Verdejo

" Francisco Duran Fernandez

" Antonio Jimela Morelunca

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a siete de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las diecinueve y quince, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesus Yuste Marro los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor accidental D. Luis Rios Cardirales por hallarse en uso de licencia el propietario Sr. Soriano y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoria legal para celebrar sesion extraordinaria.

Los Concejales D.ñs Zapata, Dominguez, Torres y Mumbreso no asistieron por imposibilidad accidental y el Sr. Berrojo D. Antonio, por ausencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se leyó la convocatoria para la misma al solo

efecto de tratar el siguiente asunto.  
Presupuesto ordinario de 1932 = Informe de la Corporación municipal en impugnación inter-

puesta por D. Joaquín Espinosa Castro: Por mi el Secretario se da lectura, nuevamente, de la copia del escrito presentado por D. Joaquín Espinosa Castro ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, impugnando el presupuesto ordinario aprobado por este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio actual, cuya copia fue remitida para que se informase por esta Corporación a los efectos del recurso interpuesto. También es de lectura del amado de la sesión del día cuatro del actual, por el cual se designó a la Comisión municipal de hacienda, para que evacuase el informe y se acordó el celebrar esta sesión extraordinaria para resolver definitivamente sobre el referido informe.

Por el Interventor accidental Sr. Ríos se procede a la lectura del siguiente informe, suscrito por la Comisión de hacienda: "Los que susciben, miembros de la Comisión de hacienda, cumpliendo acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, tomado en sesión del día cuatro del actual, someten a la aprobación de este; el siguiente proyecto de informe sobre la reclamación entablada por D. Joaquín Espinosa Castro contra el presupuesto ordinario para 1932; y en su consecuencia, exponen: Que la reclamación ha sido presentada durante el plazo de exposición al público del presupuesto, y no en el de representación de reclamaciones, o sea, dentro de los quince días siguientes del en que termine la exposición al público. = Que no se alega ni se determina por el reclamante ninguno de los tres casos, por lo que, según el artículo 301 del Estatuto municipal puede impugnarse. = Con lo expuesto, queda suficientemente señalada la falta de cumplimiento de preceptos legales de que abolece el escrito de reclamación, tanto en su presentación como en las causas y razones en que se funda. No obstante, para cumplimentar mejor y en toda su amplitud el requerimiento de la Delegación de







Acuerdo de la provincia, se hace constar con respecto a cada uno de los fundamentos y afirmaciones del reclamante, lo siguiente: 1º = Que el presupuesto refundido de 1930 y el ordinario disladamente considerado y que forma parte del mismo, se liquidaron con un superavit de 372,177.53 y 118.654.19 pesetas respectivamente. = 2º = Que el de 1931 está en periodo de liquidación, pudiendo asegurarse que refundido, arrojará un superavit en cantidad aproximada a la que arrojó el del año anterior; y con respecto al ordinario, en el comprendido, liquidándole separadamente, tiende a un resultado favorable. = 3º = Que los créditos que en él se llevan para obras, servicios y obligaciones de nuevo establecimiento, son: el capítulo 6º, artº 1º 250 ptas para quebrante de moneda al Depósitoario, que obligan las disposiciones vigentes; al capítulo 8º, artº 3º, 13.000 pesetas para la creación y sostenimiento de una Cocina Económica y una casa de acogimiento de pobres, cantidad suficiente para iniciar y sostener en principio esta obligación moral y humanitaria, atendiendo a la necesidad mas apremiante y que el pleuro social de la población exija; al capítulo 10 artº 1º 50.000 pesetas para la construcción de dos grupos escolares de seis secciones cada uno, subvencionado por el Estado en diez mil pesetas por sección, dándole elasticidad a este crédito para poder invertirlo en el pago de intereses y amortización de la primera anualidad del empréstito que pueda concertarse, por un corto número de años, para la realización de la obra; al artº 3º del mismo capítulo, 12.000 pesetas para la creación y sostenimiento de cantinas escolares de gran conveniencia y utilidad, demostrada, en la enseñanza; y por último, en el mismo capítulo y artículo, otro de 6.000 pesetas para conceder becas a estudiantes pobres de la localidad que se distinguen por su aplicación y aprovechamiento = El Ayuntamiento, siguiendo el espíritu y exigencias de los tiempos modernos de progreso, civilización y fraternidad, no ha dudado, y ha puesto en ello el debido empeño y preocupación para crear dichos servicios y dar impulso a otros ya creados, de Instrucción pública



15

y de Beneficencia, algo olvidados y abandonados, y que precisamente, sean los que reflejan y dan sensación del grado de civilización y cultura que tienen los pueblos. Sin embargo, en ningún momento ha dejado de tener presente la capacidad económica de la población, procurando armonizar la posibilidad de ésta con la necesidad y exigencias de sus obligaciones y servicios. = 4.º En los informes pedidos a la Intervención de fondos, resulta que esta oficina no ha facilitado el dato de tener este Ayuntamiento en treinta y uno de Octubre último 145.174'73 pesetas de valores líquidos pendientes de pagos, obedeciendo esta afirmación del reclamante, al hecho caprichoso, de restar del importe del presupuesto ordinario de gastos las cantidades satisfechas hasta treinta y uno de Octubre con cargo al mismo, y la diferencia resultante, la da como obligaciones liquidadas pendientes de pago por falta de efectivo. = 5.º Que en el presupuesto de 1931, existe crédito suficiente, y que se liquidaría en lo que resta para las obras en ejecución y que se reclaman a medida que lo va exigiendo la crisis de trabajo, en relación también con las disponibilidades del Ayuntamiento, que tropieza con algunas dificultades al hacer efectivos sus recursos, como consecuencia de la crisis económica que en general se padece. A pesar de ello, la Corporación municipal viene atendiendo, normalmente, sus obligaciones y compromisos. = 6.º Que los créditos pendientes de pago al finalizar los ejercicios de 1929 y 1930, se hicieron efectivos al tiempo de sus vencimientos o a medida que fueron reclamados previo el cumplimiento de los requisitos necesarios, siendo de esperar que ocurra lo mismo con respecto a los de 1931. = Por último, el Ayuntamiento parece siempre especial, cuidado en cumplir lo-





das las disposiciones vijentes con todo celo y diligencia y para llevar a cabo todos sus proyectos. = Este es el informe que la Comisión de hacienda que suscribo, autorizada por el Interventor de fondos accidental cumpliendo con la misión que le fué encomendada, somete a la consideración y aprobación del Excmo Ayuntamiento. ="

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad el aprobar el informe de la Comisión municipal de hacienda y hacer constar el aplauso de la Corporación por su trabajo.

También se acuerda por unanimidad el hacer constar, una vez mas que en la formación del presupuesto no se ha llevado otra finalidad, que la de dotar a la población de servicios inaplazables para el desarrollo cultural y sanitario de sus habitantes.

Iguualmente se acuerda el remitir copia de este acuerdo al Ilmo Sr Delegado de Hacienda de la provincia para que surta los efectos del informe sobre la impugnación interpuesta por D. Joaquín Espinosa Castro. Y no habiendo otro asunto se levanta la sesión por el Sr Presidente, siendo las veinte, extendiéndose la presente acta de que certifico =

José Justo

Ramón Marín

Emilio Aceto

L. D. Y.

M. Porrego

Don Rodrigo

Manuel García

Loro Tolano

Manuel Gove

José Ganique

Francisco Vejar y Valeriano Pora

Fran. de Serran

Antonio Viana



Antonio Long

Bassal

Luis Rios

Julian Sanchez

Acta de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 11 de Enero de 1932.

Pres que asisten 56

Presidente

D. Jesus Juste Marro  
Concejal

- D. Remon Marcos Claro  
" Esteban Kaputa Luna  
" Antonio Borrego Perer  
" Valeriano Roca Alvarez  
" Jose Dominguez Robles  
" Francisco Verjano Gonzalez  
" Juan Rodriguez Dominguez  
" Manuel Garcia Conejo  
" Manuel Torres Morin  
" Felix Miramburo Candaliya  
" Segundo Dier Fernandez  
" Pedro Gonzalez Alvarez  
" Jose Molano Verdejo

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a once de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veinte, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesus Juste Marro, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor de fondos D. Domingo Soriano Solis, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, en mayoria legal para celebrar sesion ordinaria.

Los Concejales señores Borrego D. Manuel, Acebo, Torres D. Antonio, Duran y Vinuela, no asisten por imposibilidad

accidental.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se en orden de lectura del acta de la ordinaria del dia cuatro y tambien de la correspondiente a la extraordinaria del siete de los corrientes, siendo aprobadas por unanimidad y reafirmados los acuerdos de la extraordinaria, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarlos una vez transcrita al libro correspondiente pasando a tratar los demas asuntos del orden del dia.





Obras públicas - Gestiones: Por la presidencia se manifiesta que ante requerimiento del gremio de construcciones y continuando las gestiones hechas por este Ayuntamiento para la realización de obras del Estado, con fecha ocho del actual se ha dirigido un atento telegrama al Ministro de Obras públicas en solicitud de que autorice la realización de las obras del tercer trazo de la carretera de esta ciudad a Oliva de Merida, con puente sobre Matachel, por administración, con el fin de aliviar la crisis de trabajo.

También se cursó el día nueve otro telegrama al Sr. Gobernador civil de la provincia para que intercediera con el Gobierno sobre el mismo objeto.

Se da fe de las copias de los referidos telegramas como también de la contestación del Gobernador civil que comunica el apoyo de nuestra petición.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto, aplaudiendo la actuación de la Alcaldía.

M. Dem. M. Dem. Solicitud de subvención para gestiones: Se da lectura de un escrito que presenta D. Joaquín Serna, como presidente en funciones de la Sociedad de Obreros Albañiles, denominada "El Progreso", en cuyo escrito expone el proyecto de ir una Comisión a Madrid para personalmente gestionar que se realicen por administración las obras del tercer trazo de carretera de esta ciudad a Oliva de Merida, en el que está incluido el puente sobre el río Matachel. Como la sociedad de referencia no dispone de recursos suficientes para los gastos que hubieran de originarse, solicita una subvención de este Ayuntamiento.

Por la presidencia se expone que ve con gusto el proyecto por estar convenido de que la gestión personal es más positiva que la que se hace por correspondencia, y entendiéndose que para el objeto expuesto debe intervenir representación del Ayuntamiento o ayuda del mismo.

Varios señores Concejales opinan de acuerdo con la presidencia.



Por el Sr. Miembro se manifiesta que debe esperarse el resultado de las gestiones hechas. El Sr. Dominguez es tambien partidario de que se espere. El Sr. Conxaler Alvarez dice que hay mucho trabajo en el pueblo para los albañiles por haber sacrados que construir. El Sr. Dier Jemander es partidario de que se atienda la peticion.

Convenientemente deliberado se acuerda el ver con simpatia el proyecto de la gestion y esperar el resultado de las hechas por correspondencia, para despues resolver lo que proceda.

Beneficencia. Lactancia: Vistos los informes del Medico sociologo municipal se acuerda por unanimidad que continúe el socorro de lactancia que disfruta el hijo de Antonio Rubio Gaspar.

Idem. Tratamiento especial: Queda aprobado por unanimidad el socorro de veinte pesetas concedido a Rodrigo Gallardo Crenado para atender al tratamiento de su hijo Miguel con motivo de haberse roto un brazo, segun informe del Medico titular D. Diego Cortes Gallardo.

Tambien queda aprobado la formacion de expediente de hospitalizacion a la enferma Arcia Otero Noya y la concesion de un socorro de veinte pesetas por ser un caso de urgencia para someterse a una operacion quirurgica segun certificacion del Medico titular D. Diego Cortes Gallardo.

Se conoce otra certificacion del mismo Medico referente a la enferma Manuela Pachon Alvarez, que tambien necesita hospitalizarse para curacion, acordandose la formacion del expediente y la concesion de veinte pesetas de socorro para gastos de viaje a Badajoz.

Inclusiones en el padron de Beneficencia: Vista las peticiones que se presentan para inclusiones en el padron de la beneficencia municipal, se acuerda por unanimidad que pasen a la junta local las de los vecinos Antonio Ferrero Castro, Juan





Caro Conser, Francisco Baer Mauge, Tomas Ramirez Garcia, Manuel Rodriguez Arevalo, Jesus Expósito Perez.  
Beneficencia. Solicitud: Visto el informe del medico titular D. Manuel Bogaat Asuar en solicitud de Hyginio Acedo Bocerra se acuerda por unanimidad el hacer constar que no puede concedersele ocupación alguna en empleo por ser peligroso teniendo en cuenta su enfermedad y si el interesado quiere, puede formársele expediente para su ingreso en un establecimiento provincial.

Facturas. Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones.  
A Elias Lopez por suministro de trescientas cincuenta cruces para sepulturas del Cementerio municipal, trescientas ochenta y cinco pesetas.

Suplido en siete jornales invertidos en las obras de sembrado de tierra en la calle General Macián veinticuatro pesetas y cincuenta centimos.

Por siete jornales invertidos en el transporte de tierra a la calle Herrera y General Macián ciento diecinueve pesetas.

A Juan Arnela por servicios de automovil con motivo de la visita del Inspector provincial de sanidad, veinticinco pesetas. Al mismo por un servicio a Almendralejo con el teniente de Alcalde D. Manuel Berrogo, Dieciocho pesetas.

Por diez socorros a pobres transeuntes quince pesetas.

Por dos telegramas curados, doce pesetas.

Suplido en queleranto por envío de fondos al Agente D. Fulgencio Cruzillo por conducto del Banco Español de Crédito, dos pesetas con ochenta y cinco centimos.

A Antonio Chavero por conducción desde Sevilla a esta, de efectos para uniformes de la guardia municipal dos pesetas y cincuenta centimos.

A Guzmardo Portero, por suministro de veintiseis fanegas de picon para servicio de las dependencias municipales treinta y dos pesetas y cincuenta centimos.

A Mariano Valle por conducción al Juzgado de Al-



mendralajo de pliegos y piezas de convección, una peseta.  
Tocoray de hospitalización a la enferma Aurea Otero  
veinte pesetas.

A Eduardo Rodríguez, de Sevilla, por suministro de  
efectos para uniformes de la guardia municipal,  
sesenta y tres pesetas y cinco centimos.

A Manuel Muño por suministro de tres mil  
cientos cincuenta ladrillos para el alcantarillado  
de las calles Varusa y Francisco Mifunt, ciento  
cincuenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

A Antonio Lopez por suministro de 67 metros  
de cal de construcción para los alcantarillados  
de las calles Francisco Mifunt y Berona noventa  
y tres pesetas.

A Simón Aydillo por tres pellizas para la guar-  
dia municipal, ciento cinco pesetas.

A Angel Medel Carrera por servicios de automovil  
para el Sr. Alcalde, juzgado municipal y emplea-  
dos para asuntos oficiales sesenta y ocho pesetas.

A J. Ramos por confección de uniformes para la guar-  
dia municipal, ciento cincuenta y dos pesetas y  
cincuenta centimos.

Por telegramas currados, diez pesetas y cincuenta centimos  
Por un socorro para hospitalización de un hijo de Rodrigo  
Gallardo veinte pesetas.

A Francisca Lopez por lavado de paños para servicios  
de la clinica, tres pesetas y cincuenta centimos.

Por tres socorros a polvos transcurridos cuatro pesetas  
y cincuenta centimos.

Pagado un reembolso por un retrato del Presidente  
de la Republica, diez pesetas.

Con cargo a resultados se acuerdan los siguientes pagos:

A Viuda de Marcelino Sanchez, por arriendo de instrumen-  
tos para el servicio de la clinica, treinta y una pesetas  
y cincuenta centimos.

A la empresa Electro Cámara San Antonio por material elec-  
trico suministrado en el mes de Noviembre, cuarenta y ocho  
pesetas y sesenta y cinco centimos. A la misma por sumi-







nistio de fuera a los motores de servicio municipal veintisiete pesetas. A la misma por alumbrado extraordinario, fuera de contrato, en el mes de Noviembre ultimo, quinientas treinta y tres pesetas y cincuenta y un centimos.

A Manuel Durán, de Badajoz, por suministro de material de enseñanza para las escuelas de reciente creación, ochocientas treinta y siete pesetas y cuarenta centimos. De esta cantidad dispondrán en giro a cargo de la Corporación.

A Gabriel Doncel, de Badajoz, Librería "La Alianza," setecientas noventa y siete pesetas, por material de enseñanza para las escuelas de reciente creación. Esta factura se pagará por giro o por otro medio a la fecha del treinta y uno de Marzo proximo.

A D. Manuel Durán Matamoros por medicinas suministradas a la beneficencia municipal en el cuarto trimestre del anterior ejercicio, mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas y ochenta centimos.

A D. Angel Romalver Gomez por el mismo concepto y trimestre que el anterior, setecientas once pesetas y setenta centimos.

A D. Rafael Garcia Perez por el mismo suministro, mil seiscientas pesetas con noventa y siete centimos.

A D. Emilio Guerrero Luna por el mismo concepto y trimestre, novecientas diez pesetas y diecisiete centimos.

Al mismo por suministro hecho para el servicio de la clínica, treinta y seis pesetas y veinte centimos.

A D. Ina Muñoz Rodriguez por igual concepto y trimestre a la beneficencia municipal, doscientas cuarenta y cuatro pesetas y cincuenta y nueve centimos.

A D. Jesus Yolla Lomas por igual concepto y trimestre ciento noventa y tres pesetas.

### Instrucción pública. Material de enseñanza. Pago del suministro.

Se da cuenta del suministro del material de enseñanza hecho por la librería "La Alianza" de Badajoz, cuya factura por importe de setecientas noventa y siete pesetas ha sido aprobado acordándose en pago por giro u otro



medio el día treinta y uno de Mayo proximo.

Comando concimiento de la carta que dirige al Sr Secretario, no se apueba la aceptación de la letra que a tal efecto remite la casa de referencia por oponerse a ello preceptos en vigor; acordandose el remitirle copia de este acuerdo para acreditar la deuda y justificar el envío y fecha del pago.

Queda también tomado nota del material que tiene que remitir con arreglo al pedido que se le tiene hecho, el cual será pagado en la misma fecha.

Personal. Licencia: Se da lectura de una comunicación firmada por el Concejal y teniente de Alcalde D Emilio Acedo Rivas, en la que manifiesta que teniendo que dedicarse a asuntos particulares que le impiden asistir a las sesiones que celebrará este Ayuntamiento durante un mes, ruega se le conceda el correspondiente permiso o los efectos indicados.

Se acuerda conceder el mes de licencia y a los efectos de la tenencia de Alcaldía, durante el tiempo que no pueda ejercerla, por tratarse de ser el cuarto teniente de Alcalde, puede ser substituido por el Concejal D Antonio Torres Marin que es el que obtuvo mayor numero de votos entre los que integran la Corporación y están en situación de poder substituir.

Mobiliario. Adquisición de alegorías para el salón de sesiones: Por la presidencia se manifiesta que se hace necesario el adquirir un cuadro con alegoría de la República para colocarlo en el sitio de la presidencia del salón de sesiones, considerando que también debe adquirirse otro cuadro alegórico para el despacho de la Alcaldía.

Aprovechando la visita de un pintor natural de los Santos de Marimón, llamado D Luis Gordillo, que ofreció su trabajo, le invitó para





que dicia un presupuesto para el suministro de los referidos cuadros.

Por mi el Secretario se da lectura del referido presupuesto que comprenda un cuadro pintado al oleo, con alegoria de la Republica, figurando Matrona de la Justicia del tamaño de 156 X 98 por cuatrocientas cincuenta pesetas.

Otro presupuesto para un cuadro pintado al oleo, alegoria de la Republica, con retrato de Pablo Iglesias, tamaño de 119 X 74 por pesetas trescientas. Acompaña fotografias de los respectivos cuadros.

Varios señores Concejales hacen uso de la palabra, manifestando el Sr. Mimbreno que podia esperarse en que hubiera mas dinero por considerar que no es necesidad apremiante.

Por la presidencia se manifiesta que la adquisicion se hara contando con dotacion y teniendo habilitado medios para el pago; y en cuanto a necesidad, lo considera de urgencia puesto que no existe alegoria alguna en el salon de sesiones y debe habilitarse, considerando que debe adquirirse un cuadro que este en armonia con la finalidad a que ha de dedicarse y su relacion con los demas muebles de la Sala.

Convenientemente deliberado se acuerda hacer el encargo de los cuadros al pintor D. Luis Cordillo.

Licencias. Construcciones: Se conoce y aprueba la autorizacion concedida a D. Armenгол Samper para recibir obras en su edificio de la calle San Marcial, fuero los requisitos procedente

Correspondencia: Queda impuesta la Corporacion de la correspondencia habida con el Sr. Gobernador Civil de la provincia respecto a la observancia de la ley de reuniones publicas y sobre las diferencias politicas que puedan advertirse en esta localidad.

Tambien se da conocimiento del traslado que se ha hecho al Sr. Gobernador civil sobre los asuntos de la Comunidad de Labradores y sobre la protesta consig-



nouda en acta por esta Corporación municipal.

Quedan enterados los señores concurrentes y aprueban la actuación de la Alcaldía.

Negocios y Preguntas: Por el Concejal Sr. Molano se pregunta por las gestiones sobre el reparto de premios a los niños de las escuelas nacionales.

Por la presidencia se manifiesta que está pendiente el ultimar el pedido en espera de que los Maestros faciliten una lista de los niños que hayan de obtener premios, con el fin de regular el pedido de los mismos.

Se acuerda por unanimidad el invitar a los señores Maestros para que faciliten listas de los niños que se distingan por su aprovechamiento y asistencia, facilitando otra de los más necesitados a los efectos de distribuir los premios en metálicos.

M. dem. M. dem. Obras: Por la presidencia se manifiesta que con el fin de recobrar algunas obras de las que están exentas de subasta se ha hecho el encargo del cemento a Veijo de J. Díez que lo facilitará en condiciones. Propone la presidencia que si algún señor Concejal tiene conocimiento de otra casa de la localidad que pueda facilitar el cemento con alguna ventaja puede indicarlo para obtener el correspondiente beneficio.

También propone la presidencia que toda la parte de obra que dentro de la administración, puede concertarse, quedando a salvo el empleo obligatorio del personal parado, se concertará, y aquellas que puedan llevarse a subasta, como las de pavimentación de la Plaza de Fernando Seballos y calle Fernando Faraguenada, considera que debe subastarse para su ejecución o adoptar el concurso.

Se acuerda por unanimidad que se anuncie la subasta para las obras de pavimentación de la calle de Fernando Faraguenada y Plaza de Fernando Seballos, adoptando para otras





el concurso privado o concierto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos y treinta, extendiéndose la presente acta de que certifico =

En sesión ordinaria del día dieciocho de Enero fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico = Voturas pado = Secretario = apoyo = noventa y siete = Voto = Vales =

José Guste

Ramon Marco

Antonio Berrojo

Manuel Garcia

Valeriano Pera

Felix Mendros

Jose M. Moreno

Francisco Vergara

Enrico Rodriguez

José Francisco

E. Layata

Manuel Barros

L. Grey

J. González

A. Moreno

Julian Barrio

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 18 de Enero de 1932.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a dieciocho de Enero de mil novecientos treinta y dos, a las diecinueve y quince, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. José Guste Marco los señores Concejales que se anotan al margen con asis-

Sres que asisten  
Presidente

D. José Guste Marco

Concejales:

D. Manuel Berrojo Peres

D. Ramon Marco Claro.

- D. Esteban Zapata Louca
- " Antonio Berredo Perer
- " Valeriano Rola Alvarer
- " Antonio Torres Marin
- " J<sup>o</sup> Dominguez Robles
- " Francisco Veyano Gonzalez
- " Fern<sup>o</sup> Rodriguez Dominguez
- " Manuel Garcia Comyo
- " Manuel Torres Marin
- " Segundo Diaz Fernandez
- " Pedro Luvrales Alvarer
- " J<sup>o</sup> Melano Verdago
- " Francisco Duran Fernandez
- " Antonio Vinuela Machuca

tenencia del Interventor de fondos D. Domingo Soriano Solis y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido este Excmo Ayuntamiento, en mayoria legal para celebrar sesion ordinaria.

El Concejal Sr. Mismbrero no asiste por imposibilidad accidental, y el Sr. Arce por hallarse en uso de licencia. Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada; advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez trancinto al libro correspondiente, parando a tratar los demas puntos del orden

del dia:

Obras publicas. Tercer trozo de la carretera de esta ciudad a Oliva de Merida. Se da lectura de un oficio del Gobierno civil de la provincia fecha doce de los corrientes en el que hace traslado de lo comunicado por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras publicas con motivo de haberle dado traslado de nuestro telegrama intercediendo la construccion del tercer trozo de carretera de esta ciudad a Oliva de Merida, por el sistema de administracion. Dice que al quedar abierta la subasta se hace necesario que al fin de la administracion, lo autorice expresamente la Direccion general de Obras Publicas y la concesion del correspondiente credito.

Por esta Corporacion al quedar enterada se acuerda el hacer constar que el tramite era conocido y se telegrafio al Sr. Gobernador civil de la provincia para que uniera su intervencion a la que este Ayuntamiento habia dirigido al Sr. Ministro de Obras Publicas. Tambien se acuerda que confirmen las gestiones para conseguir la inmediata realizacion de las obras.

Ydem. Ydem. Solicitudo de urbanizacion del segundo trozo de la calle Alejandro Vidal y Mon = Se da lectura de un escrito





que inscriben varios vecinos con domicilio en el segundo trozo de la calle Alejandro Pidal y Mon en el que solicitan que en la forma de costumbre, se realicen las obras de acerados con baldosin de cemento y las de alcantarillado.

Teniendo en cuenta que la referida calle es de importancia y que las obras de acerado han de corresponder al coste integro de los propietarios de edificios en la misma eclusivos y que las de alcantarillado por el gran beneficio que han de reportar pueden gravarse con cantidad equivalente a los efectos de las contribuciones especiales, se acuerda por unanimidad el requerir al Arquitecto para que formule el correspondiente proyecto y acordar despues el tramite mas breve de ejecucion para atender al alivio de la crisis que se padec.

M. dem. M. dem. Ejecucion de obras en proyectos sobre de las contribuciones especiales sobre las terminadas.

Por la presidencia se manifiesta que al tener que formar el Arquitecto Sr. Morcillo el proyecto de urbanizacion del segundo trozo de la calle Alejandro Pidal y Mon, se le interesará la entrega del proyecto de acerados de la calle Juan de la Cierva, formando tambien los de las calles Cualeja y Quicada para que se enlace con la parte urbanizada del centro de la poblacion. Con estas obras se proporcionará trabajo al ramo de construccion sin grandes gastos para el Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Ramon Marcos se manifiesta que tambien ha de informar el Sr. Arquitecto sobre la modificacion de la areas que ha de aplicarse a las pavimentaciones de las calles Daviz, Fernando Jaquema y Plaza de Fernando Seballés, por ser de mejor aplicacion y resultado las procedentes de Muxtachel.

Se acuerda por unanimidad el requerir con toda urgencia al Arquitecto Sr. Morcillo, y para mayor actividad puesto que ya conoce los proyectos, que le suministre los datos necesarios y se vaya personalmente en Comision a Badajoz por si no estuviera D. Inesmaia Morcillo que se hiciera cargo en su nombre D. Luis que ya ha intervenido en los proyectos de obras de esta localidad.

Se acuerda que la Comision la firme el teniente de



Alcalde D Ramon Mauro Claro, el Concejal D Antonio Vi-  
nuela Maclean y el Secretario, pudiendo agruparse al-  
gun otro concejal que tenga interes en ello.

Tambien queda acordado por unanimidad que  
se proceda a la liquidacion de las obras de acerados  
en las calles Bilbao y Solis Carrasco, como tambien de  
las de pavimentacion y alcantarillado que ya estan  
realizadas, a los efectos del cobro de las aportaciones  
que correspondan a los dueños de edificios compren-  
didos en las obras por el concepto de contribuciones  
especiales. Ademas de las enumeradas deben comprender-  
se en la liquidacion a los efectos del cobro, las corres-  
pondientes a obras de alcantarillado en la Cañada;  
de encoche en las calles San Bartolome y Eduardo  
Ordo, de acerados y pavimento en la de Exproceda,  
de alcantarillado y pavimento en la calle Fernando  
Faraguemada, debiendo incluir el resto del acerado  
por construir; acerados y pavimentacion en las calles  
Juan Diez, Mientes, Merida y Plaza de Maua y las rea-  
liadas y pendientes en la Plaza de Fernando Ceballos.

Beneficencia-Lactancia: Visto los informes del Medico triplago  
municipal, se acuerda por unanimidad que continuen  
los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Magda-  
lena Berenguer Gargera, Ana Cordillo Muñillo, Concepcion  
Carron Aparicio y Joaquina Cortes Barrero.

Idem. Tratamiento especial: Queda enterada la Corporacion  
de que en virtud de certificacion expedida por el medico  
titular D. Santiago Cortes Oliveros hubo que hospitalizar  
al enfermo Francisco Rio Soto, concediendosele un recibo  
de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y el procedi-  
miento requerido por ser caso de urgencia.

Visto el certificado del mismo Medico D. Cortes Olivero, se  
acuerda por unanimidad el instruir el expediente de  
hospitalizacion al enfermo Juan de Dios Hernandez Garcia.  
Igual acuerdo recae sobre la enferma Juana Manera  
Lara, en virtud de certificacion del mismo Medico ti-  
tular, concediendole los socorros de veinte pesetas a cada







uno para gastos de viaje.

Cambiéase sobre certificación expedida por el Médico titular D. Florencio Piñero Carrillo acubitativa de la enfermedad que padece Rafael Benquillos Gragera, el cual ha de hospitalizarse para tratamiento quirúrgico.

Se acuerda por unanimidad instruirle el expediente de hospitalización y concederle un sueldo de veinte pesetas.

Igualmente se conoce sobre otra certificación del Médico titular D. Diego Cortés Gallardo referente a la enferma Doña Gallardo Rubio, que ha de hospitalizarse para tratamiento de la vista.

Se acuerda por unanimidad instruirle el expediente y concederle un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje.

Adm.-Inclusiones en el padron: Vista las solicitudes que presentan varios vecinos para su inclusión en el padron de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver lo que proceda, las peticiones de los vecinos Manuel Gallardo Aguir, Manuel Cortés Gragera, Florentina Anaralo Gonzalez, Miguel Gomez Morales y Francisco Pastor Valenzuela.

Facturas. Agosto: Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargos a sus respectivas consignaciones:

A Don Marqués Morales, por suministro de dos metros y medio de arena para el alcantarillado de la calle Francisco Alfaro y Barja, veinticinco pesetas.

A Manuel Baer, por suplido en partes de ferro-carril y accesorios de bultos para esta Corporación municipal cuarenta pesetas y veinticinco centimos.

A Rijo de Hier, por un punto en pluma estilográfica para servicio de la oficina, seis pesetas.

A Antonio Perez Franco por suministro de diez sacos de pich para calificación en las dependencias municipales cincuenta y cinco pesetas.

A Francisco Vinuela Roca, encargado del Reloj de la Torre parroquial, por arreglo de una pieza del mismo veintihues pesetas.

Por jornales invertidos durante la ultima cornada en las obras de tendido de piedra moventada en la calle General



Nación y en transporte de tierra, ciento sesenta y cinco pesetas.  
A Florian Garcia por servicio de automovil a fuente del Maestro para asuntos oficiales dieciséis pesetas.

A Juan Arula por un viaje de automovil a Almonte para asuntos oficiales dieciocho pesetas.

A Teresa Gallardo por un socorro para hospitalizarse, veinte pesetas.

A Eusebio Pabero por treinta fauegas de picón para calefacción en las dependencias municipales, treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Por siete socorros a pobes transeuntes dieciséis pesetas.

Por bagaje suministrado al Guardia civil, y en familia hasta Rivera del Fresno, con motivo de traslado, treinta pesetas.

A Juan J. Bolanos por impresos balonarios de arbitrios, cuarenta pesetas. Al mismo por material e impresos para la Alcaldia treinta y dos pesetas. Al mismo por impresos y material para actuaciones del registro, ciento catorce pesetas y sesenta céntimos.

A Elias Lopez Trigo, por suministro de dos puertas y bastidores para la escuela de la calle Bilbao doscientas sesenta pesetas.

A Mercedes Garcia por suministro de ovillos de goma para el puñito de los cantaros que se utilizarán para la venta de la leche, veintidos pesetas.

A Manuel Dominguez Gil, por agujeros y recalce de herramientas para las obras de la calle Francisco Miquez, dieciocho pesetas y cuarenta céntimos.

A Francisca Barrera por suministro de efectos para las escuelas de nueva creación, sesenta pesetas y sesenta céntimos.

A Sixto Gutierrez por dos fundas de revolver para la guardia municipal, diez pesetas.

A Antonio Rios por socorro de viaje para hospitalizarse, veinte pesetas.

Por un socorro a pobes transeuntes una peseta.

Mantencción pública. Escuelas. Nacionales. Material: Por la providencia se manifiesta que ya han tomado posesión





de las escuelas de reciente creación dos señoras maestras y un maestro, faltando solamente el dar posesión a otro maestro que ya está nombrado. Todos ellos con el carácter de interinidad hasta que se nombren los efectivos.

El material de las escuelas está casi en su totalidad servido y se hace necesario el suministrar a las referidas escuelas, vajillas para el servicio de agua, y unos bancos pequeños para los niños que no ocupen las mesas bi-personales.

Por la presidencia se expresa que los exentes de las escuelas nacionales que en otros existían, fueron recogidas para sustituirlos por otros nuevos, considerando que debían ser sustituidos, como también un cuadro en la oficina de la República.

Se aprueba por unanimidad las propuestas de la presidencia y se acuerda el proveer a las escuelas del material y útiles relacionados y de cualquier detalle que sea necesario para la enseñanza, facultando a la Alcaldía para que realice la provisión.

### Ordenanzas de exacciones municipales. Queda enterada la

corporación de que en el Boletín Oficial del día once de los corrientes se publica el anuncio de exposición al público de las ordenanzas de exacciones municipales aprobadas por este Ayuntamiento a los efectos de las reclamaciones que consideren procedentes.

Padrón de habitantes. D.ª Aja = Se da lectura de un oficio de la Alcaldía de Ribera del Fresno en el que comunica que ha sido alta en aquel padrón de habitantes, en calidad de vecino, D. Rodrigo Vargas Cuñiga y Vargas Cuñiga.

También se da lectura de otro oficio de la Alcaldía de Fregenal de la Sierra en el que participa el haber concedido la vecindad a D.ª Remedios Vargas Cuñiga y Vargas Cuñiga.

Se acuerda por unanimidad el eliminar a los referidos señores del padrón de vecindad de esta ciudad.

Correspondencia Arambles: Homenaje. Por la presidencia se da cuenta de haber recibido saludos de la autoridad militar al tomar posesión el nuevo teniente de la Guardia civil y también del presidente de la Co-



03.  
munidad de labradores y de otras sociedades de la localidad a cuyos saludos se ha correspondido en la forma adecuada.

Queda enterada la Corporación municipal.

Se da lectura de las bases acordadas por la asamblea corcho-taponera celebrada en Badajoz el día tres del actual, quedando impuerto este Ayuntamiento.

También se da lectura de una carta de la Compañía Ibero Americana de Publicaciones dando cuenta del pronto descubrimiento del monumento erigido en Sevilla a Turbarán y también de que, con este motivo, se ha reingreso en edición de lujo, el interesante trabajo de nuestro paisano D. Jon Carcales Muñoz titulado "Francisco de Turbarán. Su época en vida y sus obras", cuyo volumen ofrece al precio de cincuenta pesetas.

Se acuerda por unanimidad al felicitar al Sr. Carcales Muñoz por la nueva edición de su obra y el adquirir un volumen para la biblioteca municipal.

Excepciones municipales: Oída lectura de la última correspondencia habida con la Sociedad "La Peña", a los efectos de liquidación de las cuotas de arbitrios municipales por el concepto de "Casinos y círculos de recreo", se acuerda por unanimidad que pase el asunto a informe de la Comisión municipal de hacienda para proceder después a lo que haya lugar.

Idem. Idem. Ración de silos: Por la presidencia se manifiesta que con motivo de haberse hecho una investigación sobre los silos que radican en la Pílera de la Encarnada por existir muchos errores, no pudo formarse el padrón correspondiente al pasado año de mil novecientos treinta y uno. Una vez terminado e informado por la Comisión municipal de hacienda, se somete a la aprobación del Ayuntamiento.





Seuda aprobado por unanimidad acordandose su expresion al publico por quince dias a los efectos de las reclamaciones que consideren procedentes.

Padron de la riqueza Urbana: Terminado el padron de la riqueza urbana a base del Registro fiscal de edificios y solares de este termino, comprobado, y no habiendose presentado reclamacion alguna en el periodo de expresion al publico, se ha remitido a la Administracion de Rentas publicas de la provincia a los efectos procedentes.

Sobre una pequena diferencia de liquido imposible resultante en menos en el documento formado por esta Corporacion, en relacion con la cifra dada por el catastro a la Direccion general de propiedades, se hizo la correspondiente investigacion, suponiendo que obedece a error de la cifra comunicada.

Seuda por unanimidad aprobado lo expuesto.

Presupuesto ordinario de 1932: Impugnacion. Por la presidencia se manifiesta que de la Delegacion de Hacienda, han remitido la copia de esta impugnacion presentada contra el presupuesto ordinario del ejercicio corriente por los contribuyentes D. Jacquin Alvarez del Vayo, D. Pedro J. de Lora, D. Joaquin Capera y otros, cuya copia le remiten para que sea informada por esta Corporacion.

Con el fin de no perder tiempo y aminorar el perjuicio que supone el retraso de la aprobacion del presupuesto, trae el asunto a esta sesion para que el Ayuntamiento remueva. Dada lectura de la copia del escrito presentado para impugnar el presupuesto, por el Interventor Sr. Soriano, se anotan algunas cifras que compunden y que se manejan caprichosamente sin ajustarse a lo real. Tambien, con la venia de la presidencia informa y protesta sobre el tendencioso fundamento de los beneficios que hubieran de reportar el aumento del presupuesto a determinados funcionarios.

Por todo los señores Concejales asistentes se hace una manifiesta opinion de protesta contra el procedimiento obstructivista de que se valen en contra de la Corporacion, acordandose por unanimidad que se informe el escrito



por la Comisión municipal de hacienda y que se celebre en el día de mañana una sesión extra ordinaria a las diecinueve para resolver sobre el referido informe.

Por la presidencia se expone, que quedan todos los señores asistentes convocados para la sesión y se convocará al Sr. Mimblero que no asiste.

Solicitudes: Por la presidencia se manifiesta que habiendo presentado D. Juan Cardirales Durán y D. Pedro Montero Dominguez, meritorios de estas oficinas, solicitudes para ocupar la plaza de auxiliar que temporariamente ha de quedar vacante por ir a prestar servicio militar D. Agustín Ríos Cardirales que la desempeña en propiedad, ordenó que se hiciera cuenta en la presente sesión por el Ayuntamiento que quería resolver sobre el asunto.

Se da lectura de las respectivas solicitudes

Después de convenientemente deliberado y visto que se trata de servir interinamente el cargo de auxiliar de estas oficinas por tener que incorporarse al ejército D. Agustín Ríos Cardirales que lo desempeña en propiedad, de cuyo cargo tomará inmediatamente posesión al cumplir su compromiso militar, se acuerda por unanimidad que desempeñe el cargo interinamente el meritorio mas antiguo D. Juan Cardirales Durán, y que D. Pedro Montero Dominguez que es meritorio sin tener consignada gratificación, ocupe el cargo del Sr. Cardirales Durán con las setenta y cinco peratas de gratificación que mensualmente se le asignan.

Respecto a la retribución de la interinidad del cargo de auxiliar, teniendo en cuenta que ha de ser necesaria la ayuda de otros escribientes meritorios, queda facultado al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el Secretario, se distribuya la consignación del presupuesto que ha de cobrar el interino D. Juan Cardirales Durán.

Reques y peticiones: Por el Concejal y teniente de alcalde Sr. Marcos Claro, se ruega a la presidencia que vea la forma de que las escuelas nacionales se abran a su hora para evitar





que los niños estén en la calle molestando al publico con sus voces y juegos.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que pasará una comunicación al Consejo local de Primera enseñanza, aunque también puede tomar nota el Concejal Sr. Romeral por formar parte del referido Consejo.

El Concejil Sr. Antonio Cones venga a la presidencia que imponga a los Agentes de vigilancia la actividad necesaria en los servicios de denunciar los casos de venta de aguas encias en la vía pública.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que indicó a los agentes a sus ordenes que por primera vez advirtieran a los infractores del bando publicado, y en caso de reincidencia que los denunciaron a los efectos de la sanción correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintinueve, estudiándose la presente acta de que certifico = Sobrescrito = refrendo = Vale =

Aprobada por unanimidad en sesión ordinaria del día veintinueve de Mayo, sabiendo la distribución de los haberes del auxiliar interino Sr. Carbajal Duran, que serán aplicados al mismo en su totalidad, certifico = Entre línea = Alfonso Javier Trayera = Vale = Ramón Marco

<i>M. Porriego</i>	<i>Jose T. Molano</i>
<i>Manuel Torre</i>	<i>Francisco Veigang</i>
<i>Francisco Carrero</i>	<i>Luis Rodriguez</i>
<i>Abraham Garcia</i>	<i>Antonio Torre</i>
<i>Antonio</i>	<i>José Alandrea</i>
<i>E. Zapata</i>	<i>L. Fierro</i>
<i>Antonio Villaneta</i>	<i>Francisco Duran</i>



Valeriano Rola José Domínguez  
 Toriano Julián

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 19 de Enero de 1932.

Sres que asisten 65  
 Presidente

- D. Jesús Juste Marro  
 Concejales:  
 D. Manuel Borriego Peres  
 " Ramón Marcos Claro  
 " Esteban Zapata Lara  
 " Antonio Berredo Peres  
 " Valeriano Rola Alvarez  
 " Antonio Torres Marin  
 " José Domínguez Robles  
 " Francisco Velasco Romaler  
 " Cruz Rodríguez Domínguez  
 " Manuel García Conejo  
 " Manuel Torres Marin  
 " Félix Mimbreno Candalija  
 " Segundo Oter Fernandez  
 " Pedro Conroder Alvarez  
 " Juan Molano Verdejo  
 " Francisco Curian Genuauber  
 " Antonio Vizueta Macluca

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a diecinueve de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las diecinueve y veinte minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesús Juste Marro, los señores Concejales que se expresan al margen con asistencia del Interventor D. Domingo Porcuno Polio y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria.

El Concejal D. Emilio Acedo Rivas no asiste por hallarse en uno de licencia. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se manifiesta que se celebra de conformidad con lo acordado en la ordinaria de ayer al solo efecto de tratar el siguiente asunto.

Presupuesto ordinario de 1932. Informe de la Corporación municipal en impugnación interpuesta por D.

Joaquín Álvarez del Vayo. D. Pedro Fernandez de Soria y Cobera de Vaca y otros vecinos. Por mi el Secretario se dió lectura, inmovamente de la copia del escrito presentado por D. Joaquín Álvarez del Vayo y D. Pedro Fernandez de Soria y Cobera de Vaca y otros vecinos ante el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, impugnando el presupuesto ordinario apro-





lado por este Excmo Ayuntamiento para el ejercicio actual, cuya copia fue remitida para que se informe por esta Corporación a los efectos del recurso interpuesto. También se da lectura del acuerdo de la sesión del día diez y ocho del actual por el cual se designó a la Comisión municipal de hacienda para que se acusase el informe y se acordó el celebrar esta sesión extraordinaria para resolver definitivamente sobre el referido informe.

Por el Interventor de fondos Sr. Soriano, se procede a la lectura del siguiente informe, suscrito por la Comisión de Hacienda:

"Los que suscriben, miembros de la Comisión de Hacienda, arremorados en la parte técnica por el Sr. Interventor de fondos, respeten a la aprobación del Excmo Ayuntamiento el siguiente informe respecto a la reclamación presentada ante el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda por D. Joaquín Álvarez del Nayo, D. Pedro Fernández de Loria y Cabero de Vaca, y otros vecinos, contra el proyecto de presupuesto para 1932. = Según se expresa clara y terminantemente, el recurso se interpone contra el Proyecto de Presupuesto para 1932 y no contra el mismo presupuesto. = Podría existir error de redacción, pero este supuesto queda desechado, en cuanto al hacer mención de su importe, se fija exactamente el del proyecto y no el del presupuesto definitivamente aprobado que varía a 583.161'06 pesetas. = Con arreglo al artº 5º del Reglamento de Hacienda municipal, las reclamaciones contra el proyecto de presupuesto se presentarán ante el Ayuntamiento durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes. = Eludiendo el defecto señalado, aun abolece de otro en cuanto no se alega, concretamente, ninguna de las causas por las que, según el artículo 301 del Estatuto municipal, puede impugnarse el presupuesto. = El Ayuntamiento al confeccionar y aprobar el que ha de regir en 1932 ha procedido dentro de la esfera de su competencia, cuidando muy especial-

1/2



mente de cumplir con exactitud todas las disposiciones legales, ageno a fines y miras partidistas de que se le achaca respectivamente en referido escrito de impugnación, como es buena prueba el que todas las partidas se han aprobado por unanimidad, existiendo en la Corporación elementos de muy diversa significación política; y en cuanto a las facultades discrecionales que en esta materia y hasta ciertos limites le otorga el Estatuto, ha procedido con excesiva prudencia, teniendo muy presente no perjudicar ni lastimar los intereses y derechos de las clases propietarias, pero sin llegar al extremo de beneficiar a estas, perjudicando a las clases necesitadas, cediendo a las impropiedades y equívocos tradicionales de la primera hasta el hecho censurable de dejar abandonadas las obras necesarias de urbanización y saneamiento, y olvidados o mal indotados los servicios de Beneficencia e Instrucción pública; lamentable estado de cosas que han dado como resultado, presentarse ante el mundo, durante muchos años, una España pobre, inculta e insensible, marchando a la cola de la civilización y progreso. El argumento principal alrededor del cual gira toda la impugnación, es el de falta de capacidad económica de la población. Se aduce como fundamento un estado de los totales de los presupuestos durante el último quinquenio y de las cantidades recaudadas durante el mismo, afirmando que con ello queda rentado, como precedente el que en ningún ejercicio se ha recaudado lo suficiente para cubrir los gastos presupuestados. Las cifras que se citan no hacen referencia a las cantidades recaudadas durante el último quinquenio y ni solo a las ingresadas por los conceptos del presupuesto ordinario, sin tener para nada en cuenta las Resultas o sea las cantidades que por no vencer dentro del ejercicio pasaron como Resultas de pago a los





ejercicios siguientes, para hacerse efectivos. El estado de la recaudación durante el último quinquenio es el siguiente: Año de 1927, pesetas 486.625'73. En 1928, pesetas 527.687'60. En el año 1929, pesetas 611.225'03. En 1930, pesetas 612.352'67, y en 1931 pesetas 490.549'17. = Además la potencialidad contributiva de un pueblo está en razón directa de las utilidades que obtengan los vecinos del mismo y estas han sido fijadas, si bien no de una manera exacta, en el Repartimiento general de utilidades para el año de 1931 en la cantidad total de pesetas 7.237.427'00. que gravadas global y proporcionalmente con las 583.161'06 pesetas importe del presupuesto, hace un tipo del 8 por 100 que queda reducido al 4 ó 5, si se deducen aquellos ingresos que motivan las prestaciones de servicios, aprovechamientos especiales, reintegros de suministros, pagos de anticipos de empleados y otros que no suponen un impuesto o gravamen sobre el capital, producción o consumo. Puede pues, observarse que la capacidad económica es suficiente para responder sin quebranto en la producción a la carga que se le impone para las atenciones de carácter público local. = Otras consideraciones se hacen en el escrito de impugnación, de menos importancia, y todas encaminadas a reforzar la argumentación principal; estas son las siguientes. = 1º Que con las 492.088'13 pesetas a que ascendía el anteproyecto, se consideraban suficiente mente extendidas todas las obligaciones municipales, y que por los beneficios que pudiera reportar a ciertos funcionarios, parece haber habido especial interés en rebajar la cifra de pesetas 500.000. Precisamente los funcionarios que pudieran tener ese interés fueron los que confeccionaron el anteproyecto, tomando como norma los presupuestos anteriores con los aumentos que por medio de suplementos de créditos, necesariamente hubo que hacer para atender a gastos de carácter ordinario y permanente, cumpliendo con ello una



obligación legal. Además, no puede existir beneficio alguno por esta elevación, desde el momento que la Corporación, desde hace años, tiene reconocido a dichos funcionarios, voluntariamente, sueldos superiores al minimum que señala el Estatuto, según la categoría de población. = 2.º Que aun se consideraba excesiva la suma de 492.088'13 pesetas y suficiente para atender a todas las necesidades sin detallar estas. 3.º - Se hace referencia del aumento de tarifas, cuestión diferente a la que nos ocupa, alegando la falta de celo de la recaudación, lo que ha motivado el descenso de esta, citando las cifras a que ascendían los presupuestos ordinarios de ingresos del último quinquenio, con los rendimientos obtenidos de los mismos durante el periodo de tiempo de su vigencia y, precisamente con ello, lo que se demuestra es, que el rendimiento de cada uno de ellos, salvo pequeñas diferencias, es equivalente a los otros, proporcionalmente al importe de los correspondientes presupuestos. Además las tarifas de algunas excoiciones municipales han sido modificadas en mas o en menos extendiendo a hacer una imposición justa y proporcional. Actualmente se encuentran las Ordenanzas respectivas, expuestas al público para presentación de reclamaciones con arreglo a lo que prescriben las disposiciones vigentes. = Las consignaciones fijadas en el presupuesto de ingreso para el año 1932, obedecen principalmente a los rendimientos obtenidos en 1931 por los distintos conceptos, y secundariamente a las modificaciones introducidas en las tarifas. = Se señalan y destacan los aumentos de créditos para medicinas de la Beneficencia municipal, calamidades públicas y empedrado de calle. Estos tres conceptos, principalmente el primero y tercero, vienen suplementándose durante los últimos años por resultar insuficientes. En cuanto al suministro de medicinas a la Beneficencia, se sigue el mismo sistema de siempre, actuando con toda libertad los médicos titulares, sin que las autoridades mu-





municipales entorpecan ni dirijan en labor. En años anteriores, como consecuencia de los suplementos y habilitaciones de créditos, se han elevado los de obras de urbanización a mayor importe de los que se fijan para 1932. Como los medios para cubrir los suplementos y habilitaciones de créditos se han extinguido con anterioridad a la fecha de toma de posesión del actual Ayuntamiento, hay que llevar al presupuesto ordinario, consignaciones para las necesidades que por ese medio antes se atendía. Por otra parte, la crisis de trabajo que por desgracia se espera con caracteres de gravedad, agravada y excentuada por la actitud que la clase patronal, en general, viene desplegando desde la proclamación de la República aconsejan al Ayuntamiento, prevenir con remedios, que por un exceso de escrupulosidad no ha elevado a la cuenta que exige la importancia y amplitud del problema. = 5<sup>a</sup> Que las partidas de 13.000 pesetas para creación y sostenimiento de una casa de pobres y cocina económica, la de 50.000 pesetas para dos grupos escolares, la de 12.000 pesetas para cantina y colonias escolares y la de 6.000 para atenciones y becas de estudiantes pobres, son insuficientes e ineficaces. = Los grupos escolares subvencionados por el Estado pueden construirse con referida cantidad contratando un empréstito para amortizar en tres años, siendo suficiente el crédito de referencia para pagos de la primera anualidad de intereses y amortización, que como previene el Estatuto municipal han de tener consignación en el presupuesto ordinario. Las tres partidas restantes pueden resultar todas o algunas de ellas insuficientes, pero nunca ineficaces aunque no se atiendan con toda amplitud y desahogo las atenciones de carácter cultural y benéfico que están llamados a llenar. Su necesidad en una población que cuenta con más de 14.000 habitantes, no precisa justificarse ni demostrarse. = Por último se hacen en el escrito de reclamación, consideraciones que aunque no atacan al presupuesto en su legalidad, afectan directamente a la Corporación en lo que ésta aprecia como sagrado,



a saber, la rectitud de sus intenciones en todos los actos de su vida pública. En la confección del presupuesto, igual que en las modificaciones introducidas en las ordenanzas, hemos procurado ajustarnos lo mas estrictamente posible a los principios éticos de la igualdad, proporcionalidad y justicia, si bien desligando para que puedan llamarse tales, de toda clase de egoismos, tanto de partido como individuales, aceptando de antemano el sacrificio impositivo que pueda correspondernos siempre que redunde en beneficio de la colectividad. En este sentido, esta Corporación entiende que la verdadera justicia se consagra tratando igual a los iguales y desiguales a los desiguales, o sea con el principio de la proporcionalidad aplicado íntegramente. Y no entendemos con los reclamantes, que para consagrar estos principios, sea preciso reducir el pago de las clases ordinarias aumentando y recargando el de la clase trabajadora que escaseamente tiene para comer. Esta es la propuesta de informe que la Comisión de Hacienda somete a la aprobación del Excmo Ayuntamiento."

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el aprobar el informe de la Comisión municipal de hacienda y el hacer constar el aplauso de la Corporación por su trabajo.

También se acuerda por unanimidad el hacer constar, una vez mas, que en la formación del presupuesto no se ha llevado otra finalidad que la de dotar a la población de servicios inaplazables para el desarrollo cultural y sanitario de sus habitantes.

Iguualmente se acuerda el remitir copia de este acuerdo al Excmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para que surta los efectos del



informe sobre la impugnación interpuesta por D. Joaquin Alvarez del Vayo, D. Pedro Fernandez de Seria y Cabrera de Vaca y otros vecinos de esta ciudad.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo los veinte y diez minutos, extendiéndose la presente acta la que certifico = Sobremprado = regir = obsequen = todo vale =

Aprobada y ratificada de acuerdo en sesión ordinaria del veinticinco de Enero certifico =

<i>José Yuste</i>	<i>Ramon Marro</i>
<i>M. Dorrego</i>	<i>José Molano</i>
<i>Manuel Torre</i>	<i>Ramiro Vazquez</i>
<i>José María</i>	<i>Luis Rodriguez</i>
<i>Manuel Garcia</i>	<i>Antonio Torre</i>
<i>Francisco Juan</i>	<i>Isidoro Mendez</i>
<i>Isidoro Mendez</i>	<i>Valeriano Rosa</i>
<i>Antonio Virella</i>	<i>J. Yuste</i>
<i>A. Torrens</i>	<i>Julian Yuste</i>



Acta de la sesión extraordinaria con el caracter de urgente celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 22 de Enero de 1932:

Des que asisten 66<sup>o</sup>

Presidente

D. José Yuste Marro

Concejales

D. Manuel Borrero Perez

En la ciudad de Villafraanca de los Barrios a veintidos de Enero de mil novecientos treinta y dos, y hora de las diecinueve y veinte minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. José Yuste Marro, los Sres. Concejales que se asistían al margen, con asistencia del Sr. Sec-

D. Ramón Marcos Claro  
 " Esteban Kapata Lara  
 " Antonio Boneyo Perer  
 " Jm Dominguez Robles  
 " Manuel Garcia Conejo  
 " Valenciano Pora Alvarer  
 " Francisco Veyano Carralor  
 " Luis Rodriguez Dominguez  
 " Manuel Torres Marin  
 " Felix Mimbreno Candalija  
 " Segundo Dier Fernandez  
 " Pedro Somaler Alvarer  
 " Jose Molano Verdejo.

ventor D. Domingo Soriano Solis y asisti-  
 dos de mi el infrascrito Secretario, quedau-  
 do constituido el Excmo Ayuntamiento  
 en mayoria legal, para celebrar sesion  
 extraordinaria con el caracter de urgente.

Los concejales D.ros. Torres D. Antonio, Du-  
 ran y Vinuela, no asisten por imposibili-  
 dad accidental, y el Sr. Acedo por ha-  
 llarse en uso de licencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente,  
 se en orden de lectura de la convoca-  
 toria para la misma emperando  
 a tratar el solo asunto que com-  
 prende que es el siguiente.

Adopcion de medios para aliviar la crisis obrera por

falta de trabajos: Por la presidencia se manifiesta  
 que es de todos conocida la constante cuestion de este Ayun-  
 tamiento y de la Alcaldia, para procurar medios con  
 que aliviar la crisis obrera por falta de trabajo.

Visto que en las faenas agricolas se emplea un cierto  
 numero de braceros, y que las obras del Estado y de la pro-  
 vincia han de pasar por un tramite que imposi-  
 bilita la inmediata ejecucion y que el numero  
 de obreros, tanto del ramo agricola como el  
 de construccion, que se encuentra sin trabajo, es  
 muy numeroso, determino el convocar a esta sesion  
 para que el Ayuntamiento resolviera en forma de  
 prever el conflicto y aliviar la situacion en cuanto  
 sea posible.

Todos señores Concejales emiten sus opiniones, todos  
 ellos coincidentes en que se hace necesario procurar trabajo.

Estudiada la redaccion del presupuesto en lo  
 que afecta al trimestre actual y vista la dispo-  
 nibilidad que existe hasta la aprobacion de-  
 finitiva y aplicacion del presupuesto para  
 el corriente ejercicio, se acuerda por unanimidad  
 el realzar obras de conservacion en las calles Lorenza-  
 na, Diego Hidalgo Solis, Moreno Nieto, Frecond,







Eduardo Dato, Marques de Fuente Santa, Guadiana, Transvase de Canal Solar de Celis y otras que necesitan obras en acera-  
dos, cunetas y afirmados.

Discutida tambien la forma de realizar el trabajo para alivio de la crisis, se acuerda que se llegue a la forma el-  
terna en caso de ser necesario, y que la piedra ma-  
rreada que suministran procedente de cantera  
de buena calidad, se pague a razón de seis pesetas  
el metro cubico puesto en la calle donde haya  
de emplearse, no admitiendo nada mas que tres  
cuartos de metro por bracerero y que haya de acar-  
rearse sin utilizar carros. La piedra rodadira de  
buena calidad se pagará a siete pesetas el metro en  
la calle donde haya de emplearse, no admitiendo  
nada mas que medio metro por bracerero.

Iniciado por el Concejal Sr. Altimbrero, se acuerda  
que los bracereros que se emplean deben ser necesitados  
y que estén incluidos en el padrón.

Queda nombrada la Comisión de fomento  
para investigar y vijilar las obras, dedicandose  
a ello especialmente los Concejales D. Antonio  
Borrego Perez y D. Pedro Gonzalez Alvarez. Tambien  
queda facultada la Comisión para elevar el pre-  
cio del suministro de la piedra en el caso de que  
se dificultare el mismo hasta no ser posible sacar  
el jornal que se estipula.

Tambien se acuerda por unanimidad el hacer  
por administración tres grupos de nichos en el  
segundo patio del cementerio por quedar muy pocos  
disponibles de los ultimamente construidos. Como  
el importe total de los tres grupos no rebasa la cau-  
tidad de cinco mil pesetas, pueden construirse por ad-  
ministración y realizar inmediatamente las que  
correspondan a la disponibilidad del trimestre, sal-  
vo el caso de aprobación y aplicación del presupon-  
to para el año corriente.

En el caso de ser necesario se acuerda recurrir a dota-  
ciones para otras obras municipales que puedan rea-



liarse por administración, instruyendo, si necesario fuera, el correspondiente expediente de excepción de subasta, quedando facultada la Comisión municipal de fomento para la propuesta de toda obra que se encontrare en este caso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte, extendiéndose la presente acta de que certifico =

Aprobada y ratificados los acuerdos en sesión ordinaria del veinticinco de Enero, certifico =

Jesús Guste

Ramón Marco

M. Borrego

José Molano

Manuel José

Francisco Veiga

Antonio

Manuel Garcia

Francisco

R. Gomez

Valeriano

S. D. 17

José

E. Kapata

A. Torano

Juliano

Acta de sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 25 de Enero de 1932.

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las diecinueve y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesús Guste Marco, los señores Concejales que se expresan al

Sres que asisten  
Presidente

D. Jesús Guste Marco  
Concejales:

Manuel Borrego Porer  
Ramón Marcos Claro

D. Esteban Barata Lora  
 " Antonio Barrojo Perer  
 " Valeriano Rosa Alvarez  
 " Antonio Torres Marin  
 " Jose Dominguez Robles  
 " Francisco Verjano Comales  
 " Cruz Rodriguez Dominguez  
 " Manuel Garcia Conejo  
 " Manuel Torres Marin  
 " Felix Minbrero Gandalija  
 " Pedro Comales Alvarez  
 " Jose Molano Verdejo  
 " Antonio Vinuela Maclmca

margen, con asistencia del Interventor D. Domingo Soriano Solis y asistidos de mi, el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoria legal, para celebrar sesion ordinaria.

Los Concejales D.ies Dier y Duran no asistieron por imposibilidad accidental, y el Sr. Acebo por hallarse en uno de licencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se da orden de lectura del acta de la ordinaria del dia dieciocho y tambien de las correspondientes a las extraordinarias de los dias diecinueve y veintidos, siendo por unanimidad aprobadas y ratificadas

los acuerdos de las extraordinarias, advirtiendose la obligacion de firmarlas.

Se hace la aclaracion de que el meritorio D. Juan Cardenas Duran cobrara integro el sueldo de presupuesto como auxiliar interino cuando substituya a D. Agustin Rios Cardenas, sin que tenga otra distribucion los haberes que le correspondan. Cuenta en el salon el Concejale D. Antonio Torres Marin.

Seguidamente se pasa a tratar los demas asuntos del orden del dia:

Obras publicas. Suministro de piedra marcada: Por el Concejale Sr. Garcia Conejo, se hacen algunas aclaraciones sobre el suministro de piedra marcada procedente de canchales, haciendo referencia a reclamaciones de los obreros que se dedican al arranque de piedra.

Por la presidencia se expone que estando la Comision de fomento facultada para modificar los procedimientos y precio del suministro de la piedra con la finalidad de que el obrero disfrute el jornal de tres pesetas y sin cuenta centimos, puede resolver el caso que propone el Sr. Garcia Conejo.

Queda asi acordado por unanimidad.

Adem. Adem. Conversion de creditos: Por la presidencia se manifiesta que al tratarse del pago de jornales a los buceros em-

pleados en obras municipales y a los que suministran la piedra marcada, se trochiera con el inconveniente de que al tener que cobrar diariamente para atender a sus necesidades, no puede hacerse si no se habilitan créditos para estos pagos que después serían justificados al liquidar la semana de trabajo.

Teniendo en cuenta lo expuesto y que el obrero necesita el cobro diario para su alimentación, se acuerda por unanimidad el habilitar un crédito de mil pesetas para pago de jornales en obras del Cementerio, y de otras mil pesetas para los que se inviertan en obras de calles, cuya inversión quedará debidamente justificada.

Mdem Mdem. Camino vecinal a Alcanchal: Se da lectura de un oficio del Excmo Gobernador civil de la provincia en el que hace traslado de lo que le comunica el presidente de la Comisión gestora de la Excmo Diputación provincial referente a las obras del Camino vecinal de esta ciudad a Alcanchal.

Queda enterada la Corporación de las circunstancias que impiden la inmediata realización de las obras.

Mdem. Mdem. Proyectos de obras: Por la presidencia se manifiesta que cumpliendo lo acordado, se llevaron personalmente a Badajoz por el Concejal Sr. Manes y por el Secretario, todos los antecedentes y datos de proyectos de obras pendientes de ejecución y de otras proyectadas para que fueran informados y presentados los proyectos por el Arquitecto D. Juan María Morcillo. Dicho señor arquitecto no se hallaba en la Capital y quedó en hermano D. Luis, también arquitecto, en que si retardaba el regreso, procuraría el abreviar el cumplimiento del servicio.

Mdem Mdem. Gestiones de empréstito con la Caja Extremeña de Previsión social: Se da lectura de una carta, copia de la que con fecha veintidós del actual, dirigió esta Alcaldía al Sr. Delegado de la Caja Extremeña de Previsión social en Cáceres, en la que se le interesaba el mayor interés para concertar la operación de préstamo



con el Instituto Nacional de Previsión. A tal efecto se le acompañaban, certificación de acuerdo de este Ayuntamiento en sesión del veintinueve de Diciembre, certificación de ingresos en el último quinquenio y del inventario del Patrimonio municipal.

También se da lectura de la copia de una carta dirigida al mismo Sr. Consejo, sobre el mismo asunto, y con la autorización y requerimiento del Sr. Alcalde, con motivo de la amistad personal y al objeto de interesarle el reconocimiento de crédito máximo que pueda otorgar a esta Corporación para realizar obras.

Queda enterada la Corporación y acuerdo que continúen las gestiones para conseguir el realizar la operación.

Beneficencia Lactancia. Vistos los informes del Médico Ecólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Catalina Varguez Almoril, Concepción García Mogyo y Lucía García Grajera. También se acuerda que continúe el socorro al enfermo Ramon Lechón Sánchez, y concederle por primera vez a hijos de Grabel Ramos Cerutellano y Juana Barrero Ballesteros.

Adm. Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el Médico titular D. Diego Cortés Callarido hubo necesidad de hospitalizar a Cecilia del Cacho Sayago, esposa de Francisco Cortés Barrero por padecer una úlcera en el ojo irguiendo, concediéndole veinte pesetas como socorro para gastos de viaje por trasladarse de un lugar a otro. Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Vista una certificación que reproduce el médico titular D. Santiago Cortés Oliveros, acreditativa del caso urgente de hospitalizar al enfermo Fernando Robledo Carrea, se acuerda por unanimidad instruir el expediente para su inmediata hospitalización y en trearle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Adm. Exclusiones en el padrón: Queda acordado por unanimidad que la solicitud del vecino Manuel Boneyo Burquillos pidiendo la inclusión en el padrón de la Beneficencia muni-



100  
cipal pare a la junta local para después resolver lo que proceda.  
Facturas Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A Bernardo Diaz Mancera por confección de uniformes para la guardia municipal, ciento ochenta y cinco pesetas.

A Francisca Carrera por veinte dedales para las escuelas de niñas de reciente creación dos pesetas.

A Francisca Partilla por lavado de paños para servicios de la inspección municipal, dos pesetas.

A Cecilia del Cacho por un socorro para hospitalizarse, veinte pesetas.

Por cinco socorros a pobres transeuntes, diez pesetas.

A Angel Medel por un servicio de automovil a Badajoz con una Comisión de este Ayuntamiento, setenta pesetas.

A Joaquín Sanchez, de Badajoz por suministro de impresos y material para operaciones del recenseo y recuentamiento, cincuenta y seis pesetas y cincuenta centimos.

A Antonio Hernandez Cruz por ocho fauegas de picón para la calefacción en las dependencias municipales, diez pesetas. Al mismo por veinticinco fauegas de picón con el mismo objeto treinta y una pesetas y veinticinco centimos.

Interpelación: Por el Concejal D. Antonio Torres Martín se pide una aclaración sobre el suministro de picón por parecerle que se hace un gasto excesivo. También pregunta a la presidencia si la medida del picón re presencia o interviene por alguna persona del Ayuntamiento, y considera que debe intervenir; pide también que se le diga el numero de braseros que diariamente se emplean.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que en la adquisición del picón intervienen los cabos de la guardia municipal y también el portero Antonio Hernandez Lopez;



y respecto al consumo, según informes, se abastece ordinariamente de las dependencias de la Casa Consistorial, las de la Administración de arbitrios, inspección y guardia municipal y el juzgado. Respecto al número de bucaleros puede informarse o se procurarían los informes de las referidas dependencias por ser arduo que de momento no puede hacerse.

Entiende la presidencia que el Sr. Torres en su calidad de Concejal y de pertenecer a la Comisión de hacienda puede hacerse cargo de intervenir la adquisición y consumo del picón.

Por el Concejal Sr. Vinuela se manifiesta que el picón de vrujo lo vende la casa de Miró con una diferencia de dos pesetas en arco en el precio de la casa de Iturras.

Se acuerda acordado el facultar a D. Antonio Torres Marín para intervenir e intervenir la adquisición y consumo del picón que se emplea en la calafateación de las dependencias municipales.

### Facturas:

A Diego Dominguez Trujillo por el suministro de dos metros y medio de arena para el alcantarillado de la calle Fernando, para quemar los veinticinco pozos.

A Manuel Mayo Cuervo, por suministro de mil ciento cincuenta ladrillos para el alcantarillado de las calles Francisco Alfaro y Carifa, cincuenta y siete pozos y cincuenta castillos. Al mismo por suministro de cinco mil ladrillos para el alcantarillado de la Plaza de Fernando Ceballos noventa y siete pozos.

A Javier Sauchier, por suministro de dos metros de cal de construcción para el alcantarillado de la Plaza de Fernando Ceballos, noventa pesetas.

A Antonio Requero por suministro de varijas para el servicio de aguas en las escuelas de nueva creación, nueve pesetas y veinticinco centimos.

Por servicios de teléfonos del Ayuntamiento, juzgado municipal y Cuartel de la Guardia civil, inclusive las referencias noventa y dos pesetas y cuarenta centimos.

Por jornales invertidos durante la última semana en las obras de tendido de piedra mojada y traves.



07  
porte de arena en las calles General Macon, Herrera  
y Solís Comercio, trescientas sesenta pesetas

A Elias Lopez Griego por pintura del mobiliario  
de las escuelas de reciente erucción en las calles Bilbao  
y Jara, treinta pesetas. Al mismo por suministro  
de material y reparaciones en mobiliario de las  
referidas escuelas, trescientas veinticuatro pesetas.  
Por jornales invertidos en el día de la fecha en  
las obras se rebaje en la calle Diego Velazco Solís,  
noventa y una pesetas.

A Juan J. Belandier por material para trabajos del ar-  
chivo treinta pesetas.

A Telesforo Canero por confección de uniformes  
para los guardias de calles y plazas rebaja y cinco  
pesetas. Al mismo por uniformes para la guardia  
municipal, cincuenta pesetas.

A Manuel Hernandez por suministro de vein-  
tinove fauques de picon a una peseta y veinticinco  
centimos, treinta y seis pesetas y veinticinco centimos

liquidados por el Sr. Alcalde por el importe en gastos de  
viaje y estancia en Badajoz de una comision para  
tratar asuntos oficiales, sesenta y cinco pesetas.

Al contratista D. Joaquin Palma Rio se acuerda  
la devolución de la fianza que constituyó para la  
construcción de una serie de grises de nichos  
en el segundo patio del cementerio.

Al referirse a liquidación de obras terminadas  
y de las injerencias en que haya de gravarse otras  
que están pendientes se acuerda por unanimi-  
dad que las precedentes de Ayuntamiento an-  
teriores se liquiden con arreglo al acuerdo que al  
efecto tomaron.

Tambien se acuerda por unanimidad que por la  
Comision municipal de fomento se haga un es-  
tudio para formar el proyecto de aceras de to-  
das las callejas o traveras de enlace de calles de  
mas importancia, a base de cemento, por ser  
las vias que estan en peores condiciones de tránsito.







Reclamaciones municipales. - Padrones de arbitrios e impuestos. - Por la presidencia se manifiesta que ha terminado el plazo para que los interesados pudiesen presentar en estas oficinas las alteraciones que pudiesen afectar a los padrones de arbitrios e impuestos municipales, no habiéndose puerouta do ninguna alteración.

En su consecuencia se genero por unanimidad que con los antecedentes que obran en estas oficinas se formen los padrones de Inquilinato, Rejas, balcones, cierres de cristales y zocalos. Derogacion a la via publica. Servicio de alantarellado. Cuidado de cornisijas en edificio particulares. Canon sobre silos. Cerros enfiteuticos. Maquinarias industriales. Campos y Circuitos de recreo y Carnices de lujo.

Una vez formulados se expondrán al público por un plazo de quince dias para las reclamaciones procedente paraando despues a la aprobacion definitiva para su ejecucion.

Corporacion. - Sumar de actas: Queda enterada la corporacion del telegrama del Sr Gobernador Civil de la provincia referente a la negativa del Sr Exchordina para firmar actas de sesiones a las que asistio como Concejal, a cuyo telegrama se ha dado cumplimiento notificado al interesado.

Correspondencia. - Cuestiones sociales: Tambien queda impuesta la Corporacion municipal del telegrama del Sr Gobernador civil sobre informes de si existia en la localidad Delegacion del Consejo del trabajo, y de la contestacion afirmativa. Tambien se impone del telegrama en que comunica la referida autoridad la disposicion prohibitiva de los alojamientos convertidos en ley.

Tambien se da lectura de la copia del telegrama dirigido por esta Alcalдия al Sr Gobernador de donde cuenta de que se retraen los patronos en fec-



tuar labores en sus fincas y del resultado negativo de las gestiones hechas cerca de la Comunidad de Labradores, rogándole una inspección por medio de peritos a los efectos de aplicar la ley de 23 de Septiembre último y dar ocupación a los carceros en evitación de desórdenes.

Por la presidencia se manifiesta que el Sr. Gobernador civil le ha comunicado por teléfono que vendrá un delegado para gestionar el concierto de bases de trabajo con motivo de la crisis.

Queda aprobada por unanimidad las gestiones de la alcaldía.

Reemplazo y reclutamiento. Nomenclamiento del personal facultativo, tallador y Regidor Sindico para las operaciones de clasificación y revisiones.

A los efectos de las actuaciones y cumplimiento de preceptos en el Reemplazo y reclutamiento del ejército se procede al nomenclamiento del personal facultativo médicos y practicantes para los reconocimientos y vacunación de los mozos, padres y hermanos en el acto de la clasificación y declaración de soldados y revisiones de excepciones, quedando designados en la forma siguientes.

Para las clasificaciones y vacunación los médicos titulares D. Diego Cortés Gallardo y D. Florencio Pinaro Carrillo, auxilios dos por los practicantes municipales D. Miguel Ujeda Pereira y D. Manuel Utrala Exarcia.

Para las revisiones e incidencias a los médicos titulares D. Manuel Bogeat Arnar y D. Santiago Cortés Oliveros, con el auxilio de los practicantes D. Manuel Friles Mayoral y D. Antonio Rios Parajones.

También se acuerda por unanimidad que el Regidor Sindico D. Antonio Borego Perez, actúe en las operaciones y expedientes incoados con motivo del reemplazo y exenciones, debiendo sustituirle en los casos de enfermedad u otra causa, el suplente de Sindico





D. Valeriano Roca Alvarez.

Igualmente queda nombrado Ballador el Sargento de la reserva D. Severiano Garcia Merin.

Idem Idem. Nombramiento de jornal medio del bracero: Queda acordado por unanimidad la propuesta del jornal medio del bracero para los efectos del recemplaro y en aplicación en los expedientes que se tramiten, el de tres pesetas y cincuenta centimos, que será comunicado a la Junta de clasificación y a los efectos procedentes.

Idem Idem. Nombramiento de Comisionado para comparecer ante la Junta de clasificación y revisión: En cumplimiento de lo prevenido en el artº 177 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 y a los efectos de los artículos 202, 221 y 223 del citado Reglamento, se acuerda por unanimidad nombrar Comisionado al Secretario de este Ayuntamiento D. Julian Sanchez Diaz para que comparezca ante la Junta de clasificación y revisión de la provincia, de la identidad de los moros y demás circunstancias del exº.

Para mejor cumplimiento del servicio puede acompañar al Secretario el Jefe de Negocios D. Manuel Canasco de Lara, como encargado de las actuaciones de los recemplaros, debiendo personarse en la capital en la fecha que se fijé para que comparezca este pueblo ante la Junta.

Para suplir los gastos que se originen y para entrega del sueldo correspondiente a los moros, se habilitará al Comisionado la cantidad necesaria teniendo en cuenta que en el actual recemplaro hay mayor número de moros. En el año anterior se habilitaron doscientos cincuenta pesetas por este servicio con cargo al Capítulo respectivo del presupuesto.

Instancias. Solicitudes. Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta Ramón Canas Romero guardia municipal, en petición de que se le adelante una paga mensual de su haber reintegrable por partes iguales dentro del ejercicio actual, para poder atender al tratamiento de



51  
enfermedad de una hija.

Se acuerda por unanimidad conceder el anticipo que se solicita.

Idem - Idem. Devolución de cuotas de arbitrios municipales =

Visita los informes que exigen el Negociado de formación de padrones y el de Intervención de fondos en reclamación que hace D. Juan Manuel Quián Matamoros como presidente de la sociedad "la Peña", para que se le devuelva cantidad que dice no debe pagar por el concepto de arbitrios sobre "Casinos y Circulos de recreo", se acuerda por unanimidad estimar el informe de la intervención y en su consecuencia devolver la cantidad correspondiente al primer trimestre del año mil novecientos treinta, pasando el expediente a la intervención para cumplimiento del acuerdo.

También se da lectura de los informes del Negociado de arbitrios y de la Intervención de fondos en reclamación de D. José Eudobal Barrera por duplicidad de cuota en los arbitrios de rijas y dragajes en la casa que pertenece a herederos de D. Nicandro Pardo, hoy de la propiedad del reclamante.

Se acuerda por unanimidad el estimar los referidos informes y que se devuelva la cantidad duplicada, debiendo pasar el expediente a la Intervención de fondos para cumplir el acuerdo.

Dada lectura del informe del Maestro Alarife municipal y también del evacuado por la intervención de fondos en reclamación presentada por D. Soledad de la Concha e Hidalgo referente a dragaje al alcantarillado de en casa sita en la calle Alejandro Pidal y Mon número uno, se acuerda por unanimidad el anular la liquidación hecha con referencia a la citada calle y que se le liquide por el servicio a la calle Carrada.

Impuesto: por contribuciones especiales =

Por la prudencia se manifiesta que al tener que proceder a la liquidación de contribuciones especiales por el alcantarillado de la calle Carrada, puede también hacerse el del trazo de la calle Francisco Mifunt y el de la calle Barifa, para lo cual debe acordarse



el gravamen.

Se acuerda por unanimidad que el pavimento de las referidas calles se grave con el quince por ciento, y las obras de alcantarillado con un tercio por considerarlos similares a otras en las que se ha impuesto los referidos tipos.

Corporación. Cuenta del Agente en Badajoz: Por el depositario de esta Corporación D. Fernando Espinosa, se dirige un oficio a la Alcaldía dando cuenta de remesa de fondos hecha al Agente en Badajoz D. Trujillo, restándole en poder de referido Agente la cantidad de dos mil trescientas ochenta pesetas y dos céntimos, habiéndole reclamado el ingreso de la referida cantidad en la caja municipal.

Por la presidencia se da cuenta de que con posterioridad ha tenido el Agente que hacer el pago en Hacienda de mil seiscientas treinta pesetas y subreinta y dos céntimos, por resto de la cuenta anualidad.

Se acuerda por unanimidad que remita el Agente los justificantes de los pagos hechos y que el resto obrante en su poder lo remita al depositario para su ingreso en la Caja municipal.

Servicios Sanitarios. Aguas: Se da cuenta del análisis del agua que es consumida en esta población, con motivo de la visita hecha por el Director técnico del Instituto provincial de Higiene, cuyo análisis determina que las aguas reúnen todas las condiciones exigidas en el R. D. de 28 de Diciembre de 1908 y R. O. de 17 de Diciembre de 1920, considerándose potables.

Queda enterada la Corporación y se congratula del buen resultado del análisis.

Negocios y preguntas: Por la presidencia se manifiesta que dentro de sus facultades como Alcalde, tiene cometidos a expresidente al cabo de la guardia municipal Gabriel Lemus Sierra y al guardia Juan Colito Quíos por faltar en el servicio, dando cuenta a la Corporación y rogando que si algún Sr. Concejil quiere conocer el expediente para apartar alguno de los dos, se pone a su disposición.

Quedan enterados los señores Concejales con el comentario, considerando que es asunto del Sr. Alcalde que puede resolver lo que estime procedente.

También se expone por la presidencia que del Gobierno



civil se han recibido ordenes relacionadas con el Decreto de disolución de la Compañía de Jesús en la nación española, pidiendo algunos datos relacionados con el Colegio que tienen los jesuitas en esta localidad. Se da lectura de la copia del telegrama dirigido por la Alcaldía al Excmo Sr Gobernador civil de la provincia cumplimentando el servicio.

Por la presidencia se manifestó que en su estancia en Madrid con el Sr Secretario, se hicieron peticiones encaminadas a que el edificio del Colegio, en el caso de la expulsión o disolución de los jesuitas, quedase en beneficio del pueblo para destinarlo a servicios de cultura y beneficencia, continuando la segunda enseñanza y estableciendo una escuela de artes y oficios. En las diligencias que se han practicado en el día de hoy han hecho los jesuitas manifestaciones de esa misma opinión de que el edificio quede en beneficio del pueblo.

Se acuerda por unanimidad el facultar al Alcalde para toda gestión encaminada al fin expuesto. Se consigue el edificio y la institución de centros docentes en el mismo.

Por el Concej. Sr. Conralde Alvarez se ruega a la presidencia que se publique un bando prohibiendo el juego de balón y pelota en las calles y pasos, pues con muchas molestias que originan al público no faltando accidentes que pueden tener consecuencias desagradables. También hace el mismo ruego sobre la excesiva marcha de los automóviles.

Por la presidencia se manifiesta que tiene recomendados esos servicios a los Agentes de vigilancia, y serán atendidos los ruegos del Sr. Conralde con la reiteración por medio de bando e interesando el cumplimiento de las prohibiciones que están hechas públicas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintuna y





quince minutos, extendiendose la presente acta de que certifico = entre lineas = en cuarenta = sobrerayado = telefonos = mejor = todo = Vale = Ramon Marco  
Jesus Yuste



Manuel Borrego  
Manuel Garcia  
Valeriano Perez  
Manuel Torre  
Antonio Jimenez  
Francisco Yuste  
E. Yuste  
Pascual  
Francisco Yuste  
E. Yuste  
Pascual  
Antonio Jimenez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 29 de Enero de 1932.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las once y nueve y veinte minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesus Yuste Marco, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Sr. Interventor de fondos D. Domingo Torcuato Solis y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento

Ses que asisten 74  
Presidente

- D. Jesus Yuste Marco  
Concejal
- D. Manuel Borrego Perez
- " Ramon Marco Claro
- " Esteban Capata Lara
- " Antonio Borrego Perez
- " Valeriano Perez Alvarez
- " Antonio Canes Marin
- " Juan Dominguez Robles.

D. Francisco Verjano Gonzalez  
" Juan Rodriguez Dominguez  
" Manuel Garcia Conzajo  
" Manuel Torres Marin  
" Felix Munbreso Combaliza  
" Segundo Dier Feryalter  
" Pedro Gonzalez Alvarez  
" Jose Melan Verdejo  
" Antonio Arriola Machado

en mayoría legal para celebrar sesión ex-  
traordinaria.

El Concejal Sr. Durán no asiste por im-  
posibilidad accidental y el Sr. Crecedo por  
hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente  
de su orden de lectura de la convocato-  
ria para la misma al solo efecto de  
tratar el siguiente asunto.

Ampliación de crédito para pa-

go diario de jornaleros invertidos en obras de re-  
paraciones en las calles y en otras urbaniz-

ción: Por el Interventor Sr. Soriano se da lectura  
de la propuesta siguiente: "La Comisión de fomen-  
to y hacienda municipal, reunidas para bus-  
car solución a la actual crisis de trabajo que  
se padece en la localidad y con el objeto de que  
el Ayuntamiento, con todos los medios de que pue-  
de disponer, atienda a su atenuación y teniendo  
en cuenta además la necesidad y conveniencia de  
la continuación y realización de distintas obras  
municipales, incluso las de entretenimiento y  
conservación de empedrados y ramales de vías pú-  
blicas a cargo del Municipio, solicita de la Cor-  
poración municipal la contratación del crédito  
necesario y que se exprese a continuación, para  
los siguientes: 1.º Ampliar en mil pesetas las  
mil concedidas para construcción de nichos en el  
segundo patio del Cementerio = 2.º = Ampliar has-  
ta tres mil quinientas pesetas las mil también  
concedidas para piedra moqueada y jornales de ten-  
dido. 3.º Contratar el crédito de dos mil quinientas  
pesetas de la partida de calamidades públicas dando-  
sele cualquiera de las inversiones que se determinan en  
el presupuesto. 4.º Contratar el crédito de las quince  
mil cuatrocientas treinta y siete pesetas y setenta y  
dos céntimos a que asciende el crédito que resta  
para terminación de la obra de pavimentación







de la calle Davis. Todo lo cual se somete a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento. - Villafranca de los Barros el 29 de Enero de 1933. - Siguen las firmas.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que para procurar medios de aliviar la angustiosa situación de la clase trabajadora y dar las facilidades necesarias a la Alcaldía para poner en práctico esos medios, se aprueba la ampliación de los créditos propuestos por las Comisiones municipales de Hacienda y Fomento.

También se acuerda por unanimidad el facultar a las referidas Comisiones municipales para el concierto de suministro de materiales y ejecución de las obras de pavimentación en la calle Davis, con el fin de que ésta quede ejecutada en las condiciones del proyecto y dentro de la mayor economía en el procedimiento de administración.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte expendiéndose la presente acta de que certifico.

En sesión ordinaria del día primero de febrero fue aprobada por unanimidad la precedente acta y ratificados los acuerdos certifico.

Jenís Guate

Ramón Marín

M. Docego

Manuel García

[Signature]

Salviano Pons

José Molano

Manuel Torre

Antonio Torre

Antonio Virella

L. Díaz

A

[Signature]

Francisco Herjón  
 Teles Alandres  
 Tomás Pratihgo  
 Julián Sandoz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayunt. de Villavieja el día 1.º de Febrero de 1832

Señores que asisten 79<sup>os</sup>  
 Presidente

- D. Jesús Juste Marro  
 Concejales  
 D. Manuel Borrero Perer  
 " Ramón Marcos Claro  
 " Antonio Borrero Perer  
 " Antonio Corral Martín  
 " Juan Manuel Verjano Comaler  
 " Juan Rodríguez Domin  
 " Manuel García Comyo  
 " Manuel Torres Martín  
 " Félix Mimbreno Candaliya  
 " Pedro Comaler Alvarer  
 " José Molano Verdejo.

En la ciudad de Villavieja de los Barros a primero de febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo las diecinueve y cuarenta, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesús Juste Marro, los señores concejales que se expresan al margen con asistencia del Interventor D. Domingo Soriano Solís y arsitigos de hmi el infrascripto Secretario quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

Los Concejales señores Zapata, Pora, Dominguer, Dios Durán y Villuela, no asisten por imposibilidad accidental y el

tr. Acedo por hallarse en uso de licencia.  
 Abierta la sesión por el Sr. Presidente se en orden de lectura del acta de la ordinaria del día veinticinco de Enero último y de la correspondiente a la extraordinaria del día veintinueve, siendo aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos de la extraordinaria.

1/2 En la sesión de facturas se advierte un error al formar la relación que queda subsanado <sup>suprimiendo</sup> el número de la calle Herrera por el de Lerena y el producto piedra por tierra, por ser así el servicio figurado en la correspondiente factura. Advertido la obli-



ción de firmar las actas una vez transcritas al libro correspondiente, se para a tratar los demás asuntos del orden del día.

Corporación. Extractos de sesiones del mes anterior. Al efecto de la publicidad de precepto quedan aprobados por unanimidad los extractos de acuerdos de la Corporación en sesiones celebradas en el mes de Enero último.

Obras públicas. Gestiones para el empréstito que ha de aplicarse a la realización de obras.



Por la presidencia se manifiesta que se ha recibido una carta de la Caja Extremeña de Previsión Social, acusando recibo de la documentación que se le remitió al efecto de que elevaran consulta al Instituto Nacional de Previsión, con la finalidad de que conceda a este Ayuntamiento el empréstito necesario para realizar las obras proyectadas. En la referida carta manifiesta el Sr. Comisario Delegado que recomienda con interés el asunto.

Queda enterada la Corporación y acuerda, por unanimidad que por el Sr. Alcalde se continúen las gestiones.

Adem. Adem. Informe de proyectos y formación de obras para obras de urbanización de calles:

Por la presidencia se expone que vista la tardanza del arquitecto D. Don Maria Mercillo en servir los informes que se le tienen encomendados para la realización de varios proyectos de obras y también los de nueva formación para realizar los correspondientes a la urbanización de varias calles, considera que debe apremiarse para cumplimiento del servicio y caso de no poder realizarlo ve la forma de que se realice por otro señor Arquitecto.

También el Abogado asesor Sr. Bardaji, tiene en su poder proyectos y pliegos de condiciones facultativas y administrativas con motivo de un informe que tiene que servir referente a la aplicación de renta de la hormigonera en las obras de pavimento, cuyos documentos se hacen necesarios para las

respectivos liquidaciones.

Se acuerda por unanimidad que con toda urgencia se piden oficios al Arquitecto D. Juan María Morillo y al Abogado D. Luis Barbaji, para que sin perder tiempo cumplan los servicios que respectivamente se les tienen encomendado y que de no hacerlo, para evitar perjuicios, se verá esta Corporación en el caso de recurrir a otros procedimientos pues así lo impone la buena marcha administrativa de la Corporación.

Beneficencia. Lactancia: Vistos los informes del Médico Colego municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Manuela Calanilla Montañón, Lorena Custodio Fundalvo y Dolores Gregera Bonego. También se acuerda concederlos por primera vez a los hijos de Mercedes Carrillo Morales y Angela Castro Cabrera.

M. dem. Tratamiento especial. Leída enterada la Corporación de que en virtud de certificado del Médico Titular D. Florencio Piñero Carrillo, se hospitalizó con urgencia al niño de tres años Lumerando Burquillos delgado hijo de Alfonso Burquillos Valera para someterse a una operación quirúrgica, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

M. dem. Inclusiones en el padrón: Vista la solicitud del vecino Juan Matamoros Guillen para que se le incluya en el padrón de la beneficencia municipal, se acuerda por unanimidad que pase a la Junta local para resolver lo que proceda.

Facturas. Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Miguel Patra por suministro de una docena de esportones menores para el servicio de obras de vías públicas, dieciocho pesetas.

Por dos recibos de telegramas cursados, nueve pesetas y noventa céntimos.



A Mariano Valle por conducción de piedras de conminación al juzgado, una peseta.

A Cumerinde Pertero por treinta fanegas y media de pición para calefacción en las dependencias municipales treinta y ocho pesetas y trece centimos.

A Alfonso Berquillos por un socorro para hospitalización veinte pesetas.

A Luis Domínguez García por suministro de dos fanegas y medios de cal blanca para limpieza de edificios municipales quince pesetas.

Por catorce socorros a pobres transcurridos treinta y tres pesetas.

A D. Reginaldo Álvarez, Delegado del Sr. Gobernador civil, por sus dietas y gastos de locomoción, con motivo de su viaje para concertar bases de trabajo para aliviar la crisis, diez pesetas.

A Flozán García, por un servicio de automóvil a guisa del Maestre con los señores Alcaldes, diez y seis pesetas.

A Antonio Ramírez, hotel del Comercio, por cuarenta y seis alojamiento de individuos de la Guardia civil, noventa y dos pesetas.

A Juan Pinilla Gutiérrez por cinco trajes azules para los empleados dedicados al servicio de limpieza, setenta y dos pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por dos trajes de la misma clase para los guardas sepultureros veintinueve pesetas. Al mismo por tres varas de gabardina para uniformes de la guardia municipal, veintidós pesetas. Al mismo por paños y trapos para servicios de limpieza del cuartel de la guardia municipal, catorce pesetas y diez centimos.

A Heijo de J. Díez por suministro de cemento y otros efectos para las obras de construcción del alcantarillado en las calles Francisco Mispent y Garifa, treinta y ocho pesetas y cincuenta centimos. Al mismo, por suministro de cola, tres



chones y otros efectos para blanqueos y limpieza del Matadero, doce pesetas y setenta y cinco centimos. Al mismo por suministro de cristales, maderas, pasadores, cerraduras y otros para edificios municipales, doscientas ochenta pesetas y sesenta centimos.

A Elias Lopez Brigo, por suministro de un ataúd para enterramiento de Angel Matamoros Garcia, pobre de solemnidad, treinta y siete pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por tarimas y perchas para las cuatro escuelas de reciente creacion, ciento setenta y ocho pesetas.

A Juan Almoril Gaspar, por confeccion de dos uniformes para ordenanzas cincuenta pesetas.

A Jeronimo Garcia Dominguez, por un servicio de automovil a Almendralejo para asuntos oficiales, diez y ocho pesetas.

A Felix Naraujo por reparacion de fuelles del Matadero, quince pesetas. Al mismo por suministro de veinte tarjetones para rotulacion de nichos en el cementerio veintiseis pesetas.

A Luis Verjan Gomez por confeccion de cinco uniformes para la guardia municipal, ciento veintidós pesetas.

A Juana Gomez por ocho jornales de limpieza y blanqueo del Matadero veinticuatro pesetas.

A Antonio Perez, por diez sacos de pison de orujo para calefaccion de las oficinas cincuenta y cinco pesetas.

A Calisto Gomaler Cañenas por jornales durante todo el mes, de Enero en trabajos de plantaciones de arboles, ciento veinticuatro pesetas.

Por jornales invertidos en el transporte de tierras para tendido, cilindrado y recebo del almendrillo en la calle General Macón, con cargo a Calamidades publicas cuatrocientas veintidos pesetas y cincuenta centimos.

Se da cuenta de una relacion presentada por Fernando Burquilla Viñuela por suministro de cincuenta y siete metros y enano, de piedra marcada



para el afirmado de la calle General Nación cuyo importe es de cuatrocientas pesetas y setenta y cinco centimos. El suministro se ha llevado a efecto en fecha anterior a la en que se acordó el concierto de suministro con limitación de cantidad con motivo de la crisis y solamente suministrada por baceres. El no haber presentado la relación del referido suministro ha sido por esperar a que hubiera disponibilidad para su pago.

Se acuerda por unanimidad el hacer el pago del suministro a Fernando Burquillos Vinuela.

Por un recibo a un poco transcurrido, una peseta.

Disposiciones oficiales: Censo electoral: Se impone la Corporación municipal del Decreto publicado por la Presidencia del Consejo de Ministros en la Gaceta del día veintiocho de Enero último, disponiendo se proceda a la formación del Censo electoral con arreglo al articulado que comprende.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a la disposición con arreglo a las instrucciones, y necesitando personal para la formación de relaciones de viviendas y personal como también para el reparto y recogida de los boletines, que por la Secretaría, de acuerdo con el Sr. Alcalde, se disponga del personal temporero que sea necesario, pagando los honorarios que correspondan.

También se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento al servicio en la fecha que comprende la disposición.

Todo gasto que se origine se llevará a cargo de la consignación para elecciones.

Seguros de accidentes del trabajo: También queda impuesta la Corporación municipal de que se ha remitido a la Compañía de seguros "La Unión y El Fenix Español", la relación comprensiva de los funcionarios de plantilla afectos al seguro de accidentes del trabajo y de los obreros ocupados en las obras municipales desde primero de Julio a treinta y uno de Diciembre último, con el fin de que hagan la correspondiente liquidación al efecto del pago de la prima que corresponda.



Se aprueba lo expuesto y se acuerda por unanimidad que se proceda al pago de la prima del seguro de accidentes del trabajo una vez remita la Compañía el correspondiente recibo.

Instrucción pública. Visita del Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y del Sr. Gobernador Civil de la provincia:

Por la presidencia se manifiesta que al tratar asuntos relacionados con la Instrucción pública, debe ocupar el primer lugar, la consignación de haber quedado altamente complacidos con la visita del Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública D. Domingo Barrios, acompañado del Gobernador civil Sr. Alvarez Ugena y del Director del Instituto de segunda enseñanza en Badajoz, D. Ricardo Carafesto Lambriano, con motivo de la aplicación que haya de darse al edificio del Colegio de los jesuitas. En la referida visita se hicieron por el Sr. Barrios manifestaciones muy halagüeñas y de suma importancia para Villafranca, puesto que la creación de un Instituto Nacional de Segunda enseñanza y Escuela preparatoria para el ingreso en la misma supone una importancia cultural de primer orden y un valioso medio económico que se deducirá del internado del Instituto.

Se aprueba por unanimidad lo propuesto por la presidencia y se acuerda el hacer constar la satisfacción y gratitud de este Excmo. Ayuntamiento por la visita oficial recibida y por la orientación del Gobierno en la aplicación que ha de darse al hereditario edificio que fué Colegio de los jesuitas.

También se da lectura de los telegramas que se cursaron al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y al Diputado Sr. Nelson, con referencia al mismo asunto del Colegio.

Se acuerda por unanimidad y se aplaude la gestión de la Alcaldía.







dejó, se han remitido los cuadros y cuadros con alegoría de la República para las escuelas nacionales existentes en esta localidad.

Se acuerda por unanimidad que se remitan a las respectivas escuelas para su colocación.

También se acuerda que al no utilizarse los cuadros del Cristo de Velazquez, se les indique a las caras abastecedoras que los recojan y caso de aceptarlo se les devuelvan.

Mutaciones. Solicitudes. Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta la vecina Maria Antonia Rodriguez Rosa, reclamando sobre cuota del repartimiento de utilidades en el ejercicio de mil novecientos treinta y uno.

Se acuerda que pase a la Junta general del repartimiento para su tramite.

También se da lectura de un escrito que presenta D. Manuel Martina Durán en solicitud de que se le devuelvan los derechos de un rompimiento en el cementerio con motivo de un traslado de restos que despues no se llevó a efecto.

Se acuerda que pase a informe para resolver despues lo que proceda.

También se da lectura de un escrito que presenta D. Benito Romero Verjauo en solicitud de que le sea abonado la cantidad que se acuerde en pago de trabajo hecho en estas oficinas por haber recibido solamente veinticinco pesetas en concepto de gratificación.

Por la presidencia se piden informes sobre asunto. Por mi el Secretario se informa que el Sr. Romero Verjauo, ni otros que asistían a las oficinas, eran temporeros, pues como tales, cesaron hace mucho tiempo y cobraron oportunamente sus respectivos honorarios. Si asistieron despues, fue voluntariamente, sin sueldo de ninguna clase, y las cantidades que percibieron, fue en concepto de gratificación. El Ayuntamiento, no obstante puede resolver lo que considere procedente.

Visto que el solicitante asistió a estas oficinas

y repitió a ellas, el beneficio del trabajo, aun en horas extras, diarias, se acuerda por unanimidad el gratificarle con la cantidad de cien pesetas.

Idem. Licencias. Dada lectura de un escrito en el que el Médico titular D. Santiago Cortés Oliveros pide que se le conceda un mes de licencia para atender a su quebrantada salud, se acuerda por unanimidad que justifique su enfermedad mediante la correspondiente certificación facultativa.

Correspondencia: Queda enterada la Corporación municipal de la correspondencia habida con motivo de rúspostos de orden gubernativo en este de distrito municipal, extracción de muebles del Colegio de los jesuitas y otros referentes a cuestiones sociales y de la Corporación municipal.

Licencia. Edificaciones. Establecimientos: Se conoce y aprueba la autorización concedida a Juan Díaz Colito para abrir un establecimiento para la venta de vinos y aguardiente, previos los requisitos de preceptos, en la calle Juan de la Cierva.

Hacienda municipal. Distribución de fondos para el mes actual. Para la intervención de fondos se presenta la siguiente distribución para atenciones del mes corriente.

<u>Capítulo</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas</u>	<u>¢</u>
1º	Obligaciones generales	10.500	0
2º	Representación municipal	750	0
3º	Vigilancia y seguridad	3.500	0
4º	Policia Urbana y rural	5.000	0
5º	Recaudación	2.500	0
6º	Personal y material de oficinas	8.500	0
7º	Salubridad e higiene	3.500	0
8º	Beneficencia	4.000	0
9º	Asistencia social	500	0
10	Instrucción pública	2.500	0
11	Obras públicas	5.000	0
	Suma y sigue	46.250	0



- Suma anterior -*
- 12 Montes
  - 13 Fomento de los intereses comunales
  - 17 Aguas para el ferrocarril del municipio
  - 18 Imprevistos
  - 19 Reservas

46.250	"
"	"
6.000	"
"	"
1.000	"
18.000	"
<u>71.250</u>	"

Total.

El negocio de preamuntar.

Encontrando adaptada la precedente distribución a los preceptos legales, es aprobada por unanimidad la forma de aplicar la piedra que tiene almacenada y almacenada Fernando Burquillos Vinuela, a quien se le dijo que podía arrendar piedra y tenerla dispuesta por que se había de necesitar.

Se acuerda que estando facultada la Comisión de fomento para adaptar el suministro de piedra a las condiciones acordadas, puede disponer de la piedra a que hace referencia el Sr. Marcos Claro para evitarle perjuicios.

Por el mismo Sr. Marcos Claro se manifiesta que vistos y estudiados los datos necesarios para la construcción del pavimento de hormigón de concreto en la calle Daviz, puede concertarse la mano de obra a razón de cincuenta y cinco centimos el metro cuadrado, cuyo concierto se hará con varios oficiales especializados en esta clase de obras. Sobre otros extremos de las referidas obras se hacen algunas aclaraciones que permiten el que las obras se realicen por administración de acuerdo con el presupuesto de los mismos.

A los efectos de tramitar el proyecto de obras de aceras en la calle Canaleja se acuerda el formular un anteproyecto para proceder despues a la que haya lugar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintuna y cuarenta



1/2

1/2



minutos, extendiendose la presente acta de que  
certifico. Entrelineas = sustituyendo. Sobreraspado, cuyo  
metro = presupuesto todo vale.

Jesús Juste

Ramon Marco

M Dorrego

Manuel Garcia

Jose M. Molano Manuel Bore

Emm. Holuigen

Francisco Veigana

José María

Teófilo Miercas

Fortiano

Juliano

Acta de la sesión extraordinaria convocada al objeto de tratar de la petición de un pre-  
tomo al Instituto Nacional de Previsión y a su Caja cola-  
boradora de Caja Extreme-  
ña de Previsión Social con-  
arreglo al Decreto de 30 de Oc-  
tubre de 1935, para allegar  
fondos para anticipos rein-  
tegrables a propietarios y  
explotos vecinos de este Mu-  
nicipio =

En la ciudad de Villafranca  
de los Barros a seis de febrero de  
mil novecientos treinta y dos, sien-  
do las diecinueve y cinco mi-  
nutos, se reunieron en esta Sa-  
la Capitular previa convocato-  
ria, y bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Jesús Juste Marco,  
los señores Concejales D. Manuel Borrego  
Perez, D. Ramon Marco Claro, D. Esteban  
Lapata Lara, D. Antonio Borrego Perez,  
D. Juan Dominguez Robles, D. Manuel Gar-  
cia Cornejo, D. Valeriano Pina Alvarez,  
D. Francisco Veigano Comales, D. Eim Rodriguez Dominguez,  
D. Manuel Boreas Morin, D. Felix Mimbres Caudalija, D. Francis-  
co Durán Fernandez, D. Antonio Viñuela Machuca, D. Pedro





Consejeros Alvarez, D. Jose Melano Yudejo y D. Segundo Diaz Jarama.

El Concejel D. Antonio Torres Marin no asiste por imposibilidad accidental, y el Sr. Cecilio Rivas por hallarse en uso de licencia, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, con diez y siete Concejales de los diecinueve que lo integran por estar en posesion de sus cargos, componiendo mas de la cuarta quinta parte de los que componen la Corporacion.

El Sr. Alcalde presidente declara abierta la sesion, y de su orden se lee la convocatoria a la presente sesion extraordinaria, al solo efecto de deliberar y resolver acerca de la peticion de un préstamo al Instituto Nacional de Prevision y a su caja Colaboradora Caja Extremeña de Prevision Social de Cáceres con el estitvo a sufragar los gastos de las operaciones de escarda en los sembrados de la actual cosecha, conforme al Decreto de 30 de Octubre de 1931, publicado en la Gaceta de Madrid del dia 31, y de conformidad con las normas del mismo en relacion con el Decreto de 28 de Mayo anterior y disposiciones complementarias.

Manifiesta el Sr. Alcalde presidente que ha recibido diferentes solicitudes de anticipos de fondos de varios propietarios y colonos o arrendatarios, vecinos de este Municipio, para poder extender a los jornales que deber que la operacion de escarda de sus respectivos sembrados de cereales, cuyas peticiones son las siguientes:

- D. Pedro Mancera Parra de Matos, ochocientas pesetas.
- D. Antonio Varquez Roman, mil pesetas.
- D. Joaquin Cortines Araya, mil quinientas pesetas.
- D. Francisco Valdem Nieto, mil quinientas pesetas.
- D. Manuel Borrero Paez, mil pesetas.
- D. Jesus Yuste Marro, mil quinientas pesetas.
- D. Jose Franco Ortiz, mil pesetas.
- D. Ricardo Ramirez Diaz Cacho mil quinientas pesetas.
- D. Eusebio Laguna Perez, mil quinientas pesetas.
- D. Antonio Borrego Flores mil pesetas.
- D. Francisco Carrillo Dominguez, mil quinientas pesetas.
- D. Jose Moreno Lara, mil quinientas pesetas.



D. Andres Mancera Vera, mil doscientas pesetas  
 D. Antonio Morán Lara, mil quinientas pesetas  
 D. Gabriel Morán Lara, mil pesetas  
 D. Diego Varquá Román, mil setecientas cincuenta pesetas  
 D. Alonso Garcia Cragero, mil quinientas pesetas  
 D. Diego González Cadena, quinientas pesetas  
 D. Juan Romero Claro, quinientas pesetas  
 D. Jeronimo Garcia Acedo, mil pesetas  
 D. Manuel Carrillo Claro, mil quinientas pesetas  
 D. Alonso Rúa Ramirez, quinientas pesetas.  
 D. Manuel Carrillo Dominguez, mil pesetas.  
 D. Antonio Jimenez Balson, mil pesetas.  
 D. Antonio Gonzalez Caspar, mil pesetas  
 D. Francisco Garcia Cragero, mil quinientas pesetas.  
 D. Manuel Marquez Rubio, mil quinientas pesetas  
 D. Jose Franco Cragero, mil pesetas.  
 D. Juan Gutierrez Castro, mil pesetas  
 D. Diego Romero Muñoz, mil pesetas  
 D. Leon Valdeon Castro, mil quinientas pesetas.  
 D. Juan Mancera Vera, mil quinientas pesetas.  
 D. Emilio Mesa Gonzalez, mil quinientas pesetas  
 D. Antonio Porego Perez, mil quinientas pesetas  
 D. Fernando Flores Gallardo, mil quinientas pesetas.  
 D. Ramon Coña Romero, quinientas pesetas  
 D. Jesus Veisto Peña, mil quinientas pesetas.  
 Todas ellas dan un total de cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

Los vecinos relacionados han acreditado en sus respectivas instancias pagar contribución territorial en menor cantidad de quinientas pesetas al año como cuota del Cerro, habiéndose comprometido a devolver, a mas tardar, en todo el día primero de Enero de mil novecientos treinta y tres, los anticipos que del Ayuntamiento reciban, mas el interes que se fije a aceptar el contrato de trabajo con sus obreros y a prestar las garantías que de común acuerdo se establezcan.

El Sr. Alcalde presidente expone que el Ajun-



tamiento carece de fondos para hacer esos anticipos, por lo que propone al Excmo Ayuntamiento el contraer un préstamo con destino a ese exclusivo objeto, utilizando la autorización otorgada por el Decreto de 30 de Octubre de 1931 para concertar tal operación con los organismos de Previsión antes mencionados, con sujeción estricta a las normas del Decreto citado en relación con el de 28 de Mayo anterior y disposiciones complementarias, de las que se da lectura para conocimiento de los señores Concejales asistentes, a los que se invita a deliberar sobre la cantidad necesaria al fin expuesto, en relación con las peticiones de los vecinos mencionados, y sobre la solicitud de préstamos y contratación del mismo con el Instituto Nacional de Previsión y su Caja Colaboradora en el territorio de Extremadura, Cáceres, acordando que, por exigencia del mencionado Decreto, el acuerdo que se adopte requiere la unanimidad de los señores Concejales presentes para ser eficaz.

Los señores Concejales deliberan sobre ambos extremos, manifestándose conformes con la cifra total a que ascienden los anticipos solicitados por los vecinos relacionados anteriormente, y también expresan su conformidad con la propuesta de petición de préstamo por el Ayuntamiento para atender a esa finalidad, evitando de este modo el paro de obreros, con el consiguiente quebranto de los propietarios y colonos.

El Sr. Presidente, considerando suficientemente debatidas una y otra propuestas, propone los siguientes acuerdos.

Primero: Estimar la cantidad necesaria para atender a los anticipos reintegrables solicitados del Ayuntamiento en cuarenta y cuatro mil setecientas en cuenta pesetas.

Los señores Concejales presentes se manifiestan conformes por unanimidad.

Segundo: Solicitar del Instituto Nacional de Previsión y de su Caja Colaboradora de Cáceres un préstamo de igual cantidad para poder realizar los mencionados



anticipos obligando el Ayuntamiento a devolver el capital a dichos organismos antes de terminar el año de la concesión del referido préstamo, con mas el interes correspondiente a razón del cinco por ciento anual; a ofrecer en garantía de su pago y al cumplimiento de toda obligación los arbitrios de que se nutre esta Corporación Municipal a cuyo efecto se parará certificación de los mismos; a abonar el 0,25. por ciento del importe del préstamo en concepto de recargo en el momento de percibirlo; a consignar en el presupuesto la cantidad necesaria al pago del capital prestado y sus intereses, y a en sufragar los gastos que el incumplimiento de esta obligación ocasionare a las entidades acreedoras, facultando al Sr. Alcalde presidente para que en cumplimiento de este acuerdo formule la solicitud de préstamo, autorice el contrato correspondiente en las condiciones mencionadas y las demas que sean consecuencia de ella, y perciba el importe del préstamo.

Puesta a votación la propuesta se aprueba por unanimidad acordando a ser acuerdo firme.

El Sr. Alcalde presidente como complemento del primer acuerdo adoptado, indica la conveniencia de nombrar una Comisión especial que concierte con los vecinos que han solicitado anticipos del Ayuntamiento las garantías exigibles para asegurar sus respectivos compromisos con el Ayuntamiento, que formule y autorice los contratos, que entregue los anticipos, que haga efectivas las garantías y que vigile y exija el cumplimiento de lo convenido con dichos vecinos, cuyo reintegro ha de ser anterior al vencimiento del préstamo solicitado por el Ayuntamiento, proponiendo para constituir la Comisión a los señores Concejales D. Esteban Lepara Lara, D. Juan Dominguez Robles y D. Juan Molano Verdejo, bajo la presidencia del mismo Sr. Alcalde.







Con el voto de todos los señores presentes así se acordó.

Y no habiendo mas puntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las veinte y diez minutos, extendiendose la presente acta de que certifico.

Aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en sesión ordinaria del día ocho de febrero certifico =

Jesús Justo Marro Ramon María

Manuel Borrero Feliciano Pina

E. Aparicio Valeriano Pina

Manuel Borrero S. Rey

José de la Parra José Domingo

Manuel Borrero Juan Borrero

Antonio Simón Borrero

Fernando Linares

Juliano Borrero

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 8 de Febrero de 1832.

Ser que asisten

Presidente

87

D. Jesús Justo Marro

Concejales:

D. Manuel Borrero Perer

Valeriano Pina Alvarer

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la ciudad de Villanueva de los Castiños a ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo las diecinueve y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesús Justo Marro, los señores Concejales que se anotaron al margen, con asistencia del Interventor D. Domingo Linares Solís y asistidos de mí el infrascripto Secretario, que

D. Antonio Torres Marin  
" Jose Dominguez Robles  
" Manuel Garcia Conejo  
" Manuel Torres Marin  
" Felix Simón Cano Candalija  
" Segundo Diaz Fernandez  
" Pedro Gonzalez Alvarez  
" Jose Molano Verdijo  
" Antonio Viñuela Macluca

dando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria. Los Concejales señores Marcos Zapata, Ronego D. Antonio, Vejano, Rodriguez y Duán no asistieron por imposibilidad accidental y el Sr. Decido por hallarse en uso de licencia!

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden di lectura del acta de la ordinaria del día primero del actual y también de la correspondiente a la extraordinaria del día

seis siendo aprobados por unanimidad y ratificados los acuerdos de la extraordinaria, parando a tratar los demas asuntos del orden del día.

### Obras publicas. Proyectos de obras e informes sobre ejecución.

Se da cuenta por la presidencia de que el Arquitecto D. Jose M<sup>a</sup> Morcillo, comunicó por carta a esta Alcaldia que muy en breve remitirá los proyectos e informes que se le tienen encomendados. Como es de urgencia el emprender algunas obras considera que debe personarse el Arquitecto en esta localidad.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldia se requiera nuevamente al Arquitecto Sr. Morcillo para el envío de los proyectos e informes y para que se persone en esta localidad con el fin de emprender algunas obras con que poder atender al alivio de la crisis.

Por la presidencia también se da cuenta a la Corporación de que al Sr. Morcillo se le enviaron fondos para saldar los honorarios que se le debían por proyectos del anterior ejercicio.

### M. dem. M. dem. Informe sobre la renta de la hormigonera:

Por la presidencia se manifiesta que el letrado asesor Sr. Bardaji, ha enviado los documentos de obras que tenía en sus poder a los efectos de evasuar el informe sobre aplicación de renta de la hormigonera a los contratistas que la utilizaron en obras de pavimentación.

Leído el informe emitido y visto que despues de un amplio razonamiento considera el letrado que no debe exigirse a los contratistas renta por uso de la





hormigonera, y que procede la devolución de las respectivas fianzas, se acuerda por unanimidad estimar el referido informe y que no se cobre nada a los contratistas y se les devuelva las respectivas fianzas que el Sr. Villena y el Sr. Perea Cortés tienen retenidas hasta resolver sobre el asunto.

Y dem. Y dem. Alcantarillado en la calle Calatrava. También

se manifiesta por la presidencia que indicada por el Arquitecto la conveniencia de prolongar el alcantarillado por la calle Calatrava con el fin de auxiliar al de la Plaza de Fernando Caballos en las lluvias tempestuosas y también para el servicio de la referida calle, ordenó que por el maestro alarife municipal se hiciera un avance de presupuesto por si era factible el empleo de personal para alivio de la crisis.

Se da lectura del presupuesto formado por el maestro alarife municipal Juan Corral Reina, el cual arroja un importe de cuatro mil cuatrocientas setenta y tres pesetas.

Comienzan a exponer por la presidencia que como medio urgente se empleó algún personal parado en las obras de saneamiento y otras, recurriendo a la aprobación del Ayuntamiento para el suministro de materiales y realización de las obras por administración por no rebasar las cinco mil pesetas.

Se aprueba por unanimidad el procedimiento de administración para realizar las obras por ser necesario como medio urgente para alivio de la crisis; debiendo proceder al concierto para realizar las que faltan y para el suministro de materiales, llevando la condición de que el maestro alarife que concierte la ejecución empleará el personal parado y quedará libre el suministro de materiales de igual clase y por el mismo precio.

Queda facultado el Sr. Alcalde para que con la Comisión de Fomento gestione y concierte la realización de las obras con el maestro albañil de la localidad que haga mayor beneficio en concurso privado, entre los que estén en aptitud legal para ello.



Beneficencia Lactancia: Vistos los informes del Médico Sociólogo municipal se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de María Dora Baer, Remedios García Romero, Dolores Gallarín Ramírez y Carmen Cotodio Fundalío. También se concede por primera vez a los hijos de Felisa Pardo Yegüero, Guadalupe Ruiz Sanchez, Yonfa Castro Cabrera y Dolores Llamazares Santiago.

Adem. Tratamiento especial: Se da cuenta de que, previa certificación del Médico Titular D. Santiago Cortés Olivares, y visto el caso de urgencia, se gestionó la hospitalización del enfermo Higinio Acedo Becerra, al que se concedió un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Adem. Inclusiones en el padrón: Queda aprobado por unanimidad lo expuesto. En la presidencia se expone que aprovechando la ocasión de reunirse la Junta local el día tres de los corrientes, tomó razón e informó favorablemente las peticiones de los vecinos Manuel Gardillo González y Jon Herrera Peña. También informaron favorablemente sobre varias de las pendientes de resolución desestimando otras con arreglo al régimen establecido.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto. Por el Sr. Presidente se expone que al tratarse de servicios de la beneficencia para el auxilio médico farmacéutico, ha de manifestar y someter a la Corporación el caso de que la agrupación socialista tiene concertado el servicio médico con D. Luis Marquer García que ejerce en esta localidad, dándose el caso de que al recetar a enfermos que siendo asociados de la referida agrupación están al mismo tiempo incluidos en la beneficencia municipal, necesitan la autorización correspondiente para el auxilio de medicinas.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que los incluidos en la beneficencia municipal reciban el auxilio farmacéutico, en





el caso de ser visitados por el Médico D. Luis Marques Garcia, ateniendome al recetario de beneficencia, debiendo hacer la advertencia a todos los medicos titulares para que tambien se rijan al recetario.

Facturas Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

Por siete socorros a pobres transeuntes, siete pesetas.

Por reintegro y otros gastos menores del Agente en Badajoz, no incluidos en su cuenta del cuarto trimestre del ultimo ejercicio, una peseta y veinticinco centimos.

A Juan Gomez Rodriguez por ocho jornales para limpieza y blanqueos del Matadero veinticuatro pesetas.

A Andres Brito por transportes de una maquina de picar desde Badajoz, dos pesetas y cuarenta centimos. Al mismo por el transporte de otra maquina desde el mismo sitio, tres pesetas y cincuenta centimos.

A Alberto Iglesias por la comida dada en su hotel con motivo de la visita del subsecretario del Ministerio de Instruccion Publica y del Gobernador civil incluso de las comisiones de esta localidad, doscientas diecinueve pesetas.

A Jon Lobo Rora, por arreglo de picos, para las obras de caminos municipales, sesenta y tres pesetas y noventa centimos.

A Jon Blanco por suministro de escobas y otros efectos para servicios de limpieza en las escuelas de reciente creacion, cinco pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por igual concepto e identico servicio en las oficinas municipales veintidos pesetas. Al mismo para servicios de limpieza en la Inspeccion de policia de mercado, seis pesetas.

A Diego Dominguez Cruzillo por suministro de tres metros y tres cuartos de arena para el alcantarillado de la calle Calahorra treinta y siete pesetas y cincuenta centimos.



86  
A Juan Frangapallo Rodriguez por suministro de diez metros y cuarto de arena para la misma obra ciento dos pesetas y cincuenta centimos.

A Javier Sanchez, por suministro de tres metros de cal de construcción para el mismo alcantarillado, ciento treinta y cinco pesetas.

Al guardia municipal Gabriel Demas por suplido en gastos de viaje a Almendraljo para asuntos oficiales, cinco pesetas.

A Jon Lopez y Lopez por suministro de dos metros y cuarto de cal de construcción para el alcantarillado de la calle Calatrava, ciento una pesetas y veinticinco centimos.

A Jne Marquez Morales por suministro de siete metros de arena para la misma obra setenta y tres pesetas y cincuenta centimos.

A Juan Sanchez por suministro de tres millares de ladrillos para la misma obra, ciento cincuenta pesetas.

A Miguel Pana, por media docena de exportones para la misma obra nueve pesetas.

A Manuel Duran de Badajoz por material para las escuelas nacionales de primera enseñanza, doscientas treinta y dos pesetas y cincuenta centimos.

A Juan Canig Escubano, se le reconoce el credito de doce pesetas por suministro de treinta cigarrillos puros con motivo del festejo de la proclamación de la Republica, acordando se pague de la consignación del actual ejercicio.

A Miguel Pana por una docena de exportones para el servicio de vias publicas dieciocho puntos.

A Luis Parinisti, por placas para numeración de nichos y rotulos en el cementerio, cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas.

A D Luis Moreno Sanchez, por intervenciones como odontologo en individuos incluidos en la beneficencia municipal ciento cuarenta y siete pesetas.

A Manuel Barer por portes de ferrocarril y acarreo de una caja con material de enseñanza, dos pe-





setas y setenta y cinco centimos.

A Manuel Mayo por suministro de dos mil cien ladrillos para las obras de alcantarillado en la calle Calahorra ciento cinco pesetas.

A la empresa Electro Hainora San Antonio por alumbrado extraordinario, fuera de contrato, en el mes de Enero ultimo, quinientas cuarenta y tres pesetas y noventa y un centimos. A la misma por material electrico suministrado en el mismo mes nueve pesetas y setenta y cinco centimos. A la misma por suministro de fierros para los motores de servicio municipal en el mismo mes veintisiete pesetas. A la misma por material electrico suministrado en el mes de Diciembre, dos pesetas y veinticinco centimos. Por fierros motor suministrada en el mismo mes, veintisiete pesetas. Por alumbrado extraordinario, fuera de contrato, en el mismo mes, quinientas veintiseis pesetas y setenta y un centimos. Esta ultima factura, para su pago, se hace necesario el reconocimiento de credito de la diferencia por no existir consignacion suficiente. Asi se acuerda por unanimidad y que se pague con cargo a la consignacion de creditos que se reconozcan en el actual ejercicio.

Por seis jornales, con empleo de dos yuntas, para el apisonamiento de piedra en el afirmado de la calle Lorenzana, doscientas cuarenta pesetas.

Por seis jornales para el transporte de tierra para relleno de la piedra marraidera, ciento dos pesetas.

Visto que las yuntas dedicadas al apisonamiento con el cilindro se cobran a veinte pesetas y la que se emplea con un carro para el transporte de tierra, se cobra a diecisiete pesetas, se acuerda por unanimidad que por la Comision municipal de fomento, se gestione la rebaja de las que se emplean en el cilindro, puesto que no tiene el deterioro que hay que suponer en el carro indicado al transporte de tierras.



28

Personal.

Cargos: Por la presidencia se da cuenta de que para bien del servicio y como resultas del expediente instruido al Cabo de la guardia municipal Gabriel Remus Treña, determinó la Alcaldía el que dejara de ser cabo por falta de condiciones para la dirección de los subalternos y quedara de guardia municipal, habiéndole impuesto como colectivo doce días de suspensión de empleo y sueldo. El expediente incoado contra el guardia municipal Juan Coletto Cruz ha habido que suspenderlo por la circunstancia de estar enfermo el encurtado, y una vez se restablezca continuará el trámite.

Atendiendo a las condiciones que reúne el guardia municipal José López Pardo ha dispuesto que se presione del cargo de cabo. También ha dispuesto el dar los honores de guardia distinguido a José Matamoros Sayago a los efectos de la sustitución de los cabos cuando sea necesario.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Idem. Censo electoral:

Por la presidencia se manifiesta que según informe de la Secretaria se hace necesario habilitar personal competente para el nombramiento de Argentes que se hagan cargo de los trabajos para la formación del Censo electoral. Este trabajo, teniendo en cuenta las inscripciones que hay que hacer reviste gran importancia, mucho más en el escaso tiempo de que se dispone.

Ya se han hecho los trabajos preparatorios con el personal de oficina y meritorios, pero se hace necesario el nombrar temporeros.

Se acuerda por unanimidad el facultar al Sr. Alcalde para que, de acuerdo con el Secretario, se habilite el personal necesario, al cual se le abonará cinco pesetas diarias. El personal meritorio que se utilice ganará también la diferencia hasta el com-







pleto de las cinco pesetas diarias y a los chicos que se emplean en trabajo auxiliar, se acordará después la gratificación que correspondiera.

Además para estímulo del trabajo, se concederá un premio de veinticinco pesetas para el que haga mejor el trabajo y con la mayor actividad, y por el contrario y sancionará con igual cantidad al que sea negligente y presente un trabajo con deficiencias. A todos se les facilitarán las instrucciones necesarias.

Inscripciones: Queda enterada la Corporación de que <sup>por</sup> el Sr. Carcalo, menor se ha hecho el envío directo de su obra "Francisco de Amberan" en época, su vida y sus obras, habiendo hecho el pago correspondiente.

También se impone de que se le envíe copia del acuerdo de este Ayuntamiento, como también de los eucomios que hace la prensa de nuestro ilustre país ano.

Por la persistencia se manifiesta que considera que esta Corporación debe suscribir un donativo para la estudiantina de esta localidad en premio de su trabajo.

Aprobada por unanimidad la propuesta de la presidencia se acuerda concederle un donativo de cien pesetas.

Instrucción pública. Material de enseñanza: Por la presidencia se manifiesta que los señores Doucet y Argüeros han remitido algún material de enseñanza para las escuelas de reciente creación que tenían pendiente de servir; faltando los encerados y unas colecciones de mapas.

Se acuerda requerir nuevamente a los referidos señores para el envío del completo del pedido que respectivamente se les hizo.

Idem. Idem. Colegio de los Jesuitas. Queda enterada la Corporación de la correspondencia habida con el Sr. Gobernador civil de la provincia y con el Sr. Director del Instituto de Badajoz, sobre la incautación del Colegio de los jesuitas en esta localidad.



Por la presidencia se manifiestan los tramites re-  
quidos y las gestiones para la inmediata continui-  
dad de la enseñanza, gestiones que se llevan con  
actividad por D. Ricardo Carajeto Director del Ins-  
tituto de segunda enseñanza de Badajoz, por el  
Sr. Gobernador civil de la provincia y por el Director  
del Instituto de esta localidad D. Perfecto Garcia  
Conejero.

Mutancias Solicitudes: Se da lectura de un escrito que  
presenta la vecina Isabel Ramos Candelario, espo-  
sa de Cristobal Balera Vargas en el cual manifiesta  
que su esposo está enfermo e impedido para  
el trabajo, solicitando se le exonere la gratifica-  
ción por trabajos que realizó en estas oficinas.

Por la presidencia se manifiestan que le consta  
la enfermedad de Cristobal Balera Vargas y  
tiene informes de que lo recluian en el mani-  
comio de Merida para someterlo a tratamiento.  
Visto que los trabajos prestados en estas oficinas fue-  
ron absolutamente voluntarios, y en en mayoria  
en la dependencia de la Depositaria municipal  
para adquirir conocimientos, no procede el re-  
conocimiento de derecho al cobro de honorarios,  
pero teniendo en cuenta que reportó beneficios  
a los trabajos en estas oficinas y la lamenta-  
ble situación porque atraviesa su familia,  
se acuerda por unanimidad el concederle una  
gratificación de cien pesetas.

Unosos de preamitarse: Por el Concejal Sr. Mimbreno se rue-  
ga que teniendo en cuenta el beneficio directo que  
han de recibir los individuos a quienes se le con-  
cedan pres. farnos en calidad de anticipo para  
las operaciones de escarola, aunque en el acuerdo  
de la seccion extraordinaria figura el Ayunta-  
miento el obligado a suplir los gastos que se  
originen en las actuaciones para conseguir





el préstamo del Instituto Nacional de Previsión y de su Caja colaboradora; debe hacerse constar, por ser todos conformes, que esos gastos, en cantidad proporcional, lo supliran los que recobran el anticipo.

Queda acordado por unanimidad la consignación de lo expuesto.

Por el Concejal Sr. Molano se pregunta a la presidencia si no podía hacerse desaparecer el monumento del Sagrado Corazón que existe en la Plaza de Navarra, pues considera que no se debe permitir que continúe más tiempo.

Por la presidencia se manifiesta que lo propuesto por el Sr. Molano debe concretarse a la estatua y a la dedicatoria, pues el resto del monumento puede reservarse para otra explicación.

Todos los señores Concejales presentes se muestran conformes con lo propuesto por la presidencia y emiten su opinión de que se quite la estatua inmediatamente.

Por la presidencia se manifiesta que considera de oportunidad y corrección el que se invite al Cura Párroco para retirar la estatua dándole un plazo prudencial para llevarlo a efecto.

Se acuerda por unanimidad lo propuesto por la presidencia, facultándole para que gestione el asunto a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós y cuarenta, extendiéndose la presente acta de que certifico = sobreraspado = muestrian = Vale =

En sesión celebrada el quince de febrero fue aprobada por unanimidad la precedente acta de que certifico =

José Guite

M. Dorrego

Manuel Garcia

Manuel Torre



José Molano  
 Antonio Torres  
 Pascual  
 José Domínguez  
 Antonio  
 J. Rey  
 Antonio Piñela  
 Fabiano Pera  
 Felix Minbrero  
 Julián

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 15 de Febrero de 1932

Dos que asisten

Presidente

D. Manuel Borrego Perez y Jesus Juste Morro.

Concejales

D. Ramon Marcos Claro  
 " Emilio Acedo Rivas  
 " Esteban Zapata Lara  
 " Antonio Borrego Perez  
 " Valeriano Rosa Alvarez  
 " Antonio Torres Marin  
 " Jose Dominguez Robles  
 " Francisco Verjano Corraler  
 " Juan Rodriguez Dominguez  
 " Manuel Garcia Coneso  
 " Manuel Torres Marin  
 " Felix Minbrero Candalija  
 " Segundo Dier Fernandez  
 " Jose Molano Verdugo  
 " Antonio Piñela Maclmca

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a quince de febrero de mil novecientos treinta y dos siendo las diecinueve horas y veinte minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la providencia del primer teniente de Alcalde D. Manuel Borrego Perez por ausencia accidental del Alcalde D. Jesus Juste Morro los señores Concejales que se anotaban al margen, con asistencia del Interventor D. Domingo Soriano Solis y asistidos de mi infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

El Alcalde de Juste no asiste por hallarse en Badajoz, y el Concejales D. Antonio Torres Marin también se halla ausente. Los señores Concejales y Durán no asisten por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de en orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada advirtiéndose la





obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del orden del día:

Por el Concejal Sr. Simbrero se pide la palabra y concedida que le fué por la presidencia, hace manifestaciones sobre el acuerdo de recoger la estatua del Sagrado Corazón del monumento existente en la Plaza de Merced. Expone su opinión sobre la acogida que ha tenido el acuerdo en parte de la población, también sobre las promesas hechas por elementos patronales que llevan en bondad a prometer que tendrán en cuenta el sentir religioso para en los momentos de crisis proteger a las clases necesitadas dándoles trabajo o por otros medios. En esta situación, considera que debe emprenderse la ejecución del acuerdo y aprovechar la oferta que hacen para evitar situaciones difíciles en las crisis de trabajo y mantener la armonía necesaria en todas las clases sociales.

El Concejal Sr. Vímula se adhiere a lo manifestado por el Sr. Simbrero.

Por el Concejal Sr. Domínguez se manifiesta que el acuerdo no se ha tomado con intención de herir a parte de la población ni tampoco su resultado de represalia y si solo llevados del sentir de que las imágenes deben estar en los templos y así se evitan profanaciones, considera que el acuerdo debe sostenerse.

El Sr. Capata manifiesta que siempre ha habido luchas entre las clases sociales y que esto no debe ser motivo para que no se ejecute el acuerdo.

Otros señores Concejales hacen manifestaciones análogas a las expuestas, y por la presidencia se expone que el Sr. Alcalde está en Badajoz para personalmente conferenciar con el Sr. Gobernador sobre el asunto, y entiende que debe terminar el incidente hasta que regrese el Alcalde y se comunique el resultado de su conferencia.

Los señores Dier y Marcos son conformes con lo



102  
Obras públicas. - Urbanización y saneamiento de la calle Fernando Sarraguemoda y Plaza de Fernando Ceballos. - Adem de la calle Xarifa y Francisco

Disent: Por la presidencia se manifiesta que el Arquitecto D. Luis Morcillo, por ausencia de su hermano D. Jose Maria se personó en esta localidad para girar una visita a las obras pendientes y ultimar algunos detalles para los proyectos que se le tienen encomendados.

Examinados los informes sobre las obras de urbanización y saneamiento de la calle Fernando Sarraguemoda y Plaza de Fernando Ceballos, en la parte pendiente de realizar, a los efectos de anunciar la subasta para contratar su ejecución, se da cuenta a la Corporación municipal de los extremos que comprenden las obras de urbanización y de la cuantía a que ascienden elevándose a veintitres mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas y cuarenta y tres centimos. Tambien se relacionan los extremos que comprenden las obras de saneamiento con un importe de Dos mil ochocientas cuarenta pesetas y veintiseis centimos.

El total de las obras asciende, segun presupuesto, a veintiseis mil trescientas dos pesetas y sesenta y nueve centimos.

Aprobada por unanimidad se acuerda anunciar la subasta de las referidas obras a cuyo efecto se aprueba el extracto que haya de publicarse en el Boletín oficial de la provincia.

En el pliego de condiciones administrativas, que será igual al de otras subastas celebradas, se aumentará la condición de que el contratista está obligado a admitir al personal parado y a que este alterne en el trabajo para alivio de la crisis. Tambien el suministro de materiales, será libre entre los abastecedores de esta localidad bajo las mismas condiciones y precios.

La mesa será presidida por el Sr. Alcalde o quien lo sustituya, por el Teniente de Alcalde D. Ramon Marcos Claro y por el Síndico D. Antonio Benigno Perez y por el Secretario





de la Corporación que da fe del acto.

También por la presidencia se expone que las obras de urbanización y saneamiento del primer trazo de la calle Comercio Alfuz y de la calle Canifa hasta en deragie por la calle Carmen, que están por realizar, ascienden en su totalidad a seis mil cuatrocientas veinticinco pesetas y noventa y ocho centimos, según presupuesto del proyecto general. Para mejor conocimiento de la Corporación se da cuenta de los extremos que comprende y del importe parcial de las partidas.

Se acuerda por unanimidad el celebrar subasta pública para el contrato de las obras, bajo las mismas condiciones que las de la calle Fernando Torquemada y Plaza de Fernando Ceballos, debiendo remitirse el anuncio al Boletín Oficial de la provincia.

M. dem. M. dem. Justificantes de pagos realizados: Para conocimiento de la Corporación se da cuenta de las relaciones de justificantes para acreditar la inversión figurada en los siguientes libramientos.

Libramiento número cuarenta y siete, fecha veintiseis de Enero último, por cantidad de mil pesetas para jornales a obreros que suministran piedra para los ramales y calles municipales con motivo de la crisis por falta de trabajo.

Libramiento número cuarenta y ocho fecha veintiseis de Enero último, por cantidad de mil pesetas, para pago de jornales y materiales que se invierten en la construcción de un grupo de nichos en el segundo patio del Cementerio con motivo de solucionar la crisis obrera y facultado por acuerdo del día veinticinco del referido mes de Enero.

Libramiento número setenta y dos fecha veintinueve del mismo mes por cantidad de ochocientas pesetas para jornales en obras de conservación de ramales y calles con motivo de aliviar la crisis obrera o bien para socorros si las circunstancias lo exigieran de momento.

Libramiento número setenta y ocho, fecha primero del actual, por cantidad de mil pesetas para pago de jornales en suministro de piedra para ramales municipi-



pales, tendido de la misma y demas trabajos complementarios, con motivo de la crisis.

Selección número ciento dos, fecha tres del actual, por cantidad de mil pesetas para jornales y gastos de suministro de materiales para construcción de las obras de pavimento en la calle Daoiz.

Quedan aprobadas por unanimidad las respectivas relaciones y justificantes.

Mdem Mdem. Alcantarilla de la calle Calatrava: Se da cuenta por la presidencia de que en concurso privado, celebrado entre los maestros albañiles matriculados en esta localidad, Joaquín Serna Ríos e Ignacio Pérez Cortés, el día once del actual, se adjudicaron las obras de alcantarillado en la calle Calatrava al Sr Pérez Cortés por el tipo de treinta y cinco pesetas y noventa y cinco centimos el metro lineal, suponiendo una mejora de cinco centimos sobre el tipo de presupuesto.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Beneficencia-Lactancia: Vista los informes del Médico local y municipal se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Ana Gordillo Muelle y Josefa Pérez Peña. También se conceden por primera vez a un hijo de Rosa Morales Ruiz.

Mdem. Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación del Médico titular D. Santiago Cortés Oliveros, se instruyó con urgencia el expediente de hospitalización a la enferma Josefa Vizueta Venorio y se le concedió el socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Se da lectura de un informe del Médico titular D. Manuel Roqueat Cuñar sobre el enfermo Angel Garcia Mancera, hijo de Acustim Garcia Perez, el cual necesita nueva operación quirúrgica por habérsele reproducido un tumor.

Se acuerda por unanimidad instruirle el expediente y concederle veinte pesetas de socorro para gasto de viaje.







Tambien se da cuenta de otra certificacion del Medico D. Manuel Bogeat Cuvar sobre el enfermo Juan Garcia Santiago que debe ser hospitalizado en urgencia.

Se acuerda por unanimidad instruirle el expediente y concederle el socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Adem. Inclusiones en el padron = Vistas las peticiones de los vecinos Florentino Sanchez Hernandez y Jno Dominguez Lopez para que se les incluya en el padron de la beneficencia municipal se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver despues lo que proceda.

Facturas. Pagos = Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

Por un telegrama enviado al Badajoz, tres pesetas y diez centimos.

Donativo hecho a la estudiantina de Almendralajo en los festejos del carnaval veinticinco pesetas.

A Gabriel Lemus por suplido en viaje a Almendralajo para diligencias judiciales, cinco pesetas.

A Josefa Vinuela Genovio por socorro para hospitalizarse, veinte pesetas.

Por siete socorros a pobres transcuntas trece pesetas.

A Manuel Cervillo por suministro de gasolina y grasa para la camioneta municipal ciento veintidos pesetas.

A Manuel Baer por suplido en portes de ferrocarril y acarreo de un paquete para esas oficinas, tres pesetas y sesenta centimos.

A Antonio Perez Franco por suministro de picón de arujo para calefaccion de las dependencias municipales cincuenta y cinco pesetas.

A Jeronimo Garcia Dominguez por un servicio de automovil a Almendralajo para asuntos oficiales diecisiete pesetas. Al mismo por otro servicio de automovil a fuente del maestro y Lafra treinta pesetas.

A Emilio Cragera por tres millares de ladrillos para la obra del alcantarillado en la calle Calatrava,



10  
ciento cincuenta pesetas.

A Bernardo Diaz por confección de uniformes para los peones camineros municipales noventa y nueve pesetas.

A Elias Lopez Buigo por suministro de seis cabos de picos empleados en las obras de la plaza de Fernando Caballos, seis pesetas. Al mismo por arreglo de mobiliario de las oficinas treinta y siete pesetas.

A Manuel Becerra Lechón por suministro de cinco metros de arena para las obras de construcción de nichos en el segundo patio del cementerio, cincuenta pesetas.

A Jose Guerrero Sanchez por suministro de seis metros y cuarto de arena para la pavimentación de la calle Davir noventa y tres pesetas con setenta y cinco centimos.

A Fernando Binguillo por suministro de treinta y tres metros y tres cuartos de piedra marcada para la calle Davir, doscientas treinta y seis pesetas y veinticinco centimos.

A Jose Mangas por arreglo de efectos de equipo de la guardia municipal treinta y cuatro pesetas y cincuenta centimos.

A Jose Guerrero Sanchez por suministro de quince metros de piedra marcada para la calle Davir, ciento cinco pesetas.

Por jornales invertidos durante la última semana en las obras de tendido de tierra, cilindrado de piedra marcada y transporte de tierra doscientas ochenta pesetas.

A Pedro Marquez por suministro de sillas y otros efectos para las escuelas de nueva creación treinta y una pesetas con ochenta y cinco centimos.

Por un jornal con yunta y carro para el transporte de cemento en el día de hoy para las obras de la calle Davir diecisiete pesetas.

Personal. Licencia por enfermedad. Se da lectura de un escrito del archivero municipal D Manuel Suarez Mayo al que acompaña certificación del medico D Luis Marquez





García en crédito de la enfermedad que le impide dedicarse al trabajo; jide se le conceda un permiso de quince días.

Se acuerda por unanimidad concederle el permiso solicitado.

Personal de Agentes y temporeros para las operaciones

del Censo electoral: Por la presidencia se manifiesta que para las operaciones de formación del Censo electoral se nombraron Agentes Auxiliares a los señores siguientes: D. Luis Sanchez Garcia, D. Manuel Carrero Chaparro D. Manuel Merino Lopez, D. Antonio Mifrut Sasso, D. J. Manuel Sanchez Iglesias, D. J. M. Maura Pezer D. Manuel Comer Garcia, D. Juan Vargues Vicente D. Florencio Romero Verjano, D. Juan Marques Rubio, D. J. Manuel Rubio, D. Fernando Oier Mayo, D. Benito Romero Verjano, y D. Felipe Rodriguez Cortes. Se les abonarán cinco pesetas diarias en concepto de haber durante los días que se ocupen.

Para las sucesivas operaciones había que aumentar el personal. También se ha ocupado a los meritorios de estas oficinas J. Dominguez Comer, Miguel Curto Portugal, Cintobal Macluca Caudelario y Juan Valeruela Flores, y como auxiliares a J. Espinosa Moro, Alfonso Muevijo Garcia, Alfonso Fontecha Alcaraz, Federico Fernandez Macias y Tomas Dominguez Fontecha.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda el habilitar el personal necesario para tener cumplido el servicio con la procedente oportunidad, y que se pague en la forma indicada.

Por la presidencia se manifiesta que en el presupuesto del actual ejercicio solo existe la consignación de mil pesetas para operaciones electorales, siendo insuficiente tal cantidad para pago de material y personal necesario a la formación del Censo electoral. Segun informes pueden habilitarse medios por suplemento de crédito o bien llevando el gasto a imprevistos.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que se proceda a incoar el expediente de suplemento de crédito por valor de dos mil pesetas para aumentar la consignación con que atender a los



80

gastos de formación del censo electoral y si hubiera falta mas cantidad, aunque se calcula que haya suficiente, puede recurrirse despues a imprevistos.

Censo Electoral. Nombroamiento de comisionado para la recogida de boletines: =

Se da lectura de un oficio en el que la Jefatura provincial, de Estadística comunica al Sr. Alcalde presidente de la Junta municipal del Censo de población, que el día veintidos del actual ha de presentarse en aquellas oficinas el Comisionado especial de este Ayuntamiento para recoger los boletines de inscripción del censo electoral. Conmina con sanciones en el caso de no dar cumplimiento al servicio y con el nombroamiento de Comisionado a cargo del Sr. Alcalde y Secretario.

Se acuerda por unanimidad nombrar al Secretario de esta Corporación D. Julian Sanchez Diaz para que se presente el día veintidos del actual en las oficinas de la Sección de Estadística con el fin de recoger los boletines de inscripción del Censo electoral que previamente se hayan pedido.

Aprovechamientos de hierbas en las plantaciones de eucalipto:

Por la presidencia se manifiesta que han procurado los aprovechamientos de hierbas en las plantaciones de eucaliptos. En otros años se ha celebrado previa subasta privada y en algunos casos sin celebrar subasta, solamente para ser aprovechadas por gualado lanar fino, como ocurrió el año anterior que se vendieron por setenta y cinco peretas.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que se vendan los aprovechamientos para el gualado lanar fino y el gualado de cerda, y que se celebre subasta pública o privada por medio de edictos. El plazo del aprovechamiento será hasta el treinta de junio proximo, prorrogable por un mes a juicio del Ayuntamiento. Debe consignarse en el pliego de condiciones que se ceden solamente los aprovechamientos de hierbas y no el utilizar la caja del arroyo para abrevadero y bañadero de cerdos, siendo los dueños del ganado de esta responsables del daño que originen. Queda facultado el Alcalde para el señalamiento del día en que haya de celebrarse



la subasta, a la que asistirá el Síndico del Ayuntamiento y el Secretario para dar fe del acto. El tipo de subasta será de cien pesetas.

Instancias

Solicitudes. Reclamaciones = Se da lectura de un escrito que presentan varios vecinos con domicilio en la calle, sin nombre, que existe a espaldas de la de Coronel Vela de Celis, en el que reclaman por el estancamiento de aguas con motivo de no tener cunetas para el desagüe. También se da lectura del informe evacuado por el Maestro Alarife municipal Puerto Corral Serna, que consta en el expediente.

En su virtud se acuerda que se informe sobre los antecedentes y circunstancias del plano de las obras edificaciones.

También se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Pedro García Vejaño en el que pide la revisión del expediente sobre edificaciones y apertura de una calle por las caras números treinta y siete y treinta y nueve de la calle Salmerón, y que en su caso ordene esta Corporación la apertura, por su cuenta, de la referida calle, cumpliendo los deseos de varios vecinos que lo tienen pedido.

Se acuerda por unanimidad que pase el informe para resolver después lo que proceda.

Idem. Solicitud de anulación de acuerdo de este Ayuntamiento =

Por mi el Secretario se da lectura de un extenso escrito que firman varios vecinos de esta localidad, entre ellos el Sr. Párrero, D. Pedro Gons de Monalve, D. Diego Lopez Gallardo, D. Cauto Dominguez y otros. en cuyo escrito, después de una exposición para justificar la permanencia de la estatua del Sagrado Corazón de Jesús en el monumento de la Plaza de Mama por ser el sentir de la mayor parte de la población, piden que sea atendida su pretensión y que el Ayuntamiento anule el acuerdo tomado en sesión del día ocho de los corrientes.

Durante la lectura del escrito, han asistido en el salón de sesiones el Alcalde D. Jesús Justo Mayo y el Concejil D. Antonio Torres Marín ocupando el primero la presidencia y el segundo su sitio.

Se da lectura de la comunicación dirigida por esta Alcal-



dio al Sr. Curia Parroco dándole cuenta del acuerdo del día ocho del actual referente a la recogida de la estatua y dedicatoria del Sagrado Corazón de Jesús del monumento existente en la Plaza de Stauro.

1/2  
También se da lectura del oficio número ciento setenta, procedente del Gobierno civil de la provincia y dirigido a esta Alcaldía, dando cuenta de diversas protestas de vecinos de esta ciudad por el acuerdo tomado el día ocho del actual por este Ayuntamiento referente a la estatua del Sagrado Corazón de Jesús, pidiendo se le remitiéra certificación del acuerdo a la mayor brevedad.

Las ordenes del Sr. Gobernador fueron inmediatamente cumplimentadas por el Sr. Alcalde personalmente.

Por la presidencia se manifiesta que personalmente entregó al Sr. Gobernador la certificación del acuerdo referente a la estatua del Sagrado Corazón, informándole con todo detalle sobre el asunto. Dice que indicó a la Superioridad que no se había tomado el acuerdo con finalidad de respovalías y si solo por considerar que la imagen debían respoval en el templo para evitar que pudiesen causarle daño y ser objeto de profanaciones. También tiene informes de que existe el rumor de que han ofrecido dinero si no se quita la estatua. A esto ha de replicar que el Ayuntamiento tomó un acuerdo por estar dentro de sus facultades y competencia, sin miras partidistas y por considerar que no debe estar en erio público.

Todos los señores concurrentes asienten a las manifestaciones de la presidencia y tanto la minoría republicana radical como la mayoría socialista, conignan que no es cuestión de ideol político y si personal de cada uno de los concejales al manifestar sus opiniones.

Por la presidencia se expone que una vez visto el estado de opinión que se manifiesta en el ercio y las





peticiones hechas por varias Comisiones que han estado en la Alcaldía, solicita que los señores Concejales expongan la suya para despues resolver lo que proceda.

Despues de larga deliberacion el Concej. Sr. Moreno dice que debe llevarse el asunto a plebiscito en la localidad.

D. Antonio Torres dice que el acuerdo debe quedar en vigor y suspender la ejecucion a la primera que han hecho de atender al necesitado.

El Sr. Vinuela entiende que debe evitarse toda lucha por ideas religiosas y que no se debe ejecutar el acuerdo, aprovechando la oferta que han hecho de atender a los trabajadores en épocas de crisis de trabajos.

El Sr. Díez hace manifestaciones personales de ideales religiosos y dice que deben respetarse todas las opiniones y que se tenga en cuenta las ofertas de atender al necesitado.

El Sr. Mimbreno manifiesta que ya expuso al principio de la sesion lo que opinaba del asunto, ratificandolo nuevamente por entender que deben aprovecharse las ofertas que han de beneficiar al necesitado y quedar en suspenso la ejecucion del acuerdo.

Los señores Vejano, Rodriguez, Dominguez, Rosa, Corred D. Manuel, Borrego D. Antonio y Garcia Conijo, se manifiestan conformes con lo expuesto por el Sr. Mimbreno, quedando en vigor el acuerdo y que este se ejecute en el momento que no cumplan la promesa hecha.

El Sr. Zapata dice que como fuese seguridad de que la promesa hecha no la han de cumplir, opina que deben recoger la estatua en seguida.

El Sr. Marcos opina que debe procurarse toda clase de armonia y proceder con miras a todo respeto, debiendo acogerse las promesas hechas y suspender la ejecucion del acuerdo.

El Sr. Borrego D. Manuel, opina que los que hoy prometen, se declararían en rebeldia por lo que procede el dar ejecucion inmediata al acuerdo y que recojan la estatua.

Por la prudencia se expone <sup>que</sup> este Ayuntamiento debe



dar una prueba mas de que acoge las aspiraciones, cuando estas vienen revestidas con la bondad necesaria y con la cooperacion debida para procurar la armonia que debe existir entre las clases sociales. En el caso presente pueden atenderse las peticiones hechas para suspender el acuerdo de recoger la estatua del Sagrado Corazon, pero quedando en vigor para ser ejecutado en el momento de que por los peticionarios se falte a esa promesa de bondad que voluntariamente han ofrecido, adoptando todo esto como medio de mantener la armonia necesaria y evitar la manifestacion tumultuosa de opiniones que pudiesen traer algun trastorno en la localidad.

Como lo expuesto por la presidencia esta de acuerdo con las opiniones de los Señores Concejales, excepto las reservas expuestas por D. Celestino Zapata y D. Manuel Benigno, queda asi acordado.

Propiedad Urbana. Traslado de Dominio: Vista la relacion presentada por D. Manuel Romero Verjano para que se traslade a su nombre un edificio pajero, señalado con el numero veinticuatro en la calle Enramada, se acuerda por unanimidad aprobar la traslacion de dominio que se solicita, cuya finca sera alta en el padrón de edificios y solares de este termino del proximo año de mil novecientos treinta y tres a D. Manuel Romero Verjano y baja a D. Mateo Sallamanca Blanco, devolviendo al interesado los titulos de propiedad que acompaña y que se remita el expediente a la Superioridad para en resolucion definitiva.

Y el acuerdo recae en virtud de la relacion presentada por el vecino Pedro Mancera Mata sobre una casa señalada con el numero treinta y cinco en la calle San Fernando que sera alta a su nombre y baja a Diego Mancera Pinto.

Correspondencia. Cuestiones sociales: Se da cuenta a la Corporacion municipal de la correspondencia habida con el Gobernador Civil de la provincia con motivo de cuestiones sociales y de contratos de trabajo y tambien del cumplimiento dado a los ordenes de la Superioridad.







Quedan enterados los señores Concejales aprobando la actuación de esta Alcaldía.

Reemplazo y Reclutamiento. Nombramiento de moros que desengañen en los expedientes de excepción = A los efectos de disponer en los expedientes de excepción se nombran a los moros del actual reemplazo Juan Manuel Cardineller Durán y Juan Suarez Machuca, que tienen los números veinticuatro y ciento cuarenta y ocho del alistamiento, respectivamente.

Exacciones municipales. Dada lectura del informe emitido por la Comisión municipal de hacienda en el expediente instruido con motivo de declaración de la sociedad "La Peña" a los efectos de la inspección de arbitrios municipales por el concepto de "Casinos y Circulos de recreo", se acuerda que pase a informe de los señores técnicos y una vez evacuado se eleve nuevamente a la Comisión municipal de hacienda para su cumplimiento.

Negos y preguntas. Por el Concejal D. Antonio Borego Perez se pregunta a la presidencia si tiene conocimiento de que las Hermandades de la Cruz imponen castigos a las niñas que asisten al centro de enseñanza que tienen establecido por el motivo de no ir a misa. Se ruega a la presidencia que haga gestiones para esclarecer el asunto.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que no tiene conocimiento de lo expuesto por el Concejal Sr. Borego y procuraría averiguar los datos necesarios, si bien recomienda que en este caso y otros análogos, deben los interesados, concretar las denuncias y hacellas en forma procedente para darles el tramite que corresponda.

El mismo Concejal ruega a la presidencia que gestione el que las escuelas traccionales en esta localidad se abran y se cierran con arreglo al horario escolar para evitar que los niños vagabundeen en la vía pública.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego.

El Concejal Sr. Marcos Claro, ruega a la presidencia



que el industrial de esta plaza Sr. Heijo de 7.º Día su-  
ministra el cemento para las obras municipales y pre-  
senta las facturas para que se les comigne la  
utilidad que haya de tener.

Por la presidencia se manifiesta que considera  
el asunto de la competencia exclusiva del indus-  
trial que aplicaría la utilidad prudencial que  
debe tener en atención al caso y cuantía del mis-  
mo, si bien hay que agradecerle su ofrecimiento.

Por unanimidad se aprueban las manifesta-  
ciones de la presidencia.

Por el mismo Sr. Concejal se propone a la pre-  
sidencia la adquisición de las cimbrias para la  
arquitectura de galerías del Cementerio, que son  
propiedad del Maestro Alarife D. Joaquín Tema  
Ríos y se obtienen beneficios por que costarían  
menos que hacerlas nuevas.

Deliberado sobre la anterior propuesta se acuerda  
la adquisición de las referidas cimbrias previa ta-  
sación de las mismas.

Por la presidencia se manifiesta que al estar reali-  
zando las plantaciones de árboles para reponer las plan-  
tas perdidas, pueden los señores Concejales indicar y  
proponer sitio donde puedan hacerse plantaciones  
nuevas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las vein-  
tiuna y cincuenta, extendiéndose la presente acta  
de que certifico =

José Forte

M. Norriego

Francisco Vazquez y  
Emilio Acuña

L. S. de

La Ayunta de Badajoz

Ramón Marcos

Valeriano Rosa

Isidro Roeliga

El Alcalde D. José





Antonio Viñuela 95

~~Antonio Borrego~~ Antonio Torre  
~~Manuel Garcia~~ Jose Molano  
~~Jose Molano~~ Jose Dominguez  
~~Julian Sainza~~

Diligencia: Covella es acreditada que siendo las diecinueve y cincuenta y no habiendose personado en esta Sala Capitular numero suficiente de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria por haberlo hecho solamente el Sr. Alcalde D. Jesus Juste Marro y los Concejales señores Borrego, Marcos, Garcia Conejo, Torres D. Antonio y D. Manuel, Molano, Dier, Viñuela y Comalor, se celebrará sesion supletoria el dia veinticuatro a las diecinueve, previa la correspondiente convocatoria



Y para su constancia consigno la presente que firma el Sr. Alcalde en Villafranca de los Barros a veintidos de febrero de mil novecientos treinta y dos.



El Alcalde  
 Jesus Juste  
 Julian Sainza

Acta de la sesion supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 24 de Febrero de 1932.

- Sres. que asisten 103
- Presidente  
 D. Jesus Juste Marro  
 Concejales  
 D. Manuel Borrego Perer  
 " Ramon Marcos Claro  
 " Esteban Zapata Lara  
 " Emilio Acedo Rivas  
 " Antonio Borrego Perer  
 " Valeriano Rold Alvarez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo las diecinueve y cincuenta, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Juste Marro, los señores Concejales que se amotan al margen, con asistencia del Interventor D. Domingo Luciano Solis y asistidos de mi el infrascrito Secretario,

D. Antonio Torres Marin  
 " Cruz Rodriguez Dominguez  
 " Manuel Garcia Cones  
 " Manuel Torres Marin  
 " Segundo Diez Fernandez  
 " Pedro Gonzalez Alvarer  
 " Jm Molano Verdejo  
 " Juanjo Duran Fernandez  
 " Antonio Virmela Marchuca

quedando constituido el Excmo Ayun-  
 tamiento, en mayoria legal para cele-  
 brar sesion ordinaria supletoria.

Los Concejales señores Zapata, Rra,  
 Dominguez, Vexano y Mimbrero  
 no asistieron por imposibilidad acci-  
 dental, o bien los dos primeros se  
 peronaron en el salon de vistas en  
 el transcurso de la sesion.

Abierta que fue por el Sr. Presiden-  
 te de su orden de lectura del acta de la anterior y de  
 la diligencia que acredita el no haberse celebrado  
 la ordinaria el dia veintidos por falta de numero  
 de señores Concejales asistentes. Aprobada por una-  
 nimidad se advierte la obligacion que tienen de  
 firmarla una vez transcrito al libro correspondien-  
 te, pasando a tratar los demas asuntos del orden  
del dia.

El Concejal Sr. Zapata se perona en el salon de  
 sesiones durante la lectura del acta de la anterior.

Obras publicas. - Subastas para contratar obras de ur-  
banizacion y saneamiento de varias calles.

Se da cuenta de que oportunamente se remittieron al Bo-  
 letin oficial de la provincia, para su publicacion, los  
 anuncios para la subasta de contratacion de obras de  
 saneamiento, pavimentacion y acerados en la calle  
 Fernando Fouagnemada y Plaza de Fernando Beballos, co-  
 mo tambien de las calles francisco Mifont y Barifa.

Tambien se da cuenta y lectura del extracto del anuncio  
 para las subastas de las obras de acerados en las calles Ca-  
 nada y Fran de la Cueva y de las de alcantarillado  
 del segundo tramo de la calle Alejandro Pidal y Mon,  
 cuyos anuncios tambien se han remittido al Bo-  
 letin oficial para en publicacion.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Adem. - Expropiaciones: - Demeracion a herederos de  
Domingo Hernandez Capataz = Examinada la ta-  
 sacion pericial hecha por el Maestro Alarife municipal





Justo Corral Luna sobre la indemnización a Domingo Reuacader Capotas hoy sus herederos, por el terreno que tenía edificado, en el adquirido por el Ayuntamiento en el curacher de la Plaza del Pilar, es aprobado por unanimidad acordándose el pago de trescientas pesetas importe de la tasación.

Idem Idem. Construcción de un tabique en un local escuela: Por el Concejal Sr. Mauro Claro se manifiesta que en el local de la escuela que dirige la Maestra Nacional Sr.<sup>a</sup> Bonilda Escobar, se hace necesario construir un tabique para mejorar el servicio.

Se acuerda por unanimidad que se realice la obra propuesta.

Idem Idem. Concesión de crédito para pago de jornales invertidos en obras de conservación de vías públicas: Por la presidencia se expone que con el fin de poder atender al pago de jornales en el suministro de piedra manecada y de los invertidos en el terrado de piedra y tierra y en otras obras de conservación de calles y ramales, se hace necesario el conceder un crédito para llevar a efecto el pago que quedaría debidamente justificado a la liquidación.

Se acuerda por unanimidad el conceder un crédito de tres mil pesetas al fin expuesto.

Beneficencia. Lactancia: Vistos los informes del médico forense municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de María Antonia Cañas Bañer, Paquima Cortes Barrero, Concepción García Mogeno, Catalina Tarque Almiril y Remedios García Romero. También se conceden por primera vez a los hijos de Antonio Cruz Romero y Pharis Díaz Morales.

Idem. Inclusiones en el padrón: Vistas las peticiones que se presentan en solicitud de que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico farmacéutico, se acuerda que pasen a la junta local para después resolver lo procedente, las de los vecinos Antonio Dominguez Guerrero, Juan Calderon Gallarín, Juan Barrero Monago, Diego Hernandez Quiñan y Juan Manuel Moreno Díaz.

Facturas. Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.



A Mamel Dominguez Gil por arreglo de herramientas para las obras de conservacion de calles y ramales municipales, once pesetas y veinte centimos.

A Jon Rodriguez Lopez por suministro de veinte expuertas para las obras de pavimentacion en la calle Davila, treinta pesetas.

A Elias Lopez Erigo por suministro de material y otros efectos para las escuelas de nueva creacion ochocientas cuatro pesetas. Otra factura del mismo por igual concepto treinta y cuatro pesetas.

A D Angel Medel Camenas por servicios de automovil a Almendralejo y Badajoz para asuntos oficiales doscientos treinta y seis pesetas. Otra factura del mismo por suministro de efectos para el Matadero, siete pesetas y cincuenta centimos.

A Bijo de J Dier por una caja metalica para el servicio de Depositaria veintinueve pesetas. Al mismo por suministro de cristales para la Casa Consistorial once pesetas y setenta centimos. Al mismo por suministro de una cuba para servicios municipales, tres pesetas. Al mismo por efectos para las escuelas de nueva creacion dieciocho pesetas y veinte centimos.

A Santiago Carrasco por cuatro relieves de pared para las escuelas de nueva creacion cuatrocientos setenta y cinco pesetas.

A Mamel Baer por enplido en portes de ferrocarril y acarreo de dos cajas con material para las nuevas escuelas, seis pesetas y setenta centimos.

A Francisco Martinier por suministro de jabon para servicio de la clinica municipal, nueve pesetas y setenta y cinco centimos.

A Antonio Ramirez Arico por trece alojamientos a individuos de la Guardia civil veintiseis pesetas. Al mismo por ciento cinco alojamientos a individuos de la Guardia civil, doscientas diez pesetas. De esta factura solo puede pagarse la cantidad de ciento setenta y ocho pesetas que resulta de la consignacion, y reconocer el credito de la diferencia. Asi se acuerda.





Por nueve docenas a pobres trascuentas veintuna pesetas y veinticinco centimos.

A Eduardo Rodriguez, por suministro de botones y otros efectos para uniformes de la guardia municipal, ocho pesetas y cincuenta centimos.

A Francisca Patilla por lavado de paños para la inspección de vigilancia, dos pesetas.

Al Depositario municipal por suplido en gastos menores cuarenta y cinco centimos.

A Feliciano Acedo por un sueldo para gastos de viaje con motivo de su hospitalización, veinte pesetas.

A José Felipe por suministro de nueve arrobas y media de carbón para servicio de la clínica municipal, veinte pesetas y diez y nueve centimos. Por el Concej. D. Manuel Benego Perer se manifiesta que debe fiscalizar y vigilar la aplicación del combustible en los servicios de la clínica.

Por la providencia se propone, y así se acuerda, que el Concej. D. Benego se haga cargo del servicio por el propuesto.

A Antonio Gavero por servicios prestados para la adquisición y traida de Sevilla de efectos para uniformes de empleados municipales una peseta y veinticinco centimos.

A Juan 7 Botanos por suministro de material para los trabajos de formación del Censo electoral cincuenta y cuatro pesetas.

A Florian Delgado de Madrid, por suministro de efectos para el multibonista treinta y cinco pesetas.

Suplido por el Secretario en gastos de viaje y estancia en Badajoz el día veintidos del actual veinticinco pesetas.

A D. Florencio Pinero por un análisis diez pesetas.

A D. Leon Aydillo por suministro de efectos para uniformes de la guardia municipal, setenta pesetas y cincuenta centimos.

Cuotas por los servicios de telefonos del Ayuntamiento, juzgado y Cuartel de la Guardia Civil, incluso las conferencias, ochenta pesetas y cuarenta centimos.

Suplido en portes de ferrocarril de un paquete de material para servicio de la clínica municipal



una peseta y setenta centimos.

A Antonio Perez franco por suministro de diez sacos de picon de suijo para calefaccion de las oficinas, cincuenta y cinco pesetas.

Se interesa nuevamente que por el Concejal D. Antonio Cones se fiscalice la adquisicion de picon para obtener todas las ventajas posibles.

A Antonio Requijo por suministro de varijas para el servicio de asistencia de agua a los obreros que trabajan en las vias publicas, tres pesetas y noventa centimos. Al mismo por dos tinajas suministradas para el servicio de las escuelas de nueva creacion seis pesetas.

Por un telegrama currado a Ribera del Guerno tres pesetas y cincuenta centimos.

A la casa de Argueros, de Badajoz por impresos para formacion de Censo electoral, cuatro pesetas y cinco centimos. Al mismo, otra factura por igual concepto a seis pesetas y setenta centimos.

### Disposiciones oficiales. Se derogando el Decreto de creacion de la Junta Calificadora de aspirantes a Destinos publicos.

Se da lectura a la Ley derogando el Decreto del Directorio Militar del 6 de Septiembre de 1925 por el cual se creo la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos publicos. Tambien el Decreto de 19 de Setiembre de 1930, cuya disposicion fecha dieciseis del actual ha publica la Presidencia del Consejo de Ministros en la Gaceta del dia diecisiete.

Leyda enterada la Corporacion y acuerda tener en cuenta la referida disposicion a los efectos de las vacantes que existan en el personal de este Ayuntamiento, las cuales quedaran sufragadas a la Ley que promulguen en sustitucion a la de 1885.

Por mi el Secretario, fuera la autorizacion de la presidencia, se informa sobre el estado de las interinidades con arreglo al Reglamento de funcionarios municipales, las que no pueden exceder de seis meses.

Se acuerda que para salvar la responsabilidad puede





consultarse el caso cuando haya interinidades que lleguen al límite expuesto.

M. Dem. M. Dem. Franquicia de correos y telégrafos. También se da lectura del Decreto fecha cuatro del actual, publicado en la Gaceta del día seis, en el que se relacionan las autoridades, Centros y organismo administrativos que han de disfrutar franquicia de correos y telégrafos. A los Ayuntamientos se les suprime la mayor parte de la franquicia que tenían concedida, llevándoles grandes perjuicios, puesto que gran parte de las obligaciones que les imponen las leyes vigentes, quedan en vigor y se les priva del privilegio que tenían concedido.

Por la presidencia se manifiesta que se ha hecho una consulta a los señores Delegado de Hacienda de la provincia y Ministro de Hacienda, pero se considera que la privación de franquicia originaría un gasto próximo a dos pesetas o dos pesetas y cincuenta céntimos diarios.

Se acuerda por unanimidad que se aumente la consignación en cantidad proporcional al aumento del gasto, mediante el suplemento de créditos que corresponde.

Durante la lectura y resolución del asunto ha penetrado en el Salón el Concejal D. Valeriano Rora Alvarez.

Correspondencia: Se da cuenta de una carta de la casa Argueros a la que acompañaba talón de ferrocarril correspondiente a varios efectos para las escuelas de mejora de educación, anunciando que en breve remitirá el resto que le falta servir.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Instancias - Solicitudes - Reclamaciones - Permiso de nichos en el Cementerio municipal: Por la presidencia se expone que el vecino D. Damian Flores Riquillos, tenía un nicho en propiedad señalado con el número diez y siete en el grupo segundo de la galería de San Antonio. Esta galería es de las que se tiene proyectado destruir por estar en el Centro del primer patio una vez que termine el plazo de la última enhumación. Por ello se le permite, en ocasión del fallecimiento de un familiar, el referido nicho por el número seis grupo siete de la galería



decha del primer patio.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

También se da lectura de un escrito que presenta D. Luis Marguier Gavira en solicitud de que se le permita un nicho de su propiedad en la galería de San Antonio por otro del segundo patio del Conventorio, en virtud de que la galería donde lo tiene se va a destruir.

Se acuerda por unanimidad conceder la permula, pero condicionandola a que tenga efecto cuando se vaya a destruir el grupo o cuando le fuera necesario para inhumación.

### Idem - Arbitrio sobre maquinaria industrial:

Para lectura de un escrito que presenta el vecino de esta ciudad Alfredo Riva Muñoz, reclamando sobre cuota de arbitrios por el concepto de maquinaria en los años mil novecientos treinta y mil novecientos treinta y uno, en cuyo tiempo ha sido baja y precintadas las máquinas; y pidiendo la anulacion de los recibos que se le reclaman, se acuerda por unanimidad que pase un informe del negociado de la Administración de arbitrios y de la Intervencion para resolver despues lo que proceda.

### Idem - Solicitud de destino:

Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Francisco Barrionos Morales en el que solicita un cargo municipal en virtud de haber perdido la mano izquierda y tener numerosos hijos a quien mantener.

Se acuerda por unanimidad el atender la peticion en el momento que se habiliten medios para ello. Teniendo en cuenta que está especializado en trabajos de jardineria, podria colocarse en el Colegio de 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> Enseñanza siempre que esté apto para trabajar en los jardines y arboleda.

Para este efecto propone la presidencia buscar dos plazas de caracter provisional, para la arboricultura y conservacion de jardines y otras dependencias del Colegio, habilitando coniguacion mediante suplemento de credito.

Se aprueba por unanimidad las propuestas de la presidencia.





Y dem. Realización de obras municipales. Excepción de subastas

Se da lectura de un escrito que firman el presidente y el Secretario de la sociedad de obreros albaniles "El Progreso", en el que exponen la situación difícil que atraviera el gremio de construcción por la crisis de trabajo, llevándolos a la continua carencia de indispensables medios para la vida. Como medio de aliviar la situación, insostenible, solicitan que se exceptuen de subasta aquellas obras que proyecta realizar el Ayuntamiento, que excedan de cinco mil pesetas y las que no lleguen a referida cantidad, para ejecutarlas por administración o por convenio para facilitar de esta forma inmediato trabajo.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que vista la situación lastimosa por que atraviesa el gremio de construcción, y no teniendo esta Corporación municipal otros medios para aliviar la crisis, considera justificada la aplicación del número 2º del artº 164 del Estatuto municipal, en vigor en este caso, para que con arreglo al mismo y lo que preceptua el artº 165 del mismo cuerpo legal, se declare la excepción de subasta de las siguientes obras.

Construcción de Acerados en las calles Juan de la Cierva y Caudaljas. Construcción de Acerados en la calle Cahada. Construcción de Alcantarillado y Acerados en el segundo tramo de la calle Alejandro Pidal y Mon. Obras de urbanización y saneamiento en las calles Francisco Ildefonso y Tabifa.

Estas obras se realizarán por separado y de acuerdo con los respectivos proyectos.

Existiendo número de Concejales asistentes superior a las dos terceras partes de los que integran la Corporación, se está en situación legal de tomar el acuerdo de excepción de subasta de las referidas obras y de que estas se realicen mediante concurso que será adjudicado al que haga mayor mejora sobre el tipo del proyecto. Estos concursos serán anunciados por el Sr. Alcalde y regirán para la ejecución



las mismas condiciones facultativas y administrativas que integran los proyectos y los pliegos que rigen en contratos análogos. Pese informe del Maestro Alarife y del teniente de Alcalde encargado de las obras, se hacen pagos semanales de parte de la obra ejecutada, quedando siempre a responder de la bondad de la ejecución una parte proporcional, hasta la liquidación definitiva.

Idem. - Solicitud de ejecución de obras municipales:

Se da lectura de un escrito que susciben los vecinos domiciliados en la calle Diego Hidalgo Solís, en solicitud de que se construyan acerados de cemento en la referida calle por cuenta de los propietarios o como estime el Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad que se realicen las obras y que por el maestro alarife municipal se forme un anteproyecto para estudio de la ejecución.

Idem. - Reclamaciones sobre cuotas de arbitrio por Alcantarillado.

Visto el nuevo informe evacuado por el maestro alarife municipal Sr. Canal Terna y el emitido por la Intervención de fondos con motivo de la rectificación del anterior, sobre reclamación interpuesta por D. Gustavo Belda Daza por arbitrios de servicios de Alcantarillado del edificio de su propiedad en la calle San Miguel, se acuerda por unanimidad el estimar los referidos informes y que proceda la liquidación y cobro por parte proporcional de las obras y servicios del Alcantarillado, desestimando la reclamación interpuesta por el Sr. Belda.

Idem. - Solicitud de reparto de haberes. Visto el informe evacuado por la Intervención de fondos en solicitud elevada por los Inspectores Veterinarios municipales para que se les repartiera el haber que corresponde a la tercer plaza que está vacante, se estima en todas sus partes y se acuerda por unanimidad el desestimar la petición de los señores Vivas y Liton.

Idem. - Petición de pago de haberes del personal temporero para la formación del Censo electoral: Se da lectura de un escrito que presentan los Agentes nom-





trabajos para la formación del censo electoral, en solicitud de que se les conceda a cuenta de haberes devengados, el cobro de veinticinco pesetas.

Se acuerda por unanimidad que teniendo hechos trabajos se les de a cuenta la cantidad de veinticinco pesetas que se deducirán cuando se forme la nómina general por pago del servicio.

Por la presidencia se expone que cesaron en trabajos de cuentas los señores Miguel Guste Portugal, Cristóbal Machuca Candellano, y se han nombrado Acosta, para el reparto y recogida de los boletines de inscripción a Tomas Romíper García, Alonso García Morán, Manuel Pecero, Ueera, Jon María Rodríguez Cortes, Juan Domínguez Murillo, Felipe Verjano Durán y Pedro Cortes García.

Queda enterada la Corporación y ratifica el acuerdo de que por la Alcaldía de acuerdo con el Secretario se organice todo el personal necesario al mejor cumplimiento del servicio.

### M. dem. - Solicitud de reposición de acuerdos del Ayuntamiento =

Se da lectura de un escrito que envía el Sr. Presidente de la Sociedad Obrera "El Triunfo", D. Antonio Beres, en cuyo escrito da cuenta de sesiones celebradas por la Junta Directiva y Junta general de referida Sociedad, en las que acordaron protestar respetuosamente contra el acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesión del día quince del actual sobre la suspensión de otro acuerdo anterior tomado en sesión del día ocho del mismo mes, referente a la recepción de la estatua del Corazón de Jesús, sita en la Plaza de Mañana, cuyo acuerdo quedó pendiente de ejecución y subordinado al proceder de capitalistas con elementos trabajadores en situaciones de crisis. Exponen que en un Estado laico no se debe tolerar la existencia en la vía pública de signos exteriores de ninguna religión que puedan perturbar la conciencia y convicciones religiosas de otros ciudadanos de la República.

Por la presidencia se expone que él no tiene que hacer otras manifestaciones sobre el asunto que las



101  
que ha hecho cada vez que se ha traído esta cuestión al Ayuntamiento. Lo que si puede consignar que como Alcalde es la mas difícil, que ha temido, y como presidente de la Corporación se somete a lo que la misma acuerde, aconsejando a todos que deliberen dentro del mayor comedimiento.

Varios señores Concejales hacen uso de la palabra unos en favor de que debe suspenderse el acuerdo, otros que debe ser retirada la estatua y otros que debe someterse el asunto a un plebiscito.

Las manifestaciones pueden quedar concretadas en la siguiente forma.

El Sr. Villaneta que se desligue el Ayuntamiento y sea el pueblo el que resuelva el asunto, considerando quíng debe quitarse la estatua.

D. Antonio Torres que el Estado laico no permite en publico imágenes que deben estar en los templos y que el capitalista no ha cumplido en compromiso de dar trabajo al obrero.

El Sr. Garcia Conejo que debe retirarse la estatua para evitar cuestiones publicas que se han iniciado por discusiones sobre el asunto.

El Sr. Marcos Claro, que una vez haya quien pida el cumplimiento de las leyes vigentes debe desaparecer la estatua.

El Sr. Durán que debe respetarse y debe resolver el pueblo en plebiscito.

El Sr. Dolano que la estatua debe estar en la Iglesia.

El Sr. Diaz reconoce el derecho de la sociedad obrera para pedir el cumplimiento de las leyes en el caso presente, pero se podía esperar la orden de la superioridad. Considera que debe ser efectivo el ultimo acuerdo y no es partidario de que se retire la estatua.

El Sr. Gamaler dice que el de conformidad a lo convenido en la minoría republicana radical no es partidario de que se retire.

Los señores Zapata, Torres D. Manuel, Borrego, Acedo y otros, se muestran partidarios de que





la estatua se retire.

Por la presidencia se manifiesta que una vez oído a los señores Concejales, someterá el asunto a votación y que además considera que en el paseo de Maura deben hacerse reformas de urbanización, suprimiendo algunos pequeños trozos de jardín para que pueda dedicarse el espacio a recreo de niños y paseo con la amplitud necesaria, para lo cual se formará el correspondiente proyecto.

Se procede a la votación nominal sobre la recogida de la estatua, dando el siguiente resultado.

Los señores Comiols, Quix, Viruela y Durán votan por que no se retire la estatua. Total cuatro votos.

Los señores Bermejo & Manuel, Acedo, Molano, Rodríguez, Torres & Manuel, Posa, Torres & Antonio, García Conejo, Bermejo & Antonio, Capata, Marcos y el presidente votan por que se recoja la estatua; Total doce votos. El Sr. Molano explica en voto en calidad personal.

Queda acordado por mayoría la recogida de la estatua para lo cual se considerará un plazo de cuatro días, notificándolo al Cura Párroco, y de no hacerlo lo llevará a efecto el Ayuntamiento.

Corporación. Excitaciones municipales: se da lectura de una comunicación que dirige la Intervención de fondos a la presidencia de este Ayuntamiento dando cuenta de la reducción de ingresos por impuestos municipales en que existen caudas que justifiquen el menor rendimiento. Trata también sobre formación de proyectos de obras cuyo importe excede de cinco mil pesetas. Sobre el plabón de Camm sobre sílos del ejercicio anterior. Sobre disponibilidades para atender obligaciones municipales y sobre arbitrios que hasta la fecha no han sido objeto de recaudación. El oficio lo cursa la Intervención para el asesoramiento necesario y para eludir responsabilidades que pudieran derivarse.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia, se informa, se que los servicios recaudatorios de excitaciones e impuestos municipales dependen de la organia-



ción de la Intervención de fondos.

Por el Sr. Interventor se manifiesta que hace el asesoramiento para que se tomen las medidas necesarias.

Se toma en consideración lo expuesto y se acuerda por unanimidad el activar la cobranza de todos los derechos municipales.

Adema. Impugnación del presupuesto del actual ejercicio.

Reclamen para entablar el recurso contencioso: Se da lectura del escrito numero ciento treinta de la Delegación de Hacienda de la provincia, fecha trece del actual, en el que traslada el informe de la Sección provincial de la Administración local respecto a las reclamaciones interpuestas contra el presupuesto ordinario aprobado por este Excmo Ayuntamiento para el actual ejercicio.

El Sr. Delegado es conforme con el informe evacuado y devuelve los dos ejemplares del presupuesto a los efectos de las modificaciones, advirtiendo que contra la resolución cabe el recurso contencioso que punitiva el art. 302 del Estatuto municipal.

Por el Sr. Interventor de Comercio se informa sobre los extremos a que hacen reparos y aporta datos de disposiciones que determinan la legalidad de la estructuración del presupuesto aprobado por este Excmo Ayuntamiento. También aporta datos sobre la cuantía de repartimiento de utilidades en anteriores ejercicios para demostrar que la cuantía del aplicado en el actual presupuesto es relativamente inferior a la que se aplicó en otros. Además la partida de cincuenta mil pesetas para concertar empréstitos ya figuró en otros presupuestos que fueron aprobados por la Delegación de Hacienda.

Informa de que se debe ir al recurso contencioso si así lo considera el Ayuntamiento previo el dictamen del Letrado.

Se acuerda por unanimidad el requerir al Letrado Sr. Baroja para que redacte el dictamen sobre el recurso para resolver después lo que proceda.







Don Junta de evaluación en las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el ejercicio actual:

Por el Sr. Presidente se expone que con el fin de que esta Corporación tenga adelantado el trámite para la formación del repartimiento general de utilidades en el actual ejercicio, debe procederse a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal, a los efectos expuestos. Con arreglo a las disposiciones vigentes se han modificado los artículos 484, 486, 488, 492 y 523 del Estatuto municipal por ley de 13 de Enero último, cuyas modificaciones tienen solamente la finalidad de suprimir la intervención del Cura Párroco y el trámite relacionado con las parroquias en cuanto a sus funciones.

Por mi el Secretario se da lectura de los preceptos de referencia y se exponen al examen de la Corporación los siguientes documentos: lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor, con domicilio en el término municipal. lista de contribuyentes por el mismo concepto y orden, con domicilio fuera del término. lista de contribuyentes por urbana con domicilio en el término. lista de contribuyentes por industrial y comercio, domiciliado dentro y fuera del término. También se facilitan los datos necesarios sobre el padrón municipal de habitantes.

Examinados que fueron los referidos documentos y cotejados con los de su procedencia, quedan designados por la única parroquia que existe, los señores siguientes.

Vocales natos para la parte real:

Don Francisco Cabera de Vega y Gutiérrez de Salamanca, mayor contribuyente por rústica y pecuaria con domicilio en el término.

D<sup>a</sup> Maria del Carmen Corada y Sanchez Arjona, mayor contribuyente por rústico con domicilio fuera del término.

D Faustino Bermejo Fernandez mayor contribu-



gente por el concepto de urbana con domicilio en el término

D. Joaquín Dier Macías, mayor contribuyente por industrial y comercio con domicilio.

D. Antonio José Mayo Domínguez, representante del Sindicato Agrícola.

### Vocales natos para la parte personal.

D. Francisco Suran García contribuyente vecino y domiciliado por el concepto de justicia.

D<sup>a</sup> Isabel Exbera de Uca y Montero de Espinosa, contribuyente vecino por el concepto de Urbana.

D. Manuel Apolo Sanchez contribuyente por industria y comercio.

Hecha la anterior designación se acuerda por unanimidad cumplir los trámites de publicidad y de notificaciones a los efectos consiguientes.

Negocios y peticiones. Por la Intervención de fondos con la venia de la presidencia, se informa de que en la próxima sesión se someterá a la aprobación provisional de la Corporación la cuenta de presupuesto del anterior ejercicio. Hece algunas aclaraciones sobre los extremos que comprende, manifestando que los documentos están en la Intervención para los señores Concejales, que quieran examinarlas.

Por el Concejales Sr. Marcos Claro se manifestó que hubo necesidad de ocupar un local de D. Benito Certes Simó con herramientas y materiales para las obras de la calle Carrafa y el arrendatario lo ha reclamado para que se le ayude al pago de una mensualidad.

Se acuerda que el Sr. Marcos ultime los datos para precisar la cantidad y se resolverá lo procedente.

Por la presidencia se manifestó que





se han hecho nuevas gestiones para que se active el tramite de concertar la operacion de prestamo con el Instituto Nacional de Prevision.

Queda enterado el Ayuntamiento y aplaude la gestion de la Alcaldia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintidos y cuatro minutos extendiendose la presente acta de que certifico.

Aprobada por unanimidad la precedente acta en sesion ordinaria del dia veintinueve de febrero certifico. Sobrescrito: Rivera. no mina =

Genis Fuente Rumon Munoz

Emilio aceto

Antonio Durango Al Borrego

Antonio Gomez S. Lopez

Valeriano Pina

Jose C. Molano

Manuel Garcia

Antonio Pineda

Manuel Gorse C. Lopez

Donis

Fran. Duran

Ernesto Rodriguez

Antonio

Julian Sanchez

Oc.



ta de la sesion celebrada por  
el Excmo Ayuntamiento el  
dia 29 de Febrero de 1932.

Dos que asisten

Presidente

D. Fern Juste Marco

Concejales

D. Manuel Berredo Perer

" Ramon Marcos Claro

" Esteban Lapata Lara

" Emilio Acedo Rivas

" Antonio Torres Mocrin

" Francisco Veigas Gonzalez

" Luis Rodriguez Dominguez

" Manuel Garcia Conejo

" Manuel Torres Marin

" Felix Milerero Candalija

" Segundo Ocer Fernandez

" Pedro Gonzalez Alvarez

" Jose Molano Verdejo

" Antonio Jimena Machuca

108  
En la ciudad de Villafuente de los Rios, a  
veintinueve de febrero de mil novecientos  
treinta y dos, siendo las veinte, se reu-  
nieron en esta Sala Capitulada, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Fern Juste Mar-  
co, los señores Concejales que se anotan  
al margen con asistencia del Tutor-  
ventor accidental D. Luis Rio Cardi-  
cales por ausencia del Sr. Lourenço y  
aristidos de mi el infrascripto Secre-  
tario, quedando constituido el Excmo  
Ayuntamiento, en mayoria legal,  
para celebrar sesion ordinaria.

Los Concejales señores Lapata y Garcia  
Conejo no asisten por imposibilidad  
accidental, personandose despues  
durante la lectura del acta de la  
anterior. Tampoco asisten los seño-  
res Berredo y Antonio, Rora, Domi-  
nguez y Quiran.

Abierta la sesion por el Sr. Presiden-  
te, se en orden de lectura del acta de

la anterior, siendo por unanimidad aprobada ad-  
virtiendose la obligacion que tienen de firmarla  
una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a  
tratar los demas asuntos del orden del dia.

Por el Sr. Acedo se pide la palabra para preguntar a la  
presidencia sobre la ejecucion no llevada a efecto, del acuer-  
do sobre la estatua del Corazon de Jesus.

Los Concejales señores Lapata, Garcia Conejo y Torres  
D. Manuel, se hacen manifestaciones analogas.

Por la presidencia se contesta a los señores Concejales y  
con la lectura de la notificacion del acuerdo, hecha  
el dia veinti cinco, debiendo empezar el plazo de lo cua-  
tro dias desde el siguiente, por lo que no termina has-  
ta el dia de mañana, quedan enterados los señores  
que interosaron aclaraciones.



Obras publicas. Anuncios de subastas. de obras



municipales: queda entendida la Corporación de que en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día veintitres del actual se publican los anuncios de las subastas para la constitución de las obras de pavimento entre acerados, acerados y saneamiento de la calle Fernando Jaquemada y Plaza de Fernando Caballos. De conformidad al referido anuncio, la subasta se celebrará a las doce del día veinticuatro de Mayo próximo.

Se acuerda por unanimidad el cumplir los trámites de publicación en los sitios de costumbre y todos los demás hasta la celebración de la subasta.

También se impone la Corporación de que el mismo Boletín oficial publica el anuncio para contratar, mediante subasta, la pavimentación entre acerados, acerados y saneamiento de las calles Francisco Mifunt y Carifa.

El Boletín del día veintiseis también publica los anuncios para las subastas de las obras de acerados en las calles Cañada y Juan de la Cierva y de alcantarillado en el segundo tramo de la calle Alejandro Pidal y Mon.

Al acordarse en sesión del día veinticuatro del actual, el declarar exentas de subasta las referidas obras para atender al urgente alivio de la crisis por falta de trabajo, se telegrafió al agente para que suspendiera la publicación de los anuncios, pero no se llegó a tiempo a realizarlo.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad, el anular los efectos de los anuncios en lo que se refiere a las subastas de obras comprendidas en el expediente de excepción de subasta, haciéndolo público para conocimiento de los interesados y efectos coniguientes.

M. dem. - M. dem. - Concurso para contratar la construcción de varias obras municipales: Por la presidencia se da cuenta de que cumpliendo lo acordado, se convocó para que presentaran proposiciones para contratar la ejecución de las obras de acerados de las calles Juan de la Cierva y Cañada, las de alcantarillado del segundo tramo de la calle Alejandro Pidal y Mon y las de urbanización y saneamiento de las calles Francisco Mifunt y Carifa. Las proposiciones habían de presentarse en sobre cerrado y una



para cada obra de las proyectadas, terminando el plazo en el día de hoy a las dieciocho.

Solamente presento proposiciones el maestro alarife D. Joaquín Serra Pios, y abiertas que fueron los pliegos resultó que hacia la propuesta de construir las obras de acerados de la calle Juan de la Cierva en seis mil trescientas sesenta y tres pesetas y ochenta centimos, cuya cantidad es igual al tipo del presupuesto del proyecto. También hacia propuesta de construir las obras de acerados de la calle Cañada por cinco mil ochocientos ochenta y nueve pesetas y veinticuatro centimos. Las de urbanización y saneamiento de las calles Francisco Mifunt y Espirifa por seis mil cuatrocientas veinticinco pesetas y noventa y ocho centimos; y las de alcantarillado de la calle Alejandro Pidal y Mon, segundo trazo, por cinco mil seiscientos veintiocho pesetas y cincuenta y seis centimos. Todas las proposiciones por la cantidad de los respectivos presupuestos que figuran en los proyectos.

Al no presentarse más propuestas, se firmó la adjudicación provisional, hasta dar cuenta a la Corporación municipal.

Convenientemente deliberado y visto que las proposiciones no robaran el tipo de los presupuestos, se acuerda por unanimidad el que se ratifique la adjudicación provisional haciéndose públicos mediante edictos, y si en el plazo de los cinco días siguientes no se presenta reclamación alguna se eleve la adjudicación a definitiva pudiendo empezar la ejecución de las obras con arreglo a los proyectos respectivos. En el caso de presentarse reclamación se resolverá sobre la misma en la próxima sesión o bien se convocará a extraordinaria teniendo en cuenta la urgencia del caso.

También se acuerda que se convoque al concurso para contratar las obras de acerados en las calles Causaljas y Alejandro Pidal y Mon dando de plazo para presentar proposiciones hasta el día





dos del actual y hora de las dieciocho.

M. dem. M. dem. Dirección de las obras municipales: Se da lectura de una carta que dirige a esta Alcaldía el Arquitecto D. José María Morillo, fecha veintinueve del actual, en la que hace referencia a impedimento de tener una constante vigilancia sobre obras realizadas por administración y que exponen han de ser de defectuosa construcción, por lo que declara en cese en la dirección facultativa de las referidas obras.

Visto que no concreta el Arquitecto Sr. Morillo la obra que puede resultar defectuosa por el procedimiento de ejecución, o bien la que ya esté realizada, se acuerda por unanimidad el requerirlo para que haga la aclaración debida y para de que no pueda obedecer a la dirección facultativa de las obras que se concierten por contrato o se realicen por administración a base de proyecto por él formados, se resolverá lo que proceda.

M. dem. M. dem. Cobro de la décima sobre contribuciones del ejercicio de 1933: Por la presidencia se manifiesta que la Comisión Estar en sesión de hoy acordó por mayoría el proceder al cobro de las cantidades correspondientes a la décima sobre contribuciones territorial e industrial en el ejercicio de mil novecientos treinta y uno. En referido ejercicio se empezó a hacer el cobro de cuotas y fue suspendido para gestionar algunas aclaraciones sobre la aplicación de preceptos. El cobro de las cuotas que restan puede aliviar la crisis de trabajo, por lo cual se somete a la aprobación del Ayuntamiento.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que se proceda al cobro de la décima correspondiente al pasado ejercicio.

M. dem. M. dem. Anticipo por el concepto del recargo de la décima sobre las contribuciones territorial e industrial: Por el Sr. Presidente se expone que para poder disponer de los recursos necesarios con que poder atender en parte al alivio del paro forzoso, dando incremento a obras municipales, estima que sería conveniente el solicitar un anticipo sobre las cantidades que ha de recaudar el ayuntamiento por el concepto del diez por ciento sobre contribuciones en el ejercicio actual.



Según los datos existentes en estas oficinas sobre contribución territorial y los calculados por la industrial que está en trámite de aprobación, puede importarse al límite del sesenta y seis por ciento, la cantidad de dieciséis mil setecientas pesetas próximamente, cuyo importe puede emplearse en obras de urbanización y saneamiento de las calles de la población que estén más necesitadas.

Queda lectura de la Orden fecha 28 de Julio último, el compare de la cual puede solicitarse el anticipo, se acuerda por unanimidad, que previos los requisitos que correspondían con arreglo a lo establecido en el Decreto de 18 del mismo mes de Julio, se solicite por el Sr. Alcalde presidente D. Fern. Juste Mayo el préstamo por la cuantía del sesenta y seis por ciento sobre el importe de la decima en el actual ejercicio; dirigiéndola solicitud a los organismos de Previsión y Caja Colaboradora indicados para estos fines.

De este acuerdo se expediran las certificaciones que procedan a los efectos de su cumplimiento.

Beneficencia Lactancia: Vista los informes del Médico Titular o Municipal se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Leocadio Lanza Tragera, Mameña Cabanilla Montano, Lorenzo Custodio Fundatio, Dolores Tragera Bonego y al huérfano Ramon Lechon Sauchor.

Idem Tratamiento especial: En virtud de certificación del Médico Titular D. Diego Cortés Gallardo y vista la urgencia del caso, se procedió a la instrucción del expediente para hospitalizar a la niña Guillerma Binguillo Barro, hija de Jon Binguillo Rodrigner, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Idem - Inclusiones en el padrón: Vista las peticiones que presentaban para inclusiones en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver despues lo que proceda, las solicitudes







de los vecinos José Larua Lemo, Gregorio Yufante Troncoso,  
Ramon Cochón Rodríguez, Francisco García Ramarales, Antonio  
Rubio Pastor y Antonio Morales Hernández,

Facturas. Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por  
unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respec-  
tivas consignaciones.

Por un telegrama enviado a Badajoz, una peseta.

Por cinco socorros a pobres transeuntes, trece pesetas

A Manuel Mayo Luenero por suministro de mil quinientas  
tejas para las galerías en construcción en el segundo patio  
del cementerio municipal, ciento doce pesetas y cincuen-  
ta centimos.

A Manuel Paer por envío en postes de ferrocarril, y  
acarreo de bulbos con material para las escuelas cua-  
tro pesetas.

A Javier Sauchet por suministro de medio metro de  
cal de construcción y de quinientas baldosas para las  
obras de construcción de nichos en el segundo patio del  
Cementerio, setenta y dos pesetas y cincuenta centimos.

A Juan F. Bolaños por material suministrado para la  
formación del Curso doctoral, cincuenta y cuatro pesetas.

A Manuel Romero Verjano por suministro de cuatro sillas  
para las escuelas de niñeras creación veintinueve pesetas

A Manuel Ortiz Hernández por alojamientos a indivi-  
duos de la Guardia civil, ciento nueve pesetas y cincuen-  
ta centimos.

A D. Luis Moreno Sauchet, Edmitofogo, por seis ex-  
tracciones a individuos que están incluidos en la  
beneficencia municipal treinta y ocho pesetas.

A Antonio Perer Franco, por suministro de diez  
sacos de paja de orujo para calefacción de depen-  
dencias municipales cincuenta y cinco pesetas.

A Heijo de J. Díez por suministro de dos vagones de  
Cemento, marca "el Caballo", para las obras de pavi-  
mentación en la calle Daoiz, pagaderas dentro  
de los noventa días, dos mil trescientas pesetas.

A Juan Luenero Burguillos por cargar la batería de  
la camioneta municipal, diez pesetas.

A. Mamel Naranjo por agurado de puros y arreglo de otras herramientas para el servicio de obras y por suministro de quince rejillas especiales para los sifones, cuatrocientas treinta y ocho peretas y cuarentay ocho continuos.

Se pide aclaración de esta factura sobre el extremo de las rejillas que las precian a veinticinco peretas.

Por el Concejal de Marcos se manifiesta que son rejillas especiales, fabricadas en esta localidad, con resistencia para puros y provistas de unas grapas giratorias para su seguridad.

Se acuerda que para lo sucesivo se tenga en cuenta que todo suministro de efectos que exceda de cien pesetas y que pueda abastecerse por varios industriales en la localidad, se adjudicarán mediante concurso.

Por socorro a ocho detenidos durante dos días, dieciséis peretas.

Por un socorro de hospitalización a la enferma Guillerma Burquillos Banero, veinte peretas.

Por un jornal para extraer el cadáver de Telesforo Camillo Gallarín de un puro, siete pesetas. Otro jornal por conducción del cadáver al Depósito del Cementerio, siete pesetas.

Queda enterada la Corporación del arreglo por D. Fernando Navarro, de Badajoz, a tres máquinas de escribir de estas oficinas por cuyo trabajo parará la correspondiente factura.

Hacienda municipal. - Aprovechamiento de hierbas en las plantaciones de eucaliptos. Queda impuesta la Corporación municipal de que el día veinticinco del actual se celebró la subasta para los aprovechamientos de hierbas de las plantaciones de eucaliptos, adjudicándolos a D. Baldomero Casteltano, único licitador, por cien peretas que era el tipo de subasta.

Se dio lectura de las condiciones en que han de hacerse los aprovechamientos siendo todo aprobado por unanimidad.

Corporación. - Adquisición de sellos de conchín para las dependencias. - Por la presidencia se manifiesta



que con el fin de tener habilitados los sellos correspondientes para las dependencias de las oficinas y para la Alcaldía se han encargado el número suficiente de ellos con la corona mural sobre el escudo.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Hacienda municipal. Suplemento de crédito: - Se da lectura del expediente número uno, instruido para habilitar medios, por suplemento de créditos, con que atender a obligaciones de la Corporación municipal ascendiendo a catorce mil setecientas treinta y cuatro pesetas y veintisiete céntimos.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda darle la publicidad necesaria y cumplir los trámites de precepto para su ejecución.

Idem Idem. Cuenta de liquidación de presupuesto del ejercicio anterior. - Por el Interventor accidental Sr. Ríos se da lectura de los extremos que comprende la cuenta de liquidación del presupuesto de mil novecientos treinta y uno, cuya cuenta quedará expuesta al público para el examen de los interesados en el plazo de precepto, arrojando el siguiente resumen de comprobación:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre	88.287.22 pt.	
Créditos pendientes en igual fecha -	415.684.13	
Existencias en dicha fecha que pasan a 1932 -	24.087.10	439.771.25
<u>Diferencia superavit</u>		<u>351.484.03</u>

Demuestra la comprobación de los referidos extremos es aprobada por unanimidad la liquidación de la cuenta de presupuesto del ejercicio anterior acordándose el dar cumplimiento a los trámites de precepto.

Idem Idem. Cuenta de Depositaria correspondiente al 4.º trimestre de 1931. - Por Depositaria se presenta la cuenta de caudales, con los documentos justificantes que corresponde perteneciente al cuarto trimestre del ejercicio de mil novecientos treinta y uno y visto el informe de la Intervención de fondos se acordó por unanimidad prestarle la aprobación provisional.

Idem Idem. Distribución de fondos para el mes de Marzo próximo. - Por la Intervención de fondos se presenta la dis-



Tribución para atenciones del mes de Marzo proximo que comprende los siguientes extremos.

Capitulo	Conceptos	Pesos 68
1º	Obligaciones generales	15.500 ..
2º	Representación municipal	750 ..
3º	Vigilancia y seguridad	2500 ..
4º	Policia urbana y rural	3750 ..
5º	Recaudación	2250 ..
6º	Personal y material de oficina	4500 ..
7º	Salubridad e higiene	6500 ..
8º	Beneficencia	6.000 ..
9º	Asistencia social	1.000 ..
10º	Instrucción pública	2650 ..
11	Obras públicas	7500 ..
12	Montes	" ..
13	Fomento de los intereses comunales	7250 ..
14	Adquisición foma del Municipio	750 ..
18	Imprevistos	1000 ..
19	Reservas	25.000 ..
Total.		89.900 ..

Encontrando adaptada la precedente distribución a los preceptos reglamentarios queda aprobada por unanimidad.

Instancias. Solicitudes. Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Jue. Perez Carrillo, en el que solicita la cesión del local del puro alto del cedido para ensayo de la banda de música y el Orfeon con el objeto de dar clases y conferencias.

Se acuerda por unanimidad que por la Comisión de fomento se informe sobre el asunto y condiciones del referido local para resolver despues lo que proceda.

Tambien se da lectura de otro escrito que presenta el vecino Francisco Comales Martinez en el que expone su situación y solicita que se le dé un empleo para poder atender a las necesidades de su numerosa familia.

Se acuerda por unanimidad tenerlo en cuenta y ver la forma de que pueda ocuparse en cargo que pueda ejercer dado sus condiciones de imposibili-





Sad para trabajos fuertes.

Otra petición análoga presenta Verónica Becerra Lechón y se acuerda tenerla en consideración para ver la posibilidad de emplearlo.

M. dem. Petición de moratoria: Dada lectura de un escrito que presenta el vecino D. Diego Hernandez Prieta, pidiendo moratoria para el pago de arbitrios de arbitrios municipales a nombre de su difunto padre D. Manuel Hernandez Prieta, manifestando el haber pagado parte de ellos, se acuerda por unanimidad que no procede una moratoria individual, pues habria de ser general, siendo asunto que merece un detenido estudio.

Preguntas y preguntas: Por el Concejal Sr. Urdinola se pregunta sobre la organización del personal que trabaja en la formación del Censo electoral, pues ha visto que van dos agentes reunidos.

Queda informado de que se considera mejor ese procedimiento por que yendo unidos pueden auxiliarse mutuamente, pues en cada domicilio por regla general habría que rellenar mas de un boletín.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintitres y cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta de que certifico=

<u>José Prieta</u>	<u>Ramón Muñoz</u>
<u>Emitio Acebo</u>	<u>Antonio Torre</u>
<u>111 Porrego</u>	<u>José Molero</u>
<u>Enrre Rodrigo</u>	<u>Manuel Garcia</u>
<u>L. D. H.</u>	<u>Manuel Lopez</u>
<u>Francisco Vazquez</u>	<u>Juan Bando</u>
<u>Luis Rios</u>	

~~Felix Alindres~~ Antonio Simola

Julian Simola

Acta de la sesion extraordinaria  
con el caracter de urgente celebra-  
da por el Excmo Ayuntamiento  
el dia 3 de Marzo de 1932.

Senes que asisten

Presidente

D. Jesus Juste Marro

Concejales

D. Manuel Borrego Perez

" Ramon Marcos Claro

" Esteban Kapata Lara

" Ciprijo Acedo Ruvas

" Antonio Borrego Perez

" Antonio Concha Marin

" Jose Dominguez Robles

" Francisco Nefaus Conrader

" Juan Rodriguez Dominguez

" Manuel Garcia Comajo

" Manuel Torres Marin

" Felix Alindres Bandalija

" Segundo Diez Fernandez

" Pedro Conrader Alvarez

" Jose Molano Verdejo

" Francisco Duran Fernandez

" Antonio Simola Macluca

En la ciudad de Villafrauca de los  
Barros a tres de Marzo de mil nove-  
cientos treinta y dos, siendo las diez  
y ocho y quince minutos se reu-  
nieron en esta Sala Capitular, pre-  
via convocatoria, y bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Jesus Jus-  
te Marro, los señores Concejales que  
se expresan al margen con, exis-  
tencia de mi el infrascrito Se-  
cretario, quedando constitui-  
do el Excmo Ayuntamiento,  
casi en su totalidad, para ce-  
lebrar sesion extraordinaria con  
el caracter de urgente.

Los Concejales señores Rivas y Con-  
rader no asistieron por imposibi-  
lidad accidental, personan-  
dose el ultimo al emprender  
a tratar el asunto de la sesion.

Abierta que fue por el Sr. Pre-  
sidente de su orden de lectura  
de la convocatoria para la  
misma.

Tambien se da lectura del ar-  
ticulo 97 de la ley municipal

y por unanimidad acuerda la Corporacion el celebrar  
la sesion secreta por motivarla un asunto de alte-  
racion de orden publico.

Por la presidencia se manifiesta que el grave suceso  
ocurrido en el dia de hoy, provocado por elementos cul-  
tos que han llevado con su pasion y partidismo al pre-





ligio eminente de una alteración de orden público de graves consecuencias, le ha producido desaliento en su cargo de Alcalde; y dice desaliento porque con anterioridad a la hora de manifestarse en forma tumultuosa y subversiva, habiendo llegado a él rumores de que ciertos elementos organizaban manifestarse, acudiendo a la invitación y exortación de otros para dar importancia a la protesta y oposición a que se ejecutase el acuerdo del Ayuntamiento de recoger la estatua del Corazón de Jesús del monumento existente en la Plaza de Nueva, recurrió a notificar al Sr. Cura Párrico D. Luis Rubiales y a otras personalidades de la localidad la prohibición del acto y la advertencia de las responsabilidades que pudieran derivarse. El Cura Párrico, acusó el hecho de personas que lo fueron a consultar y expresó que él no autorizaba manifestación alguna. Consideraba la Alcal. día que con esta gestión y con la misma que se ha portado siempre la autoridad local, había conquistado la correspondencia de los elementos intransigentes y rebeldes a acatar las leyes del Estado; pero grande fue su sorpresa al ver invadida la calle por un importante número de mujeres y niños de ambos sexos, acompañados de un corto número de hombres que después se aumentó. Revuelto de toda la capacidad gubernativa en estos difíciles momentos, y ante el temor de que los gritos que profirían, unas veces en cántico religioso y otras con vivas a Cristo Rey, derivaran las graves consecuencias de una provocación inminente, requirió la intervención de la Guardia civil, al mismo tiempo que procuraba prudentemente distribuir las fuerzas disponibles de la Guardia municipal.

Por una comisión de manifestantes se pretendió llegar al despacho de la Alcaldía y consideró que no debía escucharla por la forma facciosa y rebelde a la ley en que quería manifestarse. Por otra parte la imposición de una medida radical, pudiera llevar graves perjuicios a seres inocentes que expresaban a formar parte de la ilegal manifestación, y en invitación de ello le hizo obedecer a escuchar a la Comisión de señoras y caballeros, contestando a sus pretensiones con la expresión de las responsabilidades



en que habían incurrido y que estar pudieran provocar un día de luto al pueblo de Villafraanca, y que él como Alcalde tenía la obligación de evitar por todos los medios, siendo el mas principal el sostener la obervancia de las leyes.

De como se resolvió de momento el grave conflicto todos tienen conocimiento. Y ante la tumultuosa manifestación continuada no solamente en la calle, sino en la casa y balcones de D<sup>a</sup> Concepción Mifunt Macón frente a esta Casa Consistorial, que no atendió las manifestaciones del Sr Teniente de la Guardia civil, se dio el noble proceder de un grupo de obreros que ante las provocaciones querían contrarrestarlas, al voto requerimiento de la autoridad y del presidente de la casa del Pueblo Sr Torres, con toda disciplina se retiró sin proferir gritos y en forma pacífica.

Cuando el estado de la manifestación lo permitió ordenó la redacción de un telegrama urgente para el Sr Gobernador civil de la provincia de cuya copia se da lectura.

Por la presidencia se expone que es lo que ha sido en proceder y para dar cuenta a la Corporación convocó a esta sesión extraordinaria para que resolviera y someter a ella en actinación.

Por el Concejal D Antonio Torres se hace uso de la palabra y manifiesta, en primer lugar, en agradecimiento y aplauso al presidente y Alcalde Sr Juste por su acertadísima gestión al resolver el grave conflicto de orden público, dándole un voto de gracias y otro de confianza. Al mismo tiempo expone que considera el acto realizado incurso en varios números del artículo 1<sup>o</sup> de la Ley de Defensa de la Republica y en su consecuencia propone que debe aplicarse la máxima sanción a los culpables y delinquentes.

Por unanimidad se adhieren los demas señores Concejales a la propuesta de D Antonio Torres, concediéndole al Sr Alcalde presidente D Ferno Juste Marro un







voto de gracias por su actuación y otro de confianza para continuar las gestiones que se derivan de los sucesos.

Por el Sr. Díez se manifiesta que debe apoyarse y robustecer el principio de autoridad.

Por la presidencia se hacen manifestaciones de gratitud a toda la Corporación y expone que su proceder lo ha subordinado siempre al bien público sin partidismos de ninguna clase y por ello considera más grave el comportamiento de los dirigentes e inductores del acto realizado en el día de hoy, para los cuales debe procurarse la sanción correspondiente y a tal efecto pasará una relación de nombres al Sr. Gobernador civil de la provincia para el trámite que corresponda y dará cuenta de ello a representantes de la provincia por si tuviera repercusión en otros sitios y para contrarrestar falseamiento de los hechos.

También se dice por la presidencia que dentro del malestar y de la gravedad del asunto, se han destacado dos hechos plausibles: el primero la actuación del teniente de la Guardia civil D. Alfonso Comales Arroyo y las fuerzas a sus órdenes que con su táctica fueron un poderoso auxiliar para conseguir no hubiera que lamentar consecuencias graves, y el segundo, la disciplina demostrada por el grupo de obreros y obreros, que provocados por los manifestantes, se disponían a contrarrestar el ataque, los cuales a la primera indicación del Concejal y presidente de la Casa del Pueblo D. Antonio Torres, se retiraron de la calle en actitud pacífica aunque continuaban las provocaciones de los manifestantes desde los balcones del edificio de D.<sup>a</sup> Concepción Mifunt.

Propone la presidencia un aplauso para la Guardia civil y el reconocimiento de gratitud para que lo transmita el Sr. Torres a los que tan plausiblemente le obedecieron.

Queda acordado por unanimidad lo propuesto por la presidencia.

Dada lectura de la Ley de Defensa de la República y visto que los dirigentes e inductores del acto realizado



han quedado comprendidos en los números 1.º, 4.º, 5.º y 9.º de referida ley, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que forme una relación de los infractores y la remita a la Superioridad para que imponga a los mismos la sanción que correspondo.

Por la presidencia se manifiesta que entre los manifestantes que se han destacado por su actitud levántica se encuentra el practicante municipal D. Manuel Avila sobre el que tomara las medidas necesarias como funcionario municipal emperando por la suspensión de empleo y sueldo con terminación del expediente que proceda.

Se aprueba la propuesta de la presidencia.

Por el Sr. Torres se expone que el Maestro clarife municipal interino D. Justo Courel Serma no se ha presentado en su sitio a los efectos de estar a las órdenes para cumplir acuerdos de la Corporación referente a la estatua y entiendo que debe cesar en el cargo: quedando así acordado por unanimidad.

También se propone por D. Antonio Torres que al quitar la estatua del monumento se invite para que la recojan en la Iglesia.

Por unanimidad se aplaude y se aprueba lo propuesto por el Sr. Torres.

Por el Concejal Sr. Marcos se ruega al Sr. Torres que interponga un arrendiente para que los obreros continuen en la disciplina demostrada y den una lección mas de mesura y someter.

Por el Sr. Torres se dan toda clase de seguridades sobre los obreros afiliados a la Asociación que preside.

Y no habiendo mas que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve, extinguiendose la presente acta de que certifico.

Aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en sesión ordinaria





ria del día siete de Marzo, certifico =

*Jesús Juste*

*E. Lapata*

*Ramón Marcos*

*M. Borrego*

*Emilio Acedo*

*Ernesto Rodríguez*

*Jose Gaudinquez*

*Francisco Borrego*

*Antonio Loza*

*F. Díaz*

*Francisco Jurado*

*Jose de Molano*

*Manuel Garcia*

*Barraza*

*Manuel Gorge*

*Francisco Vazquez*

*Antonio Landa*

*Julian Sanchez*

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 7 de Marzo de 1932.

Sres que asisten

Presidente

D. Jesús Juste Marco

Concejales

D. Manuel Borrego Perer

" Ramón Marcos Claro

" Esteban Lapata Lara

" Emilio Acedo Rivas

" Antonio Borrego Perer

" Valeriano Roca Alvarez

" Antonio Corros Marin

En la ciudad de Villafranca de los Barros a siete de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo las diecinueve y cincuenta, se reunieron en esta sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Juste Marco, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D. Domingo Soriano Solis y asistiendo de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar se-

- D. José Dominguer Robles  
 " Francisco Verjano Comaler  
 " Cruz Rodríguez Dominguer  
 " Manuel García Conejo  
 " Manuel Torres Martín  
 " Félix Mimbreno Condalija  
 " Segundo Díez Fernández  
 " Pedro Comaler Alvarer  
 " José Molano Verdejo  
 " Antonio Vinuela Machuca

sion ordinaria.

Los señores Tapata, Torres, Rodríguez y Comaler, se personan en el salón durante la lectura del acta de la anterior sesión, y el Sr. Durán no asiste por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la ordinaria del día veintinueve de febrero último y de la correspondiente a la extraordinaria del día tres del actual, siendo aprobadas por una-

nimidad y ratificados los acuerdos de la extraordinaria; advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente paraudo a tratar los demas puntos del orden del día.

Por el Concejal D. Antonio Torres se hace uso de la palabra para rogar a la presidencia que las solicitudes pendientes de resolver, referentes a dar colocación a vecinos que se encuentran imposibilitados para trabajos habituales, deben tener la preferencia de la mayor necesidad del solicitante.

Por la presidencia se manifiesta que cuando llegue el caso de resolver se tendrá en cuenta el ruego hecho por el Sr. Torres, si bien entendiéndose que debe tenerse en cuenta las condiciones físicas de los peticionarios, los cuales, han de aportar certificación facultativa que determine los trabajos que pueden desempeñar y los que pudieran determinar una agravación en su imposibilidad.

Por el Concejal D. Manuel Romero se ruega a la presidencia que investigue la factura pasada por el odontólogo D. Luis Moreno Sanchez, pues parece ser que cobra a mas precio su intervención en los niños en la beneficencia municipal que en los particulares, debiendo ser lo contrario.

Por la presidencia se expresa que será atendido el ruego del Sr. Romero.

Por el Concejal Sr. Díez se ruega a la presidencia





que podria alterarse el orden de los asuntos a tratar en las sesiones y figurar en primer lugar, despues de la lectura del acta de la anterior la rececion de ruegos y preguntas.

Siendo conformes todos los señores Concejales asistentes a lo propuesto por el Sr. Dier queda acordado

### Corporacion. Extractos de sesiones celebradas en el mes anterior:

Quedan aprobados los extractos de las sesiones celebradas por esta Corporacion municipal durante el mes de febrero ultimo, acaudandose la publicidad de precepto.

### Obras publicas. Expediente de excepcion de subastas:

Queda en terada la Corporacion municipal de las diligencias susducadas en el expediente de excepcion de subasta de las obras de acera, ado, urbanizacion y saneamiento en las calles Juan de la Cueva, Comallejas, Canada, Alejandro Pidal y Mon Francisco Mifunt y Califa, como tambien de que no se ha presentado reclamacion alguna, quedando debidamente justificado la aplicacion del numero 4.º del articulo 164 del Estatuto por la urgencia de aliviar en parte la crisis de obreros albañiles por la total carencia de trabajo.

Por la presidencia se expone que con esta fecha han presentado una carta firmada por el presidente de la Sociedad de obreros albañiles "El Progrezo", en la que expresan el acuerdo que han tomado en Junta general de manifestar su agradecimiento a esta Corporacion municipal.

Se acuerda por unanimidad el consignar en acta la satisfaccion con que se ha visto el proceder de los obreros Albañiles y que se tenga en cuenta para velar siempre por los medios necesarios en conseguir que disfruten de trabajo.

Tambien se acuerda por unanimidad el consignar que el Ayuntamiento se congratula de haber atendido en parte a solucionar conflictos de la naturaleza del expuesto, recurriendo a la aplicacion de preceptos legales reservados a estos casos extremos.

Queda tambien recordado que el expediente de excepcion de subasta se van todos los datos de la ejecucion de las obras que el mismo comprende.



M. dem. M. dem. Concurso para contratar la ejecución de obras municipales:

Queda impresa la Corporación de que en virtud de no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo de los cinco días siguientes, contra la adjudicación provisional que se hizo al proponente D. Joaquín Serna Ríos, el día veintinueve de febrero último, se decretó con fecha cinco del actual la adjudicación definitiva de las obras de acerados en las calles Canaleja y Juan de la Cierva, de alcantarillado del segundo trazo de la calle Alejandro Pidal y Mon y las del pavimento, acerados y saneamiento en las calles Francisco Alfaro y Tarifa.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda dar cumplimiento a la inspección necesaria para que el contratista cumpla las condiciones de contratación. Al liquidar las obras se tendrá en cuenta el pago por el contratista de los anuncios amueblados al acoblar la excepción de subasta.

También la Corporación queda obligada al cumplimiento de sus obligaciones respecto al contratista.

M. dem. M. dem. Concurso para la contratación de las obras de acerados en las calles Canaleja y segundo trazo de la de Alejandro Pidal y Mon:

Se da lectura al acta levantada el día cuatro de los corrientes relativa a la celebración del concurso para contratar la ejecución de las obras de acerados en las calles Canaleja y segundo trazo de la de Alejandro Pidal y Mon.

Queda impresa la Corporación municipal de que solamente se presentaron proposiciones por el maestro alarife D. Joaquín Serna Ríos, y de que se hizo la adjudicación provisional al mismo para contratar el acerado de la calle Alejandro Pidal y Mon por la cantidad de cuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesetas y ochenta y seis centimos, que es el tipo del presupuesto del proyecto; y las de acerados de la calle Canalejas por el precio de cuatro mil doscientas siete pesetas con cincuenta y dos centimos que también es el tipo del proyecto.





Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y se acuerda que una vez transcurridos los cinco días siguientes sin que se hayan interpuesto reclamaciones, queda elevada a definitiva la adjudicación pudiendo emprenderse las obras por el contratista, siempre adaptado a las condiciones del proyecto y a las que rijen en obras análogas.

### M. dem. M. dem. Obras de saneamiento en la calle Juan de la Cierva

Por la presidencia se manifiesta que están pendientes de ejecución las obras de saneamiento de la calle Juan de la Cierva que se declararon exentas de subasta en sesión celebrada el día diecisiete de agosto del año anterior, con el gravamen de los dos tercios del costo para los propietarios de edificios directamente beneficiados por el servicio; en la misma sesión se acordó el derojarse en las referidas obras de la parte que correspondía a trabajos que pudiesen ser realizados por obras de todas clases.

Al tener que realizar las obras de acerados en la referida calle y estando afectas a las de saneamiento los edificios de la acera de la derecha, había que tener en cuenta el arranque de las acometidas, y si se realizaban las obras de la acera pudiesen exigirse las construcciones de las acometidas quedando retribuida la obra en su totalidad.

Después de convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que la obra de saneamiento no le supone a la Corporación nada más que un tercio de su costo, se acuerda por unanimidad que debe realizarse, y que informe el Arquitecto sobre si las obras de urbanización proyectada, ha de determinar alguna variante en las de saneamiento, y que en todo caso, al construir los acerados se invite a los dueños de edificios para realizar las obras de iniciación de las acometidas que serán de la cuenta exclusiva de ellos.

M. dem. M. dem. Reclamaciones y propuestas de obras en  
vías municipales: Por el Concejal D. Antonio Borego, se pregunta sobre la situación de la propuesta de realizar las obras de acerados en la calle Diego Hidalgo Solís, contestándole la presidencia que están pendientes de que el maestro Alarife municipal forme el ante-



proyecto que sirva de estudio para resolver sobre la ejecución de las obras

El Sr. Domínguez pregunta e interesa que las obras de aceras en la calle Alcantara, se estudien y se realicen pues se trata de una calle de importancia y se pone intransitable en época de lluvias.

También por la presidencia se dice que se recomendará nuevamente la formación del anteproyecto para tener datos y resolver lo que proceda.

Por el Concejal Sr. Zapata se interesa de la presidencia que ordene la inspección de un puente que dá acceso a edificio de D. Fr. Mariq Mayo en la calle Turberán por entender que su estado perjudica al tránsito de la calle.

Por la presidencia se ruega al Teniente de Alcalde encargado de la Comisión de Fomento que promueva atender el ruego del Sr. Zapata.

Por el Concejal Sr. Domínguez se manifiesta que el cruce de la Alcantarilla en la calle Comen, procedente de la calle Barfa debe defenderse del tránsito de carros que pudieran perjudicar la bóveda de la atarjea. La presidencia ruega al Sr. Marcos Claro que tome nota de la indicación hecha por el Sr. Domínguez y que procure la evitación de perjuicios.

Por el Sr. Acedo se interesa que se tenga en cuenta el proceder de los Albañiles para que sean atendidos en sus justas peticiones, acordándose así por unanimidad.

Beneficencia-Lactancia: Vista los informes del Médico Acólago municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Dolores Gallarín Romero y María Dica Baer.

Idem-Tratamiento especial. Vista la certificación expedida por el Médico titular D. Manuel Pegoal Amar, acreditando la enfermedad de Angel Garcia Mancera hijo de Agustín Garcia, para los efectos de su hospitalización, se acuerda por unanimidad instruir el expediente y concederle un recurso de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Por el Concejal Sr. Molano se trazo uno de la palabra para manifestar que considera debe estudiarse la for-







ma de traer un médico a la población para evitar tantos casos de hospitalización y otros tratamientos que necesitan buscar los enfermos fuera de la localidad.

Por la presidencia se expone que en esta sesión se tratara sobre el asunto al dar cuenta de una disposición oficial.

M. Dem. Cesión de derechos de inhumación de un cadáver: Por la presidencia se manifiesta que habiéndose celebrado el entierro de caridad del cadáver de María Pura Guillen, y temiendo que abmar veinticinco centimos de derechos, propone que se cedan y renuncie al cobro.

Por unanimidad queda aprobado lo propuesto por la presidencia.

También se propone por la presidencia, que al arreglar lo que fue cementerio civil, habrá que recoger restos de los allí enterrado entre los que se encuentra un familiar de un jefe de estación que hubo en esta localidad, ignorándose su paradero, por lo que considera que debe reconocerse los restos en su última que se le proporcione a perpetuidad.

Queda acordado lo propuesto por la presidencia y el arreglo del terreno que fue cementerio civil para su unión al común Cementerio municipal.

M. Dem. Inclusiones en el padrón: Vista las peticiones formuladas para inclusiones en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del socio médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la junta local para resolver despues lo que proceda, las de los vecinos Julian Morales Ramirez, Antonio Romero Rodriguez, Jne Ventapan Varela, Juan Manuel Viera Ventapan y Pedro Escobar de Salas.

Facturas. Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones

A D Antonio Ramon Dias por catone camas habilitadas para alojamiento en el Colegio de primera y segunda Enseñanza, veintiocho pesetas. Al mismo por delionta y seis alojamientos, facilitados a individuos de la Guardia Civil, catorce retenta y dos pesetas

A Vicente Aragoneres por suministro fro de pellizas y otros efectos para uniformes de la guardia municipal veoventa y siete pesetas y veinte centimos.

A Joaquin Calle Borallo por suministro fro de dos ma-



dejas de rogas para la recogida de la estatua del Corazón de Jesús, cuarenta pesetas.

A Miguel Pama por suministro de tres exportones para servicio del repero de pan, diez pesetas. Al mismo por cuatro varas de roga para la recogida de la estatua del Corazón de Jesús, tres pesetas y cuarenta centimos. Al mismo por dos madejas de bital para las obras de construcción de muros en el segundo patio del Cementerio, cuatro pesetas y cincuenta centimos.

A Manuel Lopez por alquiler de un local para recoger materiales y herramientas para trabajos en vías públicas, treinta y una pesetas y veinticinco centimos.

A Esteban Graña Condado, por doscientos cincuenta ladrillos para obras de reforma del local escuela de niñas que dirige Dña Benilda Euobal, doce pesetas y cincuenta centimos.

A Felix Naranje por suministro de una regadera y otros efectos para servicios de la Casa Consistorial, diecisiete pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por diez tarjetines para rotulación de muros en el Cementerio municipal, catorce pesetas.

A Joaquin Calle por suministro de rollos de roga para la recogida de la estatua del Corazón de Jesús, veintidós pesetas.

A Pedro Varguez por un aparato de luz, papelería y otros efectos para la Despositaria municipal, veintiocho pesetas con treinta y cinco centimos.

A José Jimenez Barrero por gastos suplidos en la conducción del detenido Manuel Santos Acedo a Almendralijo, ocho pesetas.

A Luis Farinelli por suministro de dos placas de esmalte para la calle Carcalos Sumor, treinta y seis pesetas y ochenta centimos.

A Antonio Moran Soria y Tomas Ramirez Garcia por sus derechos como peritos sobre labores de finca rustica, quince pesetas.

A Francisca Cameros por suministro de una alcova de cobre para servicios municipales, diez pesetas.

A Angel Melil por servicios de automovil a Almen.





drajeo y fuente del Maestre para asuntos oficiales, treinta y nueve pesetas.

A Fernando Navarro por seis epilográficas para los trabajos del Censo electoral, setenta y dos pesetas. Al mismo por limpieza y arreglo de tres máquinas de escribir con reposición de rodillos y otras piezas, doscientas diez pesetas y quince centimos.

A Elias Lopez Trigo, por arreglo de los pueres y una escalera en la cara cubital de la Guardia Civil, veintidos pesetas.

Por jamales invertidos por los carpinteros en la reborada de la estatua del Corazón de Jesús treinta y seis pesetas.

A Gramercia Lopez Cuagera por lavado de prendas y efectos para servicios de la clinica municipal, tres pesetas.

Por conduccion de una muestra de sangre a Badajoz para su analisis, una peseta y cincuenta centimos.

Suplido en socorros a detenidos en el Deposito municipal, tres pesetas.

Suplido en socorros a pobres transcurtos, segun acreditan siete recibos, ocho pesetas y cincuenta centimos.

Jornales invertidos con carros para el transporte de tierras de las calles Hidalgo Solis y Guadiana, doscientas una pesetas.

Por jornales invertidos en el cilindrado de piedra mareada en la calle Hidalgo Solis, doscientas cuatro pesetas.

Expuestos a la consideracion y examen de los señores Concejales los justificantes que acreditan la inversion de cantidades libradas por acuerdo del Ayuntamiento para la realizacion de pagos en jornales y materiales invertidos en obras municipales con motivo de la crisis, quedan aprobados por unanimidad los siguientes:

Libramiento numero ciento cinco fecha tres de Febrero, por valor de quinientas pesetas para pagos de jornales o socorros.

Libramiento numero ciento catorce, fecha diez de Febrero, por valor de mil pesetas para jornales y materiales en las obras de construcción de un grupo de nichos en el segundo patio del Cementerio.



libramiento numero ciento quince, fecha diez de febrero, por valor de mil pesetas para pago de jornales y materiales que se invirtieron en las obras de pavimento en la calle Dair.

Libramiento numero ciento cincuenta, fecha veinte de febrero, por valor de quinientas pesetas para jornales y materiales que se invirtieron en las obras de construcción de un grupo de nichos en el segundo patio del Cementerio Municipal.

Libramiento numero ciento cincuenta y uno, fecha veinte de febrero, por valor de quinientas pesetas para jornales y materiales que se invirtieron en el tendido de piedra marcada en las calles y ramales municipales.

Libramiento numero ciento sesenta y cuatro, fecha veinticinco de febrero, por valor de cuatrocientas pesetas, para inversión en piedra marcada y jornales para el tendido en las afirmados de calles y ramales.

Libramiento numero ciento sesenta y cinco, fecha veintiseis de febrero, por valor de cuatrocientas pesetas para igual concepto que el anterior.

Libramiento numero ciento setenta y uno, fecha veintisiete de febrero, por valor de ochocientas quince pesetas por igual concepto que el anterior.

### Personal - Agentes auxiliares para la formación del Censo electoral:

Se da cuenta de que para mejorar el servicio de formación del Censo electoral, se nombraron agentes auxiliares a Santiago Merin Comales, Jesús Jimenez Barrero y José Marañón Moreuo que desempeñaron los trabajos en los días, primero, tres y siete del actual.

### Y dem. - Expediente incoado contra el practicante titular D. Manuel Avila Garcia:

Renuncia del cargo = Extinción de la plaza:

Se da lectura de las diligencias comprendidas en el expediente incoado contra el practicante titular D. Manuel Avila Garcia por haber tomado parte en la manifestación del día tres del actual.





En la comparecencia se acuerda el encartado y dice que no tomó actitud levantisca y que ignoraba que estuviera prohibida. También expresa que por estar cursando estudios, tenía decidido el presentar la dimisión del cargo, rogando que le sea aceptada la renuncia por los perjuicios que le irroga el atender la titular.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el que sin perjuicio de otras derivaciones, se le admita la renuncia del cargo y se de por concluido este expediente.

Veniendo en cuenta que con arreglo a la propuesta aprobada para el personal de practicantes titulares le corresponde a esta localidad dos plazas y aun quedan tres practicantes, se acuerda amortizar la vacante producida por D. Manuel Avila Garcia, debiendo notificarlo a los señores médicos titulares en los efectos de organizar los servicios de la beneficencia municipal, notificándolo también al interesado en los efectos procedentes.

Matrícula industrial y de comercio del actual ejercicio. queda entuada la Corporación municipal de que la Delegación de Hacienda de la provincia se ha devuelto, aprobada la matrícula industrial y de comercio correspondiente al actual ejercicio.

Disposiciones oficiales. Personal facultativo: se da lectura del Decreto fecha veintiseis de febrero último, publicado en la Gaceta del día veintiocho, por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, determinando la forma en que deberán ser cubiertas las plazas vacantes de Inspectores municipales Veterinarios.

Las de esta localidad corresponderían proveerse por concurso.

Convenientemente deliberado, y teniendo en cuenta que en la nueva clasificación de partidos Veterinarios, atribuyen a esta localidad dos inspectores y careciendo de datos de si quedó en definitiva o se modificó por reclamación que interpusieran los interesados, se acuerda por unanimidad que se interesen los informes necesarios para resolver después en su consecuencia.

También se da lectura de la circular que publica



la Dirección General de Sanidad en la cuenta del día primero de los comientes, como también del anexo único que relaciona definitivamente las plazas de Médicos titulares - Inspectores municipales de Sanidad que corresponden a la provincia de Badajoz, correspondiendo a esta localidad cinco plazas de segunda categoría. No existiendo nada más que cuatro Inspectores municipales hay que crear una plaza y proveerla con arreglo a las disposiciones vigentes.

Por la presidencia se manifiesta que ahora se da el caso de tener en cuenta las manifestaciones del Concejal Sr. Molano y nombrar un Médico titular Inspector municipal de Sanidad que reúna condiciones y especialidades para evitar que emigren tantos enfermos en busca de médicos que curen sus enfermedades.

Varios señores Concejales hacen uso de la palabra, unos en opinión de que se debe nombrar inmediatamente un médico para que estén debidamente atendidos los enfermos, y otros, en sentido de que no habiendo obligación de consignar la dotación de la plaza hasta el próximo ejercicio puede esperarse y estudiar las condiciones para el concurso de provisión.

Por la presidencia se manifiesta que el Doctor Astudillo, aceptaría el nombramiento de intemino y se podría probar. También por la presidencia se requiere a los técnicos para que informen.

Por mi el Secretario se informa en el sentido que determina la disposición en cuanto a la obligación a cumplir que no está determinada hasta el próximo ejercicio.

Por el Sr. Intendente se informa sobre la falta de disponibilidad en el presupuesto en vigor para atender el servicios.

Esto no obstante el Ayuntamiento puede resolver con un acertado criterio lo que considere prudente.

Después de emitir nuevamente sus opiniones los señores Concejales, se acuerda que quede el asunto pendiente de estudio para resolverlo si procede,





Cuestiones Sociales - Cooperativas municipales agrarias.

en la próxima sesión.

Se da lectura de una circular remitida por la Delegación regional del trabajo, proponiendo, la 11ª Región - Sevilla, varios medios para llegar a la creación de cooperativas municipales agrarias para solucionar problemas de paro y fomentar la riqueza intensificando los cultivos.

Se acuerda por unanimidad ver con agrado las indicaciones de la Delegación, las que se estudiarán para ver la posibilidad de llevarlos a la práctica.

M. dem = M. dem. Trámite de notificación de acuerdos a la Superioridad con motivo de la manifestación

del día tres del actual = Por la presidencia se manifiesta que con fecha cinco del actual, dirigió un oficio al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y también una relación nominal formada por esta Alcaldía de los inductores y autores que más se distinguieron en la manifestación del día tres de los corrientes.

Por mi el Secretario se da lectura del oficio y de la relación de referencia, que están registradas con el número trescientos veintiocho.

Por la presidencia se expone que para la formación de la lista que comprende los individuos que más se distinguieron por las voces y actitud provocativa, además de que la mayor parte fueron apstos por él, se ha valido para ratificarlo de los informes de Agentes de vigilancia que también lo observaron.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda que en todo momento se vele por el prestigio de la autoridad que debe quedar en el lugar que le corresponde.

También se expone por la presidencia que el Maestro alarife municipal D. José Conal Lema, que interinamente desempeñaba el cargo, le ha expuesto excusas y le ha manifestado que presenta la dimisión.

Aun cuando la interinidad en que servía el cargo no necesita otro trámite que el de decretar el cese por no convenir que continúe prestando



el servicio, se acuerda el que figure la renuncia quedando admitida.

A los efectos de proveer la vacante interinamente se acuerda anunciada para que presenten solicitudes hasta el día doce del actual, para resolver después lo que proceda.

Instancias Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta Manuel Beltrán García, estudiante, en el que manifiesta sus estudios para la carrera de Practicante de Cirujía menor, los cuales ha tenido que suspender por la carencia de medios económicos. Solicita se le tenga en cuenta el Ayuntamiento para que lo favorezca en sus estudios.

Se acuerda por unanimidad tener en cuenta la petición y estudiar la forma de facilitar auxilio al solicitante para que pueda continuar sus estudios.

También se da lectura de un escrito que presenta el vecino Santiago Moreno Comalor en el que manifiesta hallarse enfermo e inhabilitado para el trabajo por lo que solicita se le conceda un cargo que pueda estar en armonía con su capacidad y facultades físicas.

Se acuerda por unanimidad tener en cuenta la petición y que el interesado facilite certificación facultativa a los efectos del trabajo que pueda confiarsele.

Adm. Petición de anticipos reintegrables: Se da lectura de un escrito que presenta el guardia de paseros Diego Baranco García, en el que solicita el anticipo de un mes de su haber para reintegrarlo en diez meses. Alega una necesidad apremiante de en casa.

Se acuerda por unanimidad conceder el anticipo que se solicita.

También se da lectura de solicitud de anticipo de los haberes de un mes, presentada por el guardia municipal José Lara Morales, alegando la enfermedad de un hijo.

Se acuerda por unanimidad conceder el anticipo solicitado.







Recurso Contencioso-Administrativo = Informe de Letrado: Por

la providencia se manifiesta que el Letrado D. Luis Barboji <sup>de Lerma</sup> cumpliendo el requerimiento hecho por acuerdo de esta Corporación municipal, ha enviado el informe sobre la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en los recursos interpuestos contra el presupuesto ordinario formado por este Excmo. Ayuntamiento, cuyo informe se dará a conocer por lectura que del mismo dará el Sr. Secretario.

Por mi el infrascrito se da lectura de lo siguiente:

"El Letrado que suscribe ha examinado la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en los recursos promovidos contra el presupuesto formado para el Ayuntamiento de Villafuerna de los Banos, y en su vista tiene el honor de informar lo siguiente: El fallo se funda a juicio del Letrado que suscribe, en un error fundamental, cual es el de considerar el repartimiento general como un recurso extraordinario de los presupuestos de ingresos, y como consecuencia de este error se incide en otro no menos grave, o sea el de afirmar que los gastos de primer establecimiento no pueden llevarse a presupuestos ordinarios, sino en el caso de que puedan cubrirse con ingresos que no sean el repartimiento general.

Si es de ser así la doctrina, en opinión modesta del que suscribe, es la contraria. A los presupuestos ordinarios pueden llevarse todos, absolutamente todos los gastos exigidos para el cumplimiento de los fines municipales. Así se desprende de modo explícito del artículo 292 del Estatuto municipal al decir que los presupuestos ordinarios incluirán necesariamente entre los gastos las cantidades precisas: ... 2º. Realizar los servicios de la competencia municipal, establecidos o que se establezcan, de entre los comprendidos en el capítulo 1, §. 1.º lib. I de esta ley.

Entre esos servicios se hallan todos los de la competencia municipal, y muy especialmente los relativos a desinfección, higienización y cultura.

En los gastos de primer establecimiento se halla

solo en el Estatuto, por primera vez, en el artículo 298, pero no se los menciona para declarar que esa clase de gastos sea propia exclusivamente de los presupuestos extraordinarios. Lo que ocurre es que esos presupuestos no pueden contener, salvo el caso de calamidades públicas, mas gastos que los de primer establecimiento, pero la reciproca no es cierta y por ello los presupuestos ordinarios pueden y deben contener gastos de esa naturaleza.

En realidad el presupuesto extraordinario no se caracteriza por la clase de gastos, sino por la de los ingresos, según se desprende de los terminos en que está redactado el artículo 16 del Reglamento de Hacienda, al decir que los presupuestos extraordinarios que por insuficiencia de los recursos ordinarios podría formar los Ayuntamientos: Afirma este criterio el artículo 17 del propio Reglamento que manifiesta pueden ser los ingresos de los presupuestos extraordinarios, o sea recursos eventuales o transitorios no mencionados en la ley, para los ordinarios ni consignados, en ello, el sobrante del último presupuesto ordinario y por último la emisión de empréstitos.

Como el repartimiento general es un recurso mencionado en la ley para el presupuesto ordinario, resulta que este no puede emplearse como ingreso en el presupuesto extraordinario, y de aceptarse la doctrina del Honro Sr. Delegado de Hacienda, se daría el caso de que un Ayuntamiento que no pueda utilizar los recursos eventuales o transitorios, ni tenga sobrante de presupuestos anteriores, ni pueda acudir al empréstito, tendrá que renunciar al cumplimiento de sus fines, cuando estos exigieran gastos de primer establecimiento como la construcción del alcantarillado, de un mercado, de una escuela, lo cual es absurdo.

Comprendiéndolo así el Reglamento de obras y servicios municipales, al tratar en un capítulo V establece que las obras de urbanización parcial y las de saneamiento podrán ejecutarse por los municipios con los recursos que para ello se incluyeran en los presupuestos ordina-





navios o los que proporcionen las contribuciones especiales (art. 12), y las de ensanche y extensión de poblaciones además de los recursos especiales que menciona "con cualquier otro ingreso legal del municipio".

Consecuente con estos principios e interpretándolos rectamente la R.D. circular de 6 de Abril de 1925 en su regla 13 elija que los artículos 292 y 298 del Estatuto no prohíben que puedan válidamente consignarse en los presupuestos ordinarios los gastos de primer establecimiento, siempre que sin desatender los demás servicios, puedan ser dotados aquellos con los recursos ordinarios.

Y que el repartimiento general es un recurso ordinario de los presupuestos, es algo indiscutible, tan indiscutible, que bien puede afirmarse que en el Estatuto, y antes en el R.D. llamado de Pesada, se hizo el repartimiento general la base de las haciendas municipales.

Por estas razones el Sr. D. que suscribe, cree que puede entablarse el recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda = Badajoz a 28 de febrero de 1932. = Firmado y rubricado =

Convenientemente deliberado y simplemente discutidos los extremos y estructuración del presupuesto formado y aprobado por esta Corporación municipal, y oído el informe verbal que hace el Interventor Sr. Toranzo, acordando que el del Sr. D. Barbaji está de acuerdo con los que en todo momento ha servido la Intervención, se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen del Sr. Barbaji e interponer el recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda. Al efecto se remitió certificación de este acuerdo al Sr. Barbaji para que interponga el recurso en nombre de este Ayuntamiento y forme los escritos que en derecho correspondan. Si para ello fuera necesario el otorgamiento de algún poder especial, queda facultado para otorgarlo el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Este. Moreno.

Presupuesto ordinario del año actual = Aplicación del repartimiento de utilidades = Por la presidencia

se manifiesta que la situación creada a este Ayuntamiento por el fallo del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda en las reclamaciones formuladas contra el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, es de difícil solución y obstaculiza la buena marcha administrativa de la Corporación, mucho más si se tiene en cuenta la constante crisis que se padece y los refuerzos que se hacen para sostener y realizar algunas obras municipales para aliviar en parte la angustiosa situación del obrero. Es de esperar que prospere el recurso contencioso-administrativo que se ha acordado entablar pero hasta en resolución, ha de ser imprescindible el recurrir al repartimiento general de utilidades como suceso, en la proporción trimestral al realizar el cobro de los demás medios de adopción.

Al ordenar al Ayuntamiento que elimine del presupuesto aprobado las consignaciones que impliquen gastos de primer establecimiento, sin determinar cuales son los así estimados por la Delegación de Hacienda, y que se rebaje la cantidad que corresponde de la consignación aplicada al Repartimiento de utilidades, se plantea un caso circunstancial, de difícil aplicación, sin dudar en derecho, por lo que se considerara subordinado a la liquidación que corresponda al resultante de la reclamación. Para evitar la obstrucción en la marcha administrativa del Ayuntamiento y como medio de cumplir ordenadamente sus obligaciones debe proceder esta Corporación al cobro trimestral de todas las consignaciones figuradas en el presupuesto de ingresos, sin exclusión del Repartimiento de utilidades. La cuantía de este para su aplicación no puede concretarse admitiendo el fallo del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda; fallo que no es definitivo hasta que se sustancie el recurso de apelación sobre el extremo de consignar gastos de primer establecimiento y cuales son los consignados, puesto que la partida de cincuenta mil pesetas para los grupos escolares, consignada para





podrá concertar empréstitos para realizar las obras, ya figuró en presupuestos anteriores adoptando el ingreso del Repartimiento de Utilidades, sin que por la Delegación de Hacienda se hubiera reparo alguno para aprobar el presupuesto. Descartada la anterior partida quedarían reducidos los gastos de primer establecimiento, a que el reparo pudiera referirse a las consignaciones para construir una casa de recogimiento de pobres y para iniciar la creación de cocina económica y cantina escolar, partidas estas que por su cuantía y finalidad, y estando en litigio de legalidad, no deben ser causa de entorpecer la ejecución general del presupuesto.

Por lo tanto, sin perjuicio del resultado del recurso de apelación y quedando siempre obligado a las derivaciones del mismo, propone la presidencia que se acuerde elevar una solicitud al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para que autorice la formación y aplicación del repartimiento general de utilidades en la cuantía que figura en el presupuesto, quedando obligado este Ayuntamiento a la deducción y evolución a los contribuyentes de la cantidad proporcional en que hubiera de reducirse al sustanciarse el recurso de apelación; y en otro caso, hacer la reducción, condicionada a no incurrir derecho alguno en la apelación, de las cantidades correspondientes a la cantina escolar, casa de recogimiento de pobres y cocina económica, puesto que lo referente a cantina escolar para concertar empréstitos se hace imprescindible por tener en trámite las gestiones para ello.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto por la presidencia, debiendo solicitar autorización para aplicar el Repartimiento de Utilidades en las formas propuestas, remitiendo copia de este acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos consiguientes.

Preguntas y respuestas: Por el Concejal D. Ramon Marcos Claro se hace uso de la palabra para transmitir un ruego a la Corporación municipal. Dice que por D. Joaquín Díez se ha gestionado que se le autorice el disponer del monumento donde estaba colocada la estatua



del Coraion de Jesús siendo de su cuenta los gastos que re-  
originan con posterioridad al decurso de la estatuta.

Se entabla discusion sobre la propuesta, manifestandore  
varios señores favorables a que se autorice en la forma  
pedida y otros a que se autorice siendo de su cuenta todos  
los gastos originados, ya que se les invito para la recogida  
de la estatuta.

Por la presidencia se propone el someter el asunto a votacion  
y siendo asi acordado se procede a la misma, votando por que  
se autorice en la forma pedida los señores Mimburo, Gomales,  
Diez y Villaneta, votando por que se autorice con todos los  
gastos por su cuenta, los señores Berugo D. Manuel, Acdo,  
Molano, Corus D. Manuel, Dominguez, Rosa, Rodriguez,  
Corus D. Antonio, Carrion Conijo, Verjano, Lafrata, Marcos,  
Berugo D. Antonio y el Presidente.

Queda acordado por mayoria el autorizar la recogida del mo-  
numento, siendo de cuenta de los peticionarios todos los gastos  
que se han originado.

Por el Concejál Sr. Corus se ruega a la presidencia que inter-  
venga sobre el hecho de que los propietarios despiden y se nie-  
gan a admitir braceros.

Por la presidencia se manifiesta que esa gestign consi-  
dera que es de la facultad de la Comision integrada por  
patrones y obreros y que este organismo denuncia los casos  
de inobservancia del pacto establecido.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion  
por el Sr. Presidente siendo las veintidos y treinta, extendien-  
dose la presente acta de que certifico:

En sesion ordinaria del dia catorce de Marzo fue apro-  
bada por unanimidad la prece dente acta certifico:  
Entre lineas = Lopez Sobrerarpado = Resolucion dicta-  
da = Secretario = la recogida = todo vale =

Jesús Juste

M. Dorrego

E. Lafrata

Ramon Murgo

Emilio Aceto





~~Manuel Torre~~ Valeriano Proza  
 Manuel Torre José Gallego  
 Francisco Vazquez Manuel Garcia  
 Felix Almirante  
 José Molano Antonio Lopez  
 L. Lopez  
 José Dominguez Antonio Jimena  
 Manuel  
 Antonio

Acta de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 14 de Marzo de 1932.

Dios que asisten

Presidente

D. Jesus Juste Marro

Concejales:

D. Manuel Borego Perer

" Ramon Martos Claro

" Emilio Acedo Pivas

" Antonio Borego Perer

" Antonio Cortes Merin

" Juan Dominguez Robles

" Francisco Merjano Comaler

" Juan Rodriguez Dominguez

" Manuel Garcia Conco

" Manuel Torres Alvarin

" Segundo Dier Fernandez

" Pedro Comaler Alvarer

" Jose Molano Verdejo

En la ciudad de Villafranca de los Barros a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesus Juste Marro, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Interventor D. Domingo Loraño Solis y asistidos de mi el Subscripito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoria legal para celebrar sesion ordinaria.

Los Concejales señores Capata, Rina, Mimbreno, Durán y Jimena no asistieron por imposibilidad accidental. Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, ad-

virtuendou la obligacion que tienen de firmarla una vez  
transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los  
demas asuntos del Orden del dia:

Preguntas y peticiones: Por la presidencia se manifiesta que  
en cumplimiento a lo acordado ocupa el primer lugar  
la rececion de ruegos y preguntas, pudiendo los señores  
Concejales exponer lo que estimen conveniente.

Por el Sr. Molano se pregunta a la presidencia que  
se inspeccione el abastecimiento de agua procedente  
de Valdequemados pues tiene informes de que en la  
fuente de la Plaza ha disminuido y en el caño de  
Valdequemados ha aumentado.

Por el Sr. Marcos Claro se manifiesta que será debido  
al aumento que las lluvias hayan llevado a los ma-  
nanciales, y dice se investigará la causa y se evi-  
tará el sobrante de agua en Valdequemados.

Por el Concejel D. Manuel Berugo se pregunta a la pre-  
sidencia si no podia estudiarse el aprovechamiento  
de las aguas que se vierten en Valdequemados y van a  
la alberca de la huerta proxima, para utilizarlas en  
un lavadero municipal.

La presidencia manifiesta que es asunto que por su im-  
portancia necesita un estudio que no es de momento,  
y que el sobrante de agua es muy poco y por poco tiempo,  
sin embargo puede tenerse en cuenta lo manifestado  
por el Sr. Berugo por si puede llevarse a la practica en  
algun sitio que se disponga de medios.

Por el Concejel D. Antonio Torres se manifiesta que en el  
caso de necesitarse un guarda para el caño de Valdeque-  
mados puede nombrarse a Francisco Parrientes que pro-  
visionalmente se emplea en trabajos de plantaciones y  
jardineria para conservar las existentes en el Colegio de  
Primera y Segunda enseñanza.

Por la presidencia se manifiesta que los trabajos que  
se realicen en el Colegio son muy necesarios, pues no  
solo hay que conservar lo existentes, sino aumentar to-  
do lo posible el ornato para que esté en relacion con  
su importancia. Para ello el Director del Colegio D. Ma-







muel V' Loro le virito en su despacho, y ante varios señores Concejales le expuso la situación actual del colegio en el orden económico el cual necesita ayuda de la corporación municipal, hasta que el Estado habilite en su presupuesto la consignación necesaria, y el Colegio de el recudimiento que es de esperar. Considera que esta Corporación municipal está obligada a atender en parte a solucionar la situación, puesto que por otra parte, teniendo un centro de enseñanza gratuita en la localidad, supondrá una economía en el concepto de la concesión de becas para los niños que se distinguen, pues será esta una función del Estado.

A tal efecto pregunta a los señores si puede atenderse al requerimiento hecho por el Director D. Manuel V' Loro.

Por el Interventor Sr. Soriano se informa de que no existe consignación especial que pueda aplicarse a servicios del Colegio, pero existiendo la consignación para sucripciones y donativos, aunque en el actual presupuesto quedó muy reducida en relación con otras, puede ser aumentada por expediente de transferencia de otras partidas que no han de ser necesarias por motivo de haberse creado el Colegio Nacional en esta localidad, con gran beneficio para la misma.

Por los señores Bonego D. Antonio y Dier se hacen manifestaciones favorables para conceder al Colegio el donativo que se pueda con el fin de atender a las necesidades de organización. Los demás señores Concejales son conformes con lo expuesto.

Queda acordado por unanimidad que por la Intervención de fondos se formule la propuesta de transferencia de créditos una vez haga el estudio necesario, con el fin de hacer al Colegio de Primera y Segunda enseñanza un donativo para ayuda de atenciones de organización.

Por el Concejales Sr. Rodríguez se ruega a la presidencia que requiera a los señores Concejales para que asistan a las sesiones o aleguen causa justificada que lo impida, debiendo imponer multas a los que <sup>no</sup> atiendan al requerimiento.

El Sr. Marcos y todos los demás señores Concejales presentes se adhieren al ruego del Sr. Rodríguez.

Por la presidencia es manifiesto que será atendido convenientemente el ruego, y respecto a la imposición



de multas, ha tenido en cuenta que no ha existido caso de rebeldía manifiesta de no asistir a las sesiones, y si alguno dejó de alegar causa ha supuesto que lo motivaría la falta de tiempo para hacerlo. Esto no obstante recomendará la asistencia y conminará con sanciones.

Por varios señores Concejales se expone la conveniencia de variar la hora de las sesiones ordinarias acordándose por unanimidad reunirse los mismos días a las veinte.

### Obras públicas: licitaciones para concertar empréstito con el

Instituto Nacional de Previsión: se da lectura de una carta del Sr. Comisario Delegado de la Caja Extremeña de Previsión local de Cáceres en la que contesta a gestiones hechas para activar el trámite del concierto de empréstito para las obras de los grupos escolares. Manifiesta que no hace falta el que se interponga ninguna recomendación cerca del Instituto Nacional de Previsión, cuyo organismo resolverá el asunto sin necesidad de estímulos.

Queda enterada la Corporación y a propuesta de la presidencia se acuerda que se escriba al Instituto rogando que active la consulta en cuanto sea posible.

### Adm. Adm. Adjudicación definitiva de las obras de

accerados en las calles: Canaléjas y Alejandro Pidal y Mon: queda impresa la Corporación municipal de las diligencias obrantes en el expediente de adjudicación de las obras de accerados en las calles Canaléjas y Alejandro Pidal y Mon, acreditativas de no haberse presentado reclamación alguna en los cinco días siguientes a la adjudicación provisional, habiendo sido elevada a definitiva por decreto de la Alcaldía en fecha doce de los corrientes.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda que se observe la ejecución de las obras para el exacto cumplimiento de lo contratado y que se cumplan las obligaciones concertadas con el contratista D. Joaquín Perna Ríos.





Beneficencia Lactancia = Vistos los informes del Médico Tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Ana Gordillo Murillo, Remedios García Romero y Carmen Custodio Fundalio. También se acuerda concederlos al huérfano Antonio García Gomez.

Por la precariedad se manifiesta que el niño Antonio García Gomez ha perdido a su madre y careciendo su padre Antonio García Fernandez de medios para su sostenimiento, propone que se forme expediente por si fuera factible el concederle mayor socorro para la lactancia; quedando así acordado por unanimidad.

Adem. Tratamiento especial = Por la prudencia se expresa que en el día de hoy ha habido que instruir un expediente con urgencia para hospitalizar a la niña de siete años Concepción Lora Gordillo, hija de Emilio Lora por rotura del fémur izquierdo, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto. También se da cuenta de que el vecino Manuel Cortes Jimenez necesita hospitalizarse nuevamente para someterse a tratamiento especial.

Se acuerda por unanimidad instruirle las diligencias necesarias y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Adem. Inclusiones en el padrón = Se da cuenta de que el día doce de los corrientes se reunió la junta local de beneficencia para conocer y resolver sobre las peticiones de inclusión en padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico farmacéutico. Entre ellas conoció la de varios vecinos que estaban pendiente de resolver por la Corporación, desestimando la de los vecinos Juan Andres Mayo Cortes y Manuel García Romero, admitiendo las de Angel Carrillo, Claudio Antonio García Fernandez y Antonia Romero Fernandez.

Facturas. Pagos = Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A Manuel Baez, por suplido en partes de ferrocarril



181  
y garto de acanec de once regillas de hierro para sifones,  
tres puertas y cincuenta centimos. Al mismo por portes de  
ferrocarril y acanec de otro bulto para estas oficinas,  
seis puertas y cuarenta centimos.

A Hijo de J. Diaz por suministro de un vagon de  
cemento y veintitres sacos mas, para las obras de pa-  
vimentacion en la calle Casis, a pagar dentro de los  
noventa dias desde fecha de la factura mil ochocien-  
tas treinta y dos puertas y veinticinco centimos.

A Manuel Ortiz Hernandez por alojamiento a in-  
dividuos de la Guardia civil setenta y seis puer-  
tas y cincuenta centimos.

A Antonio Merin de Almendralejo por suministro  
de imbrinales y regillas para pavimentos, ochocien-  
tas cuarenta y tres puertas.

A Luis Farinetti por suministro de sellos de cau-  
chis para las dependencias municipales Cuarenta  
y dos puertas.

A la electrica Herminera San Antonio por alumbrado  
extraordinario en el mes de febrero fuera de contra-  
to quinientas setenta y ocho puertas con ochenta y  
nueve centimos. A la misma por suministro de  
material electrico, ciento setenta y cinco puertas y cincuenta  
centimos. Al mismo por suministro de fuerza  
motriz, setenta y cinco puertas.

A Jeronimo Garcia Dominguez por servicio de auto-  
movil a la estacion de ferrocarril para asuntos oficia-  
les, cinco puertas. Al mismo por otro servicio de auto-  
movil a Almendralejo diecisiete puertas.

A Hijo de J. Diaz por efectos suministrados para la  
recogida de la estatua del Corazon de Jesus setecientas  
veintiduenas, puertas y sesenta centimos. Al mismo por,  
suministro de cuatro kilos y medio de chapa para  
el cuartel de la Guardia civil, cuatro puertas y cin-  
cuenta centimos. Al mismo por cristales y cubos para  
servicio de la Casa Consistorial ocho puertas y cinco cen-  
timos. Al mismo por efectos suministrados para las es-  
cuelas nacionales de nueva creacion setenta y siete pu-  
ertas





setas y setenta centimos. Al mismo por suministro de yeso y cemento para obras del Cementerio, diez pesetas.

A Angel Medel Carrera por varios servicios de automovil con el Juzgado y comisiones del Ayuntamiento para asuntos oficiales, setenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

A Antonio Pico Franco, por suministro de diez sacos de picon de onjo para calefaccion de dependencias municipales cincuenta y cinco pesetas.

A Antonio Morán Lara y Tomas Ramirez Garcia por doce jornales en peritaciones de fincas sobre labores de las mismas, noventa pesetas.

A Juan Arula por servicios de automovil al cementerio para diligencias judiciales, veinticinco pesetas. Al mismo por servicio a Almendralejo para asuntos oficiales, treinta y seis pesetas.

Por dichos jornales invertidos en transporte con carros, de tierras procedentes de la Plaza de Fernando Ceballos y calle Calatrava, a razon de diecisiete pesetas corda uno, trescientas seis pesetas.

A Juan Sanchez por doce jornales con juntas para el cilindrado de piedra marcada en la calle Diego Hidalgo solo doscientas cuatro pesetas.

Al contratista Joaquin Tena Pios a cuenta de las obras de alantavillado del segundo trazo de la calle Alejandro Pidal y Morán dos mil quinientas pesetas. Al mismo a cuenta de las obras en las calles Francisca Mifunt y Barifa, quinientas pesetas.

A Ventura Rodriguez por quinientos recibos para el Cementerio siete pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por material para la Alcaaldia noventa y cuatro pesetas. Al mismo por dos botes de tinta para servicio del Matadero, cuatro pesetas. Al mismo por material de oficina para la recaudacion municipal, veinticuatro pesetas y ochenta centimos.

A Juan J. Bolaños por hojas de filiacion para recoplaros, veinte pesetas. Al mismo por material de escritorio para el Matadero, seis pesetas con setenta y cinco centimos. Al mismo por suministro de material para formacion del curso electoral, veintidos pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por carpetas para legajos del archivo, cuatro pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por inu



Personas y material para servicio de la Alcaldia o escuela peritos.  
Personal. Nombramiento de Maestro Clarife municipal

interino: Por la presidencia se expone que anunciado el concurso para nombrar interinamente el Maestro clarife municipal, se presentaron nueve solicitudes, que por orden de presentacion corresponden a los señores siguientes: Juan Pereira Cardiales, Eduardo Velarde Gallardo, Ramon Garcia Marcos, Jose Morán Robles, Pedro Monroy Barrios, Alonso Garcia Meran, Juan Lopez Garcia, Diego Alvarez Cuadra, y Juan Lopez Garcia.

Se exponen las solicitudes sobre la mesa por si algún señor Concejal quiere examinarlas.

Por D. Antonio Torres Marin se propone el nombramiento a favor del aspirante Alonso Garcia Morán por haber solicitado el cargo en otra ocasion y por sus servicios militares.

Varios señores Concejales se muestran conformes con lo expuesto por el Sr. Torres.

Por el Sr. Gonzalez, se manifiesta que puede dejarse la eleccion al gremio de Albañiles.

Por el Sr. Dier que puede dejarse el asunto para estudio y resolver en la próxima sesion.

Por la presidencia se manifiesta que considera procedente la votacion nominal, sin exposiciones de meritos que pudieran ser molestas para los aspirantes y como son personas conocidas cada uno puede dar su voto al que le merezca mas confianza para el desempeño del cargo. Respecto al nombramiento debe hacerse por el Ayuntamiento y no delegar en nadie esta funcion, puesto que de la actuacion del funcionario en su relacion con el interes público, es la Corporacion la que ha de responder, y respecto a aplazar el nombramiento, entendiendole que es perjudicial, pues en la actualidad está desempeñando el cargo por Jose Morán Robles donde que cesó Juan Carral Serna, de una manera eventual, y debe nombrarse en la sesion de hoy el que haya de desempeñarlo definitivamente en forma





interina hasta que se resolva sobre el nombramiento a propiedad.  
Conforme con lo expuesto se procede a la votación. El Concejal Sr. Diez Fernandez abandona el Salón.

Votan por el aspirante Alonso Garcia Morán los señores Poncego D. Manuel, Acebo, Molano, Rodriguez, Dominguez, Ferrer D. Antonio, Poncego D. Antonio, Verjano, Garcia Conejo, Ferrer D. Manuel y Marcos.

El Concejal Sr. Comalor vota al aspirante Juan Lopez Garcia, y el presidente por el aspirante Juan Pereira Cardirales.

Queda nombrado por mayoría maestro alarife municipal interino el aspirante Alonso Garcia Morán al cual se le comunicará el nombramiento a los efectos de la toma de posesión.

Queda acordado que a Sr. Morán Robles se le abonen los días que haya excedido con los honorarios de presupuesto.

El Concejal Sr. Diez se reintegra al Salón de sesiones.

### Idem. - Petición de aumento de sueldo por los practicantes

titulares = Se da lectura de un escrito que suscriben los practicantes titulares D. Manuel Ferriale D. Esteban Quel y D. Antonio Rios en el que exponen que habiendo amortizado una plaza, se les aumenta considerablemente el trabajo y piden que se les eleva el sueldo a mil quinientas pesetas.

Por la providencia se expone que es natural el aumento de trabajo al amortizar una plaza y que aumentaría mas el día que se amortice otra puesto que con dos practicantes hay suficiente con arreglo a la propuesta aprobada para habilitación de personal en estos servicios. Sin embargo somete el asunto a los señores Concejales debiendo tener en cuenta que está pendiente de resolver el que se refiere al Médico titular que hay que aumentar.

Por varios señores Concejales se emiten opiniones en la que estiman el aumento de trabajo, pero contra el aumento de sueldo con la plantilla que corresponde al personal de practicantes, resolviendo que se le aumente como sueldo, en cantidad proporcional entre los tres practicantes, los honorarios que en



el ejercicio actual deja de existir el practicante Sr. Avila Garcia.

Respecto a la plaza de Médico titular Inspector municipal de Sanidad, aminorados de que no hay disponibilidad en el actual presupuesto, se acuerda quedar en estudio las condiciones del concurso para proceder al nombramiento y tenga efectividad desde primero de Enero proximo.

Por el Sr. Molano se ruega a la presidencia que tome las medidas necesarias para que los señores Médicos titulares tengan atendida las necesidades de la beneficencia municipal.

La presidencia manifiesta que en todo momento que llega a la Alcaldia una queja por falta en los servicios procura que no subsista.

Reemplazos. Dornal medio del bracero = Dada lectura de la circular publicada por la Junta de clasificación en el Boletín oficial del día cinco del actual queda acordado el jornal medio del bracero en la cantidad de cuatro pesetas a los efectos de los expedientes de excepción.

Servicios sanitarios. Circular = Se da lectura de la circular publicada por el presidente de la Diputación provincial en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día ocho del actual referente a la creación y sostenimiento de un dispensario anti-tuberculoso en la capital. Se acuerda por unanimidad tenerlo en cuenta y que quede en situación de estudio para el próximo ejercicio.

Hacienda municipal. Padrón de desahios a la via pública = Formado el padrón de desahios a la via pública a los efectos de la exacción de arbitrios municipales por referido concepto, se sometió a informe de la Comisión municipal de hacienda, la cual ha inscrito la correspondiente diligencia de aprobación. Importa la cantidad de veintiseis mil veintisiete pesetas con







setenta y cuatro centimos.

Queda aprobado por unanimidad acordándose su exposición al público por quince días a los efectos de las reclamaciones que consideren procedentes los interesados. Una vez termine el referido plazo se resolverá sobre las reclamaciones y aplicación de cobro de las cuotas.

Correspondencia - Dismisiones: Se da lectura de la copia del telegrama dirigido al Sr. Gobernador civil de la provincia D. Jacarías Laguna Moya al tomar posesión del cargo, saludándole y ofreciendo la colaboración de este Ayuntamiento.

M. dem. Representaciones: Se aprueba por unanimidad la actuación de la Alcaldía. También se da lectura de la convocatoria del "Banco de Crédito Local de España", para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día treinta de los corrientes.

Se acuerda por unanimidad delegar la representación de este Ayuntamiento en nuestro Apoderado D. Jon Carcales Muñoz para que asista a la misma.

De este acuerdo se dará conocimiento al Banco de Crédito Local de España y al Sr. Carcales en los efectos procedentes.

Instancias = Solicitudes = Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presentan D. Francisco y D.ª María Cabera de Vaca en el que exponen la cesión de un nicho del Cementerio municipal a D. Buenaventura Garcia Conraler como única heredera de fray Buenaventura Conraler Jalcin.

Se acuerda que pase a informe de la intervención del Cementerio para resolver después lo que proceda.

También se da lectura de un escrito que suscriben varios vecinos domiciliados en la calle Sagasta, en solicitud de que aumenten una luz en la referida calle por ser peligroso el tránsito durante la noche.

El Concejál Sr. Guerra Conejo manifiesta que le consta la necesidad de aumentar el alumbrado en referida calle.



Se acuerda por unanimidad que se realice una investigación y parar nota de las luces que haya necesidad de colocar para ordenarlo a la empresa abastecedora.

Tambien se da lectura de un escrito que presenta el vecino Tomas Carrasco Sanchez por si y en representacion de veintidos individuos que relaciona al margen, pertenecientes al gremio de carreros dedicados al transporte, exponiendo la dificil situacion por que atraviesan a causa de la falta de trabajo. Solicitan que se les tenga en cuenta para que se les ocupe en las obras y trabajos municipales.

Por la presidencia se manifiesta que habiendo posibilidad deben ser atendidas las peticiones.

Por el Sr. Comar se expone que debe darselo trabajo turnando en el mismo.

Por la presidencia se propone que los mismos interesados prolongan el turno con arreglo a sus necesidades y se procurara el darle ocupacion, acordandose asi por unanimidad.

Tambien se da lectura de un escrito que presenta Antonio Gomez Reales en el que expone su inutilidad para trabajos fuertes con motivo de impedimento en una pierna, solicitando que se le proporcione un destino modesto. Acompaña una certificacion del Medico D. Manuel Bogeat que acredita el impedimento.

Se acuerda por unanimidad tener en cuenta la solicitud y ver la forma de ocupar al solicitante.

Igualmente se da lectura de un escrito que presenta la vecina Eladia Dominguez Garcia en solicitud de que se le permute un melro que tiene en propiedad en una de las galerias provisionales del primer patio por otro melro que tiene arrendado y repido en la galeria izquierda del segundo patio. Acompaña los correspondientes titulos.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe del negociado para resolver despues lo que proceda.





Instancias - Solicitud de anticipo reintegrable: Se da cuenta de una solicitud presentada por mi el Secretario en petición de un anticipo de los mensualidades del haber para poder atender a necesidades inaplazables, cuyo anticipo se reintegraría por partes iguales en catorce meses. Por unanimidad se acuerda conceder el anticipo solicitado.

Propiedad urbana - Traslados de dominio: Visto el expediente tramitado por relación jurada que presenta la vecina Aquilina Brajones Llanos para traslado de dominio de una casa señalada con el número ocho en la calle Vera, se acuerda por unanimidad aprobar la traslación de dominio que se solicita en el expediente, cuya finca será alta en el padrón de edificios y solares de este término en el próximo año a Aquilina Brajones Llanos y baja a Manuel Matamoros Sayago, devolviendo al intertenido los títulos de propiedad que acompaña y que se remita el expediente a la superioridad para en resolución definitiva.



El mismo acuerdo se toma en expediente tramitado por relación jurada de D<sup>a</sup> Amparo y D<sup>a</sup> Concepción Fernandez Mifunt sobre traslado de dominio de una casa señalada con el número dieciséis en la calle Fernando Faragremada que será baja a D Saturnino Fernandez Mifunt.

Y igualmente se acuerda en expediente tramitado por relación jurada de D Francisco Paredes Gallega sobre un local destinado a taller en la calle San Marcial que será baja a Pedro Fernandez Mieres.

El mismo acuerdo se toma en expedientes tramitados por relaciones juradas que presenta la vecina Ana-rio Fernandez Alvarez por traslados de dominio de un cuarto señalado con el número treinta y cinco en la calle Tránsito de una casa señalada con el número cincuenta y uno en la calle San Fernando y de una casa señalada con el número tres en la calle Ramón y Cajal, siendo bajas, todas ellas a Pedro Fernandez Mieres.



Pósito. Piestamos: Queda impresa la corporación de los piestamos solicitados por los agricultores y de que exceden de la cantidad que existen en Caja aun contando con el ingreso de las cinco mil piestas del concierto anual.

Se ratifica el acuerdo de que a los peticionarios se ciento cincuenta piestas y doscientas cincuenta piestas se les entregue el total de la cantidad y los demas la que proporcionalmente le corresponda.

Tambien se acuerda el adquirir un ejemplar de disposiciones oficiales sobre pósitos cuyo precio es de seis piestas segun reembolso.

Corporación. Sellos para las dependencias: Queda impresa la corporación municipal de que se han recibido los sellos que se encargaron para este Excmo Ayuntamiento, Alcaldia y Secretaria con la corona mural sobre el escudo.

Estos sellos que figuran al margen emperxran a marchen los documentos que se formulen en Secretaria y en todas las diligencias donde sean necesarios.

Queda asi acordado por unanimidad y tambien que se emarguen sellos para las demas dependencias con el fin de sustituir con la corona mural el simbolo que antes tenian sobre el escudo.

Medios. Inscripción al Indice Progresivo de Legislación: Queda acordado por unanimidad el pago de la suscripción del ejercicio actual del Indice Progresivo de Legislación y Jurisprudencia mediante reembolso por la cantidad de veinticuatro piestas y treinta centimos.

Y por hablando mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, extendiendose la presente acta de que certifico =





Aprobada por unanimidad la precedente acta en sesion celebrada el dia veintuno de Mayo certifico = entre lineas no = sobrepasado quinientos recibos = formal = documento = todo = vale =

Jesus Juste

M. Dorrego

Ramon Marcos

Emilio Acedo

Antonio Barrago

Francisco Vazquez

Manuel Torre

José Molero

José Domingo

Antonio Torre

Manuel Garcia

Erwin Robinson

E. Zapata

J. Diaz

A. Priano

J. L. Priano

Acta de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 25 de Mayo de 1932 =

Dos que asisten

Presidente

D. Jesus Juste Morro

Concejales

D. Manuel Barrago Peres

" Ramon Marcos Claro

" Emilio Acedo Rivas

" Antonio Barrago Peres

" Valeriano Priano Alvarer

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintuno de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Juste Morro, los señores Concejales que se anotan al margen con asistencia de D. Luis Rios Cardenas como Interventor accidental, por ausencia del Sr. Priano, y asistieron todos

D Antonio Torres Marin	de mi infrascrito Secretario quedan-
" Jose Dominguez Robles	do constituido este Excmo Ayunta-
" Francisco Velasco Conrualer	mento en mayoria legal para ce-
" Manuel Garcia Conejo	lebrar sesion ordinaria.
" Manuel Torres Marin	Los Concejales Sr. Zapata, Rodriguez
" Felix Minubero Cambalija	Conrualer y Duran no asistieron por
" Segundo Dier Fernandez	imprudencia accidental.
" Jose Molano Verdejo	Abierta la sesion por el Sr. Presidente
" Antonio Vinuela Machuca	de su orden di lectura del acta de la ou-
	terior, siendo por unanimidad apro-

badada, advirtiendole la obligacion que tienen de firmarla una vez trascrito al libro correspondiente, pasandose a tratar los demas asuntos del orden del dia

Requeros y preguntas. Por el Concejal Sr. Dier se pregunta por el concepto y detalles de la factura de hijo de J. Dier, cuyo importe de setecientas y cincuenta pesetas y setenta centimos se aprobó en la última sesion por efectos para la retirada del monumento del Corazon de Jesus.

Por la presidencia se manifiesta que será complacido el Sr. Dier y ordena que se exponga la referida factura a su examen.

Por el Concejal Sr. Garcia Conejo, se pregunta a la presidencia sobre la ejecución del acuerdo de colocar la luz en la calle Sagasta, por ser de gran necesidad a los domiciliados en la misma.

Por la presidencia se manifiesta que tiene ordenado el investigar la falta de luces y las de nueva colocacion para inmediatamente requerir a la empresa a la prestacion del servicio.

Por el Concejal Sr. Vinuela se ruega a la presidencia que de cuenta de los viajes oficiales que se realizan, pues entiende que la Corporacion debe enterarse de la finalidad de los mismos.

Por el Sr. Presidente se expresa que le satisface el atender el ruego del Sr. Vinuela, y al efecto indica que el ultimo viaje a Badajoz, ademas de la fina-





lidad de saludar al nuevo Gobernador civil de la provincia, llevaba el importante asunto de consultar sobre los medios de solucionar el grave problema de la crisis o cuando menos de aliviarlo todo lo que fuera posible. Para esto último vendría mañana un Delegado del Gobernador civil. También fue una comisión para ver la forma de solucionar o facilitar la solución del reintegro de jornales invertidos en labores de fincas de los señores Obando y Casillas, asunto que ha motivado varios viajes a el Almeroz y Fuente, del Maestro, motivados todos por los obstáculos y obstrucciones a que recurren los referidos señores para el pago de los referidos jornales.

Por el Sr. Dier se promueve que ha habido negligencia por parte de la comisión de policía rural, la cual no ha cumplido legalmente su cometido y por ello conigna en protesta.

Por la presidencia se contesta al Sr. Dier y le dice que está mal informado, y que la conignación de la protesta por un hecho que recurre, habiendo sido fallado favorablemente por los tribunales que han intervenido, le hace suponer que el Sr. Dier también forma parte de los que quieren o pretenden desprestigiar la labor municipal en uno de sus principales aspectos. Los señores Obando y Casillas en lugar de hacer el pago de los jornales invertidos en sus respectivas fincas, entablaron los recursos que creyeron legales y llevaron el asunto a los tribunales de procedimiento penal y tanto en uno como en otro aspecto no encontraron materia ni delito para condenar la actuación de esta Comisión de policía rural. La mayor prueba de que siempre persiguieron la obstrucción y el dificultar la marcha de este Ayuntamiento está en que resultó el asunto favorablemente y no quedándole otro medio que el pago, en lugar de recibirlo siendo personas que les sobran medios, no lo hacen voluntariamente y recurren a todas las diligencias que permite el procedimiento



de embargo. Por lo expuesto dice la presidencia que le extraña el proceder del Sr. Díez como Concejal de esta Corporación y considera que retirará su protesta.

Por el Sr. Acedo se manifiesta que para defender la censura y los perjuicios indebidos, deben ser todos uno y que no se debe consentir que cuatro perturbadores se salgan con la suya de perjudicar a alguno.

Por el Sr. Dominguez se manifiesta que el conindividuo de la Comisión de policía rural obró siempre con legalidad y en espíritu de justicia y considera que el Sr. Díez no se ha enterado bien del proceder de unos y de otros.

El Sr. Díez manifiesta que está convencido de que por la Comisión se ha hecho en forma ilegal que ha originado gastos excesivos.

Por el Sr. Bomego como Concejal y presidente de la Comisión de policía rural, protesta de las palabras y conceptos del Sr. Díez, pidiendo que conste en acta para si es necesario demostrar quien está fuera de lo legal.

Varios señores Concejales apoyan las manifestaciones del Sr. Bomego, y por la presidencia se protesta por el proceder del Sr. Díez sin justificación de ninguna clase y sin otro móvil que el de obstruir la labor de la Corporación municipal y dá por terminado el incidente. La mayoría, sin tener que consignar manifestación alguna en favor de lo expuesto por el Sr. Díez, aplaude la determinación de la presidencia.

Por el Sr. Molano se pregunta sobre una disposición reciente que afecta al enterramiento con carácter Católico y si se puede prohibir el que se haga campaña favorable al referido procedimiento.

Por la presidencia se manifiesta que según informes del técnico, la disposición se refiere a funciones de los Notarios, y si por alguno se tiene conocimiento de que se infringe la referida disposición, <sup>de</sup> tramita-

1/2







para la correspondiente denuncia.

El Sr. Molano expone de que tiene informes de que se recomienda la expresión de la voluntad en unas hojas que facilitan.

Por la presidencia se recomienda que todo el que conozca actos que puedan entorpecer la infracción de la ley, puede denunciarlos en la seguridad que se tramitará como correspondiente.

El Concejal D. Antonio Torres pregunta que si para evitar los perjuicios que tiene la Alcaldía en la representación del Ayuntamiento, no puede corrigirse cautividad para que se reintegre de los mismos temiendo en cuenta la incertidumbre del presupuesto.

Por la presidencia se requiere a los señores técnicos para que informen.

Por el Interventor accidental Sr. Píos se informa en sentido de que no es factible la consignación por derogación del precepto que la facultaba.

Por mí el Secretario se informa sobre el asunto considerando que es de aplicación la orden de la Dirección general de administración de diez y seis de Enero último, que faculta para considerar aplicable el artº 93 del Estatuto en su relación con los gastos de representación de los Alcaldes. ahora bien, como la consignación no es obligatoria y si potestativa del Ayuntamiento, al no haberse consignado en el presupuesto aprobado para el actual ejercicio, sin duda por considerar que no estaba en vigor el precepto, puesto que la validez y aplicación se ha hecho pública en fecha posterior, mediante consulta elevada a la superioridad, puede el Ayuntamiento mediante procedimiento legal, estudiar la forma de explicación.

Por el Sr. Interventor accidental se informa de que existiendo la disposición con carácter general puede estudiarse la forma de aplicarla en el actual presupuesto. Se acuerda por unanimidad que el asunto quede pendiente de estudio para después resolver lo que proceda.

Se procede a la lectura de la factura de Hojo de Ji Díez correspondiente a suministro de efectos



para la recogida de la estatua y monumento del Corazón de Jesús. La referida factura comprende maderas, tornillos y otros efectos.

El concejal Sr Marcos Blasco manifiesta que la madera con alguna depreciación puede venderse, pero que el kiosco portátil de la banda de música necesita arreglarse y puede representar una economía para el Ayuntamiento al aplicar al arreglo parte de la madera y vender el resto.

Por el Sr Dier se propone que se venda toda la madera en subasta y que el arreglo del kiosco cuando haga falta, también se arregle por subasta para que no haya compadrazgos.

Varios señores concejales se muestran partidarios de que se arregle el kiosco y se venda el resto de la madera. Se continúa la discusión sobre el asunto de la forma en realizar el arreglo del kiosco, y por el Sr Mimburo se propone que aplicando la madera que sea necesaria se proceda al arreglo por oficiales carpinteros que estén parados, y que el resto de la madera se venda al que más dinero de por ella.

Queda así acordado por mayoría a excepción del Sr Dier.

Por el Sr Dier se pregunta a la presidencia por el destino o sitio donde se han llevado las piedras del monumento.

El Sr Presidente le contesta que no teniendo otro sitio se han recogido en una dependencia del Matadero municipal.

También se pregunta por el Sr Dier si los honorarios de los peritos para los finjes de labores de fincas ha de pagarlos el Ayuntamiento, y dice que si no podía hacer ese servicio la comunidad de labradores.

Por la presidencia se manifiesta que el servicio se presta con arreglo a la disposición que lo determina y los guardas de la Comunidad son algunas veces





requeridos para el auxilio necesario, pero que no puede confiarse en misión que es de la competencia de la Comisión de policía rural.

El Sr. Díez se da por satisfecho y dice que aunque él considera favoroso a las Comunidades de Labradores porque en servicio debe radicar en el Ayuntamiento, cree que pudiera facilitar los datos referentes al laboreo que necesitara el las fincas.

Terminados los ruegos y preguntas se pasa a tratar de.

### Obras públicas: Pago de obras realizadas por concierto:

Se da cuenta de que el contratista D. Joaquín Lezas Pío solicita el pago de dos mil ochocientos pesetas a cuenta de las obras de alcantarillado realizadas en el recorrido de la calle Alejandro Pidal y Moir. También solicita el pago de tres mil pesetas a cuenta de las obras de aceras y pavimento en las calles Francisco Alfaro y Barba.

Entendidos los requisitos de las condiciones que rigen la ejecución de las referidas obras, se acuerda por unanimidad que se paguen a cuenta las cantidades solicitadas.

Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del médico Acólego municipal, se acuerda por unanimidad el que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Rosa Morales Ruiz, Juana Pérez Peña, Juana Cortés Romero, Juana Romero Ballesteros, Isabel Manuela Monje, Antonia Cruz Bonaire, Manuela Cabanilla Montañón, Dolores Custodio Jumbolo, Catalina Vázquez Almiral, Mercedes Camillo Morales, Antonia Cañas, Berniter, Angela Castro Cabrera y Leocadia Luisa Eugenia.

Adem. Tratamiento especial: Por la presidencia se expone que en virtud de certificación expedida por el Médico titular D. Santiago Cortés Olivares, se hospitalizó con urgencia el enfermo Pablo Jaramillo Cortés, de diecinueve años, hijo de Equitán Jaramillo, concediéndole un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

También se manifiesta por la presidencia, que para los efectos de acreditar la pobreza de la enferma Purificación



Quin espina de José Soto Lirano que está hospitalizada en Badajoz, se expedieron las certificaciones correspondientes.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Adem: Inclusiones en el padrón: Vistas las peticiones de los vecinos Manuel López García, Antonio y Martín Albo Rocha, Manuel J. Ferrín Cragera, para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal, se acuerda que pareu a la Junta local para después resolver lo que proceda.

Facturas - Pago: Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Juan Expolorín Rodríguez por seis días de jornal con dos juntas para el leñado de piedra marcada en las calles Cuadriana y López de Ayala a diecisiete pesetas cada junta, ciento cuatro pesetas.

A Tomás Carrasco Estache por seis días de jornal con dos carros para el transporte de tierra desde la cantonera del municipio a la calle Cuadriana, a razón de diecisiete pesetas diarias cada uno, doscientas cuatro pesetas.

A Antonio Ramírez por servicio de cinco camas para el Colegio de primera y segunda enseñanza diez pesetas. Al mismo por ochenta y seis alojamientos de individuos de la Guardia Civil, ciento sesenta y seis pesetas.

Por jornales invertidos en arreglo de la atarjea y de la casa-escuela de la Maestra nacional Doña Petra Caldeón Romaler, ciento once pesetas y veinticinco centimos.

Antonio Moran Lara y Tomás Ramírez García por sus honorarios de seis días cada uno a razón de siete pesetas y cincuenta centimos, por trabajos de peritación de labores en fincas rústicas noventa pesetas.

A Fernando Pinguillo por suministro de treinta y tres metros de piedra marcada para la pavimentación de la calle Dariv a razón de siete pesetas el metro, doscientas treinta y una pesetas.

Por un telegrama curado a Badajoz, una peseta y cuarenta centimos.





Socono para hospitalización de la enferma Concepción de la Godi-  
llo, veinte pesetas. Por igual concepto a Pablo Jaramilla veinte pesetas.

A Francisca Pabilla por lavado de paños para servicio de la ins-  
pección de vigilancia del mercado dos pesetas.

A Mariano Balle por conducción al Juzgado de Alimendralajo  
de un pliego cerrado y plicas de remisión, una peseta.

A Francisca López Cragera por lavado de biberones y otros útiles pa-  
ra servicio de la clínica municipal, tres pesetas.

Por dieciséis recibos acudativos de suministro de rocosos  
en pobes transcurtes, dieciséis pesetas y cincuenta céntimos.

A Francisco Pacheco por arriendo de un carro especial durante  
tres días para el transporte de las piedras del monumento del  
Corazón de Jesús cincuenta pesetas.

A Jerónimo Lanza Domínguez por un servicio de automó-  
vil en Badajoz con una Comisión oficial, rebeldos cinco pesetas.

Suplido en gastos de viaje y estancia en Badajoz del Alcalde  
y una Comisión para asuntos oficiales, setenta  
y siete pesetas.

Personal. Posesión del Maestro Alarife interino: Queda cu-  
teraba la Corporación municipal, de que el día dieciséis  
del actual tomó posesión del cargo de Maestro alarife  
municipal interino, el vecino Alonzo Lanza Morón,  
cesando el eventual José Morán Robles al que hay que  
abonar los honorarios de seis días.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.  
Adem: Organización del servicio de los Practicantes titulares: Tam-  
bién queda impresa la Corporación municipal de la distri-  
bución hecha por los señores médicos titulares de las calles  
que tenía a su cargo el practicante D. Manuel Oliva  
a los efectos de los servicios de la beneficencia munici-  
pal, entre los tres practicantes que quedan para  
el referido servicio.

Se aprueba por unanimidad la relación de los servi-  
cios que afectan a los practicantes titulares.  
Hacienda municipal. Duplicación de crédito: Queda entera-  
da la Corporación municipal de que en el Boletín oficial  
correspondiente al día doce del actual se publica el edicto  
de quedar expuesto al público por quince días el ex-



pediente de suplemento de créditos por la cantidad de catorce mil setecientas treinta y cuatro pesetas y veintisiete céntimos.

El referido plazo a base de la publicación en el Boletín oficial termina el día primero de Abril próximo.

Se acuerda por unanimidad que una vez terminado el plazo se resolverán las reclamaciones que se presenten, y si no las hubiera se procederá a la ejecución de los servicios afectos al suplemento.

### Reemplazos. Juicios de revisiones ante la Junta de Clasi-

ficación y revisión. = En el Boletín oficial del día catorce de los corrientes se publica la relación de los días en que hayan de comparecer los pueblos para celebrar el juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación y revisión de Badajoz correspondiendo a esta ciudad el día seis del próximo mes de Mayo.

Reunida enterada la Corporación y acuerda por unanimidad que por el Comisionado a quien se le entregaran los documentos y fondos necesarios, comparezca ante la Junta de clasificación en referido día acompañado de los mozos sujetos a revisiones.

### Exacciones municipales. Arbitrios sobre Casinos y Cir-

culos de recreo. = Se da lectura de los informes evacuados por la Secretaría o Intervención en el expediente tramitado para procurar la aclaración de pargo de alquileres de la Sociedad "La Peña", con el fin de tener base para hacer la liquidación que corresponda por el concepto del arbitrio municipal sobre Casinos y circulos de recreo.

También se da lectura del informe suscrito por la Comisión municipal de hacienda en referido expediente.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad aprobar los informes evacuados y que se lleve el asunto a juicio administrativo como supuesta infracción de la ordenanza para que el Tribunal resuelva lo procedente.





Correspondencia. Inscripciones: queda impuesta la Corporación municipal de haberse realizado el pago, mediante reembolso, de la inscripción al "Índice Progreso de legislación" del conicute año. También se acuerda el pago del reembolso de veintinueve pesetas por inscripción al "Derecho de hitano Español".

Préstamo para construcción de dos grupos escolares: Se da lectura



de la copia de una carta dirigida por esta Alcaldía al Sr. Director del Instituto Nacional de Previsión, interesándole la favorable acogida de nuestra petición de préstamo y que activarse cuanto fuera posible la resolución para disponer de un medio con que aliviar la crisis de trabajo. Por la presidencia se manifiesta que la referida carta se ha cruzado con otra de la Caja Extremeca de Previsión Social, en la que traslada la resolución del Instituto Nacional de Previsión que considera viable la operación de obtener un préstamo de unas doscientas diez mil pesetas para la construcción de grupos escolares.

Se da lectura de la referida carta y también se exponen algunos extremos contenidos en el folleto publicado por el Instituto para reglar el trámite de los expedientes de préstamos a Ayuntamientos para finalidades sociales.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad el conignar en acta la satisfacción de este Excmo Ayuntamiento por el resultado obtenido en las gestiones y que se convoque a sesión extraordinaria para el día veinticuatro del actual al solo efecto de acordar la solicitud del préstamo y demás extremos necesarios al trámite a seguir.

Instancias. Solución de problemas sociales: Ampliación de explotaciones Agrarias por fusión de términos municipales: Por la presidencia se expone que estando sobre la mesa de las Cortes Constituyentes la Ley de Reforma Agraria, considera de oportunidad que el pueblo de Villafranca de los Barros, por medio de su Ayuntamiento, hiciera llegar al Poder público sus.



nobles anhelos en el importante problema de la solución agraria local a base del incremento del trabajo en las explotaciones agrícolas. Teniendo en cuenta la especial condición de este pueblo en lo que afecta a explotaciones agrarias, salta a primera vista la imperiosa necesidad de ampliar su término municipal o llegar a la fusión con otros límites, para que sirva de solución a los importantes problemas sociales que hoy embargan la atención de gobernantes y es la pesadilla constante que atormenta a los que han de tocar de cerca sus consecuencias.

Las circunstancias de ser vecinos de esta localidad gran número de propietarios de importancia y también la residencia u origen de familias propietarias de grandes extensiones de terrenos en este término municipal y en los de Ribera del Fresno, Puebla de la Reina, Puebla del Prior Alange y otros, originó explotaciones agrícolas, bien llevadas directamente o en arriendo, que hicieron del término municipal de Villafraanca uno de los que están mejor cultivados en España dentro del cultivo de secano. Necesariamente había de producirse una población de obreros agrícolas y de pequeños labradores que se debían exclusivamente a la tierra, y de ella habían de obtener lo necesario para el sustento de la vida. De aquí que siendo insuficientes las diez mil trescientas hectáreas de su término, habían de pasar, llevados por los propietarios o por medio de arriendos o aparcerías a cultivar grandes extensiones de los términos municipales de Ribera del Fresno, Alange, Puebla de la Reina y otros, que, con una cifra muy inferior en obreros agrícolas y en pequeños labradores, disponían de términos municipales de mucha más cuantía.

Llegado el momento de regular la base del trabajo, con la parcelación y explotación de la riqueza agraria, en relación directa con la población obrera, huelga exponer que el problema a resolver en Villafraanca está en la ampliación de su término muni-







cial o la fusión con municipios limítrofes a los efectos de asegurar el asentamiento y explotación que requiere el sostenimiento de la clase obrera y del pequeño labrador.

En el término municipal de Ribera del Fresno, con sus dieciocho mil quinientos cincuenta hectáreas, existe mayor número de propietarios vecinos y residentes en Villafrauca que los domiciliados en referido pueblo. Esto determina la ampliación o fusión que debe tener Villafrauca, ampliación o fusión que redundaría en gran beneficio de la propiedad rústica, puesto que, el labrador y bracerío de Villafrauca, con su laboriosidad y especialización en toda clase de cultivos al llevar su trabajo a las fértiles tierras de Ribera del Fresno, Alange y Puebla de la Reina, multiplicaría la producción y daría el medio para que el propietario, el aparcerío y el obrero obtuvieran el justo rendimiento a que se debe aspirar y al que estamos todos obligados, aun llegando al sacrificio, de ayudar, en las brevedades de nuestras fuerzas, para que esa noble aspiración sea una inmediata realidad.

Para ello la presidencia propone al Excmo Ayuntamiento que acuerde el dirigir un escrito al Excmo el Ministro de Agricultura, Industria y Comercio una solicitud en la que se pida la ampliación de este término municipal o fusión con los municipios limítrofes de Ribera del Fresno y Alange para obtener la base necesaria de tierra que cultivar para sostener los numerosos obreros agrícolas y pequeños labradores que no pueden tener vida en los estrechos límites de este término municipal.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad el ver con sumo agrado y entusiasmo la propuesta del Sr. Presidente, y que, con copia de este acuerdo se dirija la petición al Gobierno de la República en la seguridad de que la solicitud encontrará la acogida favorable a que es acreedora.

Adem. Permuta de nichos en el cementerio municipal: Visto el informe del negociado del Cementerio en la instancia de D. Francisco y D.ª María Cabera de Vaca sobre cesión de



derechos de un nicho a D<sup>a</sup> Buenaventura Garcia Gonzalez como unica heredera de fray Buenaventura Gonzalez Falcon, se acuerda por unanimidad que se haga el traslado de dominio del referido nicho.

Visto tambien, el informe del mismo negociado en solicitud de Eladia Dominguez Garcia para que se permute la propiedad de un nicho de los grupos provisionales por otro que lleva en arriendo en el segundo patio, se acuerda por unanimidad el conceder la permuta solicitada por estar comprendido el nicho en los grupos que se han de destruir.

### Idem - Peticion de anticipo reintegrable =

se da lectura de un escrito que presenta D. Francisco Paulier Garcia, auxiliar de estas oficinas, en el que solicita el anticipo de dos mensualidades de su haber para reintegrarlos en catorce mensualidades. Alega como causa los gastos extraordinarios que se le originan para contraer matrimonio.

Se acuerda por unanimidad conceder el anticipo solicitado.

Propiedad Urbana - Traslado de dominio Visto el expediente instruido por relacion jurada que presenta el vecino Pedro Morales Diosdado, para traslado de dominio de una casa señalada con el numero diez en la calle Fresno, se acuerda por unanimidad aprobar la traslacion de dominio que se solicita, cuya finca sera alta en el padron de edificios y claves de este termino en el proximo dia a Pedro Morales Diosdado y baja a Mateo Yglesias Morales devolviendo al interesado los titulos de propiedad que acompaña y que se remita el expediente a la superioridad para en resolucion definitiva.

Igual acuerdo recae en relacion presentada por Concepcion Rodriguez Vera sobre una casa señalada con el numero ciento tres de la calle Juan de la Cierva que sera baja a Magdalena Galeas Orrego.

Tambien recae el mismo acuerdo en relacion presentada por Antonio Diaz Rora sobre una



cara señalada con el numero sesenta en la calle Bailon que será baja a Yeabel Canillo Melchor.

Vías municipales. Liquidación de obras. Variación de nombres.

Coniende que hacer la liquidación de obras de urbanización y saneamiento en la Plaza de Manra a los efectos del cobro de contribuciones especiales, se acuerda por unanimidad que a los contribuyentes dueños de edificios comprendidos en la misma y afectas a la contribución especial, se les liquide la mitad de la pavimentación por corresponder la otra mitad a la parte que ocupa el pared. Las obras de saneamiento en la proporción que les corresponda con arreglo al liquido imposible. Respecto al tipo de gravamen ya está acordado que ha de ser el treinta y cinco por ciento en la pavimentación.

Por la presidencia se expone que al realizar algunas obras de urbanización en el pared de la Plaza de Manra y otras calles, puede acordarse la variación de nombres que ya en otras ocasiones se ha propuesto.

Después de deliberar se acuerda por unanimidad que se haga un detenido estudio de las calles que hayau de variar de nombres, y a tal efecto se nombra una Comisión compuesta por los Concejales Dñs Marcos, Urbano, Lancia Conejo y Diez Fernández.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidos horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico =

*Jenís Fuste*

*M. Dorrego*

*Ramón María*

*Emilio Acedo*

*Francisco Vázquez*  
*Jose Molero*  
*La Torre*

*Francisco Vázquez*



Manuel Garcia

Antonio Lopez

~~Felix Mimbreno~~

J. Lopez

Valeriano Roca

José Dominguez

Antonio Jiméla

Luis Rios

Julian Jiméla

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 24 de Marzo de 1882 para acordar la petición de un préstamo.

En la Casa Consistorial de esta ciudad de Villanueva de los Barros, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunieron,

previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Puente Marro los señores Concejales D. Manuel Boyego Perer, D. Ramón Marcos Claro, D. Esteban Lapata Lara, D. Antonio Boyego Perer, D. Valeriano Roca Alvarez, D. Antonio Torres Marin, D. José Dominguez Robles, D. Francisco Vejaou Corrales, D. Cruz Rodriguez Dominguez, D. Manuel Garcia Conejo, D. Manuel Torres Marin, D. Felix Mimbreno Caudalija, D. Segundo Diaz Fernandez, D. José Molano Verdeja y D. Antonio Jiméla Machuca, asistidos del Interventor por el fante D. Domingo Loucau Solis y de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido este Excmo Ayuntamiento con las cuatro quintas partes de la totalidad de señores Concejales que lo forman, con el fin de celebrar sesión extraordinaria al solo objeto de deliberar acerca de la petición de un préstamo. No asiste por ausencia el Sr. Corrales y por imposibilidad accidental los señores Acedo y Durán.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde presidente y dada lectura de la convocatoria para la misma, se declara abierta al solo objeto de deliberar acerca de la petición





de un préstamo de doscientas diez mil pesetas al Instituto Nacional de Previsión y su Caja colaboradora de Caceres para invertir en importe en la construcción de dos grupos escolares de seis secciones cada uno, para lo cual se tiene ya conseguida la subvención de ciento veinte mil pesetas por el Estado con aprobación del proyecto facultativo de las obras. A tal efecto se acordaron las condiciones de la operación, intereses, plazo, ect., especificando la garantía que ha de afectarse al exacto cumplimiento de las obligaciones que la Corporación contraiga y facultar al Alcalde o Concejal para que realice las gestiones necesarias a la formalización del préstamo.

Se hace constar, a los efectos de la validez del acuerdo, que los señores Concejales presentes forman las cuatro quintas partes de los que constituyen el Pleno del Ayuntamiento, numero necesario para la eficacia del acuerdo favorable a la propuesta del Sr. Alcalde, con observancia de los demas requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

El Sr. Alcalde presidente expone que las condiciones esenciales de la operación son las siguientes: Cines por ciento de interes anual a reintegrar en ocho años, mediante el pago anual de una cantidad uniforme con arreglo al cuadro de amortización aprobado por el Instituto Nacional de Previsión, comprensiva del interes y del capital reintegrable; abono por una sola vez, al otorgarse la escritura de concepción del préstamo, del recargo correspondiente al fondo de gastos técnicos y administrativos de estas operaciones, y las demas condiciones que con caracter general ha establecido el Instituto Nacional de Previsión en sus inversiones sociales.

En garantía del préstamo, el Sr. Alcalde presidente propone afectar trece inscripciones intransferibles con un valor nominal de sesenta y dos mil seiscientas ochenta y siete pesetas y treinta y cuatro céntimos, veintiocho obligaciones hipotecarias de la Compañía de M. R. y A. por valor nominal de



181

catorce mil pesetas; afectando además por no ser suficientes las precitadas garantías y por carecer de laminas e inmuebles no afectos a servicios municipales, las exacciones locales siguientes: Arbitrios sobre carnes que en el último quinquenio ha producido ciento sesenta mil seiscientos cuarenta pesetas con cincuenta y nueve centimos; y sobre bebidas que en igual tiempo ha producido trescientas cuarenta y cinco mil quinientas cincuenta y ocho pesetas y setenta y tres centimos obteniendo del Ministerio de Hacienda la autorización necesaria a que se refiere el Decreto de 10 de Diciembre de 1931, quedando afectos para caso necesario los demás arbitrios municipales.

Discutido el asunto, el Sr. Alcalde Presidente propone los siguientes acuerdos:

Primero: Realizar las obras mencionadas con arreglo a las formalidades legales en orden a su proyecto, subasta, adjudicación ect. en el plazo de dos años, a partir de adjudicación.

Segundo: Solicitar de Instituto Nacional de Previsión, conjuntamente con su caja colaboradora de Caceres, un préstamo de D. Cien mil pesetas, con destino exclusivo a la realización de las obras, a reintegrar en ocho años, abonando el cinco por ciento de interés anual, con arreglo al cuadro de amortización aprobado por el Instituto Nacional de Previsión, y el pago de los impuestos, arbitrios, gastos de explotación y demás que ocasione el préstamo, mas el tanto por ciento por una sola vez, al otorgar la escritura, del capital del préstamo, en concepto de gastos por los servicios técnicos y administrativos.

Tercero: Ofrecer como garantía del cumplimiento de las enunciadas responsabilidades de la Corporación, para asegurar el capital, las inscripciones intransferibles de la deuda pública perteneciente a la misma, a los efectos de su conversión en títulos al portador y de su venta por las entidades acreedoras en los términos autorizados por la Real





orden de 24 de Noviembre de 1924, subastante por ley del 15 de Septiembre de 1921, y que son: Una inscripción intransferible al 4% anual, con el numero 4908- emitida el tres de Octubre de mil novecientos, por valor de cincuenta y seis mil ciento sesenta y siete pesetas con veintisiete centimos. Otra inscripción numero 10.231- del primero de Mayo de mil novecientos dos, por cuarenta y tres pesetas y trece centimos. Otra, numero 11.971- de tres de Febrero de mil novecientos cuatro, por trece pesetas y setenta centimos. Otra, numero 12.821- de diecinueve de Agosto de mil novecientos cinco, de quinientas noventa y siete pesetas y veintiseis centimos. Otra numero 15.871- de Veintia de Junio de mil novecientos seis, por ciento sesenta pesetas con cuarenta y un centimos. Otra, numero 16.881 de veintiseis de Octubre de mil novecientos seis, por doscientas dieciséis pesetas y cuarenta y seis centimos. Otra, numero 18.687- de diez y nueve de Abril de mil novecientos siete, por mil ochocientas noventa y una pesetas con setenta y tres centimos. Otra, numero 19.123- de doce de Junio de mil novecientos siete, por ochocientas noventa y seis y veintiocho centimos. Otra, numero 20.204- de veintiocho de Noviembre de mil novecientos siete, por doscientas siete pesetas con cuarenta y dos centimos. Otra numero 22.707 de dieciocho de Diciembre de mil novecientos siete, por cincuenta y siete pesetas con sesenta y seis centimos. Otra, numero 23.944- de catorce de Abril de mil novecientos ocho por trescientas setenta pesetas con cuarenta y tres centimos. Otra, numero 27.966- de catorce de Diciembre de mil novecientos ocho, por trescientas treinta y ocho pesetas con setenta y seis centimos. Otra numero 30259- de cinco de Enero de mil novecientos diez, por mil setecientas veintiseis pesetas con sesenta y tres centimos.

Veintiocho obligaciones hipotecarias al 3% anual de la Compañia de ferrocarriles de M. T. y C., depositadas en la Caja de la Compañia, según certificado nominativo de deposito numero veintitres,



están señaladas con los números 1.254.370 al 1.254.397-  
y emitadas en primero de Septiembre de mil ochocientos ochenta y uno por un valor nominal de catorce mil pesetas.

Y para asegurar el pago de las anualidades de intereses y amortización, los arbitrios municipales sobre carnes y bebidas, los cuales quedarán afectos de modo exclusivo, en lo necesario, al cumplimiento del contrato, y cuyo rendimiento no podrá tener aplicación distinta, considerándose diferente y separado de los demás ingresos del erario municipal hasta cancelar la deuda asegurada, teniendo siempre expeditas sus acciones las entidades acreedoras sobre tales arbitrios ante los tribunales ordinarios, en el concepto de acreedoras privilegiadas del Ayuntamiento. Los intereses procedentes de los recursos especialmente afectos los reservará el Ayuntamiento a título de depósito, hasta cubrir el importe de cada anualidad, teniendo en cuenta que este importe se computará por el correspondiente a un trimestre, semestre o año, según que la recaudación normal del recurso se haga por trimestres, semestres o años. El Ayuntamiento se obliga a no suprimir ni disminuir los arbitrios afectos sin acuerdo del Instituto sobre su sustitución por otros. Por insuficiencia o carencia de las fincas e inmuebles, y con arreglo al Decreto de 30 de Diciembre de 1931, la afeción como garantía principal de las exacciones locales sobre carnes y bebidas, y como garantía subsidiaria los demás recursos del presupuesto ordinario, en la parte o proporción que el Instituto Nacional de Previsión o su Caja colaboradora aprecie como necesaria.

A este efecto, se autoriza al señor Alcalde para que solicite del Ministerio de Hacienda la autorización previa indispensable por conducto





de la Delegación de Hacienda de la provincia, con arreglo al mencionado Decreto de 10 de Diciembre de 1931, acompañando a tal solicitud los documentos que expusiera el artº 3º del mismo Decreto, a cuya regulación y efectos se somete la operación.

Para el caso de apertura de cuenta de anticipos, la consignación, en garantía de los intereses y del reembolso del capital, del producto de las exacciones municipales siguientes, como garantía principal: Arbitrios sobre carnes y bebidas, y de los demás recursos de su presupuesto ordinario, en la parte o proporción que el Instituto Nacional de Previsión aprecie como necesaria en las condiciones que establece el artº 7º del Decreto de 10 de Diciembre de 1931, previa autorización, con arreglo a los artículos 2º, 3º y 4º del mismo, de Ministro de Hacienda.

Cuarto: El Ayuntamiento formulará el presupuesto extraordinario si fuera necesario para formalizar el ingreso y el gasto que la operación ocasiona.

Quinta: Las demás obligaciones que ha de contraer el Ayuntamiento al favor de Instituto Nacional de Previsión y su Caja colaboradora, serán las que estas entidades establecen normalmente en sus préstamos, y singularmente las siguientes:

a) Abonar, puntualmente, en el domicilio del Instituto Nacional de Previsión o de su Caja colaboradora, el importe de cada anualidad en la fecha de su respectivo vencimiento.

b) Consignar en sus presupuestos de cada año, hasta la extinción total de sus obligaciones por el préstamo, con carácter de pago privilegiado e inescusable, la cantidad necesaria para la anualidad correspondiente.

c) Consentirá la inspección de las obras por los delegados o técnicos de los organismos acredores.

d) Se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid para las cuestiones que se susciten.



e) El Ayuntamiento autoriza al Alcalde presidente D. Jesus Monte Marco o al que legalmente le sustituya en el cargo para que por sí o auxiliado, por el Sindico y el Secretario de la Corporación, representando a esta, realice todas las gestiones necesarias a la formalización del préstamo (solicitud, petición de autorizaciones, previo depósito de inscripciones y obligaciones a disposición de los organismos de Previsión, otorgamiento de escritura ect. ect.)

Sexta = Siendo la finalidad la construcción de dos grupos escolares, cuyos proyectos están aprobados por la Superioridad y para los cuales el Estado tiene concedida la subvención de ciento veinte mil pesetas, se remeterá al trámite necesario que indiquen los organismos de Previsión para la realización de las obras.

Quarta a votación sucesivamente las enunciadas propuestas, recayó sobre cada una de ellas el voto unanime de los señores Concejales preesentados, paraudo a ser acuerdo firme.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós y treinta minutos estendiéndose la presente acta de que certifico =

La precedente acta fue aprobada por unanimidad y ratificada en acuerdo en sesión del día veintidós de Mayo certifico =

Jesus Monte

M. Porrujo

Antonio Gomez

Manuel Torres

Francisco Vez

E. Zapate

Ramon Morera





Manuel Garcia

Tutorio Lora

José Molano

tebe Alcala  
Lorenz Rodriguez

L. Diez

Valeriano Posa

José Zambrano

Antonio Vinuela

Julian Landa

Antonio

Acta de la sesion celebrada por el  
Excmo Ayuntamiento el dia  
24 de Mayo de 1932 =

Los que asisten  
Presidente

D. Jesus Cristo Marro  
Concejal

- D. Raymon Marcos Claro  
" Esteban Kapata Lara  
" Emilio Acedo Rivas  
" Antonio Borego Perer  
" Valeriano Posa Alvarer  
" Antonio Torres Marin  
" Jose Dominguez Robles  
" Francisco Verjano Gonzalez  
" Luis Rodriguez Dominguez  
" Manuel Garcia Conejo  
" Manuel Torres Marin  
" Segundo Diez Fernandez  
" Pedro Gonzalez Alvarer  
" Jose Molano Verdejo  
" Antonio Vinuela Madruca

En la ciudad de Villavieja de los Barrios a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y dos, arando las veinte horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. D. Jesus Cristo Marro los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D. Domingo Poncajo Solis y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, en mayoria legal, para celebrar sesion ordinaria.

No asisten los señores Concejales D. Manuel Borego, D. Felix Minero y D. Francisco Duran. Los señores Diez y Gonzalez no asistieron, perdonandose durante la lectura del acta de la sesion anterior. Abierta qu. fue la sesion

por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la ordinaria del día veintinueve y también de la extraordinaria del veintinueve, siendo aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos de la extraordinaria, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarlas una vez transcritas al libro correspondiente, para no tratar los demás asuntos del orden del día.

Asuntos y preguntas: = Por el Concejal D. Antonio Torres se ruega a la presidencia que de los ordenes oportunos para prohibir que en un establecimiento se utilice una caja tragaperros, donde muchos niños y personas mayores se quedan el fruto de su trabajo.

El Sr. Presidente manifiesta que procurará informarse y será atendido el ruego del Sr. Torres.

El Concejal Sr. Viñuela ruega a la presidencia que ordene una inspección por la calle Solís Carrasco y otras del mismo sector, con el fin de hacer desaparecer el peligro que existe con motivo de haber paredes de cornices derrumbados y por redificar.

Por el Concejal y Teniente de Alcalde Villares, como presidente de la Comisión municipal de fomento por orden de la presidencia se hace cargo del ruego del Sr. Viñuela para que este sea atendido.

Por el Sr. Torres D. Antonio se pregunta a la presidencia sobre el estado en que se encuentra el asunto de cobro de jornales al Sr. Ovando, y dice que si no puede elevarse una protesta por la obstrucción que hace.

El Sr. Presidente manifiesta que el asunto está en situación de que a cada momento interponen una acción por medio de exhortos para dilatar el cobro. Como en esta cuestión, parece que existen manejos políticos a los que él no quiere referirse, dará cuenta del tramite del asunto para ver si puede recalarse de una vez con la intervención de Diputados representantes de la provincia.

Queda consignada la protesta por el proceder del Sr. Ovando.





También se manifiesta por la presidencia que ha de proponer la consignación de otra protesta, y esta se refiere al proceder de varios carreros que solicitan que se les ocupe en obras municipales, utilizando procedimientos políticos que no se deben tolerar y a los cuales no quiere referirse por que son de todos conocidos. En evitación de todo, considera que por el Sr. Marcos Claro, teniente de Alcalde, encargado de las obras municipales como presidente de la Comisión municipal de fomento, se ordene y organice el trabajo afecto al transporte de materiales y apironamiento de piedra marcada.

Por unanimidad se apueba la propuesta a la presidencia.

Por el Sr. Marcos Claro se manifiesta que no abandonó nunca la inspección de las obras y que respetó lo hecho por algunos compañeros por que no había perjuicios en la ejecución de las obras.

Por el Concejal D. Manuel Garcia Conejo, se ruega a la presidencia que ordene algun servicio especial de vigilancia de las nuevas plantaciones de arboles para que no los destruyan como ha ocurrido en la calle Herrera que han roto algunos arboles.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego del Sr. Garcia Conejo lamentando que no haya el respeto debido para velar por las plantaciones.

Por el Concejal D. Antonio Borego, se manifiesta que ha habido necesidad de aplicar alguna piedra marcada en las calles Eduardo Dato y San Marcial.

El Concejal Sr. Rodriguez dice que en la calle Albuera habrá que echar mas piedra marcada.

El Sr. Marcos Claro manifiesta que se aplicará la piedra necesaria al bacheo para conservar los afirmados.

Terminados los ruegos y preguntas se pasa a tratar de  
Obras públicas. Dubasta para contratar las obras de pavimen-  
tación, aceras y saneamiento de la calle Fernan-  
do Daragnemada y Clara de Fernando Ceballos.

Por expresión de los respectivos documentos y lectura de las



diligencias, queda impuesta la Corporación municipal de haberse declarado cierta la subasta anunciada, para el día veinticuatro del actual con el fin de contratar las obras de pavimentación, acerados y saneamiento de la calle Fernando Faragumada y Plaza de Fernando Ceballos, por no haberse presentado licitadores.

Se acuerda por unanimidad, el anuncio la segunda subasta bajo las mismas condiciones.

Mdem Mdem - Proyecto de acerados en la calle Diego

Hidalgo Solís: Se da cuenta de un presupuesto formado por el Maestro Alarife municipal interino Alonso Genia Morán comprensivo de los gastos de construcción de acerados de cemento en la calle Diego Hidalgo Solís, que asciende, en cifra global a seis mil ciento setenta y nueve pesetas y cincuenta centimos.

Se acuerda por unanimidad que por el Maestro Alarife se modifique el presupuesto en sentido de detallar las partidas por suministro de materiales y mano de obra, y después se resolverá lo que proceda.

Mdem Mdem - Solicitud sobre utilización de la atarjea de  
del segundo trazo de la calle Alejandro Pidal y Mon

dal y Mon: Se da lectura de un escrito que presentaron varios vecinos con domicilio en la acera derecha de la calle Alejandro Pidal y Mon, en solicitud de que, no pudiendo tolerar la atarjea recientemente construida, por desnivel de sus respectivos edificios, se les autorice para verter a la alcantarilla construida en la calle del Carmen, indicandoles el lugar mas conveniente para construir la acometida.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Comisión de fomento para resolver después lo que proceda.

Beneficencia = Lactancia: Vistos los informes del Médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia de los respectivos hijos de Concepción García Mogero, Dolores Clamarcenes Saubriago, María Días Pach, Beatriz Ramos Combelario, Josefina Castro Caldera, Felisa Parro Requiedo, Guadalupe Rivir





Sanchez, Carmen Custodio Zumbado y al huérfano Ramón Lechón Sanchez,

Adm. Tratamiento especial. Por la prudencia se manifiesta que en virtud de certificación del Médico D. Luis Marques Garcia, se tramitó con urgencia un expediente para hospitalizar a Jon Duran Morales que padece de hernia, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz. Tambien se tramitó otro expediente de urgencia para hospitalizar a la enferma Maria Gudy Garcia, esposa de Servan Peguero Morán, en virtud de certificación expedida por el Médico titular D. Santiago Cortés Oliveros, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz. Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y ratificado el acuerdo de facultar al Alcalde para resolver los casos de urgencias.

Igualmente se da lectura de una certificación del Médico titular D. Santiago Cortés Oliveros sobre la enferma Magdalena Santos Tambrano, hija de Bernabé Santos Ortiz, en la que recomienda la hospitalización.

Se acuerda por unanimidad instruirle el expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Adm. Inclusión en el padrón. Vista las solicitudes de los vecinos Antonio Barot Valencia y Francisco Beltrán Lopez, para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal, se acuerda que pase a la Junta local para resolver despues lo que proceda.

Facturas. Pago. Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Elias Lopez Trigo, por suministro de cruces de maderas y otros efectos para el cementerio, treinta y siete pesetas. Al mismo por una caja para las medidas del fieltro, nueve pesetas. Al mismo por arreglo de bancos para las crenelas racionales, veinte pesetas. Al mismo por varios efectos para retirar



el monumento del Corazon de Jesús nueve pesetas. Al mismo por cables para pios dedicados a obras municipales, catorce pesetas.

A Jm Solo Rna por curado de pios y arreglo de otras heramientas para las obras de vias publicas, veintiseis pesetas y setenta y cinco centimos.

A Francisca Carreras por diez kilos de pintura para el Cementero cincuenta pesetas.

A Angel Melal por servicios de automoviles para asuntos oficiales veinticinco pesetas.

Por telegramas cursados, doce pesetas y noventa centimos.

Muere al enfermo Jm Durán para viaje a Badajoz con el fin de hospitalizarse veinte pesetas. Por igual concepto a Serjani Pequero para hospitalizar la su esposa, veinte pesetas.

Empido en siete locos a pobes transeuntes, siete pesetas y cincuenta centimos.

A Jm Rodriguez Lopez por media docena de expuestas herreras para el servicio de obras en la Plaza de Mauna nueve pesetas.

A Manuel Felipe por suministro de libros para vendas y de otros efectos para el servicio de la clinica municipal, cincuenta y una pesetas con cuarenta y cinco centimos.

Jornales invertidos durante la semana en el transporte de tierra con carros, desde la calle Trias Montauo a la de Lopez de Ayala Trecientas veintiocho pesetas.

Por servicio de telefonos del Ayuntamiento, juzgado y cuartel de la Guardia civil, incluso las conferencias, ciento setenta y una pesetas y veinticinco centimos.

Al contratista Paquin Leina Rios a cuenta de la obra de construccion de excerados en la calle Alejandro Pidal y con tres mil quinientas pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de reforma en la Plaza de Mauna, durante la semana, ciento cincuenta y nueve pesetas.

A Fernando Banguillo por suministro de doce metros y medio de piedra manecada para la calle Daviv,



ochenta y siete pesetas y iminenta centimos.

Por doce jornales de quintas para apisonar los afirmados de la calle Lopez de Ayala y Cuadriana doscientas cuatro pesetas.

Por el Concejal D. Antonio Torres se pide una aclaración sobre la factura de suministros de pintura para el Cementerio.

Por la presidencia se ordena la lectura de la factura y se manifiesta que estando los verjas del Cementerio necesitadas de pintarlos para su conservación, ordenó el trabajo que lo están haciendo los guardas sepultureros en el tiempo que les permiten sus ocupaciones habituales, buscando este medio de economía.

Por el Sr. Marcos se aprueba lo ordenado por el Sr. Alcalde y expone la conveniencia de que se de cuenta de los trabajos a realizar antes de emprenderlos, para conocimiento de la Corporación.

Por la presidencia se manifiesta que ante algunos Concejales le manifestaron la conveniencia de realizar el trabajo y por ello lo ordenó en la forma expuesta.

Queda aprobado por unanimidad y terminado el extremo de aclaración.

Por el Concejal Sr. Acedo se ruega a la presidencia que el trabajo dedicado a D. Elias Lopez, puede distribuirse entre otros que también están necesitados.

Por la presidencia se manifiesta que procurará atender la indicación del Sr. Acedo.

### Personal. Liquidación de la cuenta del recaudador de impuestos.

Los D. Eusebio Ruiz Blanco = Por la presidencia

se manifiesta que terminada la liquidación de la cuenta del que fue recaudador de impuestos balnearios D. Eusebio Ruiz Blanco, desde la última que se le practicó en primero de Agosto de mil novecientos treinta hasta el dos de Diciembre de mil novecientos treinta y uno en que cesó, se somete al examen de la Corporación.

Cada cuenta de los extremos que comprende la liquidación queda aprobada por unanimidad, resultando un saldo a favor del Sr. Ruiz Blanco, de siete pesetas y ochenta y un centimos.

Se acuerda por unanimidad que se le entregue la cantidad resultante a su favor y también el importe



de la finca que tenía constituida para responder de su actuación en el cargo.

Por el Interventor Sr. Soriano, con la suma de la presidencia, se informa, sobre valores de abonos que existen facturados, sin haberse hecho cargo a la recaudación, cuyos valores deben figurarse en cargo y llevarlos a fallidos, previos los expedientes que proceden, en la parte que no se puedan realizar.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el hacer un estudio sobre los valores de referencia con el fin de ver la forma de realizarlos, aplicando la quita y espera en aquellos contribuyentes que lo necesitan, y, en lo no realizable, que por la oficina ejecutiva, previo el tramite de precepto, se formen los expedientes de fallidos para terminar con ese lastre que entorpece la buena marcha de contabilidad y administración.

Propiedad Urbana = Traslados de dominio: Vista la relación jurada que presenta Manuel Garcia Lopez para que se le dé alta de media casa señalada con el numero cinco en la calle Merida, se acuerda por unanimidad aprobar la traslación de dominio que solicita, cuya finca será alta en el padrón de edificios y solares de este término, en el próximo año a Manuel Garcia Lopez y baja a D. Florencio Garcia Gutierrez, devolviendo al interesado los títulos de propiedad que acompaña y que se remita el expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

Igual acuerdo recae en relación jurada que presenta Florencio Garcia Lopez sobre media casa señalada con el numero tres de la calle Merida que será alta a su nombre y baja al de D. Florencio Garcia Gutierrez.

Igualmente se acuerda en virtud de relación jurada que presenta Ricardo Garcia Lopez sobre una casa señalada con el numero cinco en la Plaza de Mama que será alta a su nombre y baja





D. Florencio Garcia Gutierrez.

Correspondencia

Queda impuesta la Corporacion de una carta del Sr. Comisario Delegado del Instituto Nacional de Prevision, contestando a la que le dirigió la Alcaldia en fecha dieciocho del actual, en referida carta trasladada en resolución sobre las gestiones de este Ayuntamiento para concertar el préstamo con el fin de construir los grupos escolares.

Disposiciones oficiales

Tambien queda impuesta la Corporacion del Decreto del Ministerio de Hacienda fecha diecisiete del actual, publicado en la Gaceta del dia veinte, autorizando para presentar a las Cortes un proyecto de ley declarando con fuerza de tal varios artículos del R. D. de 3 de Noviembre de 1938 rebacionado con la Hacienda del Ayuntamiento.

Hacienda municipal - Reclamaciones sobre contribuciones especiales

Por la Intervencion de fomento se relacionan la reclamaciones interpuestas por vecinos con domicilio en la calle Fernando Farquermada Plaza de Fernando Ceballos, sobre imposición de contribuciones especiales por construcción del alcantarillado. Deliberado sobre el asunto se acuerda por unanimidad que por la Comisión municipal de fomento se investigue e informen las reclamaciones con el fin de resolver sobre las mismas en sesión extraordinaria, que por la urgencia del asunto se convocará para el dia treinta a las veinte.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos extendiéndose la presente acta de que certifico =

Florencio Gutierrez

Ramon Mariz

[Signature]

Emilio Acedo

P. S. S. S.

Manuel Garcia

[Signature]

E. Zapate



José Molano

Francisco Vejarano Manuel Torre

Antonio Torre Lomas Rodrigo

Valeriano Rora José Domingo

Antonio Vinuela Julián Jiménez  
Antonio

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 30 de Marzo de 1932.

Señores que asisten  
Presidente

D. Juan Yuste Marro

Concejales:

D. Manuel Borrego Peres

" Ramón Marcos Claro

" Esteban Kapata Lara

" Emilio Acedo Rivas

" Valeriano Rora Alvarez

" Francisco Vejarano Comaler

" Juan Rodríguez Domínguez

" Manuel García Conejo

" Manuel Torres Martín

" Félix Minero Cambalija

" Segundo Cier Fernández

" Pedro González Alvarez

" José Molano Verdejo

" Francisco Durán Fernández

" Antonio Vinuela Machuca

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Yuste Marro los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Interventor D. Domingo Soriano Solís y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria.

El Concejil D. Antonio Borrego no asiste por ausencia y los señores Domínguez y Torres D. Antonio por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden di lectura de la convocatoria para la misma.

Por la presidencia se manifiesta que de acuerdo con la convocatoria, se deliberará y resolverá sobre las reclamaciones interpuestas por vecinos de la calle Fernando Fernánquez y Plaza de Fernando Lebaillo por el concepto de contribuciones especiales derivadas





de construcción de alcantarillado.

Por el Ayuntamiento de Sericeno se dá lectura de las reclamaciones interpuestas y de los informes evacuados por el maestro alarife municipal, por la Comisión municipal de fomento y por la Intervención de fondos en cada una de ellas.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad aprobar los referidos informes, <sup>que se fundan</sup> desestimadas las siguientes excepciones:

La casa de D<sup>a</sup> Concepcion y D<sup>a</sup> Carmen Gonzalez Merin sita en la Plaza de Fernando Ceballos por estar imposibilitada de verter a la atarjea a causa de las corrientes naturales.

La casa de Hijos de Francisco Erigo Marcos, sita en la misma Plaza por imposibilidad de verter en el alcantarillado por el desnivel del terreno.

La casa de D<sup>o</sup> Emilio Dier Macias, situada en la misma Plaza por tener su vertiente natural y desaguar por la calle Herman Cortes estando imposibilitada de hacerlo a la Plaza de Fernando Ceballos.

En la calle Fernando Jarquemada quedan estimadas las reclamaciones interpuestas por D<sup>o</sup> Diego Cortés Gallardo, D<sup>o</sup> Saturnino Fernandez Miguez, D<sup>o</sup> Adolfo Vaca y C de Vaca e Hijos de Francisco Erigo Marcos por la imposibilidad natural de verter a la atarjea por el desnivel que existe en sus respectivos edificios.

Tambien se estima la exencion en las casas de D<sup>o</sup> Jose Maria Mayo Caña y D<sup>o</sup> Joaquin Alvarez del Vayo por impedir la vertiente al alcantarillado, los sótanos que tienen los referidos edificios sobre la calle Fernando Jarquemada.

Quedan desestimadas las reclamaciones interpuestas, por D<sup>a</sup> Buenaventura Garcia Gonzalez, viuda de D<sup>o</sup> Ventura Ramos, por D<sup>o</sup> José Jarquemada Quiñones, D<sup>a</sup> Concepcion Sanchez Arjona y Cabera de Vaca y D<sup>o</sup> Manuel Castro Duro, por



estar sus respectivos edificios en disposicion de poder  
vender y utilizar para desagüe el alcantarillado  
constituido en la calle Fernando Farquermada  
por este Ayuntamiento.

Y habiendo terminado el tramite correspon-  
diente, se acuerda por unanimidad proce-  
der al cobro de las contribuciones especiales  
que corresponden a los edificios afectos a las  
mismas en la Plaza de Fernando Seballos y  
calle Fernando Farquermada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo  
las veinte y cuarenta, extendiendose la presente  
acta de que certifico. En las lineas quedando = Vale =

En sesion celebrada el dia cuatro de Abril fue  
aprobada por unanimidad y ratificada los acuerdos de la  
precedente acta, certifico.

Jesús Puente

Ramón Muñoz

M. Dorrego

Leopoldo

Enrique Acebo

S. D. S.

Fernando Juan

José García

Francisco Verjany

Manuel García

Manuel Torres

Antonio Torres

Leopoldo

Don Ramon Rodriguez Valeriano Pura

Antonio Simela

José Molano

Antonio

Julian

De.

Acta de la sesion celebrada por el  
Excmo Ayuntamiento el dia  
21 de Abril de 1932.

Sres que asisten

Presidente

D. Jesus Juste Marro

Concejales

D. Manuel Borrego Perez

" Ramon Marcos Claro

" Esteban Capata Lara

" Emilio Acedo Rivas

" Antonio Borrego Perez

" Francisco Veyano Gonzalez

" Simn Rodriguez Dominguez

" Manuel Garcia Conejo

" Manuel Torres Marin

" Felix Mimbreno Candalija

" Segundo Diaz Fernandez

" Jefe Molano Verdejo

" Antonio Torres Marin

En la ciudad de Villafuerna de los Banos a  
cuenta de Abril de mil novecientos treinta y  
dos, siendo las veinte horas y quince minu-  
tos, se reunieron en esta Sala Capitular ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Juste  
Marro, los señores Concejales que se anotan  
al margen, con asistencia del Intendente  
D. Domingo Soriano Solis y asistidos de  
mi el infrascrito Secretario, quedando  
constituido el Excmo Ayuntamiento,  
en mayoria legal para celebrar sesion  
ordinaria.

Los Concejales señores Rodriguez y Capata  
se personaron durante la lectura del acta  
de la anterior y al tratar los asuntos  
de obras respectivamente.

El concejal Sr. Duran no asiste por en-  
fermedad y los señores Riva, Dominguez,  
Gonzalez y Vinuela por imposibilidad  
accidental.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden de lec-  
tura del acta de la ordinaria del veintiocho de Marzo  
ultimo y tambien de la correspondiente a la extraordinaria  
del dia treinta, siendo por unanimidad aprobadas y  
ratificados los acuerdos de la extraordinaria; advir-  
tiendole la obligacion que tienen de firmo las, una  
vez transcritas al libro correspondiente, para lo a tratar  
los demas asuntos del orden del dia.

Preguntas y respuestas = Por el Concejal Sr. Molano se pregunta por la  
situacion en que se encuentra la denuncia referente a la  
manifestacion con motivo de la recogida de la estatua  
del Charón de Jesus.

Por la presidencia se manifiesta que se tramitò ante  
el Gobernador civil de la provincia, y despues se ha  
servido un informe a requerimiento del Sr. Jefe de  
instruccion del partido.

Queda enterado el Concejal Sr. Molano y los demas  
señores asistentes.



Por el Concejal Sr. Acedo se pregunta sobre la gestión que se haya hecho para adquirir un juego de peras y medidas para servicio del felato.

La presidencia manifiesta que se han encargado y procurará que activen el envío.

El Concejal D. Antonio Borego Puermea a la presidencia que interceda para que los Maestros abran las escuelas a la hora indicada y evitar el espectáculo que dan los niños en la calle esperando la apertura de las escuelas.

Por la presidencia se manifiesta que personalmente ha hecho algunas indicaciones a varios morespros y procurará el hacer llegar al Consejo local de Primera enseñanza lo manifestado por el Sr. Borego, con el fin de que tomen las medidas necesarias.

Corporación - Extractos de sesiones del mes anterior: Aprobados los extractos de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal en el mes de Marzo último, se acuerda darles la publicidad de precepto.

Obras públicas - Adquisición de formaletas para la arguería del Cementerio: Dada cuenta de la formación hecha por el Maestro carpintero de las dos formaletas para construcción de la arguería en el Cementerio, que son de la propiedad del Maestro Alarife D. Joaquín Tema Ríos, y encontrando conveniente el precio de cuarenta peretas y riendo de necesidad para las obras se acuerda por unanimidad adquirirlos.

M. don M. don. Obras hidráulicas de la provincia: Se da lectura de un oficio que firman el presidente y Secretario de la Junta de Obras Hidráulicas de la provincia en el que invitan a que por los Ayuntamientos se soliciten las obras de carácter hidráulico que estimen de interés provincial. Al efecto acompañan un plano con indicación de las obras incluídas en el plan. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Presidente de la Junta de Obras Hidráulicas Jefatura de Obras públicas de Badajoz.

Se acuerda por unanimidad el solicitar las







obras hidraulicas de la provincia en general y especialmente aquellas que mas directamente puedan afectar a esta region por considerenlas altamente beneficioras y de gran incremento para la riqueza agrícola.

Mdem Mdem / Construcción del trozo 3º de la carretera de esta ciudad a Oliva de Merida =

Por la presidencia se manifiesta que teniendo en cuenta la situación difícil que es de esperar una vez que se cumpla el compromiso de los propietarios de sostener a los braceros hasta el último del mes actual, y sintiendo la imperiosa necesidad de procurar la ejecución de algunas obras que puedan evitar situaciones graves y difíciles de resolver, invitó a una reunión a los Medanos de Ribera del Fresno, Puebla de la Reina y Palmas, para ver la forma de hacer una conjunta gestión con el fin de conseguir que las obras del tercer trozo de la carretera de esta ciudad a Oliva de Merida se ejecuten por administración. En otros pueblos de esta provincia han conseguido este procedimiento y se considera que con una activa gestión personal se puede conseguir lo que se desea. Las obras por su importancia y por comprender en las mismas la construcción del puente sobre el río Matachar, aliviarán en gran parte la crisis de trabajo.

Celebrada la reunión, todos fueron conformes en hacer la gestión personal primero en Badajoz y después en Madrid, a cuyo efecto elevarán el asunto a sus respectivos Ayuntamientos. También se indicó que se invitaria a propietarios que directamente se beneficiaran por si quieren cooperar en la gestión.

El Sr. Ministro considera que debe hacerse la gestión desde aquí.

Por la presidencia se expone que hay que lamentar el resultado negativo de esas gestiones que se han hecho varias veces sobre el mismo asunto.

Por los señores Correo D. Antonio y Berredo D. Antonio, se manifiesta que si va a Madrid representación de los demás pueblos debe ir también de este.

El Sr. Diez dice que siendo un asunto de gran interés



para procurar trabajo y teniendo en cuenta que el gasto no ha de ser de gran importancia por tratarse solamente de una persona, considera que si no da resultado otro procedimiento, debe ir el Alcalde a Madrid con la representación de los demás pueblos.

Se da lectura de una carta dirigida al Diputado Sr. Melken para que en unión de los demás representantes de la provincia en tienen el asunto, suplicándoles la gestión personal de representación de los pueblos interesados.

Se acuerda que el Sr. Alcalde queda facultado para ir a Madrid formando parte de la Comisión al fin expuesto.

M. dem. M. dem. Gestiones para concertar el empréstito con el Instituto Nacional de Previsión: Queda impuesta la Corporación municipal de las gestiones hechas para las solicitudes de autorización para concertar el empréstito, con el Instituto Nacional de Previsión con el fin de construir los dos grupos escolares, de los Ministerios de Gobernación y Hacienda, como también para el franqueo de publicidad del acuerdo.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Beneficencia. Lactancia: Vistos los informes del Médico Titular municipal se acuerda por unanimidad que continúen y se conceda el socorro de lactancia a los respectivos hijos de Dolores Cragera Borrego y Francisca Caberas Boix.

M. dem. Tratamiento especial: En virtud de certificación del Médico Titular D. Santiago Cortes Oliveros, se procedió a la hospitalización urgente de la enferma Isabel Ponce Cabeas, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

M. dem. M. dem. Conclusiones en el padrón: Vistas las peticiones presentadas por varios vecinos para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal, se acuerda por unanimidad que pase a la Junta local para resolver lo que proceda, las solicitudes de los vecinos Antonio Saucher Cebado, Gonzalo Naraujo Gallardo,



Facturas. - Pagos:

José Rodríguez Domínguez, Pedro Mancera Rodríguez, Mateo Sánchez Cumbreño, Fernando Cortes Vezjaco y Manuel Almona Pintos. Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A la Casa de Arqueros por el importe total del material de enseñanza suministrada para las escuelas de nueva creación mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas y sesenta centimos.

A Angel Medel Carreras por varios servicios de automóvil para asuntos oficiales, ciento sesenta y dos pesetas y cincuenta centimos.

A Custodio Vazquez Gonzalez por suministro de carbón y otros efectos para el Matadero seis pesetas y setenta centimos. Por jornales invertidos con dos yuntas en el celoso de la de piedra marcada en la calle Eduardo Dato sesenta y ocho pesetas.

Por jornales invertidos con dos carnos en el transporte de tierras a las afueras de la población, ciento treinta y seis pesetas.

Al adjudicatario D. Joaquín Serna Rios por resto del importe total de las obras de aceras en la calle Alejandro Pidal y Min, quinientas sesenta y ocho pesetas y ochenta y seis centimos. Al mismo por resto de las obras de pavimentación y acejados de las calles Francisco Spifunt y Canifa dos mil novecientos veinticinco pesetas y noventa y ocho centimos.

Al mismo por resto del importe de las obras de alcantarillado en la calle Alejandro Pidal y Min trescientas veintiocho pesetas y cincuenta y seis centimos.

Por siete socorros a pobres transeúntes, ocho pesetas. Por siete socorros de igual explicación, siete pesetas.

Por un socorro para hospitalización a la enferma Isabel Ponce Galeas veinte pesetas.

Por jornales y materiales invertidos durante la semana en las obras de reforma del parque de la Plaza de Mama ciento cuarenta y siete pesetas y setenta y cinco centimos.



Suplido en conducción de dos pliegos y piezas de con-  
vincion a Almoradalejo una peseta.

Personal - Agentes y Auxiliares para los trabajos de formación  
del Censo electoral =

Habiendo terminado los trabajos de formación del Censo electoral, quedando solamente el de organizar los boletines que están comprendidos en cada una de las catorce secciones, para en envío a la Jefatura provincial de estadísticas, se somete a la aprobación del Ayuntamiento la siguiente relación de personal a los efectos del pago de los haberes devengados.

D. Manuel Carneiro Chaparro por veintium dia ciento cinco pesetas teniendo cobradas diez pesetas.

D. Manuel Peguero Mesa, por trece dias sesenta y cinco pesetas.

D. Juan Valenzuela Flores, meritorio de estas oficinas veintium dia a razón de tres pesetas y cincuenta centimos diarios setenta y tres pesetas y cincuenta centimos.

D. Jm Romero Veigang por catorce dias setenta pesetas.

D. Felipe Rodríguez Cortés por dieciocho dias noventa pesetas.

D. Jm Sánchez Romero por ocho dias cuarenta pesetas.

D. Luis Sánchez García, por treinta y seis dias, ciento ochenta pesetas.

D. Manuel Merino Lopez, por veintidos dias ciento diez pesetas.

D. Jm Espina Moro por quince dias setenta y cinco pesetas.

D. Juan Vargues Miciute por veintium dia ciento cinco pesetas teniendo cobradas veinticinco pesetas.

D. Pedro Cortés García por once dia cincuenta y cinco pesetas cuyo importe total tiene cobrado.

D. Jm Mangas Pérez, por dieciseis dias ochenta pesetas.

D. Manuel Cabrero Ramos, por catorce dias setenta pesetas.

D. Felipe Veigang Durán por catorce dias setenta pesetas.

D. Jm Candino Chaparro por once dias cincuenta y cinco pesetas.

D. Felix Fernandez Vega por un dia cinco pesetas, teniendo cobrado el importe.

D. Antonio Mifunt Barro por veinte dias cien pesetas.

D. Juan Manuel Sanchez Iglesias por diecinueve dias noventa y cinco pesetas.





D Juan Marques Rubio por veintium dias ciento cinco pesetas  
D. Socrate Suarez Machuca por trece dias sesenta y cinco pesetas.

D Don Manuel Gomez Garcia por veintidos dias ciento diez pesetas.

D Dña Maria Rodriguez Cortes por once dias cincuenta y cinco pesetas.

D Dño Dominguez Gomez, por trece dias a ración de cuatro pesetas diarias, cincuenta y dos pesetas.

D Florencio Romero Verjano por veintium dias ciento cinco pesetas

D Don Juan Marques Rubio por veintidos dias ciento diez pesetas, teniendo cobradas cincuenta pesetas.

D Braulio Monroy Corduro por doce dias sesenta pesetas.

D Juanando Luis Mayo por veintidos dias ciento diez pesetas, teniendo recibido veinticinco pesetas.

D Don Mariano Moreno por dos dias diez pesetas.

D Juan Dominguez Murillo por veintidos dias cincuenta y cinco pesetas.

D Benito Romero Verjano por treinta y un dias, ciento cincuenta y cinco pesetas.

D Francisco Marques Sevilla por trece dias sesenta y cinco pesetas.

D Santiago Martin Gonzalez, por once dias cincuenta y cinco pesetas.

D Miguel Yunta Portugal, meritorio por cuatro dias a ración de cuatro pesetas diarias, dieciséis pesetas.

D Cristobal Machuca Candellario por cuatro dias, veinte pesetas, teniendo recibido quince pesetas.

Como auxiliares han prestado servicios los operarios de estas oficinas Alfonso Menayo Carera, <sup>algunos</sup> <sup>fonticón</sup> <sup>almonar</sup> Federico Pomau der Macias y Tomas Dominguez Fontecha, se acuerda gratificar a cada uno con la cantidad de veinticinco pesetas.

Importa el total de la relación dos mil seiscientas setenta y una pesetas y cincuenta centimos, habiendo recibido entre varios la cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas quedando pendientes de pago dos mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas y cincuenta centimos.

Se acuerda por unanimidad el hacer los respectivos pagos al personal empleado en la formación del censo electoral acordando consignar la satisfacción del Ayuntamiento por tener terminados los trabajos dentro del plazo de precepto.

Dem. Correctivos a guardia municipales = Por la pre-

si denuncia se dá cuenta de que en los expedientes in-  
capados contra los guardias municipales Juan Celeda  
Díez y Diego Carrasco García, ha decretado la dis-  
tinción de los mismos. Tambien expresa que al qua-  
drá municipal Luis Blanco Romero lo ha suspen-  
dido de empleo y sueldo teniendo formado expe-  
diente para depurar la falta cometida.

Con el fin de no perjudicar los servicios de vi-  
gilancia ha nombrado interinamente guar-  
dias municipales a Victoriano Tragero García  
y Antonio Beltrán Lopez, que prestan servi-  
cios desde el día primero del mes corriente.

### Mdem. Expediente al Médico titular D. Florencio

Piñero Carrillo: Tambien se manifiesta  
por la presidencia que con motivo de haber  
denunciado el primer teniente de Alcalde  
D. Manuel Borego Perez al Médico titular D.  
Florencio Piñero Carrillo por el hecho de no haber  
atendido una circular dada por la Alcaldia pa-  
ra servicios de la beneficencia municipal se ha  
procedido a la apertura del oportuno expediente  
Queda sustrada la corrección de lo referente a  
correctivos y expedientes en trámite contra los  
funcionarios municipales anteriormente citados.

### Propiedad de la Urbana. Traslado de dominio

Unida la relación jurada que presenta José Tragero  
Carrillo para traslado de dominio de media casa  
señalada con el número diez en la calle Targora,  
se acuerda por unanimidad aprobar la titulación  
de dominio que se solicita, cuya finca será al-  
tor en el padrón de edificios y solares, de este ter-  
mino en el próximo año a José Tragero Carrillo  
y baja a Pedro Lopez Pardo, devolviéndose al inte-  
rurado los títulos de propiedad que acompaña y  
que se remita el expediente a la superioridad  
para su resolución definitiva.

Igual acuerdo recae en la relación jurada que  
presenta Dolores Acuña Romero sobre una casa



señalada con el número cincuenta y cinco en la calle Ventiladores, hoy Diego Hidalgo Solís que sería baja a Juan Moreno Píos.

Igualmente se acuerda con motivo de relación jurada que presenta Primitiva Pérez Romera sobre una casa señalada con el número once antes número nueve en la calle Floridablanca que sería baja a Simona Luján Cerdillo.

Reemplazos y Reclutamiento: Se da cuenta por íntegra lectura del expediente de profugo instruido al moro Francisco Cirinos Payán, capitulo, del alistamiento del año mil novecientos treinta y dos, que citado por edicto no compareció por sí, ni por medio de representante al acto de la clasificación y designación de soldados, ni tampoco alegó causal justa que se le igno-  
piñera. Visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como tesorero, por la del padre del moro del alistamiento, y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó: que debe declarar y declarar profugo, para todos los efectos legales al mencionado moro Francisco Cirinos Payán, conduciéndole al pago de los gastos que ocasionó en captura y conducción.

Iguals acuerdos se toman respecto a los moros Julián Gendero Durán, hijo de Corto y Araceli; Antonio Merchán Comaler, hijo de Rodrigo y Fernanda; Juan Sánchez García, hijo de José y de Pascodes, y Antonio Comaler y Comaler, hijo de Vicente y Fernanda.

Instancias. Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta D. Alonso Ceballos, en representación de los herederos de D. Luis Ceballos, reclamando por duplicidad de valores por el concepto de derapio, en el ejercicio de mil novecientos treinta. Acompaña recibos del tercero y cuarto trimestre de referido año. Se acuerda por unanimidad que pase a informes del negociado y de la Intervención para resolver después lo que proceda.

Dem. Ofrecimiento de servicios como médico titular: Se da lectura de un escrito que suscribió el Médico D. Luis



021

Marques Laria en el que expone las plaras de Médicos titulares que corresponden a esta ciudad, ofreciendo a prestar el servicio gratuitamente durante el año actual, por no tener obligación este Ayuntamiento hasta el próximo ejercicio, y carecer de consignación en el presupuesto en vigor.

Después de convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el consignar el reconocimiento debido al Sr. Marques y aceptar sus servicios, quedando suplido el Médico titular, inspector municipal de Sanidad meritorio sin derecho a percibir honorarios, hasta que celebrado el concurso pueda proveer en propiedad o interinamente. Al efecto de la prestación de servicios se dará cuenta a la Junta municipal de Sanidad y a los demás Médicos titulares.

Adem. - Solvitur invitando a que se pida la exención de recargo sobre contribuciones =

Se da lectura de un escrito que suscriben el Presidente y Secretario de la Cámara oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Badajoz, dirigida a este Excmo Ayuntamiento en petición de que se solicite del Excmo Sr. Ministro de Hacienda se exceptue del recargo transitorio del dos cincuenta por ciento sobre las cuotas para el Tesoro a la contribución urbana, el amparo del artículo adicional de la ley de presupuestos, fecha once del mes de Marzo del año. En referido escrito, aducen, como justificante el haber dispuesto y disponer de la pléxima a los efectos del paro obrero.

Leí fírmemente la disposición de referencia y vista la facultad de los Ayuntamientos para por sí o a requerimiento expreso de la mayoría de los contribuyentes del término por cada concepto, para solicitar la supresión de los gravámenes sobre las contribuciones territorial, industrial y de comercio; después de convenientemente deliberado y visto que por esta Corporación se ha dispuesto





de la décima sobre las referidas contribuciones a los efectos del paro obrero, se acuerda por unanimidad tomar en cuenta la solicitud de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia, que representa la totalidad de los edificios de este término municipal, y considerando que esta Cooperación municipal, cumple un primordial deber solicitando la supresión del gravamen sobre las cuotas del Terero en lo que afecta a las contribuciones territorial, Industrial y de Comercio en la totalidad que determinan los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la referida ley de 11 de Mayo último, debiendo devar la correspondiente solicitud al Excmo Sr. Ministro de Hacienda antes del día quince del mes actual de conformidad al artículo adicional de precitada ley.

Y dem. Petición al Excmo Sr. Ministro de Agricultura,

Industria y Comercio = se da lectura de la copia de la solicitud dirigida por esta Aledia al Excmo Sr. Ministro de Agricultura Industria y Comercio, en cumplimiento a lo acordado sobre ampliación o fusión de terminos municipales para facilitar la solución del problema agrario en su relación con el trabajo obrero.

Por unanimidad queda aprobada aplaudiendo la actuación del Sr. Alcalde.

Y dem. = Reclamaciones sobre el padron de derrague = se da

lectura de los escritos presentados por los vecinos Francisco Miravete Dominguez, D. Luis Moreno Paucher en nombre de su padre D. Cayetano Moreno Dominguez y D. Pedro Fernandez de Souza y S. de Vaca, como apoderado de su señora madre D.ª Isabel Cabera de Vaca, en cuyos escritos respectivamente interponen reclamaciones sobre el padron de derrague, en lo que afecta a canonones y errores de dimensiones fijadas en el mismo.

Dada lectura de los informes del Maestre Alarife municipal y de la Comisión municipal de Hacienda, se acuerda por unanimidad estimar las reclamaciones y deducir las respectivas cuotas, que dan una cantidad global de seis-



cienas: cuatro pesetas y veinte centimos quedando el padron de cleraque del corriente ejercicio en la cantidad de veinticinco mil cuatrocientas veinte y tres pesetas y cincuenta y cuatro centimos. Se acuerda por unanimidad proceder inmediatamente al cobro del referido arbitrio.

### Idem. Obligaciones pendientes de pagos - Advertencias

de la Intervencion de Fondos referente al orden de prelacion = Se da lectura de un oficio procedente de la Intervencion de este Excmo Ayuntamiento, fecha veintitres de Mayo ultimo, el cual ha tenido entrada en Secretaria en el dia de hoy, en el que el interventor Sr. Soriano relaciona las partidas pendientes de pago con el orden de prelacion con el fin de eludir responsabilidades si no se tienen en cuenta, el hacer los pagos. En referida relacion existen cantidades ya satisfechas, con la que se refiere al concierto del Puerto local y hay que aumentar en el sitio que le corresponde la que se refiere a las nominas del personal en el mes de Mayo ultimo.

Por la presidencia se manifiesta que al quedar hecha la advertencia del Interventor, ha de consignar por un parte que siempre ordenó pagos con arreglo a las necesidades, debiendo tener en cuenta los casos de crisis que han merecido especial atencion.

Varios señores Concejales se muestran conformes con lo manifestado por la presidencia.

El Sr. Diez manifiesta que entiendo deben hacerse los pagos con arreglo a la mayor necesidad.

El Interventor Sr. Soriano informa sobre el orden de prelacion que deben tener, quedando a merced de la Corporacion.

### Hacienda municipal. Distribucion de Fondos para atenciones del mes actual:

Por la Intervencion de Fondos se presenta la siguiente distribucion para atenciones del mes corriente





Capítulo

Conceptos

151

Paúlas

Cts.

1 <sup>o</sup>	Obligaciones generales	24.104.	48
2 <sup>o</sup>	Representación municipal	500	"
3 <sup>o</sup>	Vigilancia y seguridad	2410	"
4 <sup>o</sup>	Policia Urbana y rural	7501.	07
5 <sup>o</sup>	Recaudación	2137	45
6 <sup>o</sup>	Personal y material de oficina	10449	29
7 <sup>o</sup>	Salubridad e higiene	4996	84.
8 <sup>o</sup>	Beneficencia	11273	07.
9 <sup>o</sup>	Asistencia social	1.500	"
10	Instrucción pública	3208	33.
11	Obras públicas	12152	08
12	Montes	"	"
13	Fomento de los intereses comunales	1666.	66.
17	Agua para el municipio	1.000	"
18	Reservistas	1.000	"
19.	Pruebas	15870	45
<b>Total</b>		<b>103.449.</b>	<b>74.</b>

Encontrando adaptada la anterior distribución a los preceptos reglamentarios fue aprobada por unanimidad.

Questiones sociales: Problema agrario =

Por la presidencia se manifiesta que oportunamente se tramitó la solicitud al Excmo Sr Ministro de Agricultura por conducto del Sr Gobernador de la provincia, referente a la expresión de medios para resolver el problema agrario, bien empleando el término municipal o bien fusionándolo con otros al fin expuesto. También manifiesta el Sr Presidente que para adaptar todos los medios escribió al Diputado Sr Margarita Nóbrega con el fin de que lo comunicara a los demás señores representantes de la provincia para procurar conseguir nuestras justas aspiraciones.

Se da lectura de la copia de la referida carta, siendo aprobada por unanimidad la actuación de la Alcaldía

Hacienda municipal. Suplemento de créditos =

No habiéndose presentado reclamación alguna en contra del suplemento de créditos por valor de catorce mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con veintisiete centimos, durante el plazo de exposición al público, y habiendo terminado



el día primero de los corrientes, y asistiendo a la sesión número suficiente de Concejales, se acuerda por unanimidad su ejecución.

Variación de nombres de calles y plazas. Por la comisión nombrada al efecto, se ha hecho el correspondiente estudio para variar el nombre de varias calles de esta ciudad, habiendo formulado la siguiente propuesta.

Señor de Alejandro Pidal y Mon: Mariana de Pineda.  
Santa Eulalia solamente Eulalia. La calle del Camion se llamará de Jener. La de Coronada, General Corrijos. La calle Cruz calle Nakens. La de Diego Hortalco Solís, General Villacampa. Calle Eduardo Dato, Calle Castelar. Calle Juan de la Cierva, 14 de Abril. Calle José Sanchez Arjona, Martires de la Libertad. Calle Marques de Fuente Osento, calle de La Abberq. Calle Marques de Coursona, calle del Empuñado. Rectificar el acuerdo de la Comisión gestora variando el nombre de la calle Primo de Rivera por calle Comercio. Plaza de D Antonio Maura, Plaza de Pablo Iglesias, Calle Rafael Hernandez de Lina, Capitan Galan. Calle San Bartolome, Joaquin Costa. Calle Solís Comarco, Capitan Garcia Hernandez. Calle Sagrada Familia, Hernando de Loto. Calle San Antonio, Rafael de Riego. Calle San Miguel, Perer Galdos. Calle Santiago, calle Cavite. Calle San Juan, General Silvestre. Calle Coronel Polar de Celis, Agustin de Aragon. Calle San Fernando, calle Gravina. Calle San Juan, calle Churrusca. Calle Transversal de Solís Comarco, Francisco Maldonado. Plaza del Pilar, Plaza de Juan de Padilla. Calle Francisco Mifunt, calle Juan Bravo. Calle afluente a Eduardo Dato, Numer de Balboa. Calle Bismarck, Aristides Riquelme. Calle Canovas del Castillo, Joaquin Sorolla. Calle Castelar que se ha variado a otra de mas importancia, calle Badajoz.

Cuando aprobada la propuesta por unanimidad, acordandose que al encargar las placas para las rotulaciones, se empuñe el motivo que hace acceder al homenaje.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las





veintidos, extendiendose la presente acta de que certifico.  
En sesion celebrada el dia once de Abril fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico. Sobresueldo - cinco - centimos - total Interventor. Catorce reales. Alforno Fontecha Alcaraz todo vale de seiscientos - veinte - tambien vale

<i>Jesús Turbe</i>	<i>Ramón Marcos</i>
<i>E. Zapata</i>	<i>M. Porrago</i>
<i>Emilio Acedo</i>	
<i>Don Rodrigo</i>	<i>Manuel Forre</i>
<i>J. Gray</i>	<i>José Alcázar</i>
<i>José Molano</i>	<i>Manuel Garcia</i>
<i>Francisco Vejar</i>	<i>Antonio Solís</i>
<i>Antonio Torre</i>	<i>Julian Sanchez</i>
<i>Manuel</i>	

Acta de la sesion extraordinaria celebrada con el caracter de urgente por el Excmo Ayuntamiento el dia 11 de Abril de 1932 =

Dnes que asisten

Presidente

154

- D. Jesús Turbe Marro
- Concejales
- D. Manuel Benigno Perer
- " Ramón Marcos Blanco
- " Antonio Benigno Perer
- " Valeriano Roid Alvaraz
- " Antonio Torres Alvaraz
- " Francisco Vejaras Comaler
- " Don Rodriguez Dominguez
- " Manuel Garcia Leonzo

En la ciudad de Villafraña de los Banchos a once de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las diecinueve horas y veinte minutos se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Turbe Marro, los señores Concejales que se anotaron al margen, con asistencia del Interventor D. Domingo Soriano Solís y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, en mayoría legal, para celebrar sesion extraordinaria con el caracter de urgente.

Los Concejales D. José Zapata Acedo,

<p>D Manuel Torres Marin          " Felix Alimbiero Cantalija          " Segundo Diez Fernandez          " Pedro Gonzalez Alvarez          " Francisco Duran Fernandez</p>	<p>Dominguez, Molano y Vismela no existen por imposibilidad accidental.          Alienta la sesion, por el Sr. Presidente de en orden de lectura de la convocatoria para la misma, con el solo objeto de tratar sobre el presupuesto ordinario del ejercicio actual para su aprobacion definitiva por la superioridad.</p>
--	--

Por la presidencia se expone que el referido presupuesto esta aqui en su totalidad aprobado, y en ejecucion, faltando el extremo que afecta a las partidas de nuevo establecimiento, y para su ultimacion se ha recibido un oficio de la Delegacion de Hacienda de la provincia.

Se da lectura de la referida comunicacion, numero trescientos treinta y cuatro, recibida en el dia de ayer, por cuya causa se convocó esta sesion con el caracter de urgente. En ella transcribe el siguiente informe de la Seccion provincial de la Administracion local: " Ylmo Sr. El Ayuntamiento de Villafrauca de los Barros al conocer de la resolucion de V. S. sobre reformas en el presupuesto que votó para el ejercicio actual no ha eliminado en la parte de gastos aquellas que suponen partidas de nuevo establecimiento, ni rebajado, como consecuencia, la cifra a cubrir mediante el Reporto de Utilidades, y como la resolucion de V. S. es ejecutiva sin perjuicio de los recursos que en su contra puedan entablarse, procede que nuevamente se elevuelva el presupuesto a los fines indicados, hecho lo cual, será momento de autorizar que sea girado el Reporto por la suma que resulte de las disminuciones que en gastos se previenen. - V. S. no obstante, acordará según estime mas acertado. "

Y habiendose conformado con el preinserto dictamen, resolvió el Ylmo Sr. Delegado como en el mismo se propone, devolviendo a esta Corporacion el presupuesto a los



efectos consiguientes.

Visto nuevamente por la Comisión municipal de hacienda y asesorada por el Interventor de fondos, se propone la reforma siguiente en el presupuesto votado, con el fin de que pueda autorizarse que sea girado el Reparto de Utilidades una vez hecho del mismo la correspondiente deducción.

#### Presupuesto de gastos

Partida noventa y siete, capítulo 8.º, artº 3.º. Para creación y sostenimiento de una casa de recogimiento de pobres y cocina económica, trece mil pesetas, cuyo total sujeción se propone.

Partida ciento once, Capítulo 10, artº 3.º. - Para crear y sostener la cantina escolar, doce mil pesetas, cuyo total sujeción se propone.

Importan las referidas partidas veinticinco mil pesetas que rebajadas de las quinientas ochenta y tres mil ciento sesenta y una pesetas y seis centimos que importa el presupuesto votado, queda reducido a quinientas cincuenta y ocho mil ciento sesenta y una pesetas y seis centimos.

#### Presupuesto de ingresos

La cantidad de veinticinco mil pesetas, importe de las partidas deducidas en el presupuesto de gastos, tendrán su derivación, en cuanto a las modificaciones en el de ingresos en la disminución correspondiente en la cifra a cubrir mediante el Reparto de Utilidades, y siendo este de doscientas ocho mil ciento ochó pesetas y cuarenta y dos centimos, queda reducida a ciento ochenta y tres mil ciento ochó pesetas con cuarenta y dos centimos, quedando el presupuesto en déficit inicial.

Convenientemente deliberado y existiendo número suficiente de señores Concejales, se aprobaba por unanimidad las propuestas de deducciones del presupuesto votado, quedando reducido a la cifra de quinientas cincuenta y ocho mil ciento sesenta y una pesetas y seis centimos; acordándose su remisión al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para la superior aprobación en



los extremos capuestos.

Tambien se acuerda por unanimidad que si mereciera el presupuesto reformado la aprobacion del Sr. D. Delegado de Hacienda, se desistira del recurso contencioso-administrativo.

Presupuesto ordinario del actual ejercicio = Autorizacion para aplicar el Repartimiento de utilidades

En virtud de concebirse la cantidad de ciento ochenta y tres mil ciento ocho pesetas, con cuarenta y dos centimos para girar en el Reparto de Utilidades como medio de cubrir el deficit en el presupuesto ordinario aprobado por esta Corporacion, mas el recargo legal para fallidos y administracion, se acuerda por unanimidad solicitar la necesaria autorizacion del Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia, en cumplimiento a lo prevenido en el art. 522 del Estatuto municipal, vigente en este caso, a cuyo efecto se autoriza expresamente al Sr. Alcalde para que con certificacion de este acuerdo, invite de expresada autoridad cuanto necesario sea al cumplimiento y aplicacion de lo acordado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente, siendo las diecinueve y cincuenta, extendiendose la presente acta del que certifico.

En sesion celebrada el dia once de Abril, fué aprobada por unanimidad la precedente acta y ratificado sus acuerdos, certifico. Sobremasado. Solo. Vale.

Ferns Fuente

Juan Maria

M. Dorrego

tott. Almorchez

J. Drey

Samuel Garcia

San Rodriguez







Fabrisano Rosa Samuel Torres  
Francisco Verjano Antonio Bernal  
Antonio Torre  
Francisco Durán Julián Sandoz  
Antonio

Acta de la sesión celebrada por  
el Excmo Ayuntamiento el día  
11 de Abril de 1932 =

Señor que asistió  
Presidente

D. Jesús Juste Marro

Concejales:

- D. Manuel Borego Perer  
" Ramon Marcos Claro  
" Esteban Capata Lara  
" Emilio Acedo Rivas  
" Antonio Borego Perer  
" Valeriano Pina Alvarez  
" Antonio Torres Marin  
" Francisco Verjano Gomaler  
" Juan Rodriguez Dominguez  
" Manuel Garcia Conejo  
" Manuel Torres Marin  
" Felix Minero Caudalija  
" Segundo Dier Fernandez  
" Pedro Comuler Alvarez  
" Francisco Duran Fernandez  
" Antonio Minuela Melanca

En la ciudad de Villanueva de los Barrios a once de Abril, de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Alcalde Presidente D. Jesús Juste Marro, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Interventor D. Domingo Perugo Solis y asistidos de mi-  
del infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Los Concejales D. Capata y V. Minuela se personaron en el Salón durante la lectura del acta de la anterior y el Sr. Acedo durante la sesión de ruegos y preguntas.

Los señores Dominguez y Melanca no asistieron por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se ordenó la lectura del acta de la ordinaria del día cuatro y tam-

bien de la correspondiente a la extraordinaria de hoy siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas los acuerdos de la extraordinaria, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcritas al



libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del orden del día.

Negos y preguntas: Por el Concejal Sr. Vignela se pregunta a la presidencia sobre el tramite seguido en los expedientes contra funcionarios municipales.

Por la presidencia se expone que los expedientes in-  
struidos están a disposición del Sr. Vignela y de todos  
los Concejales, y en su tramite se han observado los  
preceptos legales, siendo resueltos por la Alcaldia  
los de aquellos funcionarios que usau armas  
y los que afectan a otros, en su día conocerá  
de ellos el Ayuntamiento. Esto no obstante  
la Alcaldia ha dado conocimiento de todos los  
expedientes a la Cooperación municipal.

Por el teniente de Alcalde D. Manuel Boneyo se mani-  
fiesta la causa de haber denunciado al medico titular  
Sr. Pinero y del resultado del expediente se dará cues-  
ta cuando correspondá.

Por la presidencia se da conocimiento a los señores  
Concejales de las gestiones sobre el viaje a Madrid  
para procurar la ejecución del tercer tramo de la  
carretera que parte de esta ciudad a Oliva de  
Merida, por administración, habiendose deter-  
minado el hacer el viaje una Comisión de los  
Alcaldes de Ribera del Guano, Hornachos, Puebla de  
la Reina y Villafranca, sin haber dado resolución  
definitiva el Alcalde de Palomas. El viaje se rea-  
lizará en el día de mañana, excepto el Alcalde de  
Hornachos que ya marchó a Madrid.

Enclau entrados los señores Concejales y acuer-  
dan que el Sr. Alcalde y demás individuos de la  
Comisión pongan todo interes en conseguir  
lo que se pretende.

Por el Concejal Sr. Garcia Conejo se ruega la colo-  
cación de lizas en los sitios que indicó en otras se-  
siones, sin que se haya atendido el servicio.

Por el Sr. Marcos Claro se manifiesta que el maes-  
tro alarife tiene dadas las ordenes para que pare





noja de las luces que haya que colocar, previa investigación de los encargados de la vigilancia, y a las que se refiere el Sr. Juan Conejo, se paró oficio a la empresa con fecha veintidós de Mayo último.

Por la presidencia se expone que requiera mercedmente a la empresa para que cumpla el servicio.

Obras públicas = Obras Hidráulicas = se da lectura de una circular de la Alcaldía de Caspa invitando a tomar parte en la gestión realizada por la Junta provincial de obras hidráulicas, y a protestar de la actitud del Director de Obras Hidráulicas Sr. Sarcitan.

Se acuerda por unanimidad adherirse a la campaña realizada y cooperar a la gestión necesaria en el momento que se reciba el curso de la Alcaldía de Caspa.

Mdem Mdem = Rotulación de calles = Teniendo a la vista un muestrario de rotulos de mármol para nombres de calles, y considerando que son mas aceptables que los de hierro y esmalte, se acuerda por unanimidad el facultar a la Comisión de fomento para adquirir las que hagan falta a los precios de quince y diez pesetas, según los casos en que haya que aplicarse uno u otro sistema.

Beneficencia = Lactancia = Vistos los informes del Médico Forense municipal, se acuerda por unanimidad que continúen la lactancia a los respectivos hijos de Josefa Pérez Peña y Carmen Díaz Rubio.

Mdem - Tratamiento especial Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación del Médico titular D. Santiago Cortes Olivares, se instruyó expediente de hospitalización al enfermo Diego Espinosa, Eragera, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Divisiones en el padrón = Por el Sr. Presidente se expone que la Junta local de beneficencia se reunió el día nueve del actual, resolviendo las peticiones pendientes de aprobación para conceder el auxilio médico farmacéutico. También conoció sobre solicitud de los vecinos Eustobio Robiquet Diaz, Juan Manuel Moreno Diaz, y Antonio Romero Rios siendo admitidos.



361

Facturas. Pagos:

Queda enterada la Corporación de lo expuesto y acuerda que la solicitud del vecino Manuel Alonso Parra se pase a la Junta local para resolver lo que proceda.

Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Antonio Ramiro Arias por provista y ocho alojamientos a individuos de la Guardia Civil, ciento noventa y seis pesetas.

Por el Interventor Sr. Loriau se advierte que la consignación para alojamiento se ha terminado, quedando solamente la capacidad del cuartel, que entiendo debe ser aprovechada en su totalidad.

Se acuerda por unanimidad el poner en conocimiento del Sr. Gobernador civil, el caso, y manifestarle la imposibilidad de sostener el alojamiento de una guerra que no ha sido pedida por esta Corporación, con el fin de que vuelva lo procedente.

A D. Luis Moreno por servicios de odontología a individuos incluidos en la beneficencia municipal, ciento cuarenta y nueve pesetas.

A D. Angel Mel del Camero, por servicios de automovil en Badajoz para asuntos oficiales setenta y cinco pesetas.

A Joaquin Lema Rios por setenta y cinco kilos de emulsion para las juntas de dilatación en el pavimento de la calle Davila, setenta y cinco pesetas. al mismo por suministro de carbón famoso de cal para las obras de reforma en la Plaza de Pablo Iglesias, antes de Maura treinta y cinco pesetas.

A Juan Lopez de Luanada, por suministro de plantas para arbolados, seiscientos cincuenta y siete pesetas con ochenta y cinco centimos.

A Rodriguez por impresos y material para la Alcaldia, veintidos pesetas. Al mismo por igual concepto cincuenta y cuatro pesetas y ochenta centimos.

A la empresa Brito por portes de una caja





con impresos del censo electoral remitida a Badajoz,  
tres pesetas y cincuenta centimos

A D. Rodrigo Bobillo, Delegado del Sr. Gobernador, por dietas  
y gastos de locomoción en su viaje para concertar el  
trabajo entre patronos y obreros, cien pesetas.

Por nueve recibos de socorros a pobres transeuntes, trece  
pesetas. Por ocho socorros mas, ocho pesetas.

A Manuel Dominguez el por efectos de hinergia para  
el servicio del Matadero, cuatro pesetas y veinticinco  
centimos. Al mismo por arreglo de herramientas  
para las obras de vias publicas, cuatro pesetas y  
ochenta centimos.

Por los datos precedentes se reconoce un credito  
de doscientas ochenta y ocho pesetas y sesenta y  
seis centimos a la Diputación provincial por cubta  
en el repartimiento del parado ejercicio por gastos  
de la Audiencia provincial.

Tambien se reconoce un credito de doscientas once  
pesetas y setenta y cuatro centimos a la Electro  
Reconstruccion San Antonio, por resto del alumbrado ex-  
traordinario en el mes de Diciembre ultimo.

Personal. Licencia: Por la presidencia se manifiesta que fue  
requerido nuevamente el archivero D. Manuel  
Suarez Mayo para que justificara su continuada  
ausencia de estas oficinas municipales, habiendolo  
hecho mediante certificación del Médico D. Luis Mar-  
ques Canva que acredita la improbabilidad de di-  
carse a su trabajo habitual.

Teniendo en cuenta que la primera licencia por  
enfermedad solicitó en quince de febrero se acuerda  
que continúe por cargo de enfermedad.

Por la presidencia se da cuenta de que la Interven-  
ción advierte el retraso de algunos servicios que  
afectan a la formación de padrones de exacciones  
municipales, y el personal encargado de su con-  
fección no puede con el trabajo que pesa sobre  
las oficinas, tanto ordinaria como extraordi-  
naria, por cuyo motivo se hizo el requeri-



861  
vimiento para que el Sr. Suarez se reintegrara a prestar la ayuda necesaria.

Hacienda municipal. Cuenta del Agente en Bada  
doz del primer trimestre del ejercicio

actual = Se da lectura del estado de cuenta que presenta el Agente en Badajoz D. Fulgencio Cruzillo correspondiente al primer trimestre del año actual, dando un saldo a favor de este Ayuntamiento de cuatro mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas y setenta y cuatro centimos.

Vistos los extremos que comprende y los justificantes de los mismos se aprueba por unanimidad acordandose formalizar las correspondientes partidas.

Por la presidencia se manifiesta que dio ordenes al Agente Sr. Cruzillo para que ingresara y remitiera por conducto del Banco Español de Credito el saldo resultante a favor de esta Corporacion.

Concierto de empréstito = Se da enterada la Corporacion de que en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al dia ocho del actual se publica el edicto dando a conocer el acuerdo de concertar el empréstito con el Instituto Nacional de Prevision para construir los grupos escolares a los efectos de las reclamaciones que consideraren procedentes los interesados.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Instancias. Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que firman los señores presidente y secretario de la Camara Oficial de Comercio e Industria de esta provincia en el que solicitan de este Ayuntamiento que pida la supresion del recargo que establece el art. 3º de la Ley de 11 de Mayo ultimo sobre la contribucion Industrial y de Comercio por tratarse de una Corporacion que percibe la decima sobre





contribuciones autorizada por decreto del 18 de junio de 1931.

El Ayuntamiento considera que en el acuerdo del día cuatro del actual se comprende la petición que hace la Cámara oficial de Comercio e Industria y así se pide al Excmo Sr. Ministro de Hacienda en la solicitud elevada.

M. dem. Solicitud de cargos = se da lectura de un escrito que presenta el vecino Pedro Pinero fundado en el que expone su condición de invalido para el trabajo y pide se le conceda un destino público.

Se acuerda el tener en cuenta la petición por si fuera factible extenderla.

Propiedad Urbana = Traslados de dominio = Vista la declaración jurada que presenta la vecina Dña. Salamanca Blanca sobre traslado de dominio de una casa señalada con el número veintiseis en la calle Exproceda, antes Calvario, se acuerda por unanimidad aprobar la traslación de dominio que se solicita, cuya finca será alta en el padrón de edificios y solares de este término en el próximo ejercicio a D<sup>ña</sup> Dña. Salamanca Blanca y baja a herederos de Juan Manuel Cruz Puente, y que se devuelvan al interesado los títulos de propiedad que acompañau y que se remita el expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

Igual acuerdo se toma en virtud de relación jurada que presenta Concepción Arroyo Garcia sobre una casa, antes numero nueve, hoy numeros once, trece y quince en la calle Merienda, que será alta a su nombre y baja a D<sup>ño</sup> Joaquin Corredera Pardollor.

Igualmente se acuerda con motivo de relación jurada que presenta Amparo Sanchez Apolo sobre una casa señalada con el numero uno de cobismo en la calle Tránsito, que será alta a su nombre y baja a Manuel Cordillo Martín-Alvo.

Festejos = Commemoration del primer aniversario de la implantación de la República = se da lectura de una carta del Alcalde presidente del Excmo Ayuntamiento de Badajoz en la que da cuenta de los festejos organizados en aquella capital para festejar el primer aniversario de la implantación de la República, a cuyos actos invita a esta Corporación municipal y agrupaciones locales.



261  
Se acuerda por unanimidad que asista una Comisión de este Ayuntamiento, quedando nombrados a tal efecto los señores D. Esteban Capata Lara, D. Felix Minbrero Bandalija D. Manuel Garcia Conejo y D. Francisco Veja-  
no Gontaler.

Queda también acordado por unanimidad que al mismo efecto de conmemorar la implantación de la República, se celebren festejos locales en los que tomará parte la banda de música, <sup>local</sup> dicha en las primeras horas de la mañana del día ca force, despues se organizará una manifestación que partiendo de la Plaza de la República recorra el itinerario que se formule, y por la noche de siete a nueve, habrá concierto por la banda de música en la referida Plaza. Queda facultado el Sr. Alcalde para invitar a entidades y organizar lo necesario a la celebración y mejor resultado de los actos.

Hacienda municipal. Padrones para exacciones de "Canon sobre silos", Arbitrios sobre Casinos y Circulos de Recreo "y Carruajes de lujo". Por la providencia se manifiesta que se ha terminado la formación de padrones de Canon sobre Silos que importa ochomil seiscientas tres pesetas con cuarenta y cinco centimos; de arbitrios sobre Casinos y Circulos de Recreo que da un total de tres mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas; y sobre impuestos de Carruajes de lujo que arrojan novecientas sesenta y tres pesetas con setenta y cinco centimo.

Vistos los respectivos informes de la Comisión municipal de hacienda, se aprueban por unanimidad, acordándose en exposición al público por quince días a los efectos de las reclamaciones que consideren procedentes los interesados, y que pasado el referido plazo se sometan invariablemente a la aprobación definitiva para en ejecución.

M. dem. M. dem. Mayoreros de venta de importes de libranzas no invertidos en su totalidad. Por la Intervención se informa de que del importe







del libramiento numero ciento sesenta y seis, fecha veintiseis de febrero ultimo, no se invertió la cantidad de una puesta y noventa centimos, y del libramiento numero ciento noventa y cinco, fecha cuatro de marzo ultimo, tampoco se invertieron ciento cuarenta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos.

Los referidos libramientos corresponden respectivamente a cantidades libradas para jornales en obras de construcción de nichos en el Conventorio y en el tendido de piedra para conservación de vías municipales. El sobrante da un total de ciento cincuenta pesetas con sesenta y cinco centimos, del cual se ha hecho cargo el depositario, y formalizado con el cargareme numero ciento once.

Queda enterada la Corporación y aprobada por unanimidad los referidos extremos de contabilidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve y cuarenta, extendiendose la presente acta de que certifico = Entre líneas = tocando = vale =

En sesión celebrada el día dieciocho de abril fué aprobada por unanimidad la precedente acta  
certifico = Entre paréntesis = cuenta no vale =

Josef Puente

Ramon Mares

E. Parate

Francisco Verjano

Valeriano Rora

Manuel Garcia

Manuel Torre

L. 274

Antonio Jarega

Emilio Galinque

Antonio Torre

Emitido acedo



Antonio Viñuela

Idi de Alcaide

Fran. Luván

J. Luván

Fr. Luván

Julian Luván

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 18 de Abril de 1932.

Señores que asisten 162

- Presidente
- D. Manuel Boneyo Perez  
Concejal
- D. Emilio Acedo Rivas
- " Valeriano Rúa Alvarez
- " Jose Dominguez Robles
- " Francisco Veyano Gonzalez
- " Juan Rodriguez Dominguez
- " Manuel Garcia Boneyo
- " Manuel Torres Martin
- " Felix Simbrero Candalijas
- " Segundo Diaz Fernandez
- " Pedro Gonzalez Alvarez
- " Jose Molano Verdejo
- " Antonio Viñuela Machuca.

En la ciudad de Villafraña de los Barros a dieciocho de abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Manuel Boneyo Perez por ausencia del Alcalde presidente D. Jesús Unzué Marro, los señores Concejales que se pautan al margen, con asistencia del Subsecretario D. Domingo Soriano Solís y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria. Los señores Unzué y Boneyo D. Antonio no asisten por ausencia, y los señores Marcos Zapata, Torres D. Antonio y Durán por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente pasando a tratar los demás asuntos del orden del día:

Primeros y preguntas. Por el Concejal Sr. Molano se pregunta a la presidencia por el concierto hecho últimamente





entre patronos y obreros a los efectos del trabajo.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que los firmantes del contrato se obligaron a sostener a los trabajadores que los correspondia con arreglo al liquido imponible hasta fines del mes actual no obligandose los que no firmaron. Se ofrece poner la lista de los firmantes a disposicion del Sr. Alcalde y este dice que la examinará.

Por el Concejal Sr. Vinuela se ruega a la presidencia que exponga datos sobre los viajes ultimamente realizados a Badajoz.

Por la presidencia se expone que ademas del de la Comision de este Ayuntamiento para asistir a los festejos para conmemorar el aniversario de la implantacion de la Republica hubo que hacer otros para hacerse cargo del dinero que tenia que pagar D. Juan Obando, no habiendose llevado a efecto por hacerse cargo al juez habiendolo depositado en el Banco. Sobre este asunto ha interpuesto recurso contencioso-administrativo el Sr. Obando y de todo ello se ha dado cuenta al Abogado asesor Sr. Barbaji.

El Concejal Sr. Marcia Conejo que el Abogado asesor cuente en este asunto con todo lo que afecte a la Corporacion municipal con la actividad necesaria.

Por la presidencia se manifiesta que se recomendara este asunto como todos, con el mayor interes y se procuraria que el Sr. Barbaji se personara en esta localidad o en Almeduralajo cada vez que sea necesario.

El Concejal D. Manuel Cones ruega a la presidencia que se le faciliten datos sobre el nombramiento del Abogado asesor.

La presidencia manifiesta que se pondran a su disposicion cuantos antecedentes necesite.

Tambien se manifiesta por la presidencia que la Alcaldia tiene que tomar algunas medidas sobre practicas religiosas en la via publica y sobre propagandas callejeras y domiciliarias que pueden originar alteracion de orden publico. Al efecto refiere algunos datos sobre un incidente ocurrido a una Comision



de señoras que iban en propaganda domiciliaria.

Se entabla discusión sobre este asunto y sobre el uso de las campañas en prácticas religiosas, quedando acordado el suspender toda propaganda institucional y contra el régimen de la República, a cuyo efecto se harán por la Alcaldía las gestiones procedentes, no permitiendo actos que no estén debidamente autorizados.

El Concejal Sr. Gomales pregunta sobre la ejecución de las ordenes derivadas de la visita hecha recientemente por el Sr. Inspector provincial de Sanidad en lo que se refiere a que los establecimientos reúnan las condiciones sanitarias que proceden. Esto denota algún trabajo a los albañiles.

El Sr. Acedo dice que habrá que tener alguna tolerancia por que algunos no podrán recibir las obras que se les exijan.

Por la presidencia se manifiesta que hasta el día de ayer no han terminado de facilitar las listas de los establecimientos visitados los cuales serán notificados inmediatamente.

Terminada la sección de ruegos y preguntas se para a la

Beneficencia - Lactancia = Vistos los correspondientes informes del Médico Toxicólogo se acuerda por unanimidad continúen disfrutando el socorro de lactancia por un mes más, una hija de Abel Ramos Caudelero, un niño de Ana Gordillo Muñillo, uno de Joaquina Cortés Barrero, uno de Antonia Cruz Donaire, y otro de Rosario Diaz Morales, todos incluidos en el padrón de Beneficencia municipal. También se acuerda deje de percibir el socorro desde el día ocho del actual el que falleció la niña de Rosa Morales Ruiz.

Adem. - Inclusiones en el padrón = Dada cuenta de las solicitudes presentadas por los vecinos Antonio Romero Torres, María López Muñoz, Cándido García Ferrández, Dolores Macano Díez, Abel Díaz Colito, Eloy Nieto Luna,





para que se les incluya en el padrón de Beneficencia municipal juntamente con las certificaciones oportunas, se acuerda parem a la Junta de Beneficencia para que acuerde lo que proceda.

Idem. Expediente de hospitalización: Vista la certificación facultativa del titular D. Santiago Cortes Olvera, según la cual el vecino pobre Antonio Peres Riquero padece crisis gástricas que requieren una hospitalización urgente, se acuerda por unanimidad el formar el oportuno expediente y que se le conceda un socorro de veinte pesetas.

Facturas. Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas se acuerdan los siguientes pagos con cargos a sus respectivas capitulaciones.

A Hijos de J. Dier por pintura y yeso para la casa Ayuntamiento dos pesetas y setenta y cinco céntimos.

A los mismos por varios efectos para la reparación del Risco de madera de la bauta de música veintidós pesetas y diez céntimos.

A los mismos por tres pilas de rotal para el Matadero tres pesetas y cincuenta céntimos.

A los mismos por yeso, cristales y otros para las Escuelas de Instrucción primaria ochopés pesetas con quince céntimos.

A los mismos por seis tablas de bonos para la obra de pavimentación de la calle Daoiz tres pesetas y cincuenta céntimos.

A los mismos por una llave tuerca grande para la retirada del Corazón de Jesús quince pesetas.

A los mismos por dos orillos de quinta para el bomeadero una peseta y veinte céntimos.

A Pancres Vinuela Roca por efectos y reparación del reloj de la Cone Parroquial treinta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos.

Al primer teniente de Alcalde D. Manuel Borrego por suslidos en viaje oficial con una comisión a Badajoz ochenta y ocho pesetas.

A la Editorial Reus, de Madrid por adquisición del Diccionario jurídico de Bravo y Lina diez pesetas y noventa céntimos.

A Antonio Ramner por aljarramientos facultados a individuos de la Guardia civil ciento ochenta y ocho pesetas.



A Manuel Garcia Mancera por seis docenas de gaceras con motivo de las fiestas del primer aniversario de la proclamacion de la Republica, doce pesetas.

Al tercer Comente de Alcalde D Esteban Zapata por gastos enfilidos en Badajoz para asuntos oficiales ciento treinta y cinco pesetas con ochenta centimos.

Al primer Comente de Alcalde D Manuel Benego, por igual causa, ciento treinta y cinco pesetas con ochenta centimos.

Por seis recibos de socorros a pobres transeuntes, seis pesetas.

Por conduccion de pliegos cerrados y papeles de comineion a Almeria, alejo dos pesetas

Se aprueban los justificantes presentados por depositaria para los libramientos 104 para continuacion de obras de pavimentacion de cemento en calle Davos, habiendo ingresado en caja catorce pesetas y sesenta centimos no invertidas de las mil que importo el libramiento y del 152 del que ingreso trece pesetas, que no fueron invertidas tampoco de las quinientas del libramiento efectuado para las mismas obras en la calle Davos.

Por el Sr Mimbreno se expone que los viajes no deben realizarse sin antes acordarlos el Ayuntamiento y que no volver a aprobar facturas de viajes que no esten acordado en esta forma.

Por la presidencia se le contesta que hay algunos viajes de urgente realizacion que no pueden llevarse a region pues perderian la eficacia de la oportunidad

Se rectifica por el Sr Mimbreno que dice que solamente los viajes de imprescindible necesidad, y que no se puedan demorar con los que deben efectuarse sin la autorizacion del Ayuntamiento.

Por la presidencia se expone que ha sido costumbre los años anteriores



Personal -

Justificación por D. ... Por la presidencia se expone que ha sido costumbre los años anteriores



res dar una gratificación al personal que ha inter-  
venido en la preparación de las Puntías que alcanzaba  
al tallador, practicantes que vacacionen y anhubero Pano  
grial, acordándose por unanimidad el no conceder es-  
te año ninguna gratificación por tal concepto  
ya que se trata de funcionarios municipales que  
tienen em haberes mensuales.

Reemplazos: Por mi el Secretario se da cuenta de que el pro-  
ximo día seis de Mayo tienen que efectuarse en Ba-  
dojor las revisiones de los moros, pudiéndose de ello ha-  
berido este año algunos moros más que años ante-  
riores, a los que hay que facilitar socorro, y que el  
año anterior se acordó facilitar a los comisionados  
para ir con los moros para los gastos de estancia  
y socorros la cantidad de doscientas cincuenta  
peuetas. Por unanimidad se acuerda teniendo en  
cuenta que este año hay más moros, el faciliti-  
tar a los comisionados la cantidad de trescientas peuetas.

Personal-Licenciar: Por la jurisdicción se da cuenta de un ofi-  
cio del Excmo. Sr. Gobernador Civil nombrando al Secreta-  
rio de esta Corporación, D. Julián Sanchez Diaz, Debe-  
gado de su autoridad, para hacer una inspección en  
el Ayuntamiento de Villavieja la Real, en cuyo ofi-  
cio se ordena a esta Alcaldía se le comeda al mencio-  
nado funcionario la autorización para ausentarse  
en tanto dure la inspección, acordándose por unani-  
midad el concederle dicha autorización.

Corporación-Cuenta del Agente en Badajoz: se da lectura de  
un oficio de la Delegación municipal en que expone que  
en la cuenta presentada por el Agente correspondiente  
al primer trimestre resulta un saldo en contra del  
mismo de quinientas seis peuetas y treinta ce-  
ntimos, declinando toda responsabilidad por no estar  
mencionada cantidad en Caja, se acuerda por una-  
nidad, el requerir al Agente para que ingrese la  
cantidad antes referida en esta Caja municipal.

Dem.-Representaciones: se da lectura de escrito dirigido ex-  
este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local

de España en el que anuncia que el día veintisiete del corriente a las diez y media de la mañana y en su domicilio social celebrara Asamblea de Corporaciones Accionistas de aquella Institución para la renovación de las representaciones en el Consejo de Administración. Por unanimidad se acuerda delegar en D. José Casales y Muñoz para que asista en representación de esta Corporación a la asamblea a que se cita.

Contribuciones: Se da lectura de un escrito dirigido a este Ayuntamiento por la Cámara Oficial Agrícola de la provincia rogando que por esta Corporación se solicite del Ministerio de Hacienda la exención del recargo transitorio del diez por ciento sobre la cuota al fomento de la contribución Territorial Rústica de este término. Con anterioridad al recibo de mencionado escrito se tiene elevada solicitud al Ministerio de Hacienda para que exima del aumento a las contribuciones de Rústica, Urbana e Industrial y de Comercio.

Instancias: Se da lectura de un escrito suscrito por los vecinos de esta ciudad D. Vicente Romero D. Antonio Cañon y D. Francisco Rodríguez, los cuales solicitan se les conceda autorización para establecer una caseta en la Plaza de Mañana para espectáculos públicos especialmente cine.

Se acuerda el conceder tal autorización previo el abono de los arbitrios que correspondan.

Licencias - Construcciones: Vistas las correspondientes solicitudes se concede licencia para efectuar obras a los vecinos de esta Jefe Dominiquer Diaz en edificio en calle Marte, a Cirilo Aguirre Garcia en calle Herrera, a Justo Huerta Garcia en calle General Prim y a Maria Comalera Baraigau en calle Herrería.

Hacienda. Porito: se da cuenta al Ayuntamiento de las solicitudes presentadas para obtener cantidades del Porito que en este mes anunció para repartir cuatro mil quinientas veint





treinta pesetas y ochenta y ocho centimos, ya informadas por la Comisión de Hacienda y se acuerda conceder un préstamo de quinientas pesetas a Manuel Cuñer Castro, otro de igual cantidad a Manuel García Verjano, otro de igual cantidad a Marcelino Gordillo Burillos, otro de la misma cantidad a José Cuellar Parde y otro de igual cantidad a Manuel Cortés y Cortés. En total se acuerda repartir dos mil quinientas pesetas, que con las solicitudes terminadas hasta hoy, no sabiendo si quedará algún sobrante por estar otras solicitudes en tramitación que se resolverán así que tengan cumplidos los requisitos exigidos.

Y no habiendo más asuntos a tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las veintuna y quince, extendiéndose la presente de que yo el Secretario certifico.

M. Domingo

Valeriano Rosa

Emilio Acedo Manuel García

Francisco Yeguas

José Domingo

José Molano

Manuel Lora

Enrico Robigay

Isidro Alvarado

Antonio Simón

Antonio

Julian Sánchez

ta de la sesión extraordinaria  
celebrada el día 22 de Abril de  
1932.

Señ. que asisten 163<sup>v</sup>

Presidente

D. Jesús María Marro

Concejales

D. Ramón Mañón Claro

" Esteban Zapata Lara

" Emilio Neco Rivas

" Antonio Barrego Perer

" Valeriano Rod. Alvarez

" Antonio Cones Marín

" Francisco Verjano Comaral 1<sup>a</sup>

" Carr. Rodríguez Domínguez

" Manuel Herrera Conejo

" Manuel Cones Marín

" Félix Mimburo Cambolija

" Jon Molino Verdejo

En la ciudad de Villafraanca de los  
Bovinos a veintidós de Abril de  
mil novecientos treinta y dos  
y hora de las veinte y nueve mi-  
nutos se reunieron en esta Sala  
Capitular bajo la presidencia  
de D. Jesús María Marro, Alcalde  
Presidente los señores Concejales al  
margen expresado, con asistencia  
del Sr. Interventor de fondos D. Do-  
mingo Ponque y de mi el infra-  
scrito Secretario accidental para  
celebrar sesión extraordinaria,  
previamente convocada, quedau-  
do constituida esta Corporación  
en mayoría legal para celebrar  
sesión extraordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presi-  
dente de su orden di lectura de  
la convocatoria pasauo a tra-

tar de

Reclamaciones al expediente de contribuciones espe-  
ciales por pavimentación y acera de  
la calle Espronceda y Merida y Plaza de Navarra

Se da lectura al escrito presentado por D. Juan Cruz Du-  
rán en el que solicita una revisión en el expediente de  
contribuciones especiales, pues en la liquidación provi-  
sional se le asigna mas cantidad de metros cuadra-  
dos de pavimentación en la calle Espronceda de los  
que estima le deben corresponder. A continuación se  
leen los informes de la Comisión de fomento y de  
la Intervención de fondos que aclaran un error  
padecido, pues se le asignaron al reclamante diecio-  
cho metros y noventa y cuatro centímetros, cuadra-  
dos de pavimento mas de los que le pertenecen.

Por unanimidad se acuerda el deducir de los me-  
tros asignados a D. Juan Cruz Durán dieciocho metros  
y noventa y cuatro centímetros, los cuales así como





la cuota correspondiente se asignará al Ayuntamiento aumentando en tal cantidad los ya exigidos en la liquidación provisional.

También se da lectura de un escrito reclamando por igual concepto sobre la cantidad que se le asigna por pavimentación de D. Joaquín Combeira Pardalla, juntamente con los informes de la Comisión de Fomento y de la Intervención de fondos, acordándose por unanimidad denegar lo solicitado por el Sr. Combeira, de acuerdo con los informes antes mencionados, por no existir error en la triangulación hecha en la liquidación provisional.

Por la Intervención se da cuenta del error padecido en la asignación a la finca de D. Cornada Domingoer, pues en lugar de trece metros y cincuenta y seis centímetros cuadrados, le corresponde sesenta y dos metros y sesenta centímetros, debiendo deducirse la diferencia de cuarenta y nueve metros y cuatro centímetros cuadrados, así como en cuota de la cantidad asignada al Ayuntamiento.

Por unanimidad se aprueban y devan a definitiva las liquidaciones provisionales para imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de acerados en las calles Espinosa, Meriba y Clara de Maurea pavimentación en la calle Meriba y reparación de acerados en la calle Espinosa, previas las rectificaciones antes aprobadas, acordándose al mismo tiempo el proceder a la cobranza de dichas liquidaciones en plazo de ocho días.

### Propuesta del Negociado para rectificación del padron de Desagües a la vía pública =

Se da lectura de la propuesta que presenta el Negociado de formación de padrones de arbitrios municipales para rectificación del de Desagües a la vía pública por errores cometidos en la clasificación de las calles Alvarado y Carrillo Arenas, cuya rectificación da un total de hojas de novecientas treinta y nueve pesetas y treinta y tres centimos y un alta de novecientas once pesetas y ochenta y cinco centimos, resultando en definitiva una base de veintisiete pesetas con cua-



venta y ocho centimos, debiendo quedar el padrón con la cantidad de veintiseis mil pesetas y veintiseis centimos en vez de las veintiseis mil veintisiete pesetas y cuarenta y ocho centimos con que fue aprobado.

Por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de rectificación anterior.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por la prudencia se levanta la sesión, siendo las veinte y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente certifi-

Jesus Juste

~~M. B. 2009~~ Antonio Tena G. Zapata  
Emilio Acedo  
Ramon Marco Manuel Garcia

José Molano  
Antonio Zangre

Francisco Vejar  
Manuel Berce  
Valeriano Riera Eras Prohiguera

J. Diaz  
tele. 11  
Antonio J. J. J.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Abril de 1932.

Dtos que asisten 16

- Presidente  
D. Jesus Juste Marco  
Concejales:  
D. Ramon Marco Claro.  
" Emilio Acedo Rivas  
" Antonio Berce Marin  
" Antonio Berce Marin  
" Manuel Garcia Conejo

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte y diez minutos y bajo la presidencia de D. Jesus Juste Marco, Alcalde Presidente, los Dtos Concejales al margen anotados, con asistencia del Sr. Interventor, D. Domingo Soriano Pilo y de mí el infrascrito, Secretario accidental quedando constituido este Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria Abierta la sesión por el Sr. Presidente,



D. Manuel Torres Marín  
" Valeriano Rosa Alvarez  
" Cruz Rodriguez Dominguez  
" Francisco Veyano Gomaler  
" Felix Muntero Candalija  
" Antonio Vinuela Malheca  
" Segundo Dier Fernandez

de un orden de lectura del acta de la anterior reunion ordinaria y de la extraordinaria del dia veintinueve, que son aprobadas por unanimidad y ratificadas en la misma forma los acuerdos de la extraordinaria, advirtiendole la obligacion que tienen de firmarla, una vez transcrita al libro correspondiente, para cuando a tratar los demas asuntos del orden del dia.

Preguntas y respuestas. Por el Sr. Alcalde se hace uso de la palabra y da cuenta a la Corporacion de las gestiones practicadas en Madrid para la consecucion de la recalificacion del tercer trozo de la carretera desde esta ciudad a Oliva de Mérida, que dieron por resultado el que el Sr. Ministro fué promovido a la Comision de Alcaldes que le visitaron con tal fin, el sacar inmediatamente a subasta mencionado trozo de carretera, con objeto de que las obras pudiesen emprenderse en el proximo Julio, quedando la Comision inmejorablemente impresionada del cordial recibimiento del Sr. Ministro en sus como de sus promesas.

Por el Sr. Garcia Conejo se expone el ruego de que se oficie a la Electrica Guinera para que instale las luces que pidió en otra sesion y que aun no se han instalado.

Por el Sr. Borrego se expone que es frecuente ver en muchas calles luces apagadas denotando esto la poca vigilancia de la empresa, ya que debe impresionar con el fin de que la red se encuentre siempre en perfectas condiciones, rogando se le oficie para que por los Agentes de ella se preste la mayor atencion y vigilancia a este asunto.

Se prometa hacerlo así por la presidencia

Por el Sr. Cruz se pide a la presidencia, se obligue a todos los vendedores en la plaza a colocar tablillas con los precios de los artículos que vendan y que se prohiban las voces de los vendedores que solo producen molestias, acordandose ordenarlo así a los vendedores.

Por la presidencia se expone que le ha visitado una comision de sanitarios para repararle que se hiciera cons-



601  
tar en acta que ninguno de los señores concejales quiso mo-  
lestar con sus palabras en una sesión anterior a los señores  
medicos de esta ciudad y como interpretando el temor de  
1/2 todos los señores que asistieron a aquella sesión ninguno  
trato de molestarlos, ruega conste en actas palabras para  
la debida satisfacción.

No habiendo ningún señor mas que quiera hacer uso  
de la palabra se para a

Beneficencia - Lactancia: Vista los informes del Médico Fisi-  
logo se acuerda por unanimidad continuen dis-  
putando por un mes mas el rocero de lactancia  
los hijos de las vecinas incluidas en el padrón de  
Beneficencia, Caubida Alfaro Fernandez, Maria  
Antonia Gaña Benitez, Francisca Merin Kragerer,  
Concepción Laguna Mogeno, Josef Ramon Ballistero, Co-  
nueva Custodio Fundalio, Mercedes Camillo Morales  
1/2 Dolores Eragera Bonugo, <sup>Maria D. Paz Gaez</sup> <sup>Marysela</sup> <sup>Calanilla</sup> <sup>Jiménez</sup>  
elra Garcia Eragera, Mabel Camercho Garcia y  
uno del viudo Ramon Lechón Sanchez.

M. dem. Inclusiones en el Padrón: Vista las solicitudes de  
los vecinos Juan Piñero Fundalio, Manuel Domin-  
guez Gil, Dolores Ortiz Eragera, Diego Mata  
Merin y Benito Caspar Guerrero para que se  
les incluyan en el padrón de Beneficencia y las  
certificaciones pertenecientes se acuerda pasen  
a la Junta de Beneficencia para que acuer-  
de lo que proceda.

M. dem. Expediente de hospitalización Vista la certifi-  
cación del facultativo D. Santiago Cortés Olivero  
en la que acredita la urgente hospitalización del  
vecino pobre Don Romeraldo Maín, se acuerda ins-  
truir el oportuno expediente y recorriendo con veinte  
peretas para gastos de viaje.

Tambien se da cuenta de la certificación  
del Médico D. Luis Marquer Garcia que acredita  
la necesidad de hospitalizar al vecino pobre  
Juan Manuel Vargas Lobato para operarse las ca-  
taratas que padece, acordandole instruirle





del expediente y recórralo con veinte pesetas.  
Facturas. Pagos = Aprobadas las correspondientes facturas se acuerdan por unanimidad los siguientes pagos con cargo a sus respectivos capítulos.

A la Biblioteca de la Revista de Derecho privado de Madrid, por una Constitución española doce pesetas.

A Jno Lopez por medio metro de cal para la obra de conservación de la Plaza de Marina veintidos pesetas y cincuenta centimos.

A Javier Sanchez por un metro de cal para la misma obra cuarenta y cinco pesetas.

A Manuel Ortiz Hernandez por alojamientos a individuos de la Guardia Civil ciento doce pesetas y cincuenta centimos.

Al mismo por igual causa sesenta y seis pesetas.

A Odontólogo, D Luis Moreno por extracciones a individuos de la Beneficencia setenta y seis pesetas.

Por la relación del maestro alarife de un cano en el transporte de cercajo al paseo de la Plaza de Marina ochenta y cinco pesetas.

Por otra relación por igual causa treinta y cuatro pesetas.

A D Rafael Garcia Perez por formulas suministradas para la clinica de heridas en el primer trimestre del corriente año treinta y siete pesetas y noventa centimos.

Al mismo por recetas autorizadas para individuos pobres trescientas nueve pesetas y noventa centimos.

Al mismo por medicinas suministradas en igual trimestre a los individuos de Beneficencia mil ochocientas cinco pesetas y noventa y seis centimos.

A D Jno Minor por igual concepto y trimestre doscientas dieciocho pesetas y veintinueve centimos.

Al mismo por recetas autorizadas treinta y tres pesetas y veinticinco centimos.

A D Juan Villa por recetas suministradas a individuos de la Beneficencia ciento cincuenta y tres pesetas y treinta y cinco centimos.

Al mismo por suministrado a la clinica de heridas



treinta y dos pesetas y cincuenta centimos.

A D Emilio Lenero por medicinas suministradas en el primer trimestre del año actual a individuos de la Beneficencia municipal mil cincuenta y una pesetas y noventa y dos centimos.

Al mismo por medicamentos para la clinica en igual trimestre setenta y cinco pesetas y veinticinco centimos.

A D Juan Manuel Duran por recetas remitidas a la Beneficencia municipal por igual trimestre mil ochocientos cuarenta y siete pesetas y veinticinco centimos.

Al mismo por recetas autorizadas ciento diecisiete pesetas y veinte centimos.

A D Angel Linalver Ennes, por recetas suministradas a la Beneficencia municipal durante el primer trimestre del año actual mil sesenta y siete pesetas y sesenta centimos.

Al mismo por medicamentos para la clinica noventa y una pesetas y veinticinco centimos.

Por tres recibos de socorro a pobres transentes tres pesetas.

Por socorros a dos detenidos Antonio Gallardo y Francisco Ortiz seis pesetas.

A Jne Felipe por nueve arrobas y media de carbon para la clinica de heridas veinte pesetas y diecinueve centimos.

Por dos socorros al detenido Manuel Guera tres pesetas.

A Elias Liger por reparaciones en el mobiliario de oficinas veintitres.

Al mismo por trabajos de carpinteria en el reloj del tone parroquial diez pesetas.

Por una caja para los restos del cadaver de un pobre diez pesetas.

Por cirios journaleros para alumbrado de piedad y carceja para el relleno de la Plaza de Maura con carros ochenta y cinco pesetas.

Al primer teniente de alcalde D Manuel Borrego Perex por sueldos en viaje oficial a Almedrales.







para declaraciones en el Juzgado de 1.ª Instancia.

Al cuarto Bimestre de Alcalde por igual concepto diez pesetas.

Por siete socorros a pobres transeuntes siete pesetas

Por lavado de paños para la Inspección de Vigilancia dos pesetas

Por tres telegramas oficiales catorce pesetas y noventa centimos.

### Arbitrios municipales = Cédula de Inquilinato = Se da cuenta al Ayunta-

mento de esta terminada y aprobada por la Comisión de Hacienda el padron de Inquilinato cuyo importe es de treinta y dos mil trescientas cinco pesetas y noventa y siete centimos, acordándose exponerlo al publico por espacio de diez dias para que los interesados puedan entablar las reclamaciones a que haya lugar y proceder despues de resolver las que se presenten en su cobro.

### Arbitrios sobre postes palanetas y voladinos en la via publica =

Por la providencia se manifiesta que este arbitrio ha venido concertandose y compensandose con el concepto para abono de lamparas deterioradas en la via publica, auncuando dicho arbitrio puede percibirse mediante la confeccion de un padron y ranga a los sinos existentes si manifiestese ya que se trata del percibo de dicho arbitrio por el cuo mil novecientos treinta y uno

Por unanimidad se acuerda para el asunto a la Comisión municipal de Hacienda para que informe y resolver despues a base de dicho informe.

### Correspondencia Oficial = Se da lectura de un oficio dirigido

a la Alcaldia por el Sr. Interventor de Fondos en el que comunica que se hallan pendientes de ingreso en la caja municipal las cantidades y por los conceptos siguientes:

Por suministro al Ejército y Guardia Civil de los años 1929-30 doscientas treinta y siete pesetas y ocho centimos y por igual causa y año mil novecientos treinta y uno mil ciento noventa y ocho pesetas y diez y seis centimos, dando un total de mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con veinticuatro centimos, cuya cantidad se acuerda reclamar de la Intervencion General del Ejército.

Tambien se da cuenta de un oficio de la Administración



de Rentas Publicas en que ruega se le comuniquen si des-  
pues de haber percibido este Municipio el importe de  
la recaudacion de la Quina, correspondiente al  
primer trimestre, desea solicitar el anticipo del sesenta  
y seis por ciento, acordandose por unanimidad el no  
solicitar mencionado anticipo.

Tambien se da a conocer un escrito del Ayuntamiento  
de Porfuerada, Leon en el que ruega que este Municipio  
eleve a las Cortes Constituyentes una solicitud con  
el fin de que se dignen legislar en el sentido de que los  
jubilados con el haber mensual superior a doscientas  
veinticinco pesetas, no puedan desempeñar otros  
cargos retribuidos tanto oficiales cuanto en empre-  
sas particulares, acordandose por unanimidad elevar  
tal escrito a las Cortes Constituyentes.

Tambien se da lectura de un oficio del Sr. Gobernador  
Civil en el que traslada otro de la Direccion General  
de Administracion, dando las normas a seguir  
ante el Ministerio de Hacienda para conseguir la  
realizacion del prestamo de doscientas diez  
mil pesetas para la construccion de dos Emps Es-  
colares, cuya tramitacion se encuentra efectuada au-  
te dicho Ministerio, esperando solo en resolucion pa-  
ra elevar la peticion a la Caja Colaboradora de Caceres.

Padron de vecindad. Apndice de rectificacion: Por mi  
el Secretario se da cuenta de que esta terminado y expuesta  
al publico la rectificacion al padron de vecindad formado  
en mil novecientos treinta, cuya rectificacion pertenece  
al ejercicio de mil novecientos treinta y uno, acordandose  
continuar la tramitacion hasta en completa terminacion.

Instancias - Solicitudes: Se da lectura de un escrito que dirige  
a la Alcaldia el segundo Jefe de Negociado de estas  
oficinas municipales D. Manuel Canasco de Lara  
en suplica de que se le conceda un permiso de quince  
dias para asuntos propios que desearia emprender a  
disfrutarlos el proximo dia siete de Mayo, acordan-  
dole por unanimidad el concederle al Sr. Canasco el permiso  
solicitado que podra emprender a disfrutar en la fecha que indica.





M. dem. M. dem. = Se da lectura de un escrito del vecino de esta Herrería Trageda Gomez, en replica de que se le conceda una subvención para cursar estudios de segunda Enseñanza a un hijo suyo, acordandose por unanimidad pase el asunto a la Comisión de Gobernación y Cultura para que lo informe y resolver en la sesion siguiente.

M. dem. M. dem. = Se da lectura de una solicitud del vecino Guido Garcia Vejaus, en replica de que se le conceda autorizacion para deslindar la casa numero treinta y siete de la calle Sabneron de esta ciudad para abrir paso a una calle construida en terrenos de su propiedad acordandose pase el escrito a la Comisión de Fomento para que informe lo que proceda.

M. dem. M. dem. = Se da lectura de una instancia del Auxiliar de la Agencia Ejecutiva de esta ciudad D. Antonio Comaler Calallo, en replica de que se sea admitida la dimision de mencionado cargo que presenta por no serle posible ostenderlo en virtud de otras ocupaciones que so-

bre el pesari  
se acuerda por unanimidad el aceptarle la dimision.

Por la presidencia se expone, que el Sr Comaler le ha prometido que durante unos dias supliría al que haya de encargarse de dicha plaza, agredeciendole dicha atencion.

M. dem. M. dem. = Se da lectura del informe de la Comisión de Hacienda referente a la solicitud dirigida por algunos industriales de esta en replica de que se les concedere autorizacion para instalar una caseta para espectaculos especialmente para cine en la Plaza de Maera en el que se hace constar que habita cuenta de que en las ordenanzas municipales no existe precepto alguno que faculte para realviar dicho concierto en épocas en que no sean veladas, opinion que debio a no ser previsto este caso, estima que puede efectuarse un concierto como solicitou dichos industriales asimilando e incluyendo este caso no previsto en el artº 5 de las mismas, pero en el



límite anteriormente fijado.

La Corporación acepta el informe de la Comisión de Hacienda emitido con el asesoramiento de la Intervención de fondos y acuerda que se efectúe el concierto en la cantidad de setecientos pesetas anuales pagaderas por semestres adelantados.

Idem. Licencia de construcciones = Vistas las solicitudes de los vecinos Angela Escudero Mata para hacer reparaciones en la fachada de edificio de su propiedad en calle Fernando de Loria y de Jne D. Carlos Moncayo para otra reforma en la misma calle, se acuerda por unanimidad autorizar tales obras.

Propiedad Urbana. Traslados de dominio = Vistas las relaciones juradas presentadas por Ana Sauchez Graque, de haber comprado la finca urbana número veintidós de la calle Cruz a Carmelo Graque Mayo; por Adolfo Castellano Berlado de haber adquirido la número tres de la calle Coronada a Tomas Codes Gomaler; de Pedro Montañó Moreno de la finca número veintidós en la calle Merida a Judu Cortes Moreno; de Jne Cardenas Moro por la finca número sesenta de la calle San Antonio a Ana Gomaler Roblas; de Antonio Hernandez y Hernandez por la número veintiocho de la calle Amambada a Jne Carrillas y C de Varca; de Carmen Narga, Martines por la número treinta y seis en calle Espronceda por herencia; de Javier Narga Montaner por la número treinta y seis de la misma calle heredada; de Pedro Beltran Benito por la número treinta y cuatro de la calle Cruz, a Maria Alvarez Muñoz; de Jne Portugal Cueva por el número uno de la calle Diego Hidalgo Lohis a Raquima Serna Rios; de Isabel Pardo Perez, por el número ochenta y dos de la calle Cerriza por escritura particional de Mercedes Cuevas Sauto; de Manuel Felipe Mateo por el número diecisiete de la calle Mendirabal a Gabriel Gil Granado y de Manuel David Gallarin y otros por la número ciento siete de la calle F. Cervera a D. Rosa David la





vato, se acuerda por unanimidad aprobar los traslados de dominio solicitados cuyos fincas serán altas a los nuevos dueños en el padrón de edificios y solares de este término en el proximo ejercicio, devolviendo los documentos a los interesados, y baja a los vendedores, debiendo remitir los expedientes a la Superioridad para la resolución definitiva.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos y quince minutos, extendiendose la presente acta de que certifico =

Jerns Juste

Manuel Marro

Salviano Rosa

Emitio accés

Manuel Garcia

Feli Alvarez

Antonio Tore

Antonio Vinuela

Juan Pelaez

Manuel Corre

Francisco Vazquez

Antonio Ortega

L. Goy

Salviano Juste

Juan Juste

Acta de la sesión extra ordinaria celebrada por el Excmo Ayunta. miento el día 30 de Abril de 1932.

En la ciudad de Villafraña de los Barros a treinta de abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintidós y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jerns Juste Marro, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia

Señores que asisten

Presidente

D. Jerns Juste Marro

Concejales

D. Manuel Borrego Perez

D. Ramon Marcos Claro  
 " Esteban Zapata Lora  
 " Emilio Aceolo Rivas  
 " Antonio Bango Perer  
 " Mammel Garcia Conejo  
 " Valuano Rosa Alvarez  
 " Francisco Verjano Conaler  
 " Evar Rodriguez Dommer  
 " Mammel Cones Manich  
 " Felix Mimburo Caudodija  
 " Francisco Enrau Fernandez  
 " Segundo Dier Fernandez  
 " Juan Molano Verdijo

del Interventor D. Domingo Seniano Solis y asistidos de mi el infrascripto secretario accidental quedando constituido este Ayuntamiento en mas de uno dos terceras partes y por lo tanto en mayoria legal no solo para celebrar sesión, sino para tomar acuerdo en la transferencia de credito, uno de los asuntos para que se convocaba.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de un orden de lectura de la convocatoria, paraudo a tratar del primer asunto que en ella figura.

Aprobación definitiva de los

naciones de arbitrios municipales sobre Silos, Casinos, Circulos de Recreo y Carruajes de Lujos de  
 da cuenta de haber estado mencionados padrones expuestos al publico por espacio de quince dias y no haberse presentado contra ellos reclamacion alguna, y que importan ocho mil seiscientas tres pesetas y cuarenta y cinco centimos el de silos, tres mil cuatrocientas cuarenta y siete el de Casinos y Circulos de Recreo y mil diecinueve pesetas con quince centimos el de Carruajes de Lujos, acordandose por unanimidad el proceder al cobro inmediato de dichos padrones.

Pocito = Resolución de las solicitudes presentadas =

de la lectura de las solicitudes pendiendes de resolver, que no lo fueron anteriormente por no estar terminadas los requisitos a llenar y de los informes del Negociado de Propiedades y Comisión de Hacienda.

Se acuerda por unanimidad puestas que los informes son favorables conceder un prestamo de quinientos pesetas al peticionario Juan Andres Luna Conaler, otro de la misma cantidad a Fernando Morán Robles, otro por igual cantidad a Antonio Jimenez Barison y otro por igual cantidad





a Paula Rodriguez Cortes, en total dos mil puetos que unidas a las concedidas en sesion de dieciocho dan una cantidad total concedida de cuatro mil quinientas puetos, habiendo aun un sobrante de novecientos cincuenta y cinco puetos y diecisiete centimos que se aplicarian a las solicitudes que se presenten dentro de los diez dias primeros del mes siguientes.

Propuesta de transferencia de Credito Para mi el Secretario se da lectura de la propuesta de transferencia de credito que eleva al Ayuntamiento la Comision de Hacienda por un total de puetos mil quinientas noventa y nueve y diecisiete centimos por haberse comprobado la ineludible necesidad de aumentar algunos conceptos del Presupuesto de gastos con los sobrantes que se suponen en otros.

Por unanimidad se acuerda aprobar la transferencia y que se rijan los tramites necesarios para su ejecucion.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por la presidencia se levanto la sesion a las veintitres y extendiendose la presente acta de que yo como secretario certifico.



José Quintanilla  
Ramon Martin  
Enilio acuña  
Salviano Rora

Abanuel Garcia  
Jose Motano  
Manuel Torre

Francisco Vazquez  
S. D. Y.  
Antonio Lopez

Franco Duran  
A. Torres  
J. J. J.

etc.



ta de la sesión ordinaria su-  
pletoria celebrada por el Excmo  
Ayuntamiento el día 4 de Mayo de  
1732.

Dos que asisten. 174

Presidente

D. Jesus Nuste Mayo  
Concejales

- D. Manuel Borego Perez  
" Ramon Muxes Churo  
" Esteban Tapata Lara  
" Emilio Acedo Rivas  
" Anselmo Borego Perez  
" Manuel Garcia Borego  
" Manuel Torres Marin  
" Jne Dominguez Robles  
" Juan Rodriguez Dominguez  
" Francisco Verjauo Gonzalez  
" Jne Molano Verdejo  
" Pedro Gonzalez Alvarez

En la ciudad de Villafranca de los  
Barros a cuatro de Mayo de mil no-  
vecientos treinta y dos, siendo las vein-  
te hora y treinta minutos, se reunie-  
ron en esta Sala Capitular, previa  
convocatoria y bajo la presidencia  
del Sr Alcalde presidente D. Jesus Nuste  
Mayo los señores Concejales que se ex-  
presan en el margen, con asistencia  
del Interventor D. Domingo Laguna  
Solas y asistidos de mi el superior-  
to Secretario, quedando constituido  
este Excmo Ayuntamiento para la  
celebrar sesión ordinaria en segun-  
da convocatoria

No asisten los Concejales señores Borego  
D. Antonio, Roca, Mimbreno, Durban  
Vismela y Diez.

Abierta la sesión por el Sr. Presi-  
dente se manifiesta que el no cele-  
brarse el día dos de los corrientes

la ordinaria que correspondía, hubo que convo-  
car a esta supletoria. De su orden se da lectu-  
ra del acta de la ordinaria del día veinticinco  
y de la correspondiente a la extraordinaria del  
treinta de Abril último, siendo aprobadas  
por unanimidad y ratificados los acuer-  
dos de la extraordinaria, advirtiéndose  
la obligación que tienen de firmarse una  
vez firmadas al libro correspondiente para lo  
a tratar los demás asuntos del orden del día.

Negos y preguntas: Por el Concej. Sr. Dominguez se  
pregunta a la presidencia sobre el gasto hecho  
en las obras del parruco de la Plaza de Pablo Iglesias,  
pues considera que van gastando mas de mil  
peretas.

Por la presidencia se contesta que puede quedar  
complacido el Sr. Dominguez y ordenará que







suministran los datos de la Intervención, pero que pueden gastarse en la referida obra hasta la cantidad de cinco mil pesetas sin necesidad de subasta.

Queda complacido el Sr. Dominguez, pues cree que no se podía exceder de las mil pesetas.

Por la prudencia se manifiesta que al hablar sobre asuntos de obras ha de exponer que conviene reconocer el merecimiento de los servicios del Arquitecto D. Juan Maria Mercillo por su falta de actividad y por haber manifestado que no podía atender la inspección que las obras requirieren. A ser necesario sustituirlo, hay que hacer gestiones y si parece puede procurarse que el Arquitecto D. Francisco Vaca Morales, que ya prestó servicios a este Ayuntamiento, se encargue nuevamente de ello, pues le han indicado que referido señor no sería inconveniente en ello, después de hablar con el Alcalde, a cuyo efecto, si parece, podría ir a Badajoz.

El Concejal Sr. Dominguez manifiesta que al recibir los servicios de Arquitecto, le parece que una vez se decida cual ha de ser, conviene que venga para hacerse cargo de los proyectos y evacue los informes necesarios.

El Concejal Sr. Marcos manifiesta que el tiene informes directos de que el Sr. Vaca Morales no vivirá en este Ayuntamiento en cualquier forma que esta viera representado, no pareciéndole conveniente que se le vaya a hacer proposiciones.

Convenientemente discutido se facultó al Alcalde para realizar gestiones encaminadas a procurar Arquitectos a quien pueda encargarse los trabajos necesarios.

El Concejal Sr. Antonio Banezo ruega a la prudencia que de los ardenes oportunas para evitar el perjuicio que irroga el vecino Diego Peña Cortés por el hecho de tener una puerta grande que abre para la calle Betnau.

Por la prudencia se manifiesta que dará las ordenes



oportunas para que la portada y su uso se adapte  
a lo preceptuado para las edificaciones sin que  
produzca perjuicios al público.

Por el Concejal D. Manuel Torres se ruega a la presi-  
dencia que ordene el aneglo del piro que rodea el  
pilar que se encuentra a la salida del pueblo con el  
fin de que este en buenas condiciones cuando  
empiecen las faenas de recolección. También  
se manifiesta que se debe prohibir el dar agua  
a las caballerías encauchadas a carrajes.

Por la presidencia se manifiesta que serán aten-  
didos los ruegos del Sr. Torres y recomendará la  
vigilancia sobre el extremo de dar agua a las  
caballerías encauchadas aunque es difícil  
evitarlo de no tener personal en servicio constante.

Por el Concejal Sr. Molano se pregunta si no se pue-  
de procurar trabajo al obrero en el pueblo o en ca-  
minos por no tener ocupación en el campo. Tam-  
bien pregunta sobre el hecho de que algunos  
propietarios no quieren extender el relevo del  
personal para que todos puedan disfrutar de  
algún trabajo.

Por la presidencia se manifiesta que no hay  
posibilidad de ocupar a los obreros en obras mu-  
nicipales por carecer de medios económicos  
para poderlos sostener; y respecto al relevo de  
personal no puede imponerle al propietario  
que voluntariamente admite el personal que  
pueda conserpondele, indicando la presidencia  
que puede el Sr. Molano procurar el procedi-  
miento del relevo en los obreros.

Los señores Domingo y Zapata manifiestan  
que no se deben contraer más deudas por obras  
sin que estén abonadas las pendientes de pago.

También varios señores Concejales emiten sus  
opiniones sobre las operaciones de esquila  
del ganado lanar y las dificultades que exis-  
ten para que se realice en esta localidad.





como en años anteriores, dando ocupación a numerosos obreros especializados.

Se acuerda el hacer gestiones para que termine la obstrucción que pones en otros pueblos para dificultar la operación.

Por el concejal Sr. Rodríguez se manifiesta que el agua sobrante de la fuente de la Plaza de la República se está desaprovechando por estar tapada la cañería que la lleva al depósito y pilar de la calle Eduardo Dato.

Por el Sr. Marcos Claro se toma nota de lo expuesto para procurar el arreglo de la tubería. Y el día por terminada la recepción de ruegos y preguntas se pasa a los asuntos de.

Beneficencia - Lactancia = Vista los informes del Médico sociólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Guadalupe Ruiz Saucedo, Juana Castro Cabrera, Dolores Haimareres Santiago, Carmen Custodio Fundalio, Remedios Garcia Rondero, Felixa Pardo Arguendo y por primera vez a un hijo de Angela Custodio Baubera.

Adem. Tratamiento especial = Vista la certificación expedida por el médico titular D. Diego Cortés Gallardo que acredita la enfermedad de la vecina Apdo. Aragonesa Mancera y su urgente tratamiento se acuerda por unanimidad instruirle el expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

También se acuerda, en virtud de certificación expedida por el médico titular meritorio D. Luis Marquer Garcia, que se instruya expediente para hospitalizar a la enferma Gabel Garcia Cortés, esposa de Pedro Pinciro Fundalio y que se le concedan veinte pesetas de socorro para gastos de viaje a Badajoz.

Y igual acuerdo se toma para hospitalizar al enfermo Angel Garcia Mancera, según certificación del Médico D. Luis Marquer concediéndole un soco-



no de veinte pesetas para gastos de viaje.  
Delos Inclusiones en el padron = Vistas las solicitudes presentadas en petición de que se les incluya en el padron de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio medico-farmacéutico se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local, para resolver lo que proceda, las peticiones de los vecinos Jose Luis Hernandez, Jose Lopez Morales, Maria Josefa Santiago Bonallo, Juan Garcia Santiago, Manuel Alfaro Hernandez y Andrés Gomez Rocha.  
A los efectos de conocer sobre las peticiones pendientes se acuerda el reunir a la Junta local de beneficencia el dia siete del actual y hora de las doce.

Facturas - Pagos = Aprobadas por unanimidad las correspondientes facturas se acuerda hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.  
A Manuel Baer por suplido en portes de ferrocarril y exarreo de un paquete de impresos, una punta y treinta centimos. Al mismo por exarreo de dos bultos con material para las escuelas, de nueva creacion una punta y cincuenta centimos.  
A Lorenzo Rodriguez por lienzo suministrado para sereno de la clinica municipal siete pesetas y sesenta y cinco centimos.

A Jose Vazq Robles por reparacion de la hornigomera, veintiocho pesetas y cincuenta centimos.

A Elias Lopez Brujo por arreglo del piano portatil para la banda de musica trecienta veinte pesetas.

A D Luis Cordillo Salas por dos cuadros pintados para el salon de sesiones y despacho de la Alcaldia, con alegorias de la Republica pintados al oleo, ochocientas pesetas.

Queda pendiente de informe y de reforma una factura de Eleuterio Pinero por distintos conceptos por valor de treinta y siete pesetas y veintinueve centimos.

Por jornales invertidos en blanqueos y reparacion en el Cementerio trescientas treinta y siete y cincuenta centimos.

Por jornales invertidos en obras de reparaciones





en el edificio del exconvento y en el local que ocupa la banda de música y el orfeón, ciento noventa y dos pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de reforma en el parco de la Plaza de Pablo Iglesias, doscientas cincuenta y seis pesetas y cincuenta centimos.

Por cuotas del retiro obrero correspondientes al primer trimestre del ejercicio actual, cuatrocientas cuarenta y una pesetas.

A Manuel Borego Rodriguez por suministro de cerveza, cafe, refrescos y otros, con motivo del festejo para conmemorar la proclamación de la República, ciento catorce pesetas y rebenta centimos.

A Angel Medel Cameras, por un perjurio de automovil a Badajoz para asuntos oficiales, setenta y cinco pesetas.

Por jornales invertidos en las obras del parco de la Plaza de Pablo Iglesias, trescientas cuarenta y ocho pesetas.

A Antonio Perez Romero, por acarreo de grava y rillos para el reformo parco, setenta y ocho pesetas.

A Gabriel Boncel por material suministrado para las escuelas de nueva creación, incluyendo los ya aprobados con anterioridad, a los efectos del pago, ochocientas treinta y una pesetas y cincuenta centimos.

Por quebrante de imposición de cantinidad en el Banco Español de Credito, una peseta y cincuenta centimos.

Pago de jornales a tres vocales obreros de la Comisión para formar el Curso de segadores, a tres cada uno, treinta y una pesetas y cincuenta centimos.

Por jornales invertidos en el tendido de piedra marcada, según relaciones mil pesetas y rebenta y cinco centimos.

Suplido en socorros a pobres transcurtos, once pesetas y cincuenta centimos.

Suplido en socorros a detenidos en el deposito municipal, seis pesetas.

Por conducir un pliego cerrado y pueras de convicción al juzgado de Alameda de Ilyo, una peseta.

Por dos telegramas cruzados, cinco pesetas y cincuenta centimos. Por un telefonema, una peseta y cinco centimos.

Se reconoce un credito a la Hacienda pública por liquidación sobre el impuesto del veinte por ciento



de Propios, por valor de mil cuatrocientas setenta y una pesetas con setenta y cuatro centimos.

Queda acordado el pago de los días que trabajaron en esta oficina los escribientes Luis Sanchez Garcia y Benito Romero Merjano, en la rectificación del Censo electoral, cuyos días están comprendidos en la relación general aprobada en sesión anterior.

También se acuerda pagar a los escribientes temporero y Meritorio José Romero Merjano y José Dominiquer Coma, los diecinueve días que han invertido en el trabajo extraordinario de relleno de recibos para el cobro de la decima, a razón de cinco pesetas diarias.

Hacienda municipal. Concierto de arbitrios: Se da lectura de la propuesta suelta por la Comisión municipal de hacienda sobre el concierto con la Electricidad San Antonio, para el pago del Arbitrio municipal por postes, palometas, etc, una vez celebrada reunión con el Gerente de la referida empresa, proponiendo para el ejercicio de mil novecientos treinta y uno la cantidad de dos mil pesetas, quedando así elevado proporcionalmente el tipo que sirvió para concierto en años anteriores.

Queda aprobada por unanimidad la propuesta y acordado que se proceda a la liquidación correspondiente con la Electricidad San Antonio.

Adem. Adem. Padrón de Censos enfitéuticos: Se da cuenta de haberse terminado el padrón de Censos enfitéuticos para el ejercicio actual, que importa mil cuatrocientas siete pesetas y seis centimos.

Queda aprobado por unanimidad y se acuerda su exposición al público por quince días en los efectos de las reclamaciones que consideren procedentes los interesados.

Instancias. Gobernación y Cultura. Subvenciones para estudios: Se da lectura de la propuesta que presenta al Excmo Ayuntamiento la Comisión municipal de Gobernación y Cultura sobre las solicitudes presentadas por los vecinos Manuel Gra-





gera Gomez y Manuel Beltran Garcia para que se les conceda subvencion para gastos de matriculas y libros con el fin de poder entrar los estudios en el Colegio Nacional de Primera y Segunda Ensenanza de esta localidad.

Convenientemente deliberado y de conformidad a la propuesta de la Comision se acuerda por unanimidad que los referidos estu- diantes pasen nota autorizada del Colegio y se les subvencione por el importe de matriculas y libros de las asignaturas que cursen, una vez justificado que carecen de medios economicos.

Adem - Establecimientos se conoce y aprueba la autorizacion <sup>concedida</sup> al vecino Manuel Pardo Guerra para establecer una taberna en la calle Catorce de Abril ante Juan de la Sierra, previos los requisitos procedentes.

Adem - Edificaciones = Se conoce y aprueba la autorizacion al vecino Benito Vela Barlado para edificar en la fachada de su casa en la calle Comalejas previos los requisitos procedentes.

Correspondencia = Se da lectura de una comunicacion del Interventor de este Excmo Ayuntamiento en la que hace observaciones sobre retrasos en la cobranza de la mayor parte de impuestos y arbitrios municipales y de haber solicitado la habilitacion del personal necesario. Tambien hace la advertencia sobre la tenencia de valores por el recordador y sobre la existencia de valores extrajudiciales y depositados en la Caja municipal sin hacer cargo de ello a persona determinada para proceder a la cobranza de los mismos o al tramite que correspondiera. Tambien recuerda las advertencias hechas en varias ocasiones sobre infracciones al hacer algunos pagos. Expone tambien el procedimiento defectuoso que se sigue en la confeccion de expedientes de fallidos. Al mismo tiempo recuerda la advertencia de que se tenga en cuenta las disponibilidades de Caja con las obligaciones que contraiga la Corporacion. Advierte tambien que no se ha dado cuenta a la Corporacion de algun oficio dirigido por la Intervencion.

Por la presidencia se manifiesta que en todo mo-



mento que se ha requerido procuró el dar facilidades en el personal necesario para los trabajos, y que sobre los demás extremos pudiesen los técnicos organizar y ordenar lo necesario para la ejecución precisa al cumplimiento de los servicios y para evitar responsabilidades de nadie. Requiere al secretario para el arrendamiento, y el Señor Interventor manifiesta que los trabajos enunciados y los procedimientos seguidos en cobranzas y la formación de expedientes no corresponden a Secretaría.

Por mi el Secretario se informa de que siempre facilitó el personal que se lo pide para otras dependencias.

Queda acordado que se proceda a dar cumplimiento a los servicios de activar la cobranza y de formalizar los expedientes de fallidos y de regularizar la marcha administrativa de la Corporación en todo aquello que fuera necesario; para ello se faculta a los técnicos que correspondan con el fin de habilitar el personal que fuera necesario.

M. dem. - Formación del Censo electoral = se da lectura de un oficio de la Sección de Estadísticas de la provincia en la que ordena se formen fichas de todos los individuos comprendidos en el padrón vecinal últimamente formado, mayores de dieciséis años, para ver de justificar la diferencia que existe en la cifra de electores que resultan en el último censo en relación con la rectificación dada en el último año. Este trabajo debe estar hecho para el día de los comicios.

Por la Secretaría se informa de la falta de tiempo para dar cumplimiento al trabajo ordenado, teniendo en cuenta el que existe en todas las dependencias de las oficinas.

Queda acordado por unanimidad que se habilite el personal temporero que fuera necesario para dar cumplimiento al servicio =







Ydem Denunciar:

Se dá lectura del oficio numero novecientos setenta y cinco procedente del Gobierno Civil de la provincia en el que traslada un telegrama dirigido por Ricardo Bonilla al Gobernador, comunicandole confidencias hechas por el Cuartel municipal Emilio Priado sobre propósitos de atentar contra su seguridad personal.

Se acuerda por unanimidad el que se procure terminar con esa campaña invidiosa y provocativa que constantemente manejan contra esta Corporación municipal y sus componentes.

Justificantes de gastos:

Por la prudencia se presenta un recibo justificando los gastos suplidos en su último viaje a Madrid con motivo de gestionar la ejecución de obras del Estado por Administración, importando la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Queda aprobado por unanimidad y acordado su pago. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y veinte minutos excluidiéndose la presente acta de que certifico.

En sesión ordinaria celebrada por esta Corporación el día nueve de Mayo fue aprobado por unanimidad la precedente acta certifico. Sobu-rasgado. Establecimiento. Ydem-Edificaciones: Entre-lineas-concedida todo vale.

<u>Jesús Murte</u>	<u>Emilio Acebo Torrego</u>
<u>Ramon Marco</u>	<u>J. Y. Lacata</u>
<u>José Molano</u>	<u>Enr. Rodriguez</u>
<u>Manuel Torre</u>	<u>Rodríguez</u>
<u>Antonio Duran</u>	<u>Francisco Vefana</u>

siguen las

firmas

*Jose Dominguez*  
*Manuel Garcia*  
*Antonio*

*Julian*

Acta de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 9 de Mayo de 1932.

Señores que asisten  
Presidente

D. Manuel Borego Perex  
Concejales:

- D. Ramon Marco Claro
- " Esteban Capata Lara
- " Emilio Acebo Rivas
- " Valenciano Rora Alvarez
- " Antonio Torres Marin
- " Francisco Versano Comaler
- " Juan Rodriguez Dominguez
- " Manuel Garcia Conejo
- " Manuel Torres Marin
- " Felix Jimbrero Candaliya
- " Jose Molano Verdejo
- " Antonio Viruela Merluca
- " Pedro Gonzalez Alvarez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintuna, se reunieron en esta sala capitular bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Manuel Borego Perex, en funciones de Alcalde accidental por ausencia del efectivo, los señores concejales que se expresaron al margen, con asistencia del Interventor D. Domingo Soriano, Solis y asistidos de mi el infrascripto secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoria legal para celebrar sesion ordinaria.

El Alcalde Sr. Borego Perex no asiste por ausencia, y los señores Dominguez, Drex y Duran no alegan causa que justifique la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendole la obligacion que tienen de firmarla, una vez transcrita al libro correspondiente, parando a tratar los demas asuntos del orden del dia.

Preguntas y respuestas: Por el concejal Sr. Gonzalez se pregunta si existe en el presupuesto en vigor consignacion para el pago de la facturas que se aprobó en la sesion pasada referente a comidas, cafes y refrescos en las fiestas de la conmemoracion de la Republica.





Por el Sr. Interventor se informa al Concejal Sr. Comalera de la aplicación del gasto a su correspondiente partida, quedando satisfecho de ello.

El Concejal Sr. Viñuela pregunta sobre el objeto del viaje a Badajoz cuyo gasto figura también aprobado en la sesión anterior.

Por la presidencia se manifiesta que fue motivado para ir el Alcalde a recoger el importe del recargo de la décima correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio.

Por el Concejal Sr. Molano se ruega a la presidencia que por mí el Secretario se informe sobre el hecho de que en la actualidad destinaron el Egido para el sacrificio de Martires de la Libertad.

Por mí el Secretario con la venia de la presidencia se informa que no puede indicar otra cosa que lo recogido por la tradición al investigar el origen del nombre de la calle Martires que conduce al Egido, y el de algunas parcelas de tierra lindantes al mismo que también tenían el nombre de Martires; y que según informes, era sitio destinado para ejecuciones de personas sin que pueda precisar la época ni la causa del macabro procedimiento.

Por el Sr. Molano se manifiesta que ya que el referido sitio se dedicó al sacrificio de Martires debe dedicarse en la actualidad, por las buenas condiciones que reúne, a celebrar la fiesta del Labrador el día quince de Mayo, cuya fiesta debe patronar el Ayuntamiento concurriendo la banda de música y los elementos que sean necesarios.

El Sr. Viñuela dice que la banda de música no podrá ir y que no debe variarse la fiesta del sitio donde es costumbre celebrarla.

El Sr. Garcia Conejo dice que la banda de música está obligada a ir.

Varios señores Concejales emiten sus opiniones sobre la propuesta del Sr. Molano, y el Sr. Mimbreno pregunta en que ha de consistir la fiesta, a lo que el Sr. Molano replica que contando con el concurso de la banda, ya acudirán el público.



Ultimamente se conviene en que por el Sr. Alcalde se ha-  
rían las gestiones necesarias para proceuar la posibi-  
lidad de celebrar la fiesta en el sitio indicado sin otra  
finalidad que la de proporcionar un lugar próximo  
y espacioso, y libre de que existan peligros para el  
público ni perjuicios en los frutos del campo.

Por el Concejal Sr. Mimbreno se ruega a la presiden-  
cia que se haga constar su protesta o ratificación  
de voto en contra de la adquisición de los cuadros  
pintados para el salón de sesiones y el despacho del  
Alcalde. Tambien hace constar su voto en con-  
tra de aprobación de gastos por todo viaje que no  
se acuerde en sesión (del Ayuntamiento) sal-  
vando su responsabilidad.

El Sr. Vímela se adhiera al manifestado por el Sr.  
Mimbreno y hace constar su voto a los mismos efectos.

Por el Concejal Sr. Rodríguez se pregunta a la presi-  
dencia por que no aplica la sanción correspon-  
diente a los Concejales que no asistieron a las sesiones  
y se evitaría que despues pusieran reparos a los  
acuerdos tomados.

Por la presidencia se manifiesta que se sanciona-  
rán las faltas de asistencia a las sesiones, empe-  
zando por los señores Concejales que no asistien  
a la presente sin haber alegado causa.

Por el Concejal D. Antonio Torres se pregunta por la  
factura aprobada en la sesión pasada por los jemas  
invertidos en el tendido de piedra marmada.

Por la presidencia una vez informada por el Inter-  
vencor se manifiesta que la relación estuvo a dis-  
posición de los señores Concejales en la anterior  
sesión, pudiendo adquirir los antecedentes nece-  
sarios en las dependencias de contabilidad y depo-  
sitaria y que en la proxima sesión se traerá  
si fuera necesario no haciendolo de momento  
por no estar el depositario.

Por el Sr. Torres se dice que no aprueba la factu-  
rar ni obras hasta no examinarlas.





Por la presidencia se expone que perteneciendo el Sr. Cones a la Comisión municipal de hacienda, puede y está muy obligado a examinar las facturas en la Intervención antes de que pasen a serción y ponerle los reparos que estime convenientes, aunque esto queda suplido con la nota que conliga el Interventor, la cual sirve de asesoramiento para la aprobación o desestimación de las facturas.

Por el mismo Concejal Sr. Cones se ruega a la presidencia que se active el trámite necesario para que del material de enseñanza y de la consignación para becas, se aplique al Colegio Nacional de Primera y Segunda enseñanza toda la cantidad que sea posible, pues el Ayuntamiento debe prestar al Colegio toda clase de ayuda por la importancia y el beneficio que reporta a la población y los medios que supone para que la clase menesterosa pueda conseguir gratuitamente los grados de cultura que le son necesarios.

El Sr. Comalera se adhiera al ruego del Sr. Cones e igualmente lo hacen los demás concejales. Por el Sr. Marcos se encarga el funcionamiento del Colegio en esta localidad y se manifiesta en el sentido de que es necesario prestarle inmediata ayuda en este periodo de organización.

Por la presidencia se manifiesta que no se debe pagar nada, pero que tampoco debe encargarse al Ayuntamiento a ofrecer cosas que no pueda cumplir.

Se acuerda por unanimidad que se estudie por la Comisión de hacienda con el asesoramiento del Interventor la forma de explicar al Colegio la cantidad que sea factible de la consignación del material de primera enseñanza y hacer la propuesta de transferencia en lo que respecta a la consignación sobre las becas.

Por el concejal Sr. García Conejo se pregunta a la presidencia si puede habilitarse consignación para gastos de reproducción del Sr. Alcalde, con el fin de evitar los perjuicios que se le irrogan en el servicio del cargo.



591

Informado por el Interventor, se acuerda de que siendo legal la consignación a que se refiere el Sr. D. Juan Coneja, se proceda al estudio para ver la forma en que pueda tener efectividad en el actual ejercicio.

Por el Sr. Acudo se hace el ruego de que se haga constar en protesta sobre algunos conceptos que no corresponden al acto, y una vez hebbu la indicación por la presidencia, se retirado el ruego.

Terminada la sección de ruegos y preguntas, se pasa a

Beneficencia - Lactancia = Visto el informe del Médico forense municipal se acuerda que continúe el socorro de lactancia para el Inerfano Antonio Garcia Gomez

M. dem. - Tratamiento especial = Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación del Médico titular D. Diego Cortés Gallardo, se tramita expediente de hospitalización urgente a la enferma Josefa Hernandez Mellado, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Ruego (probador) aprobado por unanimidad lo expuesto.

Vista la certificación expedida por el Médico titular D. Santiago Cortés Oliveros que acredita la enfermedad de María Lopez Muñoz, se acuerda por unanimidad instruirle el expediente de hospitalización y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Tambien se da cuenta del certificado del Médico titular meritorio D. Luis Marquer, calificando de urgencia la hospitalización del enfermo Angel Garcia Moncera de cuyo expediente se conoció en la sesión anterior, y en su consecuencia se dió por cumplimentado el acuerdo sin tener que esperar turno para hospitalizarse.

Renova enterada la Corporación de lo expuesto.

M. dem. - Inclusiones en el padrón = Se da cuenta de que la Junta local de beneficencia se reunió el día siete del actual, para conocer sobre las peticiones que habia pendientes para que se conociera las respectivas





inclusiones en el padrón a los efectos de recibir el auxilio médico-farmacéutico. En dicha reunión se desestimó, entre otras la solicitud del vecino Diego Hernandez Durán por su edad y no tener mas que un hijo.

Tambien se dá cuenta de la petición que hace el vecino Diego Garcia Merin acordandose que pare a la Junta local para resolver despues lo que proceda.

Facturas. Pagos. = Parmi el Secretario se dá lectura de la siguiente relacion de facturas y recibos.

Factura de D Antonio Ramirez por nueve alojamientos de individuos de la Guardia civil, dieciocho pesetas. Se acuerda el pago, pero condicionado a la aprobacion definitiva de la transferencia de creditos cuyo expediente está en tramite por haberse agotado la Contingencia.

Una cuenta presentada por la Alcaldia por gastos de viaje, cuyo importe es de sesenta y dos pesetas y cincoenta centimos.

Por la presidencia se manifiesta que en dicha cuenta está incluido el gasto del viaje a Madrid suplido por el Alcalde con motivo de la reunion recientemente celebrada en referida ciudad por los Alcaldes de la provincia para tratar del asunto de Salvaleón y otros que atañen al prestigio de su autoridad.

Por el Sr. Miembro se manifiesta que él se hubiera opuesto al viaje y hace constar en voto en contra de la aprobacion de la cuenta. Se adhieren a lo expuesto los señores Comaral y Vijnuela, y considerando los demas asistentes que son gastos inherentes al cargo y con motivo de una convocatoria de Alcaldes, espusieron la cuenta y acuerdan en pago.

Queda desestimada una factura de la Electro Yarrina, San Antonio, por valor de once pesetas y ochenta centimos, importe de veinte panes facilitados a Manuel Tragera; y queda acordado el pago de las siguientes:  
Una factura de la misma empresa por alumbrado fuera de contrato durante el mes de Marzo ultimo quinientas treinta y cuatro pesetas y veintiocho centimos. Otra por suministro de fuerza motriz



durante el mismo mes, noventa y siete pesetas y cincuenta centimos. Otra por alumbrado fuera de contrato en el mes de Abril, quinientas cuarenta y ocho pesetas y catorce centimos. Otra por suministro de fuerza motriz en el mes de Abril treinta y seis pesetas.

Por quebranto en remision de cantidad al Agente D. Fulgencio Cruzilla por conducto del Banco Español de Credito, setenta y cinco centimos se acuerda el pago.

A Luciano Jubert de Sevilla, por una pluma estilográfica para servicio de la Alcaldia, veintidos pesetas y cincuenta centimos aprobandose el pago de la misma.

Por siete recibos de socorros a pobres transquites que importan nueve pesetas y cincuenta centimos, cuyo suministro queda aprobado.

Por socorro a la enferma Josefa Hernandez Mellado para gastos de viaje con motivo de su hospitalizacion en Badajoz, veinte pesetas.

Sobre la factura de suministro de gasolina y aceite para la camioneta municipal, que presenta el vecino Manuel Carrillo Carrasco, que importa ciento cuarenta y seis pesetas, con setenta y un centimos, se piden datos por el Concejal D. Antonio Torres, dandose lectura de los respectivos vales y de las fechas en que se hizo el suministro. Se aprueba la factura y se acuerda que en lo sucesivo firme tambien el conductor de la camioneta el correspondiente vale al recibir la gasolina o el aceite.

Los Concejales D. Rosa y Rodriguez, salvan en responsabilidad en los pagos de toda factura que no este debidamente justificada, y ya salvedad hacen todos los demas señores concerrientes a la sesion.

Se acuerda el pago de las cuatrocientas quince pesetas a los señores medicos titulares por el reconocimiento de ciento sesenta y seis marcos del actual recopilaro y de otros anteriores, que se aboparan por partes iguales a los cuatro medicos que actuaron.







Se aprueba y acuerda el pago de una factura de doce pesetas a José Almoril Garçon por arreglo de una pellaica de uniforme para el guardia municipal Victoriano Tragero.

A Antonio Lopez Sanchez, por suministro de un metro de cal de construcción para las obras de la Plaza de Pablo Iglesias, cuarenta y cinco pesetas. Al mismo por metro y medio de cgl para el cierre de nichos en el Cementerio, setenta y siete pesetas y cincuenta centimos. Las dos facturas son aprobadas y acordado el pago.

Sobre la factura que presenta José Soto Roca por trabajos de herrería invertidos en el arreglo y reparación del kiosco de maderas de la banda de música, cuyo importe de trescientas ochenta pesetas, el Ayuntamiento ha de constar la salvedad de que no le comta la necesidad de esta obra. Por el Concejal Sr. Marcos se hacen algunas aclaraciones y se acuerda que se invierte que e informe por la Comisión municipal de Hacienda, debiendo hacer extensiva la investigación e informes a todas las facturas.

A Antonio Perez Romero por tres jornales invertidos en acarreo de rollos y arena, con cano, para la obra de reforma en la Plaza de Pablo Iglesias, cincuenta y una pesetas, acordándose el pago.

Por jornales invertidos en la misma obra doscientas ochenta y ocho pesetas. Por jornales invertidos en la reparación de locales del exconvento y conservación del edificio, ciento catorce pesetas.

Se aprueban las relaciones y se acuerda el pago de las mismas, debiendo preceder el acuerdo de la Corporación a toda ejecución de obras municipales.

Corporación. Ausencia del Alcalde Sr. Murte: De orden de la presidencia se lee un oficio en el que se comunica a esta Corporación por el Alcalde D. Jesús Murte la necesidad de ausentarse para asuntos particulares por menos de ocho días habiendo dado cuenta de ello a la superioridad.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

051

Personal - Nomenclamiento de temporeros = Se da cuenta a los señores Concejales de que para realizar los trabajos de formación de fichas del padrón vecinal para comprobar los inscriptos en los boletines del Censo electoral, se nombraron algunos escribientes temporeros habiendo empezado los trabajos el día cinco por la tarde el escribiente D. Jne Romero Verjano, y el día seis D. Antonio Mifunt Larro, D. Benito Romero Verjano, y D. Manuel Carreira Chaparro. Seguramente habrá que habilitar algún personal más por el poco tiempo que dan para terminar el trabajo puesto que ordenan que el día doce se debe por terminado y se lleve a Badajoz por un Comisionado para hacer la revisión de los boletines.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y se acuerda por unanimidad que se procuren todos los medios necesarios para el cumplimiento del servicio. Los honorarios de los temporeros que serán a razón de cinco pesetas diarias se pagarán con cargo a la consignación del censo y operaciones electorales.

Adem. - Correctivos: Por la presidencia se manifiesta que por providencia de la Alcaldía se abrieron expedientes contra el Cabo de la guardia municipal Severiano Carrea Merin y el guarda de calles Emilio Priado Benítez, el primero por abandono de servicio y el segundo por hacer confidencias falsas.

El Sr. Carrea ha presentado la dimisión del cargo y el expediente del Priado Benítez sigue su trámite para depurar los hechos. Aunque son funciones de la competencia de la Alcaldía por tratar se de agentes que usan armas, da cuenta de ello como también de que la Alcaldía procurará las sustituciones que procedan por no perjudicar los servicios de interés público.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Adem. - Funciones del Depositario: Se da lectura de un oficio del Depositario municipal en el que comunica que el Agente en Badajoz D. Fulgencio Cruzillo comienza





en su poder, procedente del saldo del primer trimestre del actual ejercicio, la cantidad de ciento sesenta y una pesetas, haciendo esta advertencia para declinar en responsabilidad.

Se acuerda por unanimidad el requerir nuevamente al Agente Sr. Quijillo para que remita el saldo completo que existe a favor de esta Corporación municipal, pues no debe retener fondos en su poder.

También se da lectura de otro oficio del mismo Depositario municipal Sr. Espinosa, en el que comunica que por las diligencias y notas que consigna la Intervención en los mandamientos de pago declara la responsabilidad que pueda corresponderle en los efectuados y en los que se realicen.

Queda autorizada la Corporación, y aunque considere que es asunto que compete al Ordenador de pagos, por unanimidad hacen constar que salvan su responsabilidad en el asunto expuesto.

También por depositaria se interesa el día a conocer que de no habilitarse medios no podrá atender de momento a ciertas obligaciones de la Corporación municipal que no pueden ser aplazadas y han de cumplirse de momento.

Convenientemente deliberado y vista la conveniencia para el buen cumplimiento de algunos servicios se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Facultar al Depositario para que previo libramiento de empuenta puesta, a justificar, abone los recibos y facturas, aprobados en sesión, que se consideren incluidos en la consignación de gastos menores, y los que sin estar aprobados en sesión lleven el pagarse firmado por el Sr. Alcalde.

Para quedar también facultado, mediante libramiento de veinticinco pesetas puestas al abono de los recibos de socorros a detenidos que se aprueben en sesión o se autorice con la orden del Sr. Alcalde.

Quedar también facultado para el abono de los socorros a pobres transeúntes, que se aprueben en sesión o se autorice



por orden del Sr. Alcalde mediante libramiento de sesenta pesetas a justificar.

Tambien se faculta para el abono de reconocos por tratamiento especial fuera de la poblacion, que esten aprobados en sesion y los que por su condicion de urgencia se autoricen por el Sr. Alcalde, debiendo librarse para este servicio la cantidad de doscientas pesetas a justificar.

Y para el abono de los recibos de reconocos de lactancia, previamente aprobados en sesion y suplicados en la forma acostumbrada se le libraria la cantidad de seiscientas pesetas a justificar.

Todos los libramientos se liquidarian y justificarian al mes de su expedicion.

Y dem. - Petición de anticipo reintegrable = Se da lectura de un escrito que presenta el oficial mayor de estas oficinas D. Manuel Mifunt Macián en el que solicita el anticipo de una mensualidad de su haber reintegrable en once meses, para atender a gastos extraordinarios por enfermedad.

Se acuerda concederle el anticipo reintegrable en el plazo de precepto, debiendo guardar el correspondiente turno en las obligaciones a cumplir por la Corporación.

Disposiciones oficiales = Queda enterado este Excmo. Ayuntamiento por su lectura de los Decretos publicados por el Ministerio de Hacienda en la Gaceta del día seis de los corrientes, autorizando al Ministro del Departamento para presentar a las Cortes un proyecto de ley modificando los preceptos relativos a la distribución de las participaciones en el rendimiento de la Patente Nacional de circulación de automoviles, y otro concediendo carácter de creditos del ejercicio corriente a los remanentes que en fin de Diciembre de mil novecientos treinta y uno tuvieren en su poder las Corporaciones locales de las ciudades recibidas del Excmo. con cargo al credito conce-





elido en dicho año para subsidio de obras en localidades donde se acreditare el paro obrero y aplicando el numero de plaros para justificar su inversion asi como la de los creditos concedidos en aquel ejercicio para socorro a obreros parados con motivo de la crisis del trabajo.

Se acuerda tener en cuenta las referidas disposiciones para su observancia.

Impuestos y Arbitrios municipales. - Pordrones: Se da lectura de un escrito que presenta el industrial D. Vicente Aragones, solicitando la exencion total del edificio que figura ex nombre de D. Marcelino Carrillas Bueno en la calle Juan Diaz, del impuesto de Yuquilinato, por estar todo el dedicado a industria.

Viso el informe de la Comision municipal de Hacienda se acuerda por unanimidad estimar la reclamacion hecha por el Sr. Aragones. En su virtud hecha la deduccion de doscientas pesetas, que importa la referida cuota, queda el padron de Yuquilinato con un total de treinta y dos mil ciento cinco pesetas y noventa y siete centimos, recordandose se proceda inmediatamente al cobro por haber terminado el plaro de reclamaciones.

Terminado el padron de arbitrios municipales por Mercaderias industriales, cuyo importe es de cinco mil ciento treinta y tres pesetas, se acuerda por unanimidad el exponerlo al publico por plaro de quince dias a los efectos de las reclamaciones que procedan

Padron de habitantes. - Apellido de rectificacion en 1931: Terminado el plaro de exposicion al publico del apellido de rectificacion de mil novecientos treinta y uno del padron de habitantes, y no habiendose presentado reclamacion alguna, se acuerda por unanimidad el envio de documentos a la Jefatura provincial de Seccion de Estadística a los efectos consiguientes.

Instancias. Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Diego Cortes Gallardo, solicitando autorizacion para el dragaje de la finca de su propiedad sita en la calle Manuel Martiner, en la atarjea de la calle Jera.



181

1.ª dem. Reclamaciones: Se acuerda para informe del Maestro Alarife municipal el vecino D. José Díaz León, en el que expone que su casa sita en la calle Amora, hoy Manuel Martín, no puede desaguar en la calle San Miguel por el des-nivel del terreno, haciéndolo a la altura de la calle donde radica y que por ello reclama la devolución del importe de los recibos que pagó por dicho concepto y que se le exima de continuar pagando por servicio de Alcantarillado en la calle San Miguel, con el fin de justificar las causas expuestas por el reclamante, se acuerda por unanimidad que para informe al escrito para resolver despues lo que proceda.

2.ª dem. Solicitudes: Por el vecino D. Antonio Cañon Rodríguez se presenta un escrito en solicitud de que el concierto establecido con esta Corporación municipal para instalar la banera de uralita en la Plaza de Maun, hoy de Pablo Yglesias, con el nombre de Cirreña España se le conceda por el plazo minimo de cinco años.

Se acuerda para informes de las Comisiones municipales de fomento y hacienda para resolver despues lo que proceda.

3.ª dem. Subvenciones: Por el vecino Pedro Beltran Cerrato, se presenta certificación acreditativa de no poseer bienes de ninguna clase, y tambien presentó una nota autorizada por el Colegio Nacional de 1.ª y 2.ª Enseñanza en esta localidad, en la que detalla los derechos que ha de pagar su hijo Manuel Beltran Garcia para los exámenes de el presente curso, cuyos derechos ascienden a la cantidad de sesenta y cuatro pesetas y diez centimos.

Se acuerda por unanimidad que se le pague la referida cantidad por tener acordado concederle la subvención una vez que justifique el carecer de medios para sufragar los gastos de estudios y exámenes.



Adm. - Apertura de establecimientos: = Se conoce y aprueba la autorización concedida a Santiago Moreno Machuca para abrir una taberna en la calle f. Vieva, previos los requisitos procedentes.

También se aprueba la autorización concedida a Fernando Tortonda Dominguez para abrir un establecimiento de comestibles en la calle Comercio debiendo dar cumplimiento a los requisitos procedentes.

Emprestitos: = Tramites para concertar el préstamo con destino a construir los grupos escolares: = Se da lectura de un oficio de la Delegación de Hacienda, en el que la sección provincial de la Administración local hace traslado de comunicación que le hace la Dirección general del Tesoro público sobre el tramite de la solicitud elevada por esta Corporación municipal para que se le autorice el contratar un préstamo con destino a la construcción de grupos escolares.

Usto que se hace necesario acompañar el dato de aprobación del presupuesto extraordinario y acompañar los planos o proyectos de las obras que se tratan de llevar a cabo, se acuerda por unanimidad que por la Comisión municipal de hacienda se formule el proyecto de presupuesto extraordinario a base de la consignación de cincuenta mil pesetas que figuran en el presupuesto ordinario del actual ejercicio para referidos fines, ya aprobado, y la consignación en los sucesivos de la capacidad proporcional para pago de principal e intereses durante las anualidades de amortización del empréstito ya acordadas.

También se acuerda remitir copias de los planos y proyectos de las obras a recibir, ya aprobadas por la superioridad.

Pago de obligaciones de la Corporación municipal: = Se da lectura del requerimiento que hace el Patronato de Formación Profesional de Badajoz para que se pague la cantidad de dos mil quinientas noventa y ocho pesetas y ochenta centimos que corresponden ingresar a esta Corporación municipal, concediendo un segundo plazo de otros quince días para solventar el descubierto.



se acuerda por unanimidad que se haga el pago de la referida cantidad, y hacer constar que el no haberlo hecho antes ha sido por la carencia de medios económicos y efectividad en la Caja municipal.

Idem - Idem - Advertencias del Interventor = Por la presidencia se manifiesta que por el Interventor de fondos Sr. Louaño, se hacen advertencias sobre pagos de obligaciones de esta Corporación municipal y sobre cobro de cuotas de impuestos y arbitrios tanto de años anteriores como del ejercicio actual, salvando en responsabilidad. Como la responsabilidad debe salvarse para todos propone que aunque sea con carácter provisional se nombre Auxiliar de la recaudación municipal, por todos conceptos, para el procedimiento de apremios, formación y ejecución de expedientes de fallidos y para todo servicio afecto a las necesidades de la Corporación en la Agencia ejecutiva a D. José Milán Cortés, el cual disfrutará solamente las cantidades que le correspondan en los apremios legales y los derechos que determine el Estatuto de recaudación. Como la efectividad de las cuotas ha de hacerse por la recaudación, considera que el Auxiliar D. José Milán Cortés no necesita afianzamiento de garantías.

Se acuerda por unanimidad la propuesta por la presidencia, quedando facultado el Sr. Alcalde para hacer el nombramiento.

Hacienda municipal. Distribución de fondos para el mes actual = La Intervención de fondos de esta Corporación municipal presenta la siguiente distribución para pago de atenciones en el mes corriente.

Capítulo	Conceptos	Pesetas P.
1º	Obligaciones generales	33.630 84
2º	Representación municipal	250 "
3º	Vigilancia y seguridad	2.350 "
4º	Policia Urbana y rural	10.250 "
	Sumas.	<u>46.470 84</u>





		182
	Suma anterior	46.470 84
5°	Recaudación	3.574 90
6°	Personal y material de oficina	12.000 "
7°	Salubridad e higiene	3.000 "
8°	Beneficencia	12.500 "
9°	Asistencia social	1.000 "
10	Instrucción pública	3.000 "
11	Obras públicas	8.304 16
12	Montes	" "
13	Fomentos de los intereses comunales	1.833 32
17	Adquisición ferroviaria del municipio	1.265 64
18	Imprevistos	250 "
19	Resultas	23.000 "
<u>Total =</u>		<u>116.198 86</u>

El Ynteruentor hace su oposicion formal a que sean infringido en los pagos el orden de prelación que establecen las disposiciones vigentes. Y en conformidad adaptada la precedente distribución a los preceptos reglamentarios, fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintitres y veinte minutos, extinguiéndose la presente acta de que certifico: Entre señentesis. Aprobado = no vale = Sobre raspado = plaro = Yntervención. Vale =

Sesión celebrada por esta Corporación municipal el día dieciséis de Mayo fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico = Ramón Marrero

M. Borrero

Emilio Acebo

José Molano

Antonio Simola

Valeriano Pizarro

L. S. S.

Enrique Rodríguez

Manuel Torre

E. Zapata



Francisco Vezars

Manuel Garcia

Antonio Lora

Felipe Mimbreno

Julian Sanchez

Acta de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 26 de Mayo de 1932.

Señores que asisten

187

- Presidente
- D. Jesus Yuste Marro  
Concejal
- D. Ramon Morales Claro
- " Esteban Lapata Lara
- " Esteban Acedo Rivas
- " Antonio Borrego Perez
- " Valeriano Piza Alvarez
- " Antonio Torres Martin
- " Francisco Verjano Comales
- " Juan Pedryner Dominguez
- " Manuel Torres Martin
- " Felix Mimbreno Caudalijos
- " Jose Molano Verdejo
- " Antonio Vmuela Machuca

En la ciudad de Villafranca de los Barros a dieciseis de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo los veintuna, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Yuste Marro, los Señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D. Domingo Louzao Lofis y ausentes de más el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoria legal para celebrar sesion ordinaria.

Los Concejales señores Benigno J. Manuel, Dominguez y Juan Cruzado no asisten por imposibilidad accidental, el Sr. D. Juan Fernandez por enfermedad y los demas señores no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se en orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente para acudir a tratar los demas asuntos del orden del dia.

El Concejal Sr. Mimbreno entra en el salon durante la lectura del acta.

Preguntas y respuestas Por la presidencia se hacen algunas aclaraciones sobre la efectividad de algunos pagos en virtud de la salvacdad de responsabilidad que han hecho constar los señores Concejales en la sesion anterior, y manifiesta que tomadas en consideracion las advertencias de jurisdiccion





hechos por el Sr. Interventor, fue unanime la opinion y de manera expresa se consiguió por el Concejal Sr. Dier Semander, que en los pagos se debe tener en cuenta la necesidad; y este deber de conciencia ha sido observado por él, pues el guardar turno de prelación entre un acreedor de buena posicion económica y tener que esperar otro que necesitaba cobrar para comer, atenuó el pago de la mayor necesidad, y si por ello existe alguna responsabilidad no tiene inconveniente en advertirla, pudiendo decir que hasta la fecha no le han hecho reclamacion alguna por dicho concepto y si las hicieran veria la posibilidad de extenderla.

El Concejal D. Antonio Torres dice que su salvidad se refiere a las advertencias del Sr. Interventor y a las facturas no aprobadas en definitiva.

El Sr. Viñuela se expresa en el mismo sentido, y el Sr. Berrogo dice que hay muchos pagos que tienen la prelación de conciencia.

El Sr. Interventor manifiesta que la mayor responsabilidad seria para él en el caso de no hacer las advertencias.

Queda terminado el asunto sin que ningun otro señor Concejal emita su opinion.

Por el Sr. Viñuela se ruega a la presidencia que para la proxima sesion se traiga una nota de los gastos en las obras de empedrado del paseo de la Plaza de Pablo Ygferias.

Por el Interventor Sr. Soriano, se reportan los datos pedidos por el Sr. Viñuela.

Por el Concejal D. Antonio Berrogo se ruega a la presidencia que proponga variar la hora de las sesiones ordinarias, considerando que deben celebrarse a las nueve de la noche.

Queda hecha la propuesta y aprobada por unanimidad.

Por la presidencia se expresa que se hará la advertencia debida y que el Sr. Concejal que no justifique la falta de asistencia a las sesiones



será sancionado con la multa correspondiente

Por el Sr. Miembro se propone que se telegrafee al Gobierno protestando contra el estatuto catalán. El Sr. Vintuela se adhiera a la protesta.

Por la presidencia se expone que si han de surtir efecto las protestas, ya se han hecho muchas, y considera que debe esperarse la oportunidad de protestar contra aquello que se conceda, en perjuicio para los demás.

Lo manifestado por la presidencia se aprueba por los señores señores Concejales.

Terminada la sección de ruegos y preguntas se para a

Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del Médico forense municipal, se acuerda conceder socorros de lactancia a los respectivos hijos de Grabel Maura Monge, Josefa Perer Peña, Rosario Diaz Morales, Inocencia Almoril Perer, Antonia Cruz Donaire, Juquerina Cortes Barrero y Josefa Garcia Barrero.

Idem. Gratificación especial: Vista la certificación expedida por el Médico D. Luis Marquer Garcia, acreditativa de la enfermedad de Maria Ramirez y Ramirez y de la urgencia de su hospitalización, se tramitó el oportuno expediente y se le concedió un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

El igual procedimiento se utilizó con la enferma Maria Argento Rodriguez en virtud de certificación expedida por el Médico titular D. Diego Cortes Gallardo.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Idem. Inclusiones en el padrón: Dada cuenta de las peticiones de los vecinos Jose Garcia Lopez y Jose Gonzalez Gaspar para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal, a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que paren a la Junta local para proceder despues a lo que haya lugar.





Item - Material para la clinica de urgencia: Por el Medico Titular D. Florencio Pintero Canillo se ha facilitado una nota del instrumental que se precisa en la clinica de urgencia municipal, con el fin de que se gestione en adquisicion por considerarlo necesario para las operaciones y curas que necesiten intervencion quirurgica.

Por mi el Secretario se da lectura del instrumental que se relaciona.

Por la presidencia se manifiesta que considera necesario el adquirir el material con el fin de que los señores facultativos cuenten con los elementos necesarios para cumplir con su mision. Al mismo tiempo ha intercedido que por el Medico de servicio durante el periodo mensual, se forme una estadística de todos los servicios prestados en la clinica de urgencia por considerarlo de importancia para demostrar la ventaja de sostener el establecimiento.

Por el Sr. Acedo se manifiesta que todo el material resultaria inutil si han de mandar todos los enfermos al hospital de Badajoz.

Por el Sr. Molano se expresa en opinion contraria, puesto que disponiendo de textiles no tendran que ir a Badajoz los casos que puedan atenderse en esta clinica. El Concej. D. Antonio Torres considera que <sup>debe adquirirse el instrumental para la clinica.</sup> ~~se acuerda acordado con el voto en contra del Sr. Acedo,~~ el que se pueda promover y condiciones a varias casas que se dedican a la venta de instrumentos de cirugía para resolver despues lo que mejor proceda a los efectos de la adquisicion del material.

Facturas - Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas se acuerdan los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Francisco Martinez por suministro de jabon y pastillas para servicio de la clinica municipal seis pesos y cincuenta centimos.

Por aplidos en gastos de viaje a Almedrales por los señores de Alcaldes D. los Ronego y Acedo en

union del guardia municipal Manuel Solís Mayoral para asuntos oficiales diecisiete peretas.

A Prudencio Jimenez Caballero por suministro de un metro de arena para las obras de reformas en un local del ex convento dieciseis peretas.

A Eleuterio Pinero por suministro de latones y arufie para servicios de la Casa Consistorial, cinco peretas y cincuenta centimos.

A Custodio Vazquez por suministro de brochas y cepillos para servicios de limpieza, dos peretas y cuarenta centimos. Al mismo por cinco kilos de cloruro para el evacuatorio del paseo de la Plaza de la Republica, cinco peretas y veinticinco centimos. Al mismo por seis escobones para servicio del Matadero municipal, tres peretas y cuarenta centimos.

Personal = Licencias a Concejales: Se da lectura de un escrito en el que el Concejal D. Manuel Garcia Conejo pide licencia por un mes para asuntos particulares. Por el mismo motivo pide otro mes de licencia el primer teniente de Alcalde D. Manuel Bonzo Perez.

Se acuerda conceder las licencias solicitadas y que al efecto de las tenencias de Alcaldia, se corran accidentalmente los lugares, debiendo servir la cuarta tenencia el Concejal D. Antonio Gomez Marin por corresponderle con arreglo a la votacion obtenida. Se dara cuenta de ello a la Superioridad.

M. dem. Cargo = Servicio temporeros: Por la presidencia se manifiesta que el dia once del actual trino pracion del cargo de Auxiliar interino de la recaudacion municipal a los efectos del procedimiento de apremios, D. Jose Milan Cortes nombrado en la ultima sesion.

Tambien en referido dia once empere a trabajar como escribiente temporero para la formacion de fichas comprobatorias del censo electoral, el vecino D. Jose Carrero Chaparro con el mismo haber que los demas temporeros que se emplean en referido trabajo.

Por la presidencia se manifiesta que a instancia del Concejal y teniente de Alcalde Sr. Capata, se ordenara a





los peones camineros que no teniendo trabajo en su especial misión, presten servicios de vigilancia afectos a la Administración de arbitrios.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.  
Idem. Servicios Sanitarios: Se da lectura de un oficio del Inspector farmacéutico municipal D. Emilio Chenero Luna, al que acompaña el resultado de un análisis que ha hecho de las aguas de la fuente pública sita en la Plaza de la República, que se emplea para el abastecimiento de la localidad, cuyas aguas, según el análisis, se encuentran en la actualidad en condiciones adecuadas para el consumo.

Queda enterada la Corporación y estima el servicio del Sr. Inspector farmacéutico por en importancia dentro de los servicios sanitarios que le está encomendados.

Hacienda municipal. Transferencias de créditos: Queda impresa la corporación municipal, de que en el Boletín oficial del día once de los corrientes se publica el edicto de la transferencia de créditos por valor de mil quinientas noventa y nueve pesetas y diecisiete céntimos a los efectos de las reclamaciones que estimen procedentes.

Se acuerda que una vez terminado el plazo de exposición al público se proceda a la resolución definitiva de las reclamaciones y a la ejecución de la transferencia.

También se da lectura del expediente número tres comprensivo de otra propuesta de transferencia de créditos por valor de seis mil pesetas a los efectos de subvencionar al Colegio Nacional de Primera y segunda Enseñanza de esta localidad.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda cumplir los trámites de precepto para su aprobación definitiva.

Empréstito para anticipos a pequeños labradores: Por la presidencia se manifiesta que el Consejero Delegado de la Caja Extremeña de Previsión Social de Badajoz, ha devuelto la solicitud y documentos que se le remitieron en petición del anticipo de cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas, para pequeños labradores con destino a gastos de operaciones de



recuerda, indicando que no es accesible la operación por la garantía que se ofrece, y que sería realizable en el caso de tener láminas que ofrecer como afianzamiento.

Queda enterada la Corporación y acuerda consignar en el presupuesto por no poder cooperar a las necesidades de los pequeños agricultores.

### Apéndice al Registro fiscal de Edificios y solares para

1933: Queda enterada la Corporación municipal de que el apéndice formado para el próximo año de mil novecientos treinta y tres, al Registro fiscal de edificios y solares de este término ha estado expuesto al público durante el plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo.

Se acuerda por unanimidad practicar la aprobación definitiva y enviarlo a la Superioridad a los efectos consiguientes.

Pósito. Préstamos a los agricultores: Queda imposita la Corporación de que entre las siete solicitudes de préstamos al pósito local, piden tres mil quinientas pesetas, no habiendo de existencias nada más que tres mil sesenta y ocho pesetas con treinta y cinco centimos, habiendo convenido en que se distribuya proporcionalmente la cantidad de existencia entre los solicitantes.

Instancias. Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta el industrial D. Diego Rodríguez Cortes en el que solicita se le otorgue a perpetuidad la instalación de un Rinco con derecho a la construcción de rotazo, para venta de bebidas en el paseo de la Plaza de Navarra.

Se acuerda por unanimidad que pare a informe de la Comisión municipal de fomento para resolver después lo que proceda.

M. dem. Reclamaciones: También se da lectura de un escrito que presenta D. Rodrigo Vargas Luñiga en el que reclama se le devuelva la cantidad de cincuenta y tres pesetas y treinta centimos que ha pagado por el concepto de reparación de acerados en la calle de San Juan, puesto que el consiguiente a un caso fue costeado por el sin que el Ayuntamiento -







micuto gastare cantidad alguna.

Se acuerda por el informe del maestro Alarife municipal para resolver despues lo que proceda, previo informe de la Intervencion de fondos.

Y dem. Edificaciones: Se comeca y aprueba la autorizacion concedida al vecino fernando Sanchez Camacho para realizar obras en la fachada de su casa en la calle Eduardo Gato.

Organismos - Junta local de faenas agricolas: queda impuesta la Corporacion municipal de las ordenes del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia para crear la Junta local de faenas agricolas y para en sus inmediatas funciones en lo que afecta a relacionar los sembrados del termino municipal con el fin de aportar datos para las faenas de siega.

Tambien se da cuenta de la copia del telegrama dirigido a referida autoridad dandole cuenta de los nombres de los individuos que se han designado para formar la Junta local.

Esta disposicion ha originado un trabajo extraordinario de gran importancia al tener que relacionar todas las fincas sembradas de cereales y leguminosas en el termino, y como tambien la formacion de fichas a los efectos de referir a cada propietario o arrendatario las parcelas que tienen diseminadas en el termino.

Se acuerda por unanimidad que se habilite los medios necesarios para cumplimiento de los servicios.

Tambien se da a conocer el telegrama del Sr. Gobernador civil fecha de hoy en el que comunica que los patronos no deben dar entrada a segadores de otros terminos sin estar ocupados los de la localidad.

Queda enterada la Corporacion de lo expuesto lamentando que no pueda existir la libertad en un trabajo que tanto ha de perjudicar al braccero de esta localidad por el escaso termino con que se cuenta.

Subvenciones: Vista la certificacion que presenta el vecino Manuel Burguera Gomez, acreditativa de no poseer bienes de ninguna clase, al efecto de la subvencion que tiene solicitada para su hijo Jose Cera-



gora Gallain que cura los estudios para su ingreso en el bachillerato; y vistas las notas e informe que acompaña, se acuerda por unanimidad el abonarle la cantidad de veintiocho pesetas y cuarenta y cinco centimos como subvención para sufragar los gastos de matrícula, reintegros y exámenes.

Idem. Propuestas de la Comisión Municipal de Hacienda.

Hacienda. - La Comisión Municipal de Hacienda informa que se faculta al Sr. Alcalde para que con toda urgencia y a medida que lo vaya consintiendo la situación económica del Ayuntamiento se libere el crédito total de tres mil pesetas que existe en presupuesto para material de escuela y nuevas atenciones durante el ejercicio, al Director del Colegio de Primera y Segunda enseñanza de esta localidad que justificará para atender a la enseñanza primaria del mismo.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

La misma Comisión de Hacienda hace las siguientes propuestas:

1.<sup>o</sup> - Esta Comisión habida cuenta de los retrasos en la recaudación, advertidos repetidas veces por la Intervención de fondos, y considerando necesario, en evitación de los indudables perjuicios que al crédito municipal puede ocasionar, se propone al Excmo Ayuntamiento se habilite al personal necesario para que bajo la vigilancia inmediata y directa del Sr. Interventor de fondos se relacionen cuantos salones existan en la caja municipal a fin de poder hacer los correspondientes pliegos de cargos para proceder definitivamente.

2.<sup>o</sup> - También propone que en cuanto al personal se ha indicado por el Sr. Interventor la posibilidad de que en horas extraordinarias, bien durante la tarde e incluso por la noche, si hace falta, se realice dicho trabajo con el mismo personal de Intervención al que el Ayuntamiento gratificará con la cantidad que en esta sesión se acuerde



Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el facultar al Interventor para realizar el trabajo y una vez terminado se acordará la gratificación por las horas extraordinarias que invierta el personal.

3<sup>o</sup> Esta Comisión por manifestaciones del Portero decide, ha podido comprobar la necesidad que existe de que el Excmo Ayuntamiento haga la adquisición de tres peruanas, para los despachos del Alcalde, Secretario y del Interventor. Además se hace preciso renovar los carteles de las del salón de sesiones, como asimismo unos tacos de madera para mencionadas cabinas. Es preciso también dar a lavar la ropa existente en la clínica de heridos de urgencia.

Se aprueba por unanimidad la anterior propuesta y se acuerda cumplir los extremos que comprende.

4<sup>o</sup> La Comisión ha requerido a un punto carpintero para que tomara la factura presentada por D. Elías Lópezengo por la obra de reparación del Risco de la música en la parte que afecta solo a la carpintería y la ha tasado en ciento setenta y nueve picetas y veinticinco centimos. Otro punto también requerido para que tomara la parte de obra referente a carpintería, haciéndolo en trescientas sesenta y dos picetas.

Después de ampliamente deliberado se acuerda por unanimidad que en virtud de existir una diferencia de importancia entre las dos taraxiones, se lleve a efecto una tercera por los maestros carpinteros Manuel Fernández Álvarez y Joaquín Rodríguez, y una vez conocida la pinta-ción se resolverá lo que proceda.

Excepciones de multas: Por el Concejal Sr. Molano se ruega a la presidencia que active la cobranza de multas. La presidencia manifiesta que las que directamente dependen de la Alcaldía se cobran en su mayor parte y son muy pocas las condonadas, previa justificación, y las que dependen de otras autoridades o están pendientes de recursos de alzada no tendrán efectividad hasta que no se resuelva por quien corresponda. No habiendo más asuntos de que tratar se le-



contó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitres, extendiéndose la presente acta de que certifico.

En sesión celebrada por la Corporación municipal el día veintitres de Mayo fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico = Entre líneas debe adquirirse el instrumental para la clínica = Sobre raspado = concha = señores = todo vale =

Jesús Juste

Ramón Marcos

Felipe Alvarado J. Zapata

Antonio Borrego

Emilia Acosta

Valeriano Rojas

Alfonso

Francisco Rodríguez

Francisco

Antonio Torre

Antonio Simela

José Molares

Francisco Veiga

Francisco

Julian Sánchez

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 23 de Mayo de 1932.

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintitres y quince, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Juste Marro, los señores Concejales que se expresan al margen con asistencia de D. Luis Ríos Cardigales como Interventor accidental por enfermedad del Sr. Sarguero y ausentados de mí el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

Señores que asisten

Presidente

D. Jesús Juste Marro

Concejales

- D. Ramón Marcos, Claro
- " Esteban Zapata Lara
- " Antonio Borrego Perer
- " Valeriano Rojas Alvarer
- " Antonio Torres Marin
- " Cruz Rodríguez Dominguer
- " Felix Miñbrero Cardalija
- " Segundo Díez Fernandez
- " Francisco Durán Fernandez
- " Antonio Simela Machuca
- " Pedro González Alvarez.

Los Concejales señores Borrego D. Manuel y Ladra Conejo no asisten por



hallarse en uso de licencia y los señores Acedo, Dominguez, Verjano, Torres  
D. Manuel y Molano por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de un orden de lectura, se  
lecta el de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, ex-  
virtuándose la obligación que tienen de firmarla, una vez  
transcrita al libro correspondiente, para lo de tratar los de-  
mas asuntos del orden del día.

Negocios y preguntas: Por la prudencia se manifiesta que al asistir  
la banda de música el día quince del actual a la fiesta del  
Labrador celebrada en el Egido, parece ser que no tenía obli-  
gación de hacerlo, interesando el cobro del concierto. Hece  
la propuesta a los señores Concejales de si consideraran  
que debe pagarlo el Ayuntamiento.

El Sr. Sumillerio indica que no debe pagar nada el Ayun-  
tamiento por ese concepto, pues así quedó resuelto en la  
sesión anterior en el caso de que no tuviera obligación  
la banda de música con arreglo al contrato que tenga  
establecido, y para esta gestión y otras sobre el sitio  
en que había de celebrarse la fiesta, quedó facultado  
el Sr. Alcalde.

El Sr. Vinuela dice que la música debe pagarse y así lo  
prometieron en el ensayo.

Varios señores Concejales se manifiestan en sentido de  
que la banda de música debe tener la atención de no  
cobrar el concierto en compensación de conciertos re-  
cibidos del Ayuntamiento.

Por el Sr. Torres D. Antonio, se indica que deben po-  
nerse los medios para que no vuelva a ocurrir otro  
caso.

Queda terminado el asunto, conviniendo en que el Sr.  
Alcalde propendría a la banda de música que tenga la  
atención de no cobrar el concierto en el caso de no tener obli-  
gación de asistir a la fiesta creada por acuerdo de la  
Corporación municipal.

El Concejale Sr. Vinuela pregunta a la prudencia por el  
resultado de la inspección sanitaria que tuvo lugar hace  
tiempo y que determinó el que se hicieran obras en va-  
rios establecimientos para ponerlos en condiciones hi-



gienicas, considerando que seria un medio de dar algun trabajo a los albaniles que estan parados.

Por la presidencia se manifiesta que en el dia de hoy se ha celebrado una reunion con los señores Inspectores municipales de Sanidad y los señores Inspectores municipales Veterinarios para conocer una circular del Gobierno Civil de la provincia publicada en el Boletin oficial del dia dieciocho de los corrientes, en las que da normas para cumplir el importante servicio sanitario.

Respecto a los resultados de la visita a que se refiere el Sr. Vinuela, se relacionan con la circular citada y se esperará a que indiquen las notificaciones que haya necesidad de hacer a los interesados. En todo caso ha de procurarse amenizar los medios higienicos con la disponibilidad de los industriales en cuanto a establecimientos se refiere, pues algunos son tan modestos que tendrian que desaparecer si se les impone rigurosamente la ejecucion de las obras necesarias. Entre los establecimientos que haya necesidad de reformar, segun me consta, se encuentra el de zapateria que tiene el Sr. Vinuela, y por ello puede calcularse que no es cosa facil imponer los preceptos higienicos con rigor.

El Concejal D. Antonio Borrego ruega a la presidencia que requiera nuevamente al vecino Diego Peña Cortes para que realice las obras necesarias al fin de que la puerta accesorio de su casa abra para el interior del edificio.

Por la presidencia se manifiesta que seria notificado nuevamente dandole un plazo de cuarenta dias, conminandole con la sancion que corresponda sin perjuicio de la que haya incurrido por haber obedecido las ordenes recibidas.

Por el Concejal D. Antonio Torres se ruega a la presidencia que dé las ordenes oportunas para que se levante una parral que esta caida desde hace tiempo en la calle Castillejos.

La presidencia manifiesta al Sr. Torres que sera atendido en su ruego.





Por el Concejal Sr. Marcos se manifiesta que para evitar la entrada del público en el despacho de la Caja municipal se podría hacer algunas modificaciones para que el público solo utilizara la taquilla.

Por la presidencia se manifiesta y a ello orientan los señores Concejales, que el abuso de entrada puede ser evitado por el Sr. Depositario no utilizando nada más que la taquilla para el despacho público.

Por el mismo Sr. Marcos se propone el arreglo de los baueros del paseo de la Plaza de la República y construir cajones o jaulas para defensa de las faroleras del referido paseo, pues corren peligro de ser destruidas.

Se aprueban las propuestas hechas por el Sr. Marcos y se acuerda que las obras referidas se hagan por concurso privado y se adjudiquen al carpintero que haga más ventajas.

Por el mismo Sr. Marcos se propone la permuta del local que disfruta Antonio Requijo Vera para la venta de cachorros con el que tiene la inspección de vigilancia, consiguiendo con ello que el cuartel de los municipales esté mejor situado y que se consiga mayor renta por el local.

Queda aprobada por unanimidad la propuesta del Sr. Marcos y acordado su ejecución.

Benéficencia - Lactancia: Vista los informes del médico triólogo municipal se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Grabel Ramos Cambelario, Josefá Ramos Ballesteros, Lorenza Custodio Fundalio, Angela Castro Cabrera, María Antonia Cañas Benítez y Mercedes García Laguna.

Idem - Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificaciones expedidas por el Médico titular D. Santiago Cortés Ojiveros, en los días diecinueve y veintiuno del actual, se tramitaron con urgencia los expedientes de hospitalización de los enfermos D. José Torres Luna y Teresa Cabezas Ruiz Concediéndoles a cada uno, el socorro de veinte pesetas para



1082  
gastos de viaje a Badajoz  
M. dem. Y inclusiones en el Hacienda. Vistas las peticiones presentadas en solicitud de concesion del auxilio medico farmacéutico en la beneficencia municipal, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local, para despues resolver lo que proceda, las de los vecinos Santos Hernandez Garcia, Gabriel Garcia Fernandez, Jon Caro Torron, Vicente Moreno Garrido y Rafael Maucera Cruz.

Facturas - Pagos: Se da lectura de una propuesta que hace la Comision municipal de hacienda, en virtud de requerimiento de D. Joaquin Perna Rios, contratista de obras municipales ya ejecutadas en su mayoria, para que se le pague a cuenta la cantidad de cinco mil pesetas; proponiendo al efecto el medio de que gire la referida cantidad con cargo a la Caja municipal.

Se acuerda por unanimidad que quedando a salvo toda responsabilidad por el procedimiento, puede ser utilizado por D. Joaquin Perna Rios a cuenta de las obras realizadas, previo informe del Maestro, alarife y carpintero municipal de fomento respecto a la cantidad de las obras y ser atendidos los giros en los plazos de vencimiento y por la cantidad de las fracciones en que divida la cantidad de cinco mil pesetas.

Aprobadas e informadas las siguientes facturas se acuerda por unanimidad el hacer los respectivos pagos con cargo a sus consignaciones.

A Francisco Sabau Gil, de Utrera, por rotulos de marmol para nombres de calles y plazas, ochocientas catorce pesetas y cincuenta centimos.

A Juan Sanchez Duran por suministro de mil docientos ladrillos para tapar nichos en el Cementerio, cincuenta y cuatro pesetas.

A Cafetano Maestro Sanchez por arreglo de herramientas para las obras de vias publicas, siete pesetas con setenta y cinco centimos.

Por jornales invertidos en reparaciones de locales





del exconvento, ciento catorce pesetas. Por otra relación de jornales empleados en reformas del paseo de la Plaza de Pablo Iglesias, ciento catorce pesetas. Otra relación por el mismo concepto, setenta y cinco pesetas.

Visto que la peritación presentada por los carpinteros Joaquín Rodríguez y Manuel Jaramba, sobre la mano de obra realizada en el kiosco de la banda de música, se eleva a la cantidad de trescientas treinta y nueve pesetas y cincuenta centimos, acusando mayor cantidad que la factura presentada por el ejecutor Elías López Brigo, que importa trescientas veinte pesetas, se acuerda pagar la referida factura y que en lo sucesivo, como ya está acordado, se realicen estas clase de obras por concurso.

1/2  
1/2  
Cambien se conoce sobre la peritación del herrero José Vana Robles referente a la obra ejecutada en el kiosco de la música por el también herrero José Loto Riva, que asciende a ciento ochenta y siete pesetas y cincuenta centimos; y siendo cantidad mas reducida que la factura presentada por el Sr Loto, se acuerda proponerle el cobro de la peritación hecha, y si no fuera conforme que presentara otra tarificación hecha por maestro herrero designado por el con el fin de resolver despues lo que proceda.

Presentada una nota de jornales invertidos en finca de D<sup>a</sup> Rita Cortes Jimó, cuyo importe de ciento cinco pesetas se niega a pagar la referida propietario, se acuerda por unanimidad que es asunto a resolver por la Comisión arbitral que existe en la colocación de braceros de acuerdo con lo concertado.

Hacienda municipal. Transferencia de créditos. Se da lectura del expediente número cuatro, comprensivo de transferencia de créditos a los fines de habilitar medios para gastos de representación al Sr. Alcalde presidente de esta Corporación municipal.

El Sr. Juste Mayo deja la presidencia que queda a cargo del Sr. Marcos y abandona el alcaid de sesiones. La transferencia para el fin expuesto comprende el uno por ciento del actual presupuesto, que accien



de a cinco mil quinientas ochenta y una pesetas con sesenta y un centimos.

Dada lectura de las diligencias que integra el expediente por el Concejal Sr. Dier Fernandez se comigna su protesta contra el proclimientto y la finalidad de la transferencia. Dice que la disposición que lo autoriza está mal y que no se deben restar medios para las obras de saneamiento del arroyo ni en los del cementerio, y menos para aplicarlos a un servicio ni obligación que no se consignó en el presupuesto.

Por tal presidencia se contestó al Sr. Dier indicándole que al confeccionar el actual presupuesto no habiéndose hecho pública la vigencia del artº 93 del Estatuto municipal; y en sesión anterior, al proponer o preguntar un señor Concejal la posibilidad de habilitar la partida de gastos de representación del Alcalde por el Sr. Interventor se informó de su legalidad si se acordaba por el Ayuntamiento, y por ello se ha hecho la propuesta de transformación de créditos; y pregunta al Concejal Sr. Dier si no considera que un trabajador que tiene que estar constantemente al servicio del pueblo dentro del Ayuntamiento no debe disponer de medios para no perjudicar sus intereses particulares.

El Sr. Dier manifiesta que puede ser justo y necesario pero que él consigna su voto en contra por considerar que no es de oportunidad. El Sr. Cones dice que si es legal debe acordarse la comignación.

Con la venia de la presidencia, se informa por mi el Secretario, que el expediente de transferencia de créditos no puede ser votado ni acordado en la presente sesión por necesitar mayoría de dos terceras partes de los Concejales que integran la Corporación municipal, cuyo número no asiste a la que se está celebrando.

En su consecuencia quedó el asunto para resolver en la próxima sesión.

El Alcalde Sr. Yuste se reintegra a la presidencia

Personal - Comprobación de boletines del Censo electoral. Nombramiento de Comisionado = se da lectura de un



telegrama del Sr. jefe provincial de Estadística en el que comunica que no puede demorararse el plazo para la confección de las listas y se hace necesario que en el día de hoy se personase el Comisionado de este Ayuntamiento con el fichero para hacer la comprobación de los boletines electorales que se enviaron para la formación del Censo.

El trabajo está terminado y en su consecuencia se telegrafió que en el día de mañana irá el Comisionado.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda nombrar Comisionado de este Ayuntamiento al Auxiliar interino de estas oficinas D. J.º Eusebio Ramirez por su conocimiento del personal; debiendo facilitarle para gastos de viaje y estancia la cantidad de cien pesetas, que justificara, con cargo a la consignación del Censo electoral.

Al terminar el personal temporero para referido trabajo se acuerda que se le pague los haberes devengados a razón de cinco pesetas diarias.

Instancias - Solicitudes: Visto el informe evacuado por la Comisión municipal de fomento con motivo de la solicitud del industrial D. Diego Rodríguez Cortés para instalar un kiosco en el paseo de la Plaza de Pablo Iglesias para la venta de bebidas, en cuyo informe estiman que no debe concederse a perpetuidad, se acuerda por unanimidad aprobarlo y desestimar la petición del Sr. Rodríguez.

Y dem. - Y dem. = Vista la solicitud presentada por D. Diego Cortés Gallardo para que se le autorice a construir la fachada de la casa de su propiedad en la calle Manuel Martiner a la altura que está construida en la misma calle, y vistos los informes y demás diligencias consignadas en la solicitud, se acuerda por unanimidad el aprobar la autorización concedida, previos los requisitos precedentes.

Y dem. - Y dem. = Se da lectura de un escrito que presenta el industrial D. Diego Rodríguez Cortés, modificando su petición referente a instalar un kiosco de bebidas en la Plaza de Pablo Iglesias, en el sentido de que se le conceda por cinco años sin derecho alguno a la apertura de sótano.

Varios señores Concejales hacen uso de la palabra sobre la forma de concesión, considerando que debe preceder



el informe de la Comisión de fomento en cuanto al ornato y el de la hacienda en lo que se refiere a las obligaciones de tributación y derechos de explotación.

Por el Sr. Comalán se manifiesta que presenta la dimisión de su cargo de Vocal de la Comisión de fomento si no se hace la concesión en el acto.

Por la presidencia se manifiesta que considera procedente los informes para resolver después como mejor proceda.

El Sr. Comalán persiste en su actitud.

Con la conformidad de los demás señores Concejales se acuerda que el escrito pase a informe de las respectivas Comisiones municipales.

Y dem. Y dem. = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Felipe Hernandez Delgado en petición de que se le autorice la instalación de un kiosco en la Plaza de Pablo Iglesias, para venta de refresco y otras bebidas con enrotamb, con un disfrute de cinco años, ampliables por plazos del mismo tiempo, previa petición del solicitante o sus herederos y mediante el pago de los arbitrios que para estos casos se tengan establecidos. Indica como sitio, el augulo próximo al surtidor de gasolina.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de las Comisiones municipales de fomento y hacienda a los efectos del ornato y tributación.

Y dem. Y dem. = También se da lectura de un escrito que presentan los industriales del gremio de refresqueros y vendedores de helados, en solicitud de que se le autorice la instalación de un cine al aire libre en la Plaza de la República durante la temporada de verano, con la idea de dar mas animación y distraer gratuitamente a la concurrencia.

Se acuerda por unanimidad que pase a estudio e informes de las Comisiones de fomento y gobernación.

Y dem. Reclamaciones = Se da lectura de un escrito que presenta D<sup>a</sup> Estana Juana Romano Vargas, encargada de la Central telefónica de esta ciudad en el que reclama sobre exacción de inquilinato en los años mil novecientos treinta y treinta y uno, cuyas cuotas y recargos pre-





tende colmarle la Agencia ejecutiva. Pide la anulación de los recibos y que se le excluya del padrón del arbitrio por referido concepto.

Se acuerda por unanimidad que pase el escrito a informe del Negociado y de la Intervención de fondos para resolver después lo que proceda.

Y dem. Y dem. También se conoce sobre un escrito que presenta D. Santiago Carrasco Barones reclamando para que se deducan de la cuota asignada por inquilinato correspondiente a la casa que habita, lo que corresponde a la exención del establecimiento industrial de su propiedad y del que tiene establecido D. Antonio Rodríguez, cuya deducción se le liquidará en la forma que mejor proceda.

Se acuerda que pase a informes del Negociado y de la Intervención de fondos para después resolver lo que haya lugar.

Y dem. Y dem. Se da lectura de un escrito que presenta el industrial D. Juan Varquez González en el que expone que al pagar el arbitrio sobre inquilinato, se encuentra que no figura a su nombre, como todos los años, y es el del propietario D. Esteban Echomis dueño de las casas que habita y dedica a su industria. Al efecto del pago solicita se deducan la parte que le correspondía pagar una vez deducida la que debe estar exenta por las industrias establecidas en el edificio.

Se acuerda por unanimidad que pase a informes del Negociado y de la Intervención de fondos para resolver después lo que proceda.

Y dem. Y dem. También se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Joaquín Díez Matias en petición de que se deducan de la cuota asignada por inquilinato a la casa que habita en la calle Herman Cortés, la que correspondía a la parte que dedica a la industria de ferretería que debe estar exenta, en haberlo tenido en cuenta aunque presentó en el negociado la declaración del establecimiento. Solicita la correspondiente rectificación de la cuota asignada para proceder al pago.

Se acuerda por unanimidad que pase el escrito a informes del negociado y de la Intervención de fondos para resolver después lo que proceda.

Mdem. Mdem. Vista la reclamación que presenta el vecino D Benito Cortés Simó sobre cuota de inquilinato asignado a su nombre por un edificio de su propiedad en la calle Pizarro, que se dedica todo él a industrias de carpintería y abucera y por no dedicarse a vivienda de nadie, por lo que pide se retiren del cobro y se anulen los recibos correspondientes, se acuerda por unanimidad que pase el escrito a informes del negociado y de la intervención de fondos para proceder después a lo que haya lugar.

Mdem. Mdem. Se da lectura de un escrito que presenta el industrial D Juan Pinilla Estiener en petición de que se anule la cuota de arbitrio de inquilinato que han asignado a su nombre por el edificio de su propiedad en la Plaza de Pablo Iglesias, dedicado todo el edificio al comercio de tejidos, sin que se dedique ninguna parte a vivienda, por lo que siempre estuvo exento del referido arbitrio. Por ello se consideró relevado de hacer ninguna declaración, y al efecto de acreditar la industria acompaña el recibo de pago de la correspondiente contribución.

Se acuerda por unanimidad que pase el escrito a informes del negociado y de la Intervención de fondos para resolver después lo que proceda.

Hacienda municipal. Proyecto de presupuesto ordinario para 1933. Leída enterada la Corporación municipal de que al finalizar el mes actual ha de emprenderse el trámite preceptivo para el auto-proyecto del presupuesto ordinario del próximo ejercicio, firmando las correspondientes certificaciones expresivas de las obligaciones del Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad que se cumplan los servicios con arreglo a los preceptos reglamentarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitres y cincuenta minutos catorce y siendo la presente acta de que certifico:

En sesión celebrada por la Corporación muni-





El día treinta de Mayo fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico = Sobre raspado = hallame en uso de licencia = y si no fuera conforme que presentara = todo vale =  
*Jesús Guate*

*G. Rayala*

211 Norriego

*Ramon Marco*  
*Fron Lurran*

*[Signature]*

*Antonio Torre*

*Enar Rodriga*

*Felix Alcala* *José Molano*

*Antonio Renda* *Valeriano Rosa*

*J. Grey*

*[Signature]*

*Luis Rios*

*Julian Andres*



Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 30 de Mayo de 1932.

Dios que os velen  
 Presidente

- D. Jesús Guate Marro
- Concejales
- D. Mamul Borrigo Perer
- " Ramon Marcos Claro
- " Esteban Kaputa Lara
- " Emilio Acedo Rivas
- " Antonio Borrigo Perer
- " Valeriano Rosa Alvarez
- " Antonio Barres Marin
- " Francisco Verjano Comaler
- " Enar Rodriguez Dominguez

En la ciudad de Villafumica de los Barros a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintuna y treinta se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Guate Marro, los Srs. Concejales que se anotan al margen con asistencia del Interventor D. Domingo Serrano Solis y, asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrarse en ordinaria. El Concejel D. Antonio Vinuela Madruca no asiste por imposibilidad y los señores Dominguez, Mimbreno y Durán

D. Manuel Garcia Conejo  
 " Manuel Torres Marin  
 " Segundo Diez Fernouder  
 " Jose Molano Verdejo  
 " Pedro Gamaler Alvarez

no alegan causa por la falta de asistencia  
 el Sr. Borrego D. Manuel, dió por termi-  
 nada en licencia el dia veintiseis del  
 actual, y el Sr. Garcia Conejo se reintegra  
 en el dia de hoy al cargo por tambien  
 haber dado por terminada la liciu-

era que disfrutaba.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se en orden  
 de lectura del acta de la anterior, siendo por una-  
 nimidad aprobada, advirtiendole la obligacion  
 que tienen de firmarla una vez trascrito al libro  
 correspondiente para no a tratar los demas asuntos  
 del orden del dia:

Preguntas y respuestas: Por la presidencia se manifiesta que  
 con motivo de resolver con urgencia los asuntos de  
 faenas de siega en este termino municipal, y de  
 empleo de braceros de esta localidad en otros termi-  
 nos, tuvo necesidad de ir a Badajoz, como tam-  
 bien los Alcaldes de los pueblos limítrofes. Esta ges-  
 tion no permitia el esperar a la sesion ordinaria  
 y considero que por su urgencia no tenia que convo-  
 car a sesion extraordinaria para hacer la propues-  
 ta del viaje.

Enmola enterada la corporacion municipal de lo  
 expuesto y tambien de que se consiguiere alguna  
 ventaja para el empleo del personal.

Por el Concejal Sr. Marcos Blasco se indico que al  
 hacer la permuta del local de la inspeccion de policia con  
 el que disfruta Antonio Requero Mira, hay que reparar  
 un trozo de corral para dividirlo con el que hace servicio  
 al local de la banda de musica. En el que haya de ocu-  
 par la inspeccion hay que comunicarlo con el corral,  
 pudiendo aprovechar una puerta de madera que se  
 construyo para la habitacion del deposito de municiones que  
 se proyectaba en el cuartel de la Guardia civil. Las dos  
 obras son de escasa importancia.

Se acuerda por unanimidad el realizarlas considerando  
 que son beneficiosas para el servicio.







Tambien manifiesta el Sr. Merco que la maestra encargada de la escuela nacional de niñas en la calle Cervantes ha solicitado la colocacion de una perisiana en una de las ventanas del edificio.

Se acuerda por unanimidad el atender la solicitud de la señora maestra.

El Concejál Sr. Capata ruega a la presidencia que por la Alcaaldia se amplie en una hora mas durante la noche el tener abiertos los establecimientos de bebidas.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que vera la forma de atender el ruego del Sr. Capata, aunque el aumento estaba tolerado en esta época como es costumbre en todos los años.

El Concejál Sr. Rodriguez ruega a la presidencia que si para la observancia de disposiciones sobre higiene hay que hacer obras en el local que disfruta en el exconvento para la venta de bebidas, tendrá que ser asunto de la Corporacion.

Por la presidencia se manifiesta que el asunto a que se refiere tendrá que ser estudiado e informado cuando corresponda.

Por el Concejál Sr. Merco Claro se manifiesta que para cumplir lo acordado respecto al arreglo de los bancos del paseo de la Clara de la Republica y la construcción de las jaulas para defensa de las palmeras, se pasó aviso a varios maestros carpinteros y se anunció el concurso privado para hacer la adjudicacion, habiendose presentado cuatro propuestas en sobres cerrados.

Se procedió a la apertura del primero que corresponde a Manuel Fernandez que propone la mano de obra de los ochos cajones o jaulas para las palmeras y el arreglo de los diecisiete bancos grandes y once chicos, incluyo el pintarlos por doscientas veintisiete pesetas setenta y cinco centimos.

La segunda propuesta (propuesta) corresponde a Blas Lopez Brigo que ofrece el hacer las obras por el precio de doscientas veinte pesetas.

La tercera propuesta corresponde al maestro Joaquin Rodriguez que para oferta de manufactura de las obras

1/2

por doscientas treinta y siete pesetas y ochenta y cinco centimos.

La cuarta y última corresponde al maestro Manuel Giletes que ofrece el hacer la obra por la cantidad de doscientas treinta pesetas.

Queda adjudicado el concurso privado a D. Elias Lopez Bango por la cantidad de doscientas veinte pesetas por ser la proposición más ventajosa, debiendo empezarse las obras inmediatamente.

Beneficencia - Lactancia. Vista los informes del Médico Cirujano municipal se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Dolores Garcia Romero, Maria Oyar Baer, Francisca Cabezas Baer, Felisa Pablo Arguendo, Guadalupe Riquir Saucher, Dolores Camareros Santiago, Josefa Castro Cabera, Remedios Garcia Roncero, Mercedes Camillo Morales, Carmen Custodio Fundalio y Emilia Gallardo Morales.

Idem. Tratamiento especial. Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el Médico titular D. Diego Cortés Gallardo, se tramitó con urgencia un expediente para hospitalizar a la enferma Dolores Baer Garcia, hija de Francisco Baer Garcia, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto. En virtud de certificación expedida por el Médico D. Luis Marquer Garcia para la hospitalización urgente del enfermo Pablo Jaramillo Cortés, se acuerda por unanimidad la tramitación del expediente que corresponde y concederle el socorro de veinte pesetas para gastos de viaje, si bien ha de investigarse la explicación por ser la segunda vez que se hace la prestación del servicio benéfico.

Idem. Inclusiones en el padron. Vista las solicitudes que presentaban para inclusion en la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico los vecinos Don Peter Romero, Felix Montañera Campos, Ma





En el Cortes Delgado, Juan Alvarez Becerra Jefe de la Gendarmería, Alvaro Mata Tellerin, se acuerda por unanimidad que pase a la Junta local para despues resolver lo que proceda.

Facturas. Pagos: Examinadas las facturas y relacion de las mismas que se presentan en la sesion se acuerda por unanimidad el hacer los pagos siguientes:

Aprobar el gasto suplido por el auxiliar de oficinas D. Jose Cuervo Ramirez en su viaje a Badajoz con motivo de la rectificacion del Censo electoral, importando cuarenta y cuatro pesetas y veinticinco centimos.

Por Jose Lopo Pina de gloria por conceptos de factura de doscientas veintitres pesetas y veinte centimos, para llevar los carteros a sus respectivos comignaciones.

A Fernando Leon Mata por jornales elevengados como vocal de la Junta local para la confeccion y aplicacion del Censo de regadores, sesenta y cuatro pesetas y sesenta centimos.

A Ramon Rufino Tapucera por el mismo concepto y percipios que el anterior, sesenta y cuatro pesetas y sesenta centimos.

A Juan Sanchez Duran por suministro de dos mil diecinueve tablillas para las obras de reformas de un local del ex-convento noventa y nueve pesetas.

A Felix Narayo por suministro de dieciocho planas para rotular nichos en el Cementerio, veintitres pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por un jano de chapa para revicorio de la clinica municipal ocho pesetas.

Queda pendiente de informe una factura de Antonio Lopez Sanchez por valor de veintitres pesetas y cincuenta centimos, correspondiente al suministro de medio metro de cal para las obras del paseo de la Plaza de Pablo Iglesias.

A Manuel Buer por suplido en portes de ferrocarril y acarreo de un paquete para las oficinas tres pesetas.

Al mismo por igual concepto correspondiente a varias cajas con placas de marmol para rotulacion de calles ocho pesetas y sesenta centimos. Al mismo por suplido en portes y acarreo de una caja con objetos de escritorio cuatro pesetas y sesenta centimos.

A Elias Lopez por suministro de un marco de



rogal para un cuadro del despacho de la Alcaldía,  
treinta pesetas. Al mismo por recoger y preparar  
las piezas que forman el kiosco de madera para la  
banda de música diez pesetas.

Suplido en gastos de viaje a Almendralejo para asun-  
tos judiciales por los tenientes de Alcalde D. Manuel Berengé  
y D. Emilio Acedo, veinte pesetas.

A Francisco Raimundo por jornales empleados en la asis-  
tencia de las plantaciones de arboles durante treinta  
días del mes de Abril a razón de tres pesetas y cincuenta  
centimos diarios ciento cinco pesetas.

Por servicios de teléfonos del Ayuntamiento, juzgado  
municipal y Cuartel de la Guardia civil, incluidos la  
conferencias celebradas, ciento veinticuatro pesetas  
con treinta y cuatro centimos.

Por reintegros suplidos en los expedientes de los estudian-  
tes subvencionados Manuel Beltran Garcia y Juan Cagera  
Lalluin, facilitados por el Diputado, nueve pesetas  
con noventa y cinco centimos.

A D. Luis Moreno por servicio de treinta extrac-  
ciones de huesos y otros servicios de odontología a  
individuos acogidos a la beneficencia municipal  
ciento diez pesetas.

Por jornales invertidos en obras de reformas del local  
de la Inspección municipal veintiocho pesetas y cin-  
cuenta centimos.

Por jornales invertidos en el transporte del kiosco de la  
música desde el taller al Matadero municipal vein-  
te pesetas y cincuenta centimos.

Suplido en viaje y estancia en Badajoz del Alcalde  
y una Comisión para asuntos oficiales ochenta y cua-  
tro pesetas y cuarenta y cinco centimos.

Se acuerda la adquisición de seis varas de lienzo para  
servicios de la clínica municipal.

Personal - Escribientes temporeros y trabajos extraordinarios para la  
formación de fichas comprobatorias del censo electoral.  
Se da cuenta de que una vez terminado el trabajo de  
formación de fichas para comprobar las inscripciones de





los boletines para el censo electoral y de su colocación por orden alfabético para que los lleve el Comisionado a Badajoz, se hace necesario relacionar los escribientes temporeros que se han invertido en el trabajo y los meritorios que lo hicieron en horas extraordinarias o los efectos del pago de sus haberes.

Queda aprobada la relación y acordado el siguiente pago.  
 A D. Jn. Romero Verjano, D. Manuel Carrero Chaparro y D. Benito Romero Verjano como escribientes temporeros durante quince días setenta y cinco pesetas cada uno.  
 A D. Antonio Mifunt Lasso, setenta pesetas por catorce días.  
 A D. Jn. Carrero Chaparro, setenta y cinco pesetas por trece días.  
 Al meritorio D. Miguel Gante Pellegal, por trabajo extraordinario regulándolo en nueve días treinta y seis pesetas. Al meritorio D. Pedro Montano Domínguez, por trabajo extraordinario durante catorce días regulado a dos pesetas y cincuenta céntimos diarios treinta y cinco pesetas.

Adem Comisionado para la revisión de fichas a los boletines del

Censo electoral. Concierto del trabajo. Se da cuenta de que cumpliendo lo acordado se personó en Badajoz en las oficinas de la Sección provincial de Estadística, el auxiliar de estas oficinas D. Jn. Guerrero Romáez en calidad de comisionado de este Ayuntamiento para realizar el trabajo de unir las fichas confeccionadas a los boletines del censo electoral con el fin de comprobar la ocultación que hubiere.

Por el jefe de la Sección se le comunicó que era operación para hacerla entre seis individuos y con suma urgencia, suponiendo que emplearían varios días. En virtud de ello se informó del Agente Sr. Guñillo y hechas algunas gestiones se pudo averiguar que por la cantidad de quinientas pesetas araglesian el asunto con personal de la capital. Recusó el Comisionado y se escribió al Sr. Guñillo de cuya carta se dió lectura por copia que de la misma se conserva. Por el Sr. Guñillo se contesta con fecha veintiocho y manifiesta que el trabajo lo harían como mínimo por trescientas cincuenta pesetas, espurando la conformidad. convenientemente deliberado y visto que es la

forma mas económica y segura de hacer el trabajo, se acuerda el concertarlo por la referida cantidad, y aprovechando que el Secretario de esta Corporación ha de ir a Badajoz para varios asuntos puede personalmente de acuerdo con el Agente, ultimar esta cuestión con la mayor ventaja posible.

Idem. Pago de obligaciones: También se da cuenta a la Corporación de que el Agente en Badajoz no tiene, en su poder remanente de fondos por haber remitido el sobreante, por cuya causa no puede hacer el pago de mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas y setenta y cinco centimos en Hacienda por el concepto de Propios, ordenando por el Sr. Alcalde ni tampoco para abonar al Estado de Badajoz el importe del bimestre de haberes, ya vencido.

Se acuerda que puesto ha de ir el Secretario, que se entere de si en Hacienda existen cantidades a cobrar o que puedan compensarse con la cantidad a ingresar, para caso contrario, ver la forma de remitirle fondos al Agente Sr. Trujillo.

Instancias. Dolicitudes: Vistos los informes que obran en la solicitud de los industriales de puestos de refrescos y helados en el paseo de la Plaza de la República, para instalar un cine al aire libre, después de convenir en que sería peligrosa la instalación y que obstaculiza el fin a que se dedica el paseo, se acuerda por unanimidad que no se conceda la instalación.

También se da lectura del informe evacuado por la Comisión de fomento en la solicitud del industrial D. Diego Rodríguez Cortés para instalar un kiosco en el paseo de la Plaza de Pablo Iglesias para la venta de bebidas. En referido informe se menciona la concesión hecha al vecino Francisco Gallarín, para instalar el kiosco existente en el referido paseo con el carácter de exclusivo por el plazo de treinta años.

Para mayor abundamiento se da lectura al acuerdo de concesión por este Ayuntamiento en la sesión del día veinte del mes de Diciembre de mil





novecientos tres, y también al de la sesión del día primero de Mayo de mil novecientos cuatro.

Convenientemente deliberado se acuerda de conformidad a los informes, no hacer concesión alguna de instalación de Rinco para venta de bebidas en el paseo de la Plaza de Pablo Iglesias mientras no termine el plazo de exclusividad del Rinco establecido.

Este acuerdo recae también en la solicitud presentada por el vecino Felipe Hernandez Delgado a los fines de que se le autorice la instalación de un Rinco en el mismo paseo.

M. dem. Reclamacioner: Vistos los informes del jefe de Negociado de formación de padrones de impuestos y arbitrios y de la intervención de fondos, en la reclamación interpuesta por el industrial D. Joaquin Diez referente a la cuota de inquilinato, quedan aprobados una vez se justifique la causa por medio de la investigación correspondiente.

M. dem. M. dem. = Se da lectura de un escrito que presenta D. Patrocino Trigo Marcos en el que aporta datos sobre acumulación de cuota de inquilinato a su nombre manifestando el de los inquilinos que habitan los edificios y de los dueños de los mismos. Pide que se separen las cuotas y que se figure a nombre del inquilino Juan Guerrero Burequillos la que correspondía por la casa sita en la Plaza de Fernando de Alballos.

Se acuerda que pare a informes del Negociado y de la intervención de fondos para resolver después lo que proceda.

También se da lectura de un escrito que presenta el industrial D. Juan Vera Lara reclamando sobre la cuota global que se le ha consignado por arbitrios de inquilinato sin deducir lo que corresponde a las industrias que tiene establecidas en varios de ellos.

Se acuerda por unanimidad que pare a informes del Negociado y de la intervención de fondos para resolver después lo que proceda.

También se da lectura de un escrito que presenta



el vecino D. Pedro Coma de Monsalve en reclamación de la cuota que se le acumula por varios edificios por el concepto de inquilinato, solicitando que se le origine la que a él corresponde por el edificio que habita y se lleve a los inquilinos la que corresponda de se acuerda por unanimidad que pase a informes del Negociado y de la intervención de fondos para resolver después lo que proceda.

M. dem. Solicitud - Petición de dietas: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Antonio Moran Lara, vocal de la Junta local para faenas agrícolas en esta ciudad, en representación de los arrendatarios, en el que solicita que se le asigne el jornal que se le paga a los vocales obreros, puesto que él solo vive de su trabajo al que no puede atender por el tiempo que invierte en sus funciones de Vocal. Como no poder el Ayuntamiento asignarle el jornal que pide presenta la dimisión del cargo rogando que se la acepte.

Convenientemente discutido y siendo conformes en la necesidad de la constante actuación de la Junta local, y siendo el Moran Lara uno de los vocales mas arduos y practicos por sus conocimientos, y siendo notorio que no dispone de otros medios para vivir que el dedicarse diariamente al trabajo, debe equipararse en este sentido a los vocales obreros y por lo tanto se estima que el Ayuntamiento está facultado para asignarle el jornal o dieta que cobran los vocales obreros, quedando así acordado por unanimidad, salvando cualquier responsabilidad que pudiera determinarse por reclamación contra este acuerdo.

M. dem. Solicitud de permuta de un nicho del cementerio:

Se da lectura de un escrito que presenta la vecina Primitiva Puer Gomez, en solicitud de que se le permute un nicho de su propiedad de la galeria derecha del primer patio por otro del segundo patio pagando los derechos que correspondan.

Se acuerda por unanimidad que pase el escrito a informe del negociado que interviene





en el cementerio municipal para despues resolver lo que proceda.

**Exacciones municipales - Pechones de maquinaria industrial y de Censos enfiteuticos:** = Queda enterada la Corporación municipal de que los pechones de patentes sobre maquinarias industriales y de Censos enfiteuticos, han estado expuestos al publico durante el periodo de quince dias, sin que se hayan presentado reclamaciones contra los mismos.

Se acuerda por unanimidad, el prestarles la aprobación definitiva y que se proceda al cobro de las cinco mil ciento treinta y tres pesetas que importa el de maquinaria industrial, y de las mil cuatrocientas siete pesetas y seis centimos que suma el de Censo debiendo activarse la cobranza, puesto que los documentos necesarios están dispuestos.

Licencias - Edificaciones - Establecimiento: = Se conoce y aprueba la autorización concedida a D. Manuel Barrio Garcia, para realizar obras en edificio de su propiedad en la calle Merida.

También se conoce y autoriza la apertura de un establecimiento de sombrerería en la calle Fr. de Soria a Diego Duran Corral previos los requisitos procedentes.

Servicios Sanitarios = Analisis del agua de la Fuente del Boticario: = Por el Inspector Farmaceutico municipal D. Emilio Guerrero Luna, se ha practicado el ensayo de las aguas de la fuente del Boticario, destinadas al consumo público.

Se da lectura de los caracteres que presentan las referidas aguas y de la recomendación que consigna el Sr. Inspector referente a que dicha agua no debe emplearse como bebida habitual.

Visto que esta recomendación es del dominio público y que ya se llevó al fular la sobriente de la fuente de la Clara de la República para que la dedicaron a bebida y a otros menesteres domesticos para los que no podrían aplicar la de la Fuente del Boticario, no se hace

necesario el tomar medidas <sup>radicales</sup> para el consumo, si bien se recomendaría el empleo que debe tener.

Corporación - Cargos: Se da lectura del oficio en el que el teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Manuel Bouego Perez comunicaba, con fecha veintiseis del dar por terminada la licencia que disfrutaba y su reintegro al cargo, haciéndolo comunicado en igual fecha al Excmo. S. Gobernador civil de la provincia.

Ydem. Visita del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción P. N.

Oficia: Por el Sr. Presidente se manifiesta que el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes visitará el día cuatro del proximo mes de Junio a la ciudad de Mérida con motivo de inauguración de grupos escolares y otras instituciones de cultura que han de establecerse en el cuartel de Hernan Cortés rebido para estos fines por el Estado.

En estos dias ha estado en Mérida el Sr. Director general de Instrucción pública habiendo invitado a este Ayuntamiento el Sr. Alcalde de Mérida para asistir a los actos que se celebraron en honor del ilustre huésped, pero que esta Alcaldía entendió que al estar proxima la visita del Sr. Ministro debia reservarse para este caso el ir personalmente una comisión de importancia con el fin de asistir a los actos que se celebran en Mérida y llevar la especial misión de invitar al Sr. Ministro para que visite este Colegio Nacional de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> enseñanza con el fin de que personalmente aprecie las inmejorables condiciones que tiene el edificio para el internado y tambien las necesarias para que se implante la enseñanza Nacional en sus mas importantes aspectos y con el decidido apoyo del Estado.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el estimar el asunto con todo el interes que representa para este pueblo el tomar parte en los actos que se celebren en Mérida en honor del Ministro y el poder conseguir la visita a este pueblo para que conoca





personalmente las condiciones del edificio destinado a Colegio de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> enseñanza. A este efecto queda facultado al Sr. Alcalde para organizar y ejecutar cualquier acto que sea necesario, considerando que debe invitarse al Sr. Director de este Colegio D. Manuel V. Oro para que preste su valiosa colaboración cerca del Sr. Ministro, y también a las Sociedades, maestros y cuanto representa las fuerzas vivas de esta población, pues todos deben intervenir directamente en un asunto que es de gran importancia general para la ciudad, no solo en lo que en sí representa este pueblo, sino en su relación con toda la provincia, puesto que, ya dijo el Sr. Barrios en sus visitas, que Villafraña de los Barrios contaría con uno de los mejores edificios de enseñanza que había en España en atención a las inmejorables condiciones del edificio.

Recursos. Correspondencia: Queda enterada la Corporación de la correspondencia telegráfica habida con el Sr. Delegado de Hacienda con motivo del recurso interpuesto por la sociedad "La Peña" ante el tribunal provincial del económico-administrativo y suspensión de procedimiento decretado por el referido tribunal aun que hubiere llegado a conocimiento de esta Corporación municipal.

También queda enterada de lo que se ha comunicado por oficio a la referida superioridad y también a nuestro Abogado Sr. Barrajá en los efectos procedentes.

Se acuerda por unanimidad que el asunto se lleve con el interés que requiere el prestigio de la Corporación y el que no quede impune el fraude que se pretende.

Disposiciones Oficiales. Ley del timbre: Queda enterada la Corporación municipal de que en la Gaceta del día veintiocho de los corrientes se publica el Decreto por el Ministerio de Hacienda disponiendo que la ley del timbre del Estado de 18 de Abril último empieza a regir en primero de Julio próximo. Se da lectura de la referida disposición.

Queda acordado el cumplimiento de la misma y que a las dependencias municipales se le faciliten los medios para los reintegros pendientes y que los funcionarios tengan en cuenta la aplicación de-



008  
lida desde el primero de junio.  
Propuesta de la Comisión municipal de hacienda = Por la Comisión municipal de hacienda no se han hecho otras propuestas para presentarlas en la presente sesión que las que se refieren a las facturas aprobadas y a la adquisición de lienzo para servicios de la clínica, por tener otras pendientes de estudio.

Hacienda municipal. Transferencias de créditos = Se da cuenta de que durante el periodo de exposición al público del expediente número dos de transferencias de créditos por valor de mil quinientas noventa y nueve pesetas y diecisiete centimos, no se han presentado reclamación alguna, estando en situación de la aprobación definitiva del Ayuntamiento y acuerdo de ejecución.

Visto que se han cumplido los trámites de precepto, se acuerda por unanimidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones afectas a la transferencia de créditos.

Seguidamente se da lectura por segunda vez, al expediente número cuatro de transferencia de créditos, sobre el cual no pudo tomarse acuerdo en la sesión del día veintitres del actual, por no asistir el número de concejales que requiere el segundo párrafo del artículo 303 del Estatuto municipal y demás atinentes del Reglamento de la Hacienda municipal.

En la referida transferencia, además de las cinco mil quinientas ochenta y una pesetas con sesenta y un centimos que se habilitan para gastos de representación del Alcalde presidente de este Ayuntamiento, se incluyen doscientas cincuenta pesetas para aumentar la consignación de material y reintegros de documentos en la oficina de la Intervención.

Por la presidencia se manifiesta que conociendo las opiniones expuestas en la sesión ante-





rior, ha de consignar que el asunto no es personal, aunque en la ocasión presente pueda remunerarse a él los sacrificios de orden particular que le impone el cargo, sino que es de beneficio general, pues de otra forma tendría que estar monopolizado el cargo de Alcalde por quien disponga de medios económicos o estaría en constante entredicho el que lo ejerciera temiendo que vivir de su trabajo.

Varios señores Concejales se muestran en un todo favorable a la habilitación de medios por la finalidad de la conceción. Por ser legal el procedimiento y la finalidad de la conceción.

El Concejales Sr. Díez Fernandez indica que al no haberse consignado en el presupuesto no debe acordarse la consignación. Puede ser justa y necesaria pero él considera que la disposición que faculta la consignación no es legal.

Por el Sr. Interventor se informa en sentido de que si no fuera legal hubiera tenido en advertencia en contra en lugar de haber informado de su legalidad si lo acuerda el Ayuntamiento.

El Sr. Díez Fernandez manifiesta que sería así pero que él en nombre del partido republicano radical que representa vota en contra de la consignación.

El Concejales Sr. Romáez manifiesta que se podía adoptar el procedimiento de acordar la cantidad de gastos de representación cuando se originare y no el de que mensualmente se entregara la cantidad equivalente al Alcalde presidente.

Por la Intervención se informa que los gastos a que se refiere el Sr. Romáez son de aplicación distinta a los de representación que autoriza el art.º 93 del Estatuto.

El Sr. Romáez manifiesta que había propuesto la fórmula, pero si no es factible, él vota también en contra en nombre del partido republicano radical que representa.

Los doce Concejales restantes, sin incluir la presidencia, se manifiestan en sentido de que siendo necesaria, justa y legal debe habilitarse la consignación y votar a favor de la transferencia propuesta. La presidencia expresa que al votar el asunto en sentido favorable a la conceción lo hace para que el que ocupe el cargo de Alcalde



disponga de medios para evitar censuras y opiniones que son una constante injuria contra su persona, aun en el caso de poseer medios de fortuna.

Por el Sr. Dier Fernandez se manifiesta que al tener mayoria puesto que son trece votos a favor puede quedar acordado, y que el asunto no poder plantear el asunto. En la misma forma se expresa el Sr. Comalor.

Por el Interventor se expresa que hubiera sido conveniente y aceptable la votación favorable de las terceras partes.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia se informa de que él considera que puede ser aplicable una reciente disposición que declara en vigor el R. D. de 15 de Julio de 1930 sobre validez de acuerdos en segunda convocatoria para los que requieren condiciones especiales.

Por la presidencia se expresa que él está mas interesado que nadie en que el asunto se resuelva con toda legalidad, puesto que no es para determinada persona y es para el cargo y éste lo tiene a disposición del Ayuntamiento en todo momento que considere que debe ser sustituido por otra persona. Por lo expuesto se lamenta de que los señores Dier y Comalor, que personalmente tienen opinión de que es justo consignar la partida de gastos de representación, no lo sostengan en el voto y subordinen éste a la conveniencia del partido que representan.

Los señores Dier y Comalor manifiestan que no pueden hacer otra cosa que lo ya expuesto.

Por el Sr. Torres D. Antonio, se expresa que siendo legal la consignación de la partida y la habilitación de medios por la transferencia debe hacerse. Los demás señores Concejales que han votado a favor son conformes con lo expuesto por el Sr. Torres.

M. Dem. Y. Dem. = Cuenta de Depositaria del primer trimestre

del ejercicio: Vista la cuenta de egresos, que con los documentos justificativos presenta el Depositario municipal correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual y también el informe de la









92 prohijos



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



